

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

19º período de sesiones

Roma, 12 de noviembre - 1 de diciembre de 1977



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma 1977

CONSEJO

(hasta el 31 de diciembre de 1978)

Presidente Independiente: Bukar Shaib

Afganistán ³
Alemania, Rep. Fed. de ²
Argelia ³
Argentina ²
Bangladesh ²
Bélgica ³
Brasil ³
Canadá ³
Colombia ³
Cuba ³
Chad ³
Checoslovaquia ²
China ²
Ecuador ¹
Egipto ¹
Estados Unidos de América ³
Filipinas ²

Finlandia ¹
Francia ¹
Ghana ¹
Grecia ²
Guinea-Bissau ²
Hungría ³
India ¹
Indonesia ²
Irak ³
Italia ¹
Jamaica ³
Japón ²
Libano ²
Liberia ³
Libia ¹
Malawi ¹
Malta ³

Mauricio ¹
México ³
Níger ¹
Nueva Zelandia ¹
Pakistán ¹
Panamá ²
Reino Unido ¹
Rwanda ²
Sri Lanka ¹
Sudán ¹
Tailandia ²
Tanzania ³
Uganda ²
Venezuela ²
Zaire ³

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

² Su mandato expira al clausurarse el 20° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1979.

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

CONSEJO

(a partir del 1 de enero de 1979)

Presidente Independiente: Bukar Shaib

*Puestos que quedarán vacantes
a la clausura del 20° período de
sesiones de la Conferencia,
en noviembre de 1979*

Alemania, Rep. Fed. de
Argentina
Bangladesh
Checoslovaquia
China
Filipinas
Grecia
Guinea-Bissau
Indonesia
Japón
Libano
Panamá
Rwanda
Tailandia
Uganda
Venezuela

*Puestos que quedarán vacantes
el 31 de diciembre de 1980*

Afganistán
Argelia
Bélgica
Brasil
Canadá
Colombia
Cuba
Chad
Estados Unidos de América
Hungría
Irak
Jamaica
Liberia
Malta
México
Tanzania
Zaire

*Puestos que quedarán vacantes
a la clausura del 21° período de
sesiones de la Conferencia,
en noviembre de 1981*

Arabia Saudita
Australia
Botswana
Egipto
El Salvador
Francia
Ghana
India
Italia
Kuwait
Madagascar
Pakistán
Reino Unido
Senegal
Sri Lanka
Suecia

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

19º período de sesiones
Roma, 12 de noviembre - 1 de diciembre de 1977



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma 1977

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	
Décima disertación en memoria de McDougall	1
Entrega de los premios B.R. Sen para 1976 y 1977	2-3
Homenaje al Sr. G. Bula Hoyos, Presidente Independiente del Consejo(<u>Res.1/77</u>)	4
Jubilación del Sr. Roy I. Jackson(<u>Res. 2/77</u>)	5
In Memoriam	6
CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	
Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia	7-8
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	9
Aprobación del Programa	10
Organización del período de sesiones y asignación de los temas del Programa	11
- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	12-15
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	16-18
- Derecho de réplica	19
- Actas taquigráficas	20
- Verificación de credenciales	21-23
- Derechos de voto	24
- Reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales	25
Admisión de observadores	
- Países que han solicitado el ingreso en la Organización	26
- Movimientos de liberación	27
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	28-29
PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	
El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación	30-44
Prevención de las pérdidas de alimentos (<u>Res. 3/77</u>)	45-54
Progresos realizados en el Reajuste Agrícola Internacional	55-61
Evolución del régimen del mar y consecuencias para la pesca	62-68
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	
Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79	
- Introducción	69-70
- Cuestiones generales de política	71-82
- Presentación del Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79	83-84

	<u>Párrafos</u>
- Capítulo 1: Política General y Dirección	85-88
- Capítulo 2: Programas Técnicos y Económicos (<u>Res. 4/77</u>)	89-135
- Capítulo 3: Programas de Apoyo al Desarrollo	136-150
- Capítulo 4: Programa de Cooperación Técnica (<u>Res. 5/77</u>)	151-156
- Capítulo 5: Servicios de apoyo	157-163
- AGRIS	164-168
- Actividades regionales (<u>Res. 6/77</u>)	169-170
- Nivel presupuestario (<u>Res. 7/77</u>)	171-176
Examen de los Programas de Campo	177-195
Objetivos a plazo medio (<u>Res. 8/77</u>)	196-217
Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en Materia de Agricultura y Alimentación (<u>Res. 9/77</u>)	218-228
Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (<u>Res. 10/77</u>)	229-239
Relaciones y consultas con organizaciones internacionales:	
- Consejo Mundial de la Alimentación (CMA)	240-243
- Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA)	244
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	245
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	246-250
- Dependencia Común de Inspección (<u>Res. 11/77</u>)	251-253
- Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas (<u>Res. 12/77</u>)	254-259
- Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas las asociaciones sindicales internacionales	260-261
Examen de los preparativos para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (<u>Res. 13/77</u>) ; (<u>Res. 14/77</u>)	262-279
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	
Composición y mandato del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (<u>Res. 15/77</u>)	280-287
Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización	
- Aumento del número de puestos del Consejo (<u>Res. 16/77</u>)	288-292
- Mandato del Director General (<u>Res. 17/77</u>)	293-296
- Texto auténtico en chino de la Constitución (<u>Res. 18/77</u>)	297-299
- Situación y empleo de los idiomas en la FAO (<u>Res. 19/77</u>)	300-307
- Concesión de inmunidades a los participantes en reuniones de la FAO (<u>Res. 20/77</u>)	308-310
- Asuntos de personal (<u>Res. 21/77</u>)	311-312
Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	313
Acuerdo de relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación	314-317
Acuerdo de relaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	318-319

	<u>Párrafos</u>
Reconocimiento como entidades oficiales de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales	320-322
Enmiendas al Reglamento Financiero (<u>Res. 22/77</u>)	323-324
Enmiendas a las convenciones concluidas en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO	
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	325-328
- Convención Internacional del Alamo (<u>Res. 23/77</u>)	329-331
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
Cuentas comprobadas (<u>Res. 24/77</u>)	332-338
Escala de cuotas para 1978-79 (<u>Res. 25/77</u>)	339-342
Fondo de operaciones: Reembolso de las cantidades retiradas en 1974-75 (<u>Res. 26/77</u>)	343-344
Asignación del superávit de tesorería: establecimiento de una Cuenta Especial de Reserva (<u>Res. 27/77</u>)	345-346
Emolumentos del Director General (<u>Res. 28/77</u>)	347-349
Estado de las cuotas	350
Cuotas de los nuevos Estados Miembros	351
NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES	
Solicitudes de ingreso en la Organización	352-354
Elección de los miembros del Consejo	355
Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (<u>Res. 29/77</u>)	356
Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal	357
OTROS ASUNTOS	
Actividad A.H. Boerma	358
Cuerpo Internacional para la Alimentación	359
Fecha y lugar del 20º período de sesiones de la Conferencia	360
APENDICES	
A - Programa del 19º período de sesiones de la Conferencia	
B - Lista de delegados y observadores	
C - Lista de documentos	
D - Relación de las cuotas calculadas para 1978-79	
E - Enmiendas al Reglamento General de la Organización - Comité del Programa y Comité de Finanzas	
F - Enmiendas de la Convención por la cual se integra en el marco de la FAO a la Comisión Internacional del Alamo	
G - Escala de cuotas para 1978-79	

INTRODUCCION

Décima disertación en memoria de McDougall 1/

1. El Excmo. Señor Andrew Young, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, pronunció la décima disertación en la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Entrega de los premios B.R. Sen para 1976 y 1977 2/

2. El Presidente de la Conferencia hizo entrega del premio B.R. Sen para 1976 al Sr. T. Erèn (Turquía). El Sr. Eren fue nombrado en 1973 Administrador de Proyectos para el proyecto PNUD/FAO "Aprovechamiento integrado de tierras en la cuenca hidrográfica y los montes de Mae Sa" en Tailandia. Entre las realizaciones conseguidas al frente de su equipo, destaca su participación en la creación de una nueva dirección interdisciplinaria de ordenación de cuencas hidrográficas. Su comité de relaciones públicas del proyecto suscitó interés general y, con la ayuda de organismos gubernamentales, logró adoptar medidas concretas para mejorar las condiciones y perspectivas de los agricultores pobres de las colinas.

3. El premio B.R. Sen para 1977 fue entregado a la Srta. Jean A.S. Ritchie (Reino Unido). La Srta. Ritchie, como Asesor Regional de la FAO sobre programas de mejora del nivel de vida familiar en un proyecto FAO/FNUAP incorporado al Centro CEPA de Capacitación e Investigaciones para Mujeres de Africa, fue la encargada principal del Programa de capacitación itinerante que tuvo por objeto elevar la calidad de la enseñanza y capacitación de las mujeres africanas y mejorar las condiciones de vida de las familias rurales. En sus demás actividades, entre las que cabe mencionar la publicación de dos libros sobre cómo enseñar y aprender a nutrirse mejor, la Srta. Ritchie desempeñó una función importante contribuyendo a establecer el Centro Africano de Capacitación e Investigaciones para Mujeres en 1975.

Homenaje al Sr. G. Bula Hoyos, Presidente Independiente del Consejo 3/

4. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 1/77

HOMENAJE AL SEÑOR GONZALO BULA HOYOS, PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA.

Considerando que el mandato del Sr. Gonzalo Bula Hoyos, Presidente Independiente del Consejo desde noviembre de 1973, expira al término del 19^o período de sesiones de la Conferencia,

Consciente de que el Presidente Independiente saliente ha estado estrecha y activamente asociado con la FAO desde 1959,

1. Hace constar su sincero reconocimiento por los inapreciables servicios prestados a la Organización y por las orientaciones dadas al Consejo durante su mandato;

2. Expresa al Sr. Gonzalo Bula Hoyos su profunda gratitud y sus más cordiales votos.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1977)

1/ C 77/LIM/3, C 77/PV/3; C 77/PV/20.

2/ C 77/INF/9, C 77/PV/3; C 77/PV/20.

3/ C 77/PV/17; C 77/PV/20.

Jubilación del Sr. Roy I. Jackson 1/

5. En homenaje al Director General Adjunto, que se jubilará a finales de este año, la Conferencia, por aclamación, aprobó la resolución siguiente:

Resolución 2/77

Jubilación del Sr. Roy I. Jackson

LA CONFERENCIA,

Considerando que el Sr. Roy I. Jackson se jubilará a fines de diciembre de 1977, tras seis años de servicio a la Organización como Director General Adjunto,

Teniendo en cuenta asimismo sus anteriores cargos, primero como Director de Pesca y posteriormente como Primer Subdirector General del Departamento de Pesca,

Reconociendo sus servicios extraordinarios y su dedicación incesante al logro de los objetivos de la Organización,

Expresa al Sr. Roy I. Jackson su profundo agradecimiento por su permanente contribución a la labor de la FAO y le expresa sus cordiales deseos de salud y felicidad en el futuro.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

In Memoriam 2/

6. La Conferencia rindió homenaje a los funcionarios de la Organización que han fallecido al servicio de la misma desde su 18^o período de sesiones.

1/ C 77/PV/20; C 77/PV/24.

2/ C 77/PV/20.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia 1/

7. El Consejo propuso y la Conferencia eligió Presidente del 19^o período de sesiones de la Conferencia al Sr. T. Hadiwijaya (Indonesia).

8. El Comité de Candidaturas recomendó, y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Vicepresidentes de la Conferencia

O.R. Borin (Italia)

S. Essimengane (Gabón)

S. Juma'a (Jordania)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales 1/

9. El Comité de Candidaturas recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

China

Nicaragua

Egipto

Panamá

Estados Unidos de América

Rumania

Gambia

Miembros del Comité de Credenciales

Birmania

Lesotho

Guatemala

Nueva Zelandia

Hungría

Sierra Leona

India

Suiza

Kuwait

Aprobación del Programa 2/

10. La Conferencia aprobó el Programa que figura en el Apéndice A de este informe.

Organización del período de sesiones y asignación de los temas del Programa 3/

11. La Conferencia aprobó la organización y el calendario propuestos por el Consejo en su 71^o período de sesiones, con las enmiendas introducidas por el Comité General.

- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes

12. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de establecer tres Comisiones para que examinasen las Partes I, II y III del Programa e informase sobre ellas.

1/ C 77/LIM/18, C 77/LIM/19, C 77/PV/1; C 77/PV/20.

2/ C 77/1-Rev.1, C 77/PV/2; C 77/PV/20.

3/ C 77/12, C 77/LIM/12, C 77/LIM/18, C 77/LIM/21, C 77/LIM/21-Rev.1 (sólo inglés), C 77/LIM/22, C 77/LIM/30, C 77/PV/2, C 77/PV/3, C 77/PV/8; C 77/PV/20.

13. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización, el Consejo presentó en su 72^o período de sesiones las siguientes candidaturas para Presidentes de las Comisiones:

Comisión I:	J.C. Vignaud (Argentina)
Comisión II:	J.H. Dahl (Noruega)
Comisión III:	S. Boollell (Mauricio)

14. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del Reglamento General de la Organización, nombró también:

Vicepresidentes de la Comisión I:	Australia (T.J. Kelly)
	Irak (S.H. Al Shakir)
	Marruecos (N. Ben Mohamed)
	Nepal (S.B. Nepali)
Vicepresidentes de la Comisión II:	Canadá (F. Shefrin)
	Irán (B. Mansuri)
	Kenya (A.I. Machayo)
	Tailandia (P. Laoxwhaphan)
Vicepresidentes de la Comisión III:	Filipinas (C.J. Valdés)
	Reino Unido (A.A.W. Landymore)
	Siria (M. El Dalati)
	Venezuela (L. La Corte)

15. La Conferencia aceptó la recomendación hecha por el Consejo en su 71^o período de sesiones de que nombrara un Relator de la Plenaria en la Comisión I, con objeto de que informara a esta última de los puntos principales de las declaraciones formuladas por los Ministros y Jefes de delegación en sus exposiciones generales. Por recomendación del Comité General, nombró al Sr. L. Rittershaus (Países Bajos) Relator de la Plenaria en la Comisión I.

- Comité de Resoluciones de la Conferencia

16. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 71^o período de sesiones de que estableciera un Comité de Resoluciones compuesto por siete miembros, uno por cada región de la FAO, y designó los siguientes:

Africa:	Guinea
Asia y Lejano Oriente:	Bangladesh
Europa:	Francia
América Latina:	México
Cercano Oriente:	Arabia Saudita
América del Norte:	Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental:	Australia

17. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que el Comité de Resoluciones eligiese un Presidente de entre sus miembros.

18. La Conferencia aprobó las funciones del Comité de Resoluciones, así como los criterios para la formulación de las resoluciones, tal como se enuncian en el documento C 77/12 - Apéndice D.

- Derecho de réplica

19. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus cinco períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un delegado deseara responder a una crítica hecha a la política de su Gobierno, debería hacerlo de preferencia en el tarde del día en que se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que desearan participar en el debate hubieran tenido oportunidad de hacerlo.

- Actas taquigráficas

20. De conformidad con el Artículo XVIII del Reglamento General de la Organización, se tomaron actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las Comisiones. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Comité General de que se insertaran en el acta las declaraciones que por falta de tiempo no hubieran sido posible pronunciar 1/.

- Verificación de credenciales 2/

21. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por 138 Estados Miembros. Seis Estados Miembros no enviaron delegación a la Conferencia.

22. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por los observadores permanentes de la Santa Sede ante la FAO.

23. Los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales asistentes a la Conferencia, incluidos los de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente comunicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del Reglamento General de la Organización.

- Derechos de voto 3/

24. La Conferencia señaló que, de conformidad con el Artículo III.4 de la Constitución, seis Estados Miembros no tenían derecho a voto en la Conferencia porque el importe de su deuda a la Organización era igual o superior al de las cuotas que adeudaban por los dos años civiles anteriores. La Conferencia, tras ser informada de que dos de esos Estados Miembros habían empezado a adoptar medidas para regularizar su situación, decidió permitirles el derecho de voto conforme se prevé en dicho artículo de la Constitución. Los dos Estados Miembros mencionados cumplieron sus obligaciones antes del final del período de sesiones de la Conferencia.

- Reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales

25. El Consejo, en su 72^o período de sesiones, había nombrado al Sr. E. Querin (Cooperación Internacional para el Desarrollo Social y Económico) Presidente de la reunión oficiosa de representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadores en el 19^o período de sesiones de la Conferencia, reunión que se celebró el martes 15 de noviembre de 1977.

1/ C 77/LIM/12, párrs. 30-35.

2/ C 77/LIM/20; C 77/LIM/43; C 77/PV/2; C 77/PV/20 y Apéndice B.

3/ C 77/LIM/30, C 77/LIM/56, C 77/PV/8, C 77/PV/22.

Admisión de observadores 1/

- Países que han solicitado el ingreso en la Organización

26. Como es costumbre, el Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización (Angola, Comoras, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Mozambique, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles) a ser representados por observadores hasta que se definiera su admisión a la Organización. La Conferencia aprobó la disposición tomada al respecto por el Director General.

- Movimientos de liberación

27. La Conferencia aprobó las invitaciones hechas por el Director General a la Organización para la Liberación de Palestina y, por intermedio de la Organización de la Unidad Africana, a los movimientos africanos de liberación, para que asistieran al período de sesiones en calidad de observadores.

- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

28. La Conferencia aprobó la lista de organizaciones internacionales a las que el Director General había invitado provisionalmente a la Conferencia, e invitó a los representantes de esas organizaciones a participar en las actividades de la Conferencia en calidad de observadores.

29. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que, de conformidad con el Artículo XVII-3 del Reglamento General de la Organización, tres organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen relaciones de carácter consultivo con la FAO (la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, la Federación Internacional de Productores Agrícolas y la Federación Sindical Mundial) tomaran la palabra en sesión plenaria.

1/ C 77/13, C 77/13-Sup. 1, C 77/LIM/12, C 77/PV/2; C 77/PV/20.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1/

30. La Conferencia aprobó las líneas generales de la evaluación de la situación mundial de la agricultura y la alimentación presentada por el Director General y consideró que, aunque se habían producidos algunas mejoras en los dos años transcurridos desde su 18^o período de sesiones, la situación seguía siendo frágil y no había motivos de satisfacción. A pesar de un aumento del 60 por ciento en las existencias cerealeras desde 1973-74, son insuficientes los progresos que se han hecho para resolver los numerosos problemas que en materia de seguridad alimentaria mundial preocupaban a la Conferencia Mundial de la Alimentación.

31. Tras dos años de cosechas en general buenas en 1975 y 1976, el aumento de la producción de alimentos en 1977 ha sido mucho menor. Según estimaciones preliminares de la FAO, el aumento de 1977 será inferior al crecimiento demográfico, en el mundo en su conjunto y particularmente en los países en desarrollo. Se prevé que la producción mundial de cereales disminuya ligeramente respecto a las cifras sin precedentes de 1976, aunque manteniéndose cercana a la tendencia alcista a largo plazo. Varios países, en especial los de la zona saheliana de Africa, se encuentran de nuevo con grandes déficit de alimentos. La Conferencia recomendó que se potencien los programas de ayuda a esos países.

32. Las tendencias a largo plazo de la producción alimentaria han seguido siendo poco satisfactorias en los países en desarrollo. Aunque en los tres años comprendidos entre 1974 y 1976, los países en desarrollo con economía de mercado han conseguido el objetivo de un aumento anual medio del 4 por ciento, postulado en la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reafirmado por la Conferencia Mundial de la Alimentación, el índice de aumento ha sido considerablemente inferior a ese objetivo en el período que comienza con los años setenta y menor del conseguido en el decenio anterior. La Conferencia, por tanto, reiteró la importancia de conseguir una aceleración sostenida del aumento de la producción en los países en desarrollo.

33. Tomó nota con preocupación de que el aumento de la producción había sido lentísimo en Africa y en general en las regiones y países en desarrollo más pobres, donde más necesario era. Debido a ello, ha seguido aumentando la disparidad no sólo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sino también entre los países en desarrollo más aventajados y los menos favorecidos. La producción de arroz, que es el alimento básico de buena parte de la población del mundo en desarrollo, ha aumentado con menor rapidez que la de trigo en la mayoría de los países en desarrollo. La producción de legumbres, que representan una fuente importante de proteínas en muchos países en desarrollo, ha tendido a estancarse. La FAO tenía que estudiar este problema y sugerir medios de aumentar la producción. La Conferencia recomendó también que la FAO siga prestando especial atención a la situación de los problemas de los países más gravemente afectados (MGA), los países menos desarrollados y los países sin litoral. La FAO debe estudiar también los factores causantes de que en algunos países la producción sea superior a la media y en otros inferior.

34. La Conferencia reconoció que los recientes aumentos de la producción en los países en desarrollo se deben en parte a que el tiempo ha sido favorable, además de ser una respuesta a la mayor atención prestada a la agricultura en los programas estatales, sobre los que muchas delegaciones facilitaron información. Pero el repetirse del mal tiempo generalizado podría invertir fácilmente la actual mejora de la situación. Para atenuar los efectos de grandes fluctuaciones atmosféricas es necesario mejorar la conservación y ordenación de tierras y aguas, ampliar los sistemas de riego, aumentar el uso de variedades de cultivos resistentes a la sequía y diversificar los piensos en la producción ganadera. Es menester también mejorar, en estrecha cooperación con la OMM, los pronósticos meteorológicos a largo plazo, sector éste donde en algunos países existe el problema de la limitada cooperación entre los servicios nacionales agrícolas meteorológicos. Se consideró necesario examinar ulteriormente los medios de atenuar las consecuencias de las malas cosechas o del déficit de la producción pecuaria. A este respecto, se recomendó que la FAO examinase la posibilidad

1/ C 77/2; C 77/2-Sup.1; C 77/2-Sup.2; C 77/I/PV/4; C 77/I/PV/5; C 77/I/PV/6; C 77/PV/21.

de constituir un fondo internacional de protección contra los riesgos naturales, con la cooperación de bancos y compañías de seguros internacionales, así como bancos de desarrollo.

35. La Conferencia estimó que la situación mundial actual de la agricultura y la alimentación sería mucho menos favorable si no se hubieran reconstituido considerablemente las reservas. A pesar del empeoramiento de las perspectivas de las cosechas en 1977, los pronósticos de la FAO indican que para finales de la actual campaña agrícola de 1977-78 las existencias totales de cereales (excluidas China y la U.R.S.S., sobre las que no se dispone de información) aumentarán hasta un 18 por ciento, aproximadamente, del consumo anual. La mejora de la situación de las existencias ofrece una ocasión para establecer el sistema de existencias nacionales coordinadas internacionalmente previsto en el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial 1/. La Conferencia se mostró preocupada por los lentos progresos realizados en orden al establecimiento de dicho sistema, y recomendó que todos los países suscriban los objetivos y principios del Compromiso Internacional y que se lleve éste a efecto rápidamente. El nivel de las reservas que han de coordinarse internacionalmente debe ser suficiente para atender a los objetivos de la seguridad alimentaria mundial. Numerosos países en desarrollo necesitan asistencia financiera y técnica para establecer reservas nacionales adecuadas, y en muchos de ellos, especialmente en Africa, la reconstitución de las existencias en las zonas rurales constituye un problema especial.

36. La Conferencia observó que el alto nivel de las existencias y la baja de los precios mundiales había hecho que los agricultores o los gobiernos de algunos países exportadores importantes redujeran la superficie que dedican a cereales. A la vez que sostuvieron la necesidad de ofrecer incentivos y de que los agricultores reciban beneficios adecuados por sus inversiones y su trabajo, varias delegaciones consideraron que, en ausencia de un sistema de seguridad alimentaria mundial que funcione debidamente, esas reducciones podrían tener consecuencias desfavorables. La Conferencia instó a todos los gobiernos que tengan en estudio la adopción de medidas de ese tipo a que presten la máxima atención a los posibles efectos negativos en la situación alimentaria mundial general.

37. La Conferencia tomó nota con preocupación de que se han hecho pocos progresos, o ninguno, en orden al logro del objetivo básico de erradicar el hambre y la desnutrición. Las mejoras de la producción de alimentos por habitante han tenido escasos efectos en la situación nutricional de las masas pobres. El elevado nivel de las existencias refleja en parte la imposibilidad de los países y de los individuos de adquirir suministros adecuados de alimentos. Aunque en la próxima Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural 2/ se examinarán los problemas que puedan existir en lo referente a las estructuras sociales, especialmente en las zonas rurales, y las medidas para una mejor distribución de los ingresos, así como las diferencias políticas y las medidas encaminadas a aumentar la producción y productividad en las zonas rurales, con objeto de ayudar a los países en desarrollo a elevar el poder adquisitivo y mejorar la situación económica y social general de los pequeños agricultores y de las poblaciones rurales de bajos ingresos, es necesario también prestar atención a los problemas de las grandes masas de desnutridos de las zonas urbanas. Aunque el aumento de los precios de los alimentos al consumidor se ha aminorado en muchos países, los altos precios de los alimentos sigue siendo causa de graves dificultades para los pobres en todas partes. La Conferencia subrayó la necesidad de disponer de mejores datos sobre la situación alimentaria y nutricional. Tomó nota de que en breve se dispondrá de nueva información gracias al Cuarto Estudio Alimentario Mundial de la FAO y recomendó al Director General que mantenga ese estudio lo más actualizado posible.

38. Los suministros de fertilizantes y plaguicidas son hoy más adecuados, pero sus precios siguen siendo elevados y los precios de los fertilizantes han empezado a aumentar de nuevo debido al incremento de la demanda. Aun en el caso de que los gobiernos puedan encontrar divisas suficientes para comprarlos, éstos y otros insumos esenciales siguen estando fuera del alcance de los pequeños agricultores, cuyas relaciones de intercambio han empeorado. Disponer de suministros suficientes de plaguicidas es especialmente importante para combatir

1/ Véanse también párrs. 121-124.

2/ Véanse también párrs. 262-279.

las pérdidas de alimentos, que reducen la producción, ya baja. Es necesario empeñarse enérgicamente en el fomento de la utilización de insumos agrícolas, y el desarrollo de la capacidad de producirlos, en los países en desarrollo. La Conferencia recomendó que la FAO siga estudiando la cuestión del aumento y la inestabilidad de los precios de los insumos en relación con los precios percibidos por los agricultores e insistió en que se suministraran insumos a precios razonables para los países consumidores. Convino en la necesidad de proseguir el Plan Internacional de la FAO de Suministro de Fertilizantes ^{1/} y varias delegaciones estimaron que deben ampliarse las actividades del plan.

39. La Conferencia puso de relieve que el desarrollo agrícola y rural depende sobre todo de los esfuerzos que hagan los propios países en desarrollo para alcanzar mayor autosuficiencia y confianza en sí mismos, y de su voluntad política de movilizar todos los recursos necesarios. Sin embargo, subrayó al mismo tiempo la importancia de la cooperación internacional que ha llegado a resultar imprescindible a causa de la interdependencia mundial ^{2/} y de los esfuerzos por dar vida a un Nuevo Orden Económico Internacional. Los esfuerzos de los países en desarrollo pueden quedar invalidados a falta de un ambiente exterior favorable en lo que respecta al comercio internacional y a la afluencia de ayuda para el desarrollo. La Conferencia recalcó asimismo la importancia de la cooperación entre los mismos países en desarrollo, y la necesidad de adoptar medidas para su ulterior expansión. ^{3/}

40. La Conferencia subrayó la importancia de los problemas relacionados con los productos básicos y el comercio. Varias delegaciones consideraron que dichos problemas merecen un tema separado en el programa de la Conferencia. Los países en desarrollo necesitan el estímulo de la demanda exterior de los mercados de países desarrollados y un mayor acceso a los mismos, y se indicó que el mejoramiento de las condiciones del comercio internacional es incluso más importante para algunos de ellos que el incremento de la ayuda exterior. Aunque en 1976 han aumentado los ingresos que los países en desarrollo obtuvieron de sus exportaciones agrícolas, y a pesar de que se ha registrado también un pequeño aumento en su participación en el total, sus ingresos continuaron siendo insuficientes en relación con sus necesidades de divisas para los fines del desarrollo. Varias delegaciones de algunos países en desarrollo estimaron que el acceso a los mercados de países desarrollados, especialmente para productos elaborados, no ha mejorado, sino más bien ha empeorado de hecho. Además, la competencia de los productos sintéticos continúa planteando graves problemas, que requieren, entre otras cosas, la asistencia internacional para la investigación y el desarrollo en el sector de los productos naturales. Varios países en desarrollo consideraron que los efectos de una producción excedentaria en los países desarrollados y las medidas restrictivas por éstos adoptadas han desalentado el fomento de la producción pecuaria en los países en desarrollo. Algunos países desarrollados, si bien convenían en que hacían falta ulteriores mejoras de las condiciones del comercio internacional de productos agrícolas, estimaron que en los últimos años se habían logrado progresos, en particular con la introducción y ampliación del Sistema Generalizado de Preferencias, la Convención de Lomé, el Plan Stabex de la Comunidad Económica Europea, y las negociaciones sobre productos tropicales en las negociaciones comerciales multilaterales desarrolladas bajo los auspicios del GATT. La Conferencia expresó la esperanza de que se lograrían nuevas mejoras en las condiciones del comercio agrícola, teniendo en cuenta sobre todo los intereses de los países en desarrollo. En relación con las medidas para facilitar el tráfico comercial, debían darse facilidades de tránsito a los países sin litoral.

41. Aunque han registrado una ligera mejora las relaciones de intercambio para el conjunto de los productos agrícolas, son pocos los productos básicos que se benefician de ello, y la situación de los países en desarrollo productores de una serie de productos básicos importantes es particularmente difícil. Los precios de la mayoría de los productos básicos que tienen gran importancia en el comercio internacional han experimentado una gran inestabilidad. La Conferencia recomendó que la FAO siga vigilando las relaciones de intercambio en lo que respecta a productos agrícolas, prestando atención particular a los distintos productos básicos de especial interés para los países en desarrollo, y a los productos alimenticios en su relación con los fertilizantes y otros insumos.

^{1/} Véase también párr. 89.

^{2/} La delegación de la China reservó su posición respecto de esta expresión, declarando que en muchas tribunas internacionales había indicado que esta expresión podía ser utilizada por las superpotencias para sostener el viejo orden económico internacional.

^{3/} Véanse también párrs. 218-228.

42. La Conferencia encareció la necesidad de que, tras la conclusión del nuevo Convenio Internacional para el Azúcar, se obtengan ulteriores resultados concretos en las negociaciones de la UNCTAD sobre un programa integrado para los productos básicos, así como en las Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT. Atribuyó especial importancia a la conclusión rápida de un nuevo acuerdo internacional sobre los cereales antes de que expire la actual prórroga del Acuerdo Internacional sobre el Trigo. Las negociaciones del acuerdo deberán incluir disposiciones no sólo sobre precios más estables, sino también sobre existencias para reserva. Debería negociarse un nuevo Convenio sobre Ayuda Alimentaria, en relación con un nuevo Acuerdo Internacional sobre los Cereales. Aunque los compromisos de ayuda alimentaria para 1977-78 han aumentado con respecto a los del año precedente, no han alcanzado todavía el objetivo mínimo de 10 millones de toneladas de cereales. Algunas delegaciones consideraron que debería elevarse este objetivo, habida cuenta de las necesidades urgentes de los países MGA y de otros países. La Conferencia se felicitó del aumento de las promesas para la Reserva Internacional de Emergencia, e hizo suya la recomendación del Consejo Mundial de la Alimentación de que se complete dicha reserva antes de que acabe 1977.

43. Los compromisos de la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) para la agricultura registraron un aumento considerable y alentador en 1974, pero el incremento fue menor en 1975. Sin embargo, en 1976 estos compromisos han disminuido tanto en términos absolutos como en relación con el total de la AOD. Las condiciones de dicha ayuda se han endurecido y el endeudamiento de los países en desarrollo ha continuado agravándose. La Conferencia expresó preocupación por el hecho de que, pese a que cabe felicitarse del establecimiento del FIDA, es probable que continúe habiendo una gran diferencia entre el volumen de la ayuda para el desarrollo y la que hace falta para conseguir la tan necesaria aceleración del aumento de la producción agrícola. Recomendó que los países donantes aumenten sustancialmente su ayuda al desarrollo para la agricultura, mejoren sus condiciones y canalicen una mayor parte de ella hacia los países MSA y hacia los que tienen grandes posibilidades de desarrollo agrícola. Se sugirió la conveniencia de que los países en desarrollo, examinen en caso necesario sus pautas de inversión ^{1/} para dar más importancia a las inversiones en técnicos y recursos humanos, capacitación de poblaciones locales y empleo de mano de obra para la formación de capital. La Conferencia destacó la importancia de las inversiones en transportes, comunicaciones y demás infraestructuras en muchos países, especialmente en África. También es más importante incrementar la eficacia de la transferencia de tecnologías apropiadas, tanto entre países desarrollados y en desarrollo como entre los mismos países en desarrollo. La investigación debe dar más prioridad a los problemas de estos últimos.

44. Varias delegaciones estimaron que deben mejorarse en el futuro las disposiciones para el examen de la situación mundial de la agricultura y la alimentación que realiza la Conferencia. Se sugirió que las deliberaciones se organicen de tal forma que, tras un debate general sobre este tema, la Conferencia pase a ocuparse de una serie de cuestiones más concretas. Entre los temas de este tipo que se propusieron figuran los sistemas de suministros de fertilizantes y semillas a los agricultores, las variaciones climáticas, la influencia de los precios al productor en la producción y el consumo de alimentos, la mejora nutricional de los que padecen desnutrición no obstante disponerse de existencias abundantes en el país mismo o en otros países y el comercio agrícola y el acceso a los mercados.

^{1/} Véase también párrs. 138-140.

Prevención de las pérdidas de alimentos 1/

45. La Conferencia tomó nota de que la cuestión de las pérdidas de alimentos había figurado en el programa de muchas reuniones de la FAO y otros órganos desde 1974. El Consejo de la FAO, en su 70º período de sesiones, había recordado las resoluciones aprobadas por esos órganos, en especial la del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se pide que para 1985 se reduzcan en un 50 por ciento las pérdidas posteriores a la cosecha. El Consejo había pedido al Director General que preparara un programa de acción para reducir las pérdidas anteriores y posteriores a la cosecha y presentara una propuesta para un fondo de 20 millones de dólares con ese fin. El Programa de Acción se examinó en el cuarto período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG), celebrado en abril de 1977. El Consejo, en su 71º período de sesiones, aprobó por unanimidad el Programa de Acción ratificado por el COAG, y también aceptó, por gran mayoría, la propuesta de crear un Fondo Especial de la FAO para la reducción de las pérdidas de alimentos. La Conferencia tomó nota de que el documento de base presentado (C 77/19) contenía las mejoras del programa de acción propuesto sugeridas en debates anteriores y presentaba una estrategia para las actividades de los Estados Miembros, de la FAO y de otros organismos encaminadas a prevenir las pérdidas en los países en desarrollo.

46. En el curso de un amplio debate, muchas delegaciones informaron sobre las actividades que ya se realizan en sus países para reducir las pérdidas, e hicieron observar que los estudios que habían realizado sobre las pérdidas posteriores a la cosecha indicaban a menudo que las pérdidas eran muy superiores a las citadas en el documento de base. Otro aspecto citado por los delegados fue el de las pérdidas que se sufren a nivel de la venta al por menor y a nivel del consumo. La información sobre la cuantía de las pérdidas ha inducido a intervenir para reducirlas. Se citaron numerosos ejemplos de intervenciones fructíferas, incluida la introducción de equipo para el secado; la proyección y la construcción de almacenes mejores en las granjas, en las aldeas y a nivel central; el uso de plaguicidas para combatir las infestaciones de insectos; el establecimiento de programas de investigación y capacitación; la mejora de los sistemas de conservación, elaboración, distribución y mercadeo, y la introducción de legislación sobre calidad de los alimentos, unida a actividades de promoción para fomentar una mejora de las operaciones en toda la cadena de actividades posteriores a la cosecha. La Conferencia insistió en la necesidad de cooperación entre los países en desarrollo y de crear una red de instituciones, aprovechando las ya existentes en esos países, para evaluar, modificar y transferir tecnologías adecuadas y para preparar la mano de obra necesaria para ese fin, con objeto de transformar la estructura socioeconómica para construir un Nuevo Orden Económico Internacional. Varios miembros mencionaron distintas actividades de investigación y desarrollo coordinadas a nivel regional, y todos se declararon dispuestos a poner la información que han recogido a disposición de la FAO y de otros Estados Miembros para facilitar intervenciones análogas en otras partes. La Conferencia convino en que se celebren consultas de expertos, cuando sea oportuno, para estudiar y conseguir nuevas tecnologías, en sustitución de las actuales, fueron lamentablemente deficientes, para reducir las pérdidas durante la cosecha y después de ella. La Conferencia agradeció el ofrecimiento de dos Estados Miembros de hospedar una Consulta de Expertos para facilitar la rápida ejecución del Programa de Acción.

47. La Conferencia aprobó, en general, la estrategia propuesta por la FAO para reducir las pérdidas posteriores a la cosecha en los países en desarrollo. La organización de campañas nacionales para "ahorrar alimentos", con inclusión de programas educativos puede servir para hacer más conscientes a todos los interesados, desde los agricultores a los consumidores, de la importancia que tienen esas pérdidas. Para preparar planes de acción, podría ser útil crear comités nacionales compuestos por representantes de todos los ministerios y organizaciones que intervienen en todo el proceso de operaciones que sigue a la cosecha, y muchos países comunicaron que estaban ya planificando y realizando actividades organizadas por comités de ese tipo. La Conferencia reconoció, sin embargo, que la modalidad del mecanismo de planificación depende del marco institucional local. Un examen a fondo del sistema nacional de actividades posteriores a la cosecha revelará de ordinario que no se dispone de datos

1/ C 77/19; C 77/INF/18, CL 71/REP/párrs.73-85; CL 72/REP/párrs.65-70; CL 71/9, C 77/1/PV/1; C 77/1/PV/2; C 77/I/PV/3; C 77/I/PV/13; C 77/I/PV/14; C 77/PV/21.

exactos sobre las pérdidas de alimentos. La Conferencia observó la necesidad general de disponer de mejor información sobre la importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, de las pérdidas. La falta de personal capacitado a todos los niveles es un obstáculo importante para la realización de planes nacionales y la Conferencia insistió en la urgente necesidad de aumentar el número de especialistas en tecnología aplicable después de la cosecha, particularmente de especialistas con experiencia de los climas tropicales. Algunos miembros señalaron también que debe prestarse atención especial al desarrollo de tecnologías para reducir pérdidas de alimentos en zonas tropicales y ecuatoriales. La falta de recursos nacionales para inversiones en instalaciones utilizables después de la recolección constituye también un obstáculo, y la Conferencia instó a los donantes y a los organismos de ayuda a intensificar su asistencia en este sector.

48. La Conferencia examinó detenidamente el Programa de Acción de la FAO propuesto por el Director General, y tomó nota de que existe el propósito de darle un carácter catalizador. La Conferencia aprobó la selección de los alimentos de primera necesidad (cereales alimentarios, raíces y tubérculos) para las actividades prioritarias, si bien muchos miembros señalaron la importancia de los alimentos perecederos (pescado, frutas, hortalizas y productos de origen animal) e instaron a que se incluyeran próximamente en el Programa. Algunos miembros pidieron que se incluyeran también productos no alimentarios. La Conferencia señaló que tanto los alimentos perecederos como los productos no alimenticios son ya objeto de programas de la FAO en curso, cuya finalidad es reducir las pérdidas anteriores y posteriores a la cosecha.

49. La Conferencia recomendó encarecidamente que el Programa de Acción dé prioridad a las actividades tendentes a reducir las pérdidas en las explotaciones agrícolas y en las aldeas, y que se introduzcan mejoras sencillas, prácticas y basadas en la utilización de materiales locales. La Conferencia puso de relieve la importante función de la mujer, especialmente en las zonas rurales, en la producción, almacenamiento, conservación y utilización de alimentos, y consideró que deben ofrecérsele las mismas posibilidades que al hombre de participar en programas de capacitación y en todas las actividades tendentes a aumentar la producción y a prevenir las pérdidas de alimentos. Muchos miembros señalaron el valor de los métodos tradicionales para evitar las pérdidas e instaron a que se evalúen y fomenten tales métodos y se publiquen los resultados.

50. La Conferencia tomó nota de que en el presupuesto del Programa Ordinario para 1978-79 se ha incrementado la asignación para actividades posteriores a la recolección, con objeto de apoyar el Programa de Acción. Este incremento permitirá que funcione en el Departamento de Agricultura una pequeña dependencia central encargada de dirigir el Programa y de coordinar dentro de la FAO y con otros organismos las actividades posteriores a la cosecha. Se nombraron también especialistas en este tipo de actividades en las Oficinas Regionales para África y América Latina. Se intensificarán las actividades previstas en el Programa Ordinario para compilar y difundir información sobre tecnología post-cosecha, sobre proyectos satisfactorios y sobre los recursos necesarios para las actividades tendentes a la reducción de las pérdidas. A este propósito, la FAO cooperará con expertos de grupos como GASGA (Grupo para Asistencia sobre Sistemas para Granos después de la Recolección) y utilizará sus servicios.

51. La Conferencia aprobó los criterios para la selección de los proyectos que habrán de financiarse en virtud del Programa de Acción y el mecanismo propuesto por el Director General para su ejecución. La Conferencia tomó nota de que los proyectos modelo descritos en el documento básico no representan sino ejemplos y que el Programa debe ser flexible al satisfacer las necesidades reales de los países en desarrollo. La mayoría de las delegaciones instaron a que los proyectos que se realizarán en el marco del Programa de Acción de la FAO no se identifiquen con ningún país donante, y a que sean financiados por la FAO con carácter auténticamente multilateral.

52. El Programa se encargará solamente de emprender las actividades, por lo que se necesitará financiación para proyectos complementarios. La FAO deberá ayudar a movilizar más recursos, por ejemplo en colaboración con Fondos Fiduciarios, el Banco Mundial y el FIDA.

53. La Conferencia examinó las propuestas que se le presentaron para la prevención de pérdidas de alimentos, incluido el proyecto de Resolución transmitido por el Consejo. Tras un examen detallado y un intercambio completo de opiniones, la Conferencia consideró que, sobre la base de la resolución que sigue, la Organización dispondrá de un instrumento eficaz para responder con flexibilidad, bajo la autoridad del Director General, a las necesidades de países en desarrollo.

54. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 3/77

PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS

LA CONFERENCIA,

Reconociendo la importancia crucial que tiene la prevención de las pérdidas de alimentos, especialmente las posteriores a las cosechas, para hacer frente a las necesidades alimentarias del mundo,

Recordando el párrafo V.3 de la Resolución Nº 3362 (S-VII) del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que se declaró que debe procurarse, con carácter prioritario, una mayor reducción de las pérdidas de alimentos posteriores a la cosecha en los países en desarrollo, con miras a lograr por lo menos una reducción del 50 por ciento para 1985,

Estimando que la adopción de medidas especiales para prevenir las pérdidas de alimentos, como ha propuesto el Director General 1/, realizadas y coordinadas por la FAO, es vitalmente necesaria y merece el más completo apoyo de los Estados Miembros y de fuentes exteriores, y

Considerando, a este propósito, que debe establecerse una Cuenta Especial para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, según lo propuesto por el Director General,

Reconociendo que, sin embargo, puede ser necesario algún tiempo para movilizar las contribuciones voluntarias que puedan conseguirse de diversas fuentes y que es preciso iniciar sin demora las operaciones a una escala adecuada,

1. Decide establecer una Cuenta Especial para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, al amparo del Artículo 6.7 del Reglamento Financiero;
2. Invita a los Estados Miembros de la FAO y a otros contribuyentes a hacer, en consecuencia, contribuciones a la Cuenta hasta un monto de 20 millones de dólares, por lo menos;
3. Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero, las cantidades que de conformidad con la Resolución 35/75 habrían de acreditarse normalmente a los Estados Miembros, se retengan y se transfieran, en un total no superior a 10 millones de dólares, a la Cuenta Especial creada por la presente Resolución, salvo cuando un Estado Miembro, mediante notificación escrita que obre en poder del Director General antes del 31 de enero de 1978, pida que la porción retenida se libere y se asigne de acuerdo con el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero;
4. Insta a los Estados Miembros a que se abstenga de formular tales peticiones a fin de que la Cuenta Especial pueda alcanzar lo antes posible la cantidad de 10 millones de dólares como mínimo;
5. Insta además encarecidamente a los Estados Miembros que, no obstante, pidan el reembolso de cantidades retenidas en su nombre, a que hagan lo antes posible en 1978 contribuciones apropiadas a la Cuenta Especial y notifiquen al Director General antes del 31 de marzo de 1978 sus intenciones a este respecto, de forma que pueda procederse a una planificación oportuna del programa;

1/ C 77/19.

6. Pide al Director General que informe a todos los Estados Miembros lo antes posible, después del 1º de febrero de 1978, el 1º de abril de 1978 y el 1º de octubre de 1978, de todas las medidas adoptadas en cumplimiento de las anteriores disposiciones, y que informe además al Consejo en su 74º período de sesiones sobre la situación general de la Cuenta Especial, incluidas las cantidades transferidas al Fondo y las contribuciones recibidas de los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 5 anterior.
7. Autoriza al Director General a efectuar desembolsos de la Cuenta Especial para los fines aprobados por la Conferencia o el Consejo;
8. Pide al Director General que presente al Consejo, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, un informe anual sobre el funcionamiento de la Cuenta Especial;
9. Decide que el saldo en efectivo de la Cuenta Especial se arrastre de un año para otro hasta que la Conferencia decida suprimirla.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

Progresos realizados en el Reajuste Agrícola Internacional 1/

55. La Conferencia recordó la Resolución 9/75 de su 18º período de sesiones en la que se aprobaba una serie de once directrices de políticas para el Reajuste Agrícola Internacional y se pedía al Director General que preparara una primera evaluación de los progresos realizados para su examen en el presente período de sesiones de la Conferencia. El informe "Progresos Realizados en el Reajuste Agrícola Internacional" (C 77/20) constituye la respuesta del Director General.
56. La Conferencia convino en que el informe ofrece una base útil para examinar los progresos realizados en el logro de los objetivos y políticas convenidos. El Reajuste Agrícola Internacional continúa siendo una de las preocupaciones principales de los países en desarrollo y desarrollados. La Conferencia reafirmó su acuerdo de que los objetivos y directrices de políticas contenidos en la Resolución 9/75 deben interpretarse como hitos para las políticas nacionales que los países formulen con arreglo a sus propias circunstancias específicas.
57. La Conferencia estuvo de acuerdo con la evaluación general de los progresos hecha en el informe del Director General, que demuestra que se ha avanzado algo hacia el logro de los objetivos del Reajuste Agrícola Internacional durante el período iniciado a partir de la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974, pero que estos progresos no han llegado hasta donde se esperaba.
58. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las realizaciones conseguidas en algunas de las esferas a que el Director General hace referencia en la evaluación de los progresos, por ejemplo, la recuperación de la producción alimentaria y la expansión de los servicios de investigación agrícola de las regiones en desarrollo, y fue informada acerca de los esfuerzos que se están haciendo para racionalizar las estructuras de producción en las regiones desarrolladas. Se comunicaron también las recientes indicaciones alentadoras de progreso en las negociaciones comerciales. No obstante, muchos delegados expresaron su profunda preocupación por la persistencia de los obstáculos que impiden una mejora más rápida de la situación en lo que respecta a la producción, el consumo, el comercio y la ayuda exterior en los países en desarrollo. Se hizo observar que los indicadores señalan más bien un aumento que una disminución de las disponibilidades entre los niveles de producción por persona y los rendimientos de los cultivos entre los países desarrollados y en desarrollo. Se indicó también que, por distintas razones, existen notables diferencias en la producción por persona entre regiones en desarrollo y también dentro de una misma región en desarrollo. La disparidad creciente entre la productividad de los países desarrollados y en desarrollo refleja las insuficiencias de los resultados conseguidos tanto por los países en desarrollo, en lo que respecta a

1/ C 77/20; C 77/I/PV/7; C 77/I/PV/8; C 77/I/PV/9; C 77/I/PV/14; C 77/PV/21.

la mejora de su agricultura, como por los desarrollados en cuanto que no han logrado mejorar considerablemente las oportunidades para el comercio internacional y la prestación de la ayuda en tal medida que permita mejorar el sector agrícola de los países en desarrollo. Muchas delegaciones de países en desarrollo manifestaron su viva preocupación por las medidas proteccionistas y las barreras comerciales adoptadas por los países desarrollados, las cuales afectan negativamente a la economía de los países en desarrollo, porque impiden, limitan o hacen incierto el acceso de sus productos agrícolas a los mercados de los países desarrollados. Los delegados de varios países desarrollados pusieron de relieve el aumento de sus importaciones agrícolas de países en desarrollo como consecuencia de la mejora de los acuerdos comerciales y de estabilización. Se llamó también la atención sobre la gravedad de los problemas que se plantean a los pequeños agricultores, durante el reajuste estructural de la agricultura. Estos problemas requieren renovada atención dentro de los planes y políticas de desarrollo.

59. La Conferencia acordó que el Director General continúe vigilando los progresos hacia el Reajuste Agrícola Internacional y pidió que presente el próximo informe al 20º período de sesiones. En la medida en que lo permita el calendario de reuniones, en el informe deberán recogerse también las opiniones de los órganos competentes de la FAO, sobre todo del CPPB y COAG. El informe deberá centrar su atención una vez más en los aspectos principales del reajuste. La vigilancia se basará en las directrices vigentes, que siguen contando con el consenso de los Gobiernos Miembros.

60. Será necesario examinar las directrices oportunamente para comprobar su vigencia a la luz de las variables condiciones y perspectivas de la agricultura. Por consiguiente, en el examen que se haga en el 20º período de sesiones de la Conferencia del segundo informe sobre los progresos logrados en el reajuste agrícola internacional podrá incluirse un análisis de las directrices para determinar si corresponden a la situación actual y prevista de la agricultura y en relación con las aspiraciones y requisitos de un Nuevo Orden Económico Internacional. Algunos delegados sugirieron que la Secretaría incluya en su próximo informe propuestas para la revisión de esas directrices. Se hicieron algunas propuestas en el sentido de que podría ampliarse la Directriz 9 para incluir medidas relacionadas con la substitución de las importaciones, así como con la expansión de las exportaciones. Podría actualizarse la Directriz 10; y cabría ampliar la 11 a fin de incluir objetivos, no sólo para los cereales, sino también para otros productos alimenticios.

61. La Conferencia pidió al Director General que al preparar el segundo informe, tenga en cuenta para mejorarlo las siguientes sugerencias: separación, por lo menos con carácter experimental, de los datos sobre producción y afluencia de recursos en relación con la producción comercializada y de subsistencia; evaluación de los índices de aumento de la producción entre los años que den las cifras máximas; inclusión de datos sobre producción e importaciones de maquinaria agrícola (por ejemplo, tractores); utilización de datos substitutivos o indirectos cuando no se disponga de series directas, como la de la aportación de recursos financieros a la agricultura; ampliación, con ayuda de los Estados Miembros, de la gama controlada de incentivos para la expansión de la producción y la promoción de la equidad en la población rural; examen de las consecuencias para la nutrición de los cambios experimentados en los usos no alimentarios de los productos alimenticios; mayor atención a los productos alimenticios no cereales en la evaluación de los progresos; vigilancia de las medidas de substitución de las importaciones y del grado de control de las importaciones; interpretación más amplia de la segunda parte de la Directriz 3 para incluir también las responsabilidades de países en desarrollo; análisis de las repercusiones en los reajustes de la oferta y demanda, a la luz de las diferencias existentes en las estructuras agrícolas de los países; análisis de las razones de los principales fracasos en los rendimientos así como recomendaciones normativas para acelerar la consecución de los objetivos.

Evolución del régimen del mar y consecuencias para la pesca 1/

62. La Conferencia tomó nota de los importantes acontecimientos que interesan al régimen de los mares, y de los cambios fundamentales que entrañaban las ampliaciones de la jurisdicción nacional para la explotación y el control de la mayor parte de los recursos vivos de los océanos. Reconoció, no obstante, que la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no había terminado aún sus trabajos, y que había que poner mucho cuidado en no prejuzgar los resultados finales de dicha Conferencia.

1/ C 77/21, C 77/I/PV/9, C 77/I/PV/10, C 77/I/PV/11, C 77/I/PV/14; C 77/PV/22; véanse también párrs. 125-132.

63. La Conferencia reconoció que el nuevo régimen confería a los estados ribereños mayores derechos y responsabilidades. En particular tomó nota de que tales estados gozarían de derechos soberanos para los fines de la exploración, explotación, conservación y ordenación de los recursos naturales en superficies más extensas bajo jurisdicción nacional. Consideró que el régimen naciente haría una importante contribución al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de una política más equitativa de nutrición gracias a una mayor producción y mejor distribución de alimentos en todo el mundo. Al propio tiempo, se señaló que debería procurarse, a medida que los estados ribereños se adaptasen a los nuevos derechos y obligaciones, evitar un descenso de las capturas mundiales de peces. Se recalcó la necesidad de una utilización óptima y racional de los recursos en las zonas ampliadas de jurisdicción y la intensificación de la pesca de poblaciones infraexplotadas, o de recursos no tradicionales.

64. Se señaló que las nuevas oportunidades de desarrollo de las pesquerías traerían consigo mayores demandas sobre los estados ribereños en lo referente a la investigación, estudios, ordenación y aplicación de los reglamentos, así como a las actividades de elaboración y comercialización de los recursos pesqueros. La Conferencia resaltó la magnitud de la tarea que tenían ante sí muchos estados ribereños en desarrollo, si querían aprovechar plenamente los recursos de que disponían, e instó a la FAO, como principal órgano intergubernamental que se ocupa de la pesca dentro del marco de las competentes organizaciones en asuntos marítimos, a que estuviera dispuesta a asumir sus responsabilidades en materia de cooperación técnica a petición de los estados ribereños en desarrollo que no hayan alcanzado todavía un estado de autodependencia. Esto podía entrañar la asignación de mayores recursos a los programas pesqueros de la Organización.

65. La Conferencia apoyó sin reservas la petición formulada por el Comité de Pesca en su 11^o período de sesiones de abril de 1977, de que la Secretaría preparase un programa global de asistencia a los estados ribereños en desarrollo, para la ordenación y el desarrollo de los recursos pesqueros en sus zonas económicas. Recomendó que dicho programa fuera de plazo medio, preparado con la plena participación de los países ribereños interesados, con una clara definición de los objetivos, las prioridades y los plazos, y con propuestas equilibradas para la asignación de recursos, con miras a la capacitación, actualización y transferencia de tecnología en todos los sectores de la pesca. Se estimó que un programa de este tipo podría ser decisivo para la promoción de las inversiones y la movilización de las contribuciones financieras y de otro tipo de los países donantes y de los organismos bilaterales y multilaterales. La Conferencia recordó que la asistencia sólo puede concederse previa solicitud, en la forma indicada por los países interesados, y teniendo en cuenta los derechos soberanos de esos estados ribereños sobre sus recursos naturales y que debe prestarse cuando se prevea que va a tener repercusiones favorables para la población del país interesado.

66. La Conferencia se felicitó de las actividades realizadas o proyectadas por la FAO para ayudar a los estados ribereños en desarrollo a adaptarse al nuevo régimen regulador de la pesca. Entre ellas figuraban, sobre todo, las misiones multidisciplinarias, enviadas previa solicitud, para evaluar las consecuencias a escala nacional o regional; la realización de estudios dirigidos a la formulación de planes de desarrollo pesquero; la asistencia a la remodelación de la legislación nacional y la reestructuración o el establecimiento de instituciones nacionales, incluidas asociaciones de desarrollo pesquero; la asistencia a la preparación o negociación de empresas conjuntas y acuerdos bilaterales sobre la pesca; y la promoción de inversiones en el sector pesquero. Se sugirió que la FAO debería promover más activamente la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el sector pesquero. Además, la Conferencia recomendó que la FAO participe todavía más activamente en el estudio científico de los recursos pesqueros y en el análisis y la difusión de datos estadísticos sobre esta materia.

67. La Conferencia reconoció que los órganos pesqueros regionales, y en particular los establecidos en el marco de la FAO, debían contribuir a incrementar la capacidad de los estados ribereños, sobre todo en lo que respecta a las actividades de ordenación y desarrollo, así como a la protección del medio ambiente marino. Observó con satisfacción que el Consejo de la Pesca del Indo-Pacífico (CPIP), el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y la Comisión del Sur del Pacífico habían asumido recientemente responsabilidades más amplias en lo referente a la ordenación y al desarrollo de los recursos, así como a la protección del medio marino. La Conferencia pidió que se adoptasen medidas para que otros órganos, y en particular la Comisión de Pesca para el Océano Índico (CPOI), fueran más sensibles con respecto al nuevo régimen. En este contexto, la Conferencia tomó nota de los programas regionales de desarrollo pesquero del PNUD/FAO. Asimismo acogió favorablemente la descentralización propuesta de las actividades, que debería facilitar una mayor participación de los estados ribereños en los sectores de competencia de los órganos regionales, sin debilitar en modo alguno el papel único y esencial de la Sede, particularmente en lo que se refiere al mantenimiento de los servicios de información y datos de interés común para todas las regiones, así como la competencia en materias técnicas altamente especializadas.

68. La Conferencia señaló la útil contribución que podían hacer los recursos no convencionales, como el krill, los peces mesopelágicos y los calamares marinos, al aumento de los suministros mundiales y en particular a los suministros de proteínas animales. Expresó su satisfacción por las actividades que había realizado la FAO hasta la fecha para promover la reunión y el intercambio de información sobre esos recursos, incluidos los problemas de la captura, elaboración y comercialización de los mismos. Se mencionó en especial la utilidad del Programa PNUD/FAO de Reconocimientos Pesqueros en el Océano Austral. La Conferencia recomendó que la FAO prosiguiera esas actividades con el apoyo del PNUD, pero recalcó que dichas actividades sólo debían llevarse a cabo en consulta con los estados ribereños de la región y otros estados interesados, así como con los órganos científicos competentes, y en estrechas relaciones de trabajo cooperativo con las partes en el Tratado del Antártico, en lo referente a la región comprendida por dicho Tratado. Se recalcó que, de conformidad con el derecho y la práctica internacional, no debía llevarse a cabo ninguna actividad dentro de la zona de jurisdicción de un estado, sin previa solicitud expresa de dicho estado, como hasta ahora ha sido práctica de la FAO. Varias delegaciones recomendaron a la FAO que estimulara a los países en desarrollo a participar en las investigaciones de los mares australes más activamente de lo que lo han hecho hasta ahora. Algunos delegados recomendaron también a la FAO que se mantenga en estrecho contacto con los países signatarios del Tratado de la Antártida y que participen en la labor preparatoria y en la articulación de una convención tendiente a conservar y proteger los recursos vivos de los mares australes.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79 1/

- Introducción

69. La Conferencia recordó que, en su 18^o período de sesiones, había adoptado por unanimidad la Resolución 16/75, en la que se pedía al Director General que revisara los programas, las estructuras y las políticas de la Organización a la luz de las deliberaciones de la Conferencia. Las preocupaciones fundamentales de ésta habían sido la ejecución de un Nuevo Orden Económico Internacional, las necesidades urgentes y concretas de todos los Estados Miembros, las acuciantes necesidades de los países en desarrollo, las medidas para una descentralización adecuada de la FAO y el uso de instituciones nacionales.

70. En su Examen presentado al Consejo en julio de 1976, el Director General propuso una nueva dimensión y una nueva orientación para la labor de la Organización. El Consejo aprobó plenamente la serie integrada de propuestas del Director General, en especial una mayor atención a las inversiones, establecimiento de un Programa de Cooperación Técnica (PCT), insistencia en la descentralización a nivel de países, una concentración simultánea en actividades prácticas y a breve plazo, y reducción de reuniones, documentos y puestos en la Sede. Las Conferencias Regionales que se celebraron posteriormente aprobaron también las nuevas políticas y programas en una serie de declaraciones. En su 71^o período de sesiones, celebrado en junio de 1977, el Consejo había manifestado apoyo general al resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79, en el que consideró que se habían recogido y desarrollado las nuevas políticas que había aprobado en julio de 1976. Los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo examinaron luego el texto completo del Programa de Labores y Presupuesto, y confirmaron que reflejaba plenamente las nuevas políticas.

- Cuestiones generales de política

71. La Conferencia aprobó las líneas fundamentales de la nueva orientación de la FAO, aprobadas por el Consejo en su 69^o período de sesiones y recogidas en el Programa de Labores y Presupuesto. Convino en que las propuestas del Director General responden plenamente a la Resolución 16/75 y tomó nota con satisfacción de que la tendencia general de esas propuestas es orientar más a la Organización hacia el campo y hacerla más sensible a las necesidades de sus miembros y de que se están movilizando los recursos de la FAO para concentrarlos en la prioridad máxima: eliminar el hambre y la malnutrición entre los pobres de las zonas rurales.

72. Teniendo esto presente, la Conferencia apoyó decididamente un concepto que se repite en el Programa de Labores y Presupuesto: la necesidad de eliminar los obstáculos que se oponen al aumento de la producción y la consiguiente necesidad de inversiones, capacitación, crédito, elaboración, mercadeo, semillas mejoradas, reducción de las pérdidas de alimentos, investigación, tecnología adecuada y otros insumos. Las nuevas dimensiones de la FAO, en especial el PCT y otras medidas para conseguir la descentralización a los países, pondrán a su disposición los medios necesarios para lograr esos objetivos y aportar una contribución sustancial a la reducción de la pobreza y el logro de los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional 2/ en el campo de la agricultura y la alimentación, en especial en los países más gravemente afectados y en los menos desarrollados.

1/ CL 69/2; CL 71/3; C 77/3; C 77/3-Corr.1; C 77/3-Corr.2 (sólo español); C 77/3-Corr.3 (sólo francés); C 77/3 - Sup. 1; C 77/3 - Sup. 2 - Rev. 1; C 77/INF/16; C 77/INF/17; C 77/LIM/5; CL 72/Rev. párrs. 41-50; C 77/II/PV/1; C 77/I/PV/2; C 77/II/PV/3; C 77/II/PV/4; C 77/II/PV/5; C 77/II/PV/6; C 77/II/PV/7; C 77/II/PV/8; C 77/II/PV/9; C 77/II/PV/10; C 77/II/PV/11; C 77/II/PV/12; C 77/II/PV/13; C 77/II/PV/18; C 77/II/PV/19; C 77/PV/24.

2/ Resolución 3202(S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones.

73. A este respecto se observó que, aunque la proporción de gastos del Programa Ordinario en el Capítulo 2 es ligeramente inferior, el porcentaje general de gastos, incluido el PCT y las inversiones para actividades técnicas, económicas y otras actividades sustantivas, aumentará, mientras disminuirán los gastos para dirección normativa y servicios de apoyo.

74. La Conferencia se mostró de acuerdo con el proceso en curso, dentro del Programa Ordinario, descentralización de las actividades, proyectándolas hacia las regiones y los países y se felicitó del hecho de que la proporción de gastos en las regiones y países aumentará del 16 al 29 por ciento, respecto de 1974-75.

75. Esto se conseguirá gracias a la propuesta reducción de personal en la Sede, al aumento en las Oficinas Regionales, a los planes para el nombramiento de Representantes de la FAO, y a la atención preferente dedicada a los programas de acción en los países, especialmente a través del PCT, el aumento de los programas de inversión, y el mayor uso de instituciones nacionales. A este propósito, la Conferencia tomó nota con satisfacción de las informaciones adicionales suministradas por el Director General acerca de la descentralización a los países y las Oficinas Regionales. Adoptó con satisfacción el método evolutivo que tiene por objeto hacer que los diversos niveles de la estructura de la FAO se apoyen mutuamente con vistas a lograr un máximo de eficacia y economía operativas. La Conferencia manifestó, por ello, la esperanza de que las Oficinas Regionales cumplan plenamente su función de prestar apoyo y respaldo a los representantes de la FAO y a las actividades en los países. Insistió, sin embargo, en que la reducción de la burocracia en la Sede no debe conducir a la formación de una segunda burocracia en las regiones y los países. Varias delegaciones, sin embargo, se opusieron al fortalecimiento simultáneo de las Oficinas Regionales y las oficinas en los países. A este respecto, recordaron que el Consejo, al aceptar las propuestas sobre descentralización que le había presentado el Director General en su 69^o período de sesiones, en julio de 1976, había convenido "en que la manera más eficaz de poner en práctica la descentralización consistía en aumentar la calidad y la fuerza numérica de la representación de la FAO en los países, más que en ampliar las Oficinas Regionales".

76. La Conferencia se felicitó de las innovaciones introducidas por el Director General en los métodos de trabajo, en especial la reducción de puestos en la Sede y la consiguiente reducción del 77 al 62 por ciento en el porcentaje de gastos para el personal desde 1974-75. Como consecuencia de ello, se dedicará una mayor parte del presupuesto a asistencia directa a los Estados Miembros, incluido el uso de instituciones nacionales.

77. Se apoyó decididamente el aumento propuesto del uso de consultores e instituciones nacionales, y se insistió en que deben aprovecharse al máximo los servicios de asesoramiento y las instituciones nacionales disponibles en países en desarrollo. Se sugirió además la conveniencia de que el Comité del Programa, en el próximo bienio, examine a fondo la política de la FAO en materia de uso de instituciones nacionales.

78. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por el aumento propuesto para viajes, pero se reconoció en general que es necesario un aumento para orientar al máximo las actividades de la Organización hacia el campo y los países. A este respecto se observó, sin embargo, que para costear determinados elementos no presupuestados del Programa, el Director General tenía intención de hacer un reajuste en las asignaciones para viajes.

79. La Conferencia tomó nota con aprobación de que el Director General había limitado las propuestas de cambios orgánicos a un mínimo y aprobó los cambios propuestos en lo relativo a fusión de las actividades relacionadas con fertilizantes, las transferencias del Servicio de Evaluación, el Centro de Desarrollo de la Investigación, y la Dependencia de Telepercepción, así como los cambios secundarios introducidos en el Centro de Inversiones y en el Departamento de Pesca.

80. La Conferencia se felicitó también de la nueva reducción hecha en reuniones, salvo cursillos de capacitación, y en documentación, subrayando al mismo tiempo que es importante mantener la calidad, pertinencia y equilibrio idiomático en las reuniones y los documentos. Se sugirió que este tema podría ser adecuado para un examen futuro del Comité del Programa.

81. La Conferencia reiteró su continua preocupación por la recepción oportuna de la documentación de las reuniones y la necesidad de programarlas teniendo esto presente, y pidió que se adoptaran medidas para mejorar la situación.

82. La Conferencia tomó nota de que las cifras de fondos extrapresupuestarios que aparecen en el Programa de Labores y Presupuesto son sólo proyecciones y que, si bien está justificado cierto optimismo respecto a la situación de los Fondos Fiduciarios, especialmente en vista de la creación de la Cuenta Especial para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, las perspectivas del nivel de actividades FAO/PNUD son menos halagüeñas. Ello parecería deberse ante todo a la lentitud en las asignaciones para nuevos proyectos, que no podía menos de afectar desfavorablemente al nivel de entrega en el futuro. Era también motivo de preocupación el hecho de que la proporción de las asignaciones correspondiente a la FAO en la primera parte de 1977 hubiera disminuido del nivel normal del 30 por ciento, aproximadamente, a sólo el 24 por ciento, poco más o menos. La Conferencia expresó la esperanza de que se restablezca pronto el nivel de las actividades de la FAO financiadas por el PNUD.

- Presentación del Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79

83. La Conferencia manifestó su satisfacción por la nueva estructura del Programa y las importantes innovaciones introducidas en la presentación, concisa y completa, del Programa de Labores y Presupuesto. Apreció en especial las tres dimensiones principales de presentación: por programas, por regiones y por dependencias orgánicas. Por primera vez era ahora también posible ver de una ojeada todo el programa de la FAO, financiado con fondos de todas las procedencias. Los cuadros por programas, al presentar los recursos por subprogramas, fondos, regiones y dependencias, encontraron excelente acogida. La inclusión de las perspectivas a plazo medio en los programas principales ofrecía una perspectiva más amplia, dentro de la cual era posible evaluar las propuestas bienales.

84. Se tomó nota con satisfacción de que, en la preparación del Programa de Labores y Presupuesto, el Director General había aplicado los principios de presupuestación partiendo de una base cero, y de que tenía intención de mejorar tanto los métodos de formulación del Programa como la presentación del documento, según las líneas ahora establecidas.

- Capítulo 1: Política General y Dirección

85. La Conferencia se felicitó de la introducción de un sistema de evaluación del Programa Ordinario, aprobado por el Consejo en su 70^o período de sesiones. Convino en que el principal objetivo de la evaluación debía ser contribuir a mejorar los programas futuros, y conducir a una utilización más selectiva de los recursos humanos y financieros de la Organización, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades urgentes. Señaló que la evaluación debía centrarse en la eficacia con que los programas contribuyeran a alcanzar los principales objetivos de la Organización, como por ejemplo la mejora nutricional de ciertos grupos de población.

86. Se recalcó que la evaluación debía ser objetiva e independiente. A este respecto se hizo observar que la Dependencia Común de Inspección constituiría asimismo un medio de evaluación externa.

87. Se observó que por el momento el examen de los programas de campo seguiría preparándose separadamente. No obstante, se expresó la esperanza de que finalmente sería posible combinarlo con el informe de evaluación del Programa Ordinario para la Conferencia, máxime teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que las relaciones entre los Programas Ordinarios y de Campo sean una característica importante del nuevo sistema adoptado. Cuando fuera oportuno, los estudios de evaluación debían abarcar sectores conexos del Programa de Campo y el Programa Ordinario.

88. La Conferencia tomó nota de que por ahora el examen de los programas a cargo del Comité del Programa seguiría llevándose a cabo sobre la base actual, pero que en una fase ulterior se consideraría la posibilidad de combinarlo con los exámenes de los informes de evaluación, habida cuenta de la experiencia adquirida.

- Capítulo 2: Programas Técnicos y Económicos

Programa 2.1.1- Recursos naturales

89. La Conferencia se felicitó de la integración de las actividades sobre fertilizantes, incluido el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, en el nuevo Servicio de Fertilizantes y Nutrición de Plantas. Tomó nota también de la decisión del Consejo de dar carácter permanente a la Comisión de Fertilizantes, con un mandato revisado, y manifestó la esperanza de que la Comisión pueda asegurar cada vez más un suministro regular y puntual de datos sobre producción, precios y comercio y a los Estados Miembros. La Conferencia, asimismo, hizo suya la recomendación del Consejo, en su 72^o período de sesiones, de que la FAO prosiguiera su labor respecto de la estabilización de los precios, con especial referencia a la propuesta opcional.

90. Varios delegados destacaron otros elementos de este programa, entre ellos, (a) el uso de recursos energéticos no tradicionales que no perturben el ciclo biológico; (b) la necesidad de estudiar más a fondo el problema del reciclaje de residuos orgánicos, particularmente en Asia y el Lejano Oriente; (c) la necesidad de rehabilitar y mejorar los planes de riego existentes, y de que los estudios del potencial de regadío se concentren en los problemas locales; (d) la necesidad de un método integrado para la planificación del uso de la tierra, y (e) una mayor atención a los métodos de cultivo en las regiones tropicales húmedas. En relación con el punto (e), se hizo notar en particular el despilfarro de recursos naturales en muchos métodos de cultivo de secano, especialmente en terrenos inclinados. Con el aumento de la presión demográfica, el período de regeneración, cuando se emplean los métodos tradicionales de cultivo migratorio, se está haciendo demasiado breve para mantener el equilibrio entre el suelo y el agua. Este hecho, sumado a la intensificación del cultivo y la falta de insumos suficientes, está produciendo una degradación de los recursos naturales.

91. La Conferencia apreció la alta prioridad otorgada en los últimos años al aumento de la productividad en las zonas de bajas precipitaciones, y tomó nota de que el Comité de Agricultura ha examinado algunos estudios de casos concretos y se le ha tenido informado de los programas de cultivos de secano de varios países.

92. Tomó nota también de que esta prioridad se mantendrá en 1978-79 y, entre otras cosas, se celebrarán cinco seminarios nacionales y uno regional sobre cultivos de secano y administración de fincas para pequeños agricultores en Asia y el Lejano Oriente.

Programa 2.1.2- Cultivos

93. La Conferencia se felicitó de la concentración de las actividades en las dos prioridades principales donde podrían tener las más intensas repercusiones, a saber las semillas y las pérdidas después de las cosechas. Encomió el especial interés puesto en el uso de métodos adecuados de cultivo y en la producción y utilización de semillas y material vegetativo de alta calidad, y aprobó la propuesta de reforzar el programa de mejoramiento y desarrollo de semillas. Dicho programa podría, con recursos suficientes, proporcionar beneficios inmediatos y directos a los pequeños agricultores en muchos países y ser así una expresión clara y práctica de la nueva orientación de la FAO hacia la acción y las actividades de campo. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 4/77

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE SEMILLAS (SIDP)

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución XII de la Conferencia Mundial de la Alimentación en que se recomienda que se intensifiquen los esfuerzos internacionales relacionados con el programa de mejoramiento y desarrollo de semillas de FAO a fin de estimular ulteriormente las actividades destinadas a la producción y utilización nacional de semillas, para uso interno y exportación, incluida la formación de personal técnico y directivo competente;

Tomando nota asimismo de las recomendaciones de Conferencias anteriores de la FAO sobre la necesidad de intensificar la ayuda de la FAO para la formulación de programas de semillas;

Apreciando los anteriores esfuerzos hechos por la Organización para la Agricultura y la Alimentación, en colaboración con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y con donantes bilaterales, para suministrar ayuda eficaz a 32 países, y que han dado como resultado la producción de más de 200 000 toneladas de semillas de buena calidad, la capacitación de más de 400 técnicos, agentes de campo y tecnólogos especializados en semillas, y la determinación de diversos conjuntos de ayuda y de necesidades;

Acogiendo con satisfacción los acuerdos concertados en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional y en el tercer período de sesiones del Consejo Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, tal como han sido confirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la necesidad de procurar que “los países en desarrollo reciban apoyo a través de programas bilaterales o de contribuciones sobre una base voluntaria al Programa de desarrollo de la industria de semillas de la FAO en una cantidad de 20 millones de dólares por lo menos”;

Considerando que al añadir dicho volumen de recursos para la ejecución de proyectos de producción y suministro de semillas, incluidas reservas de semillas, destinados a tener repercusiones visibles a nivel de aldea, se abarcaría de 20 a 25 países en desarrollo adicionales, en su mayoría menos desarrollados y más seriamente afectados, y que, por tanto, permitiría que varios cientos de miles de pequeños agricultores de los países en desarrollo se beneficiasen más rápidamente de los notables esfuerzos que realizan los países en el sector de la investigación de cultivos y el mejoramiento genético de plantas;

1. Pide a los países donantes que amplíen considerablemente su asistencia bilateral y multilateral para la mejora de semillas en los países en desarrollo y que cooperen estrechamente en este campo con el Programa de la FAO de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas;
2. Exhorta a los Estados Miembros a que aporten al Programa de mejoramiento y desarrollo de semillas de la FAO una cantidad de al menos 20 millones de dólares EE.UU., y exhorta asimismo a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que contribuyan al Programa;
3. Pide al Director General que haga los preparativos adecuados para gestionar activamente la aportación de contribuciones voluntarias para la ejecución de proyectos en el ámbito de los programas nacionales de semillas;
4. Pide a los Estados Miembros que tomen disposiciones ulteriores para la aplicación de políticas y medidas en materia de producción, almacenamiento, control de calidad, distribución, mercadeo, promoción y capacitación de campesinos para la utilización de semillas de calidad, que puedan ser financiadas con cargo al Programa;
5. Pide al Consejo que, por conducto del Comité de Agricultura, examine continuamente los resultados alcanzados.

(Aprobada el 1 de diciembre de 1977)

94. La Conferencia convino en que se proporcionaran mayores recursos del Programa Ordinario para el respaldo técnico necesario y el apoyo logístico a las actividades destinadas a prevenir las pérdidas después de la recolección ^{1/}. No obstante, pese a apoyar este aumento de la prioridad asignada a reducción de las pérdidas después de la recolección, algunos manifestaron la preocupación de que esto pudiera ocasionar una disminución del apoyo dado a otras actividades de protección de los cultivos, particularmente a la utilización de plaguicidas.

^{1/} Véanse también párrs. 45-54.

95. Se consideró conveniente una ulterior coordinación internacional en materia de registro de plaguicidas por los gobiernos. Los plaguicidas seguían siendo la base de un sistema eficaz de lucha contra las plagas y debían utilizarse de la forma más eficaz y económica. En algunos casos, la mejor forma de alcanzar dicho objetivo tal vez consistiera en integrar el uso de plaguicidas con los factores de control, las prácticas de cultivo, la resistencia de la planta hospedante y otros medios. Por consiguiente, había de prestarse la atención debida a los sistemas integrados de ordenación y control de las plagas, a los planes para regular el uso de los plaguicidas y a la recogida de datos sobre el empleo inocuo y eficaz de plaguicidas. Se sugirió también la conveniencia de incrementar el personal para las actividades relacionadas con los plaguicidas, en la Sede. La Conferencia observó que se habían previsto esas actividades en el marco de dicho Programa y que el Programa Cooperativo Global FAO/PNUMA para el Desarrollo y la Aplicación de Control Integrado de Plagas en la Agricultura seguiría desarrollando y ejecutando proyectos de campo.

96. Otros aspectos de este programa subrayados por los delegados comprendieron el desarrollo y conservación de los recursos genéticos, particularmente en lo que se refiere a las legumbres y a las frutas y hortalizas, la necesidad de que la labor que se realice en materia de almacenamiento y estructuras se concentren en la asistencia a los pequeños agricultores, en la investigación sobre la palma, y la investigación sobre sistemas de cultivos de los pequeños agricultores y la agricultura de subsistencia. Dado que las leguminosas constituyen una importante fuente de proteínas para muchos países en desarrollo, se insistió en la necesidad de reforzar las actividades de la FAO en esta esfera y, como primera medida, se pidió la realización de un estudio sobre los últimos descubrimientos genéticos y sobre la mejora de las prácticas agrícolas.

97. La Conferencia puso de relieve la importancia de las industrias de elaboración de productos agrícolas y alimentarios. Era necesario aplicar adecuadamente la resolución 12/75 de la pasada Conferencia, a este respecto ("Fomento de las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas"). Se expresó la esperanza de que, en la ejecución del actual Programa de Labores y Presupuesto, este sector de actividades recibiera la debida consideración, y de que en el próximo Programa de Labores y Presupuesto se aumentaran adecuadamente los recursos de este subprograma.

Programa 2.1.3 Ganadería

98. La Conferencia ratificó la importancia del Plan Internacional de Fomento de la Carne (PIFC) y del Plan Internacional para la Coordinación del Fomento Lechero (ISCDD). Tomó nota de que para ambos planes existe en la Sede una plantilla básica costeada con fondos del Programa Ordinario, mientras que para la financiación del personal adicional de la Sede se emplean fondos extrapresupuestarios. Sin embargo, los considerables fondos extrapresupuestarios asignados a ambos planes se emplean principalmente en proyectos de campo en países en desarrollo que tienen por objeto promover el fomento cárnico y lechero.

99. La Conferencia observó que los fondos externos obtenidos para proyectos determinados por misiones realizadas en virtud de estos dos planes han sido inferiores a lo que se esperaba. Señaló que, en el futuro, a los países que soliciten ayuda en virtud de estos planes se les instará a desempeñar una función más activa en el esfuerzo de obtener fondos, y se hará participar a los posibles países y organismos donantes en la fase más inicial posible de la elaboración de los proyectos. Dado que, de no contar con fondos extrapresupuestarios considerables, no sería posible continuar la labor de desarrollo que se ha realizado ya en muchos países, la Conferencia expresó su satisfacción por la prevista continuación de la financiación con fondos extrapresupuestarios en 1978-79, y manifestó la esperanza de que se obtengan fondos adicionales de otros países y organismos, además de los que han hecho ya contribuciones considerables.

100. La Conferencia tomó nota de que se continuará apoyando decididamente con fondos extrapresupuestarios la capacitación en todos los aspectos de la producción pecuaria, sanidad animal y elaboración de la carne y la leche. Subrayó la importancia de esta actividad, reconociendo que, lo mismo que en otros sectores, la falta de mano de obra calificada sigue siendo una de las limitaciones más graves para el desarrollo.

101. La Conferencia reconoció la grave dificultad que supone para la producción pecuaria, y también para el desarrollo agrícola general, la difusión de la tripanosomiasis animal africana. Señaló que, aunque es muy difícil estimar el posible aumento de la cabaña de vacuno en zonas liberadas de la mosca tsetse, se estima que la cifra de 120 millones de cabezas no es realista. Apoyó las propuestas para el desarrollo del programa de lucha contra la tripanosomiasis animal africana y subrayó la importancia de la función de la FAO como organismo coordinador de los proyectos emprendidos por los gobiernos y frecuentemente apoyados por organismos de ayuda bilateral y multilateral. Puso de relieve la importancia de la FAO como centro para la elaboración de un plan que abarque todas las zonas afectadas del continente africano y pidió al Director General que continúe haciendo lo posible para preparar y presentar dicho plan. Se apoyaron también decididamente las propuestas presentadas para mejorar la lucha contra las garrapatas y las enfermedades transmitidas por ellas.

102. Se insistió en la importancia de ampliar la labor en materia de mejoramiento genético de los animales en lo que respecta a su resistencia a las enfermedades y particularmente a los parásitos. A este propósito, la Conferencia tomó nota con satisfacción de la labor emprendida por la FAO, juntamente con el PNUMA y el Centro Internacional de Ganadería de África, en relación con el ganado vacuno tripanotolerante, que constituye un recurso importante, particularmente en las zonas del África occidental donde resulta difícil la lucha contra la mosca tsetse.

103. Algunas delegaciones hicieron referencia a la contribución prestada por la FAO y su Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, a la lucha contra esta enfermedad en Europa, y se expresó la esperanza de que se sigan apoyando las investigaciones y las actividades sobre el terreno.

Programa 2.1.4 - Apoyo a la investigación

104. La Conferencia convino en la importancia dada en este programa a la prestación de asistencia a los países para establecer una fuerte capacidad nacional de investigación y asegurar la aplicación de los resultados de la investigación mediante servicios de extensión y distribución sobre el terreno. La Conferencia consideró que la FAO también podría aportar una contribución importante al fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en esta esfera, mediante (a) el fomento de la cooperación entre los países en desarrollo en el campo de la investigación, así como con las instituciones de países desarrollados y los centros regionales e internacionales de investigación agrícola, y (b) el fomento de la concesión de contratos de investigación a las instituciones nacionales de los países en desarrollo por parte de organismos donantes internacionales y bilaterales como medio adicional de reforzar los servicios nacionales de investigación.

105. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que esta labor se integraría estrechamente con los programas de las direcciones sustantivas por medio de la transferencia del Centro de Desarrollo de las Investigaciones al Departamento de Agricultura y el actual Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre Investigación Agrícola y sus Aplicaciones, presidido por el Subdirector General del Departamento de Agricultura.

106. Se expresó interés por la propuesta presentada al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) de establecer un Servicio Internacional de Investigaciones Agrícolas Nacionales y se subrayó que la FAO tenía plena experiencia y capacidad para proporcionar asistencia a la investigación agrícola nacional. La FAO seguirá tratando de garantizar que se mantenga la relación esencial entre investigación, extensión y producción. Por todo ello, la Conferencia instó al GCI AI a que, al considerar la propuesta, tuviera plenamente en cuenta el papel y la capacidad de la FAO.

Programa 2.1.5 - Desarrollo Rural

107. La Conferencia convino en que, debido a la designación de un comité Asesor de alto nivel, recomendado por el Consejo, a la ampliación del ámbito de la Conferencia para abarcar el desarrollo rural en sus aspectos más amplios, a la incorporación de otros idiomas, a la preparación y celebración de una reunión preparatoria y a la necesidad de movilizar el interés

y la participación, era necesario dedicar mayores recursos a la preparación de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural 1/. Se reconoció que incluso con esas adiciones, el costo total resultaría económico comparado con el de otras conferencias mundiales recientemente celebradas o planificadas para un próximo futuro.

108. La Conferencia convino en que las cuestiones crediticias constituirían un buen ejemplo de los esfuerzos de la Organización para fomentar la confianza en los propios recursos, promover la utilización de instituciones nacionales y facilitar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. La FAO presta asistencia para el establecimiento de asociaciones regionales de crédito agrícola. El Plan de Desarrollo del Crédito Agrícola de la FAO (SACRED) podría influir en la movilización de la asistencia técnica y financiera destinada a reforzar las instituciones nacionales de crédito agrícola. No obstante, se sugirió la conveniencia de alentar a las asociaciones regionales de crédito agrícola a que se hagan autosuficientes en el plazo más breve posible. Si bien se había empezado a recurrir a los servicios de las instituciones nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y se estaban promoviendo los intercambios de experiencias inter e intrarregionales, era necesario intensificar aún más los esfuerzos en este sector. La Conferencia recomendó que la experiencia adquirida en esta esfera fuera aprovechada en otras, para sacar el mayor partido posible de las capacidades de los países en desarrollo.

109. Con respecto al desarrollo rural en general, la Conferencia convino en que debía centrarse la atención en la pobreza rural y las necesidades básicas como dimensión adicional de todos los programas de la FAO. Celebró que la FAO marchara a la vanguardia en esta esfera y expresó la esperanza de que las Naciones Unidas y los organismos especializados interesados cooperen activamente en la FAO con miras a desarrollar una acción práctica. Asimismo, apoyó el establecimiento del Centro de Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico.

110. Se expresó cierta preocupación por el hecho de que se hubiese dado menos importancia a la labor sobre las cooperativas. Se señaló que anteriormente esta labor había merecido un subprograma independiente, pero que ahora se incluía dentro del Subprograma 2.1.5.3. "Instituciones y empleo rurales" y que el Grupo de Cooperativas todavía era claramente identificable en el Organigrama de la Organización, en la página 284 del Programa de Labores y Presupuesto. Asimismo, se había atribuido mayor importancia a la acción en los países, suprimiéndose un puesto en la Sede y eliminándose publicaciones y reuniones, sustituidas por recursos adicionales para la colaboración con instituciones nacionales, respecto de las cooperativas de producción de pequeños agricultores. Aun apreciando esos reajustes, se recalcó que debería atribuirse una mayor prioridad a las actividades sobre cooperativas.

111. La Conferencia subrayó la importancia del mercadeo local, que merecía atención considerable en las actividades relativas a la participación de los productores de subsistencia en los sistemas de mercadeo y las actividades concretas de mercadeo en las aldeas, utilizando recursos, tanto del Programa Ordinario como extrapresupuestarios.

112. La Conferencia apoyó la elevada prioridad dada a la capacitación. Señaló que la capacitación constituía parte integrante de todos los programas sustantivos y apoyó el establecimiento de un centro destinado a coordinar esas actividades de formación. Se consideró que en el futuro sería conveniente disponer de mayor información sobre este aspecto en lo que se refiere a los diferentes programas.

113. La Conferencia tomó nota de que las actividades en materia de población no se consideraban como un programa independiente dentro del Programa Ordinario, sino como componentes de varios programas y subprogramas, tales como los de enseñanza, capacitación y extensión, instituciones agrícolas y rurales, alimentación y nutrición, etc. El costo de estos componentes ascendía a 400 000 dólares anuales. La mayor parte de los recursos destinados a actividades en materia de población se financiaban con cargo a consignaciones del FNUAP, por un valor aproximado de 2 millones de dólares anuales.

1/ Véanse también párrs. 262-279.

114. Se expresó especial satisfacción por la mayor importancia concedida a la función de la mujer en todos los aspectos del desarrollo rural, tema éste que merece recibir de la FAO una atención particular.

Programa 2.1.6 - Nutrición 1/

115. En lo que se refiere a la reducción del Programa de Labores y Presupuesto, se señaló que ello se debía a la reasignación de los recursos de las oficinas regionales antes destinados a estudios generales sobre nutrición y ahora encaminados a apoyar los esfuerzos de los países para aumentar la producción de alimentos. La asignación de la Sede no había disminuido, pero sí se había cambiado mucho, simplificando las actividades administrativas para asignar mayores recursos a la nutrición aplicada, la evaluación y vigilancia de la nutrición, la intervención y la capacitación, así como las nuevas responsabilidades inter-organismos asumidas por la FAO.

116. Se mostró considerable interés en que se reforzaran las actividades de la FAO en materia de nutrición y se incrementara la consignación presupuestaria hasta un nivel suficiente para el sostenimiento de un programa fuerte.

117. Se subrayó la necesidad de disponer rápidamente de una metodología adecuada para evaluar las repercusiones de todas las políticas y programas de la FAO sobre el estado nutricional de los consumidores de bajos ingresos en los países en desarrollo. Se señaló que cada actividad de nutrición en el campo suponía una evaluación que proporcionaba a su vez información para mejorar la eficacia de los proyectos y calcular sus repercusiones en la población elegida. Cabía decir esto especialmente de los proyectos realizados por cuenta del PMA y de los programas de alimentación de grupos vulnerables. Además, se estaban ensayando sistemas de vigilancia de la nutrición, en cooperación con la OMS y el UNICEF, para evaluar las repercusiones de los planes de desarrollo agrícola sobre la nutrición de los pobres rurales. Esos sistemas tenían por finalidad no sólo controlar las variaciones de la situación nutricional de los grupos de población más expuestos al hambre y a la malnutrición, sino también prever las posibles escaseces alimentarias, para evitar la deterioración del estado nutricional. Tan pronto como se disponga de información suficiente, se presentará al Subcomité de Nutrición del CAC un informe provisional que se someterá asimismo al próximo período de sesiones del Comité Especial de Políticas Alimentarias y de Nutrición, en marzo de 1978.

118. Aunque varias delegaciones reconocieron la utilidad del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, la Conferencia convino en que dicho Programa debía centrar más su atención en las necesidades y problemas de los países en desarrollo. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius había estudiado esta cuestión en su último período de sesiones y la Comisión lo haría en su próximo período de sesiones en abril de 1978. El Director General informaría sobre los resultados al período de sesiones de otoño del Consejo, en 1978, y a la Conferencia en 1979.

119. Se sugirió que dicho programa debería financiarse con contribuciones voluntarias y no con cargo al Programa Ordinario, de modo que pudieran dedicarse más recursos del programa de nutrición a resolver los problemas de alimentación en los países en desarrollo.

Programa 2.1.7 - Información y análisis en materia de alimentación y agricultura

120. Varias delegaciones expresaron su apoyo al Sistema de Información Alimentaria, y se declararon en favor de que la FAO siguiera proporcionando información estadística general. Se señaló que los recursos extrapresupuestarios existentes para dicho programa eran relativamente limitados, máxime teniendo en cuenta que los países más pobres no podían permitirse sistemas globales de información, y que hacían falta estadísticas relativas a los programas destinados a combatir la pobreza.

1/ Véanse también párrs. 203-204 con la resolución.

Programa 2.1.8 - Política alimentaria y agrícola

121. La Conferencia reiteró su apoyo al Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial 1/ y se felicitó de los progresos realizados en el Plan de Ayuda para la Seguridad Alimentaria. A este respecto, se estimó que podría darse mayor prioridad a los proyectos para reforzar la capacidad de producción nacional y coordinar la ayuda destinada a los proyectos de seguridad alimentaria nacional.

122. Varias delegaciones apoyaron el proyecto "Agricultura hacia el año 2000", considerándolo no sólo como respuesta de la FAO a las actividades de todo el Sistema de las Naciones Unidas en ayuda del Tercer Decenio para el Desarrollo, sino también como un amplio marco para el desarrollo de la propia política de la FAO. No obstante, otros advirtieron que no se debe poner demasiada confianza en estas proyecciones a largo plazo.

123. La Conferencia se felicitó de que en este programa se atribuyera menos importancia a los estudios sobre perspectivas de los países y a los estudios teóricos y más a la capacitación y a la prestación de asistencia en la formulación de proyectos de inversión.

124. La Conferencia ratificó la ayuda de la FAO por lo que respecta a la política de productos básicos a nivel de país y la ayuda que se presta al Programa Integrado de la UNCTAD para Productos Básicos. Se reconoció que ello exigía importantes recursos que podrían reevaluarse después de que se completara la fase preliminar del Programa UNCTAD. Se recomendó cierta cautela con respecto a la realización de demasiados estudios que pudieran retrasar las decisiones, tanto de la UNCTAD como de los Grupos Intergubernamentales de la FAO.

Programa General 2.2 - Pesca

125. La Conferencia apoyó el programa de pesca 2/. En especial, se señaló a la atención la importancia de la pesca continental y al potencial de la acuicultura. Se tomó nota de que los propios recursos de la FAO se habían completado con fondos extrapresupuestarios, principalmente del PNUD, que se utilizan por conducto del Programa para el Desarrollo y la Coordinación de la Acuicultura y proyectos regionales y nacionales. Las comisiones para la pesca continental de Africa y América Latina también han sido activadas, y los Estados Miembros han comenzado a mostrar mayor interés por las pesquerías continentales. Además, la FAO, en colaboración con el PNUD, ha organizado varios programas de capacitación. Se estimó que la FAO debería continuar fomentando firmemente estas actividades.

126. No obstante, se observó que la actual producción mundial anual de la acuicultura es aproximadamente de 10 millones de toneladas, en comparación con los 60 millones de toneladas de las pesquerías marinas, teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos marinos no están aún plenamente explotados. Por lo tanto, es necesario dedicar más recursos a las pesquerías marinas, de las cuales, prescindiendo de las grandes pesquerías comerciales, dependen aproximadamente cinco millones de pescadores, en pequeña escala/artesanales.

127. La Conferencia tomó nota de que la finalidad principal del programa de pesca era incrementar las disponibilidades de pescado para el consumo alimentario. El propuesto servicio de Mercadeo y Utilización del Pescado prestaría especial atención al respecto, y más todavía a los pequeños peces pelágicos que constituyen la principal captura de los pequeños pescadores. El desarrollo y mejoramiento de las pesquerías en pequeña escala a nivel local también es un importante aspecto de los programas.

128. Se hizo observar que, de acuerdo con la política de descentralización, los órganos de pesca regionales están llamados a desempeñar un papel más activo en lo que respecta al estímulo del interés de las actividades de desarrollo pesquero, el estudio por los órganos competentes de los problemas comunes y la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y la

1/ Véanse también párrs. 30-44.

2/ Véanse también párrs. 62-68.

coordinación de las políticas nacionales de pesca. La Conferencia observó con satisfacción que varios órganos de pesca regionales han tomado medidas para enmendar sus constituciones con objeto de poder desempeñar este papel de manera más eficaz, lo cual era particularmente necesario en vista de los cambios registrados en el régimen del mar.

129. La Conferencia aceptó, en general, la reducción de recursos para los programas de información y política pesquera y la simplificación de los mismos con objeto de destinar más recursos al aumento de la capacidad de los países para desarrollar y utilizar sus recursos pesqueros. La eficiencia de las actividades de recopilación y análisis de datos e información aumentaría también con el nuevo Programa de Información de Pesca encaminado a mejorar las posibilidades de los países en materia de recopilación y análisis de datos. Se aprobaron estos cambios como respuesta adecuada a las necesidades más urgentes que los programas de pesca han de atender en lo futuro a causa de los cambios que se registren en el régimen del mar.

130. La Conferencia aprobó la atención especial que la FAO ha dedicado y dedicará a la ayuda a los países en desarrollo a adaptarse a las nuevas situaciones que dimanen de los cambios efectuados en el régimen del mar. La Conferencia instó a que se preste asistencia especialmente a los países que tienen jurisdicciones ampliadas para explorar y reglamentar sus nuevos recursos. Ello sería una expresión práctica de la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional 1/. Se tomó nota de que en Africa y Asia se habían organizado varios cursos prácticos, y de que se habían enviado misiones y se enviarán otras a los países en desarrollo, para asesorarles sobre las medidas que han de adoptar, pero se hizo observar que era necesario realizar esfuerzos especiales para movilizar fondos con objeto de ayudar a los países.

131. La Conferencia tomó nota de que el COFI había aprobado una propuesta para la creación de una Comisión de Pesca en el Cercano Oriente.

132. Se destacaron los estudios de evaluación de recursos que se efectúan con cargo a los Proyectos FAO/PNUD en Africa oriental y en el Mar Arábico. Se tomó nota con beneplácito de que los estudios de evaluación de recursos constituirían un sector importante de un nuevo proyecto que se está elaborando para el Mar Rojo.

Programa General 2.3 - Montes

133. La Conferencia, aprobó las propuestas relativas a montes. Ratificó el interés manifestado por los montes tropicales, las industrias forestales en pequeña escala, el reforzamiento de las instituciones nacionales y una mayor integración de los montes en los programas globales de aprovechamiento y fomento de tierras. También se destacó la importancia de capacitar técnicos y trabajadores forestales y de promover el comercio y las inversiones de productos forestales.

134. Convino en que las actividades de capacitación de trabajadores deberían ampliarse fuera de las zonas tradicionales de operaciones forestales, explotación maderera y transporte, para cubrir todas las necesidades de mano de obra capacitada de las industrias forestales en pequeña escala. Aprobó las disposiciones tomadas para reforzar las instituciones nacionales y regionales a fin de emprender esa capacitación con la FAO y en cooperación con la OIT y de proceder a la organización de cursos de capacitación para instructores.

135. Varios delegados acogieron con satisfacción el programa propuesto, con ayuda del SIDA, sobre Silvicultura para el Desarrollo Comunitario Local, programa que tiene principalmente por objeto promover e integrar la contribución de los montes en las actividades globales para ayudar a los campesinos pobres. Se puso de manifiesto que, a menos que los recursos forestales se movilicen para contribuir más directamente al bienestar de los campesinos, estaría en peligro la conservación de los montes como recurso permanente para obtener beneficios

1/ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones.

sostenidos. El programa debe tener un objetivo más amplio que el de la producción de leña y madera de tamaño pequeño para las necesidades inmediatas de la población rural y debe incluir la producción combinada de alimentos y madera mediante sistemas de agrisilvicultura. A este respecto, se puso de relieve la necesidad de ayuda en materia de repoblación forestal.

- Capítulo 3 - Programas de Apoyo al Desarrollo

Programa general 3.1 - Planificación y Enlace del Programa de Campo

136. La Conferencia aprobó la importancia especial atribuida al fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo de acuerdo con este programa y puso de manifiesto que este concepto debería inspirar las actividades y métodos de todas las direcciones y acciones técnicas de la FAO 1/.

137. También convino en el reforzamiento de la capacidad para evaluar y observar los proyectos de campo. A este respecto, se sugirió que podría facilitarse información sobre proyectos anteriores realizados en los países a fin de ayudar a los países a hacer las opciones apropiadas cuando soliciten nuevos proyectos, y con objeto también de facilitar el intercambio de experiencias.

Programa Principal 3.2 - Inversiones

138. La Conferencia reconoció el papel crucial de las actividades de inversión de la FAO para ayudar a los países a obtener más fondos para el desarrollo agrícola y rural, y, teniendo en cuenta la inminente creación del FIDA, recomendó unánimemente que siga concediéndose gran prioridad a este aspecto del Programa de Labores y Presupuesto.

139. Además de la ampliación de las actividades conjuntas con el Banco Mundial y los Bancos Regionales de Desarrollo, la Conferencia aprobó el establecimiento de la cooperación con una nueva gama de instituciones financieras, y la ayuda que actualmente se presta directamente a los Gobiernos para la formulación de proyectos. Todas estas labores deben realizarse en colaboración con los demás programas técnicos de la FAO.

140. Para garantizar la utilización efectiva de los recursos de la FAO, la Conferencia ratificó el método del Director General basado en el criterio de identificar y organizar los proyectos sólo después de que se hayan investigado las perspectivas de financiación con cargo a fuentes nacionales o exteriores.

141. Se puso de manifiesto la necesidad de continuar ayudando a los bancos de desarrollo nacionales en la formulación y evaluación de proyectos, como se hace actualmente de conformidad con el Programa FAO/Bancas. Se destacó la importancia de realizar mayores actividades para capacitar al personal nacional en técnicas de formulación de proyectos; se hizo observar que las misiones de inversión trabajaban cada vez más con grupos especiales de expertos locales que realizaban gran parte de los trabajos de preparación de proyectos y se señaló que se lograría un impacto más duradero en la capacidad para preparar proyectos, si estos grupos fueran instituidos y ayudados de manera continua.

142. En vista de la expansión de las actividades del Centro de Inversiones y del establecimiento del FIDA, se sugirió que el Comité del Programa llevara a cabo lo antes posible un estudio de las actividades de inversiones de la FAO a fin de evaluar cómo y con qué eficacia habían contribuido a la transferencia de recursos a los países en desarrollo.

143. La Conferencia tomó nota de que se estaba estudiando el futuro del Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA) y de que, mientras tanto, se había mantenido la contribución de la FAO estipulada en este programa.

1/ Véanse también párrs. 151-156.

Programa 3.3.3 - Programa Cooperativo de las Industrias

144. La Conferencia tomó nota de las opiniones del Director General, compartidas por el Comité del Programa, de que el Programa Cooperativo de las Industrias no debía formar parte de la estructura de la FAO. Se reconoció la necesidad de una cooperación constante con la industria, especialmente a nivel sectorial. Ello podía facilitar la transferencia de recursos, particularmente en materia de gestión y tecnología, de acuerdo con las necesidades prioritarias de los países en desarrollo.

145. La Conferencia apoyó la intención del Director General de examinar el Programa Cooperativo de las Industrias, cuenta habida asimismo del informe del Comité del Programa, y de proponer al comité del Programa en su período de sesiones de la primavera y posteriormente al Consejo, los medios de asegurar una cooperación apropiada con la industria, especialmente en el futuro.

Programa general 3.4 - Representantes de la FAO

146. La Conferencia hizo suya la política del Director General, aprobada por el Consejo, de establecer oficinas de representantes de la FAO en los países, totalmente financiadas con fondos de la FAO, para sustituir a los anteriores Asesores Agrícolas Principales/Representantes en los Países cuyos puestos habían sido financiados en una tercera parte con fondos de la FAO y en dos terceras partes con fondos del PNUD. Tomó nota de que se habían nombrado ya 11 representantes de la FAO y de que se habían firmado siete convenios más.

147. La Conferencia se felicitó del hecho de que esta política se estaba realizando de acuerdo con el PNUD y ateniéndose al Consenso. Todas las delegaciones destacaron la importancia de mantener una estrecha coordinación con los Representantes Residentes del PNUD en los países. En lo que respecta al aumento del presupuesto necesario para este fin, la Conferencia se felicitó también del hecho de que la mayoría de los Gobiernos de los Estados Miembros participantes en los 18 acuerdos ya firmados sufragaban una parte importante del costo de las oficinas.

148. La Conferencia insistió en la necesidad de contratar a funcionarios de elevada competencia como representantes de la FAO, con un mandato preciso, relaciones claramente definidas con los Representantes Regionales y la Sede y experiencia en la formulación de proyectos y su programación. A este respecto, los países que ya tenían Representantes de la FAO felicitaron al Director General por su elección de los candidatos.

149. Se expresó cierta preocupación por la rapidez con que se establecían las oficinas de la FAO en los países. Algunos delegados estimaron que ello podía hacerse más lentamente. Sin embargo, la experiencia había demostrado que entre la solicitud inicial y el establecimiento de una oficina podía mediar incluso un año.

150. La Conferencia expresó la esperanza de que se atendieran con mayor rapidez las 36 solicitudes todavía pendientes, en la medida en que ello fuera compatible con la necesidad de mantener una representación de nivel elevado y equilibrado y con la dotación presupuestaria prevista.

- Capítulo 4: Programa de Cooperación Técnica

151. Se apoyó plenamente el nuevo Programa de Cooperación Técnica (PCT) del Director General. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los importantes resultados conseguidos, como demuestra la aprobación de unos 190 proyectos en el breve período de un año.

152. Varias delegaciones mencionaron ejemplos concretos para poner de manifiesto que el programa había prestado apoyo de manera rápida y eficaz. Asimismo había respondido a problemas urgentes de un modo que para la mayor parte de los programas o fuentes de fondos habría sido imposible. Los países receptores consideraban que ahora podían contar con el apoyo de la

FAO cuando lo necesitaran urgentemente. La Conferencia también tomó nota con satisfacción de que los proyectos del PCT se habían concentrado proporcionalmente en los países menos desarrollados y más seriamente afectados. Algunas delegaciones propugnaron una concentración todavía mayor de proyectos del PCT en los países menos desarrollados.

153. La Conferencia hizo hincapié en que el PCT debía seguir prestando especial atención a problemas menores, aunque urgentes, del desarrollo, utilizar personal local siempre que fuese posible, subsanar deficiencias importantes de los programas gubernamentales y servir de catalizador para aumentar la cuantía general de la financiación del desarrollo agrícola. También era de esperar que en el futuro los proyectos de la categoría "varios" se definieran con mayor precisión.

154. Se insistió generalmente en la necesidad de una estrecha coordinación con los Representantes Residentes del PNUD en los países. Algunas delegaciones estimaron que los proyectos del PCT debían incluirse en la estructura de programación del PNUD por países. La Conferencia convino, sin embargo, en que, si bien los proyectos del PCT podrían ser complementarios de tal estructura de programación, su inclusión en la misma privaría al PCT de su carácter ágil, rápido y flexible que lo hacía tan bienvenido y eficaz. En cualquier caso, la coordinación de la asistencia externa era fundamentalmente una función que sólo podía ser ejercida con eficacia por los propios países receptores.

155. La Conferencia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Director General para realizar una evaluación independiente del PCT y quedó en espera de conocer el informe que se presentará en el período de sesiones del Consejo del otoño de 1978.

156. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Conferencia hizo suya la intención del Director General de consolidar los progresos realizados en el PCT en 1978-79 y aprobó el modesto aumento propuesto. La Conferencia adoptó la siguiente resolución:

Resolución 5/77

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA

LA CONFERENCIA,

Recordando que en el mandato básico conferido a la FAO en el Artículo I.3(a) de su Constitución se establece que "... serán también funciones de la Organización proporcionar la asistencia técnica que soliciten los gobiernos",

Recordando la calurosa acogida dada por el Consejo de la FAO, en su 69^o período de sesiones, a la propuesta del Director General de establecer un Programa de Cooperación Técnica dentro del Programa Ordinario de la Organización,

Tomando nota de que el Programa de Cooperación Técnica empezó a realizarse el 1 de noviembre de 1976 y que, con la aprobación de casi 190 proyectos, se han logrado ya progresos muy considerables en su ejecución durante el período relativamente corto de un año,

Tomando nota asimismo de que el Consejo de la FAO en su 72^o período de sesiones expresó su apoyo a la forma en que el Programa de Cooperación Técnica ha permitido a la FAO ayudar a los países en desarrollo a resolver problemas críticos directamente y de forma más expedita;

Enterada asimismo de la decisión del Director General de efectuar una evaluación del Programa de Cooperación Técnica y de las medidas que ha adoptado ya al respecto,

1. Invita al Director General a que haga lo posible para potenciar el Programa de Cooperación Técnica, de acuerdo con los criterios establecidos, con vistas a aplicar más fácil y rápidamente la competencia técnica de la FAO a la solución de los problemas más urgentes de desarrollo de los Estados Miembros..

2. Acoge con satisfacción las disposiciones propuestas al respecto por el Director General en el Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79.

(Aprobada el 1 de diciembre de 1977)

- Capítulo 5: Servicios de apoyo

157. La Conferencia aprobó en general los Suplementos 1 y 2 al Programa de Labores y Presupuesto (Lista de publicaciones y reuniones para 1978-79) y especialmente estuvo de acuerdo con las reducciones que se habían logrado. También convino en que sería aconsejable reexaminar la utilidad práctica de ciertas publicaciones y, en determinados casos, considerar la posibilidad de refundir algunas de ellas.

158. Con todo, la Conferencia observó que había un lamentable desequilibrio en la utilización de los idiomas en las reuniones. Este desequilibrio era especialmente perceptible en las reuniones de los cuadros y grupos de expertos de categoría 3.

159. Se informó a la Conferencia de las instrucciones dadas por el Director General para lograr un equilibrio entre los idiomas empleados en las tareas de la Organización y de las responsabilidades del Comité de Publicaciones a este respecto. La Conferencia reiteró la petición formulada al Consejo en su 14^o período de sesiones 1/ de que "encomendara al Comité del Programa el examen inicial y los exámenes periódicos de las políticas y métodos de la Organización en materia de idiomas, ... a la luz de los criterios aplicables; dicho examen deberá incluir concretamente la ... clasificación de las conferencias y reuniones desde el punto de vista del empleo de idiomas" y pidió además que el Comité del Programa informara sobre este asunto al Consejo en el 74^o período de sesiones. El Comité del Programa también debería examinar las cuestiones que se planteen en relación con la utilidad u oportunidad de ciertas publicaciones o reuniones.

160. Se expresó interés por la distribución de material informativo en idiomas que no sean los de trabajo de la FAO, para llegar hasta las poblaciones rurales. La Conferencia recordó los principios rectores sobre las publicaciones y documentos, aprobados por el Consejo en su 55^o período de sesiones 2/ de 1970, según los cuales (a) las publicaciones de la FAO iban destinadas entre otros a "agentes de extensión, especialmente de los países en desarrollo", (b) la FAO puede conceder pequeños subsidios parciales que sirvan de ayuda para publicar material de la Organización en idiomas que no sean los de trabajo, y (c) es preferible que la adaptación de esos documentos, para ponerlos al alcance de todas las partes interesadas y lograr una amplia distribución de los mismos, corra a cargo de los órganos competentes del Gobierno interesado. La Conferencia opinó que podría hacerse más en este sentido y pidió al Director General que respondiera apropiadamente a las propuestas de acción que formularan a este respecto los comités nacionales de enlace de la FAO.

161. La Conferencia reiteró la necesidad de producir los documentos preparatorios de las reuniones de la Organización con tiempo suficiente para que los Gobiernos pudieran estudiarlos antes de los períodos de sesiones.

162. La Conferencia, de conformidad con el Artículo 6.9 del Reglamento Financiero, aprobó las estimaciones de los gastos que sufragará el Fondo Rotatorio de Publicaciones en 1978-79, con cargo a los ingresos.

163. La Conferencia comentó favorablemente la reducción relativa del costo combinado de los servicios de apoyo y los servicios comunes, y expresó la esperanza de que se mantuviera en el futuro tal reducción.

1/ C 67/REP, párr. 655.

2/ CL 55/REP Anexo E, párrs. 2(b), 4(c) y 5(a).

AGRIS 1/

164. La Conferencia tomó nota de los resultados de la evaluación independiente de AGRIS (organizada por la Unesco a petición de la FAO 2/), que se resumen en el documento C 77/27 junto con las medidas propuestas por el Director General. Tomó nota asimismo de las opiniones expresadas a este respecto por el Comité del Programa y por el Consejo.

165. La Conferencia aprobó en principio las recomendaciones formuladas por el equipo de evaluación y aprobó las conclusiones y las medidas recomendadas por el Director General con respecto al programa de AGRIS, incluida su petición en favor de un apoyo extrapresupuestario permanente. La Conferencia expresó su satisfacción por los resultados logrados hasta el momento, reiteró su apoyo a AGRIS "servicio público internacional que, a su juicio, la FAO está perfectamente en condiciones de organizar y coordinar" y pidió la participación activa de todos los Estados Miembros en escala cada vez mayor. Este programa encierra grandes posibilidades como medio para desarrollar las infraestructuras nacionales de documentación agrícola, así como para transferir tecnologías adecuadas, especialmente en beneficio de los países en desarrollo, y para fomentar la cooperación técnica entre estos países.

166. Al examinar las actividades de AGRIS, la Conferencia formuló varias recomendaciones concretas encaminadas a ampliar el ámbito del sistema en volumen y materias y favorecer su utilización óptima por todos los posibles usuarios. Estas recomendaciones son las siguientes:

- a) la importancia de tener en cuenta las necesidades de los países desarrollados, pero dando prioridad a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto del Nuevo Orden Económico Internacional; 3/
- b) la conveniencia de que AGRIS coordine, fomente y/o facilite actividades destinadas a dar una capacitación adecuada al personal nacional colaborador y a los usuarios de la información;
- c) la necesidad de perfeccionar la clasificación por temas para facilitar el acceso a las publicaciones citadas, así como de establecer glosarios plurilingües;
- d) la importancia de que los países participantes aumenten el número de publicaciones "no tradicionales" (es decir, no disponibles normalmente por medio de los cauces de edición usuales) y la posibilidad de incluir la información producida por órganos industriales o comerciales;
- e) la importancia de indicar si las publicaciones mencionadas se refieren a investigaciones fundamentales, investigaciones aplicadas o resultados prácticos;
- f) la importancia de hacer compatibles las actividades del AGRIS de Nivel uno (servicio de información general) y de Nivel dos (información especializada y seleccionada) y, en el caso de esta última, de cooperar con otros sistemas y servicios de información especializados;
- g) la necesidad de mantener el enlace con los países participantes y de consultarlos acerca de las actividades del AGRIS;
- h) la conveniencia de una contribución del AGRIS a las próximas Conferencias Mundiales sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y sobre Ciencia y Tecnología;
- i) la importancia de utilizar otros servicios de información ajenos a la FAO y de cooperar estrechamente con ellos.

1/ Sistema de Información Internacional para la Ciencia y la Tecnología Agrícola: CL 72/4; C 77/3, C 77/27; CL 72/REP, C 77/II/PV/9, C 77/II/PV/19.

2/ Documento de la Unesco SC/77/WS/20.

3/ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones.

167. La Conferencia tomó nota de que la transición de la fase experimental a la fase de funcionamiento no entrañaba ningún aumento del personal del Centro de Coordinación del AGRIS.

168. La Conferencia tomó nota con agradecimiento del reciente aumento sustancial de la aportación de los Estados Unidos de América. Tomó nota asimismo de que, además de prestar un servicio oportuno y eficaz en la publicación y distribución periódica de AGRINDEX, APIMONDIA (Bucarest) había tomado la iniciativa de publicar un índice completo de los tres primeros años (1975-1977). La Conferencia quiso dejar constancia de su agradecimiento por la participación de APIMONDIA en el programa del AGRIS.

- Actividades regionales

169. Muchas delegaciones de países europeos expresaron el deseo de que se reforzaran las actividades de la FAO en la región europea. Recalaron que los trabajos se concentraban en actividades de interés para los países en desarrollo, no sólo en Europa sino también en las regiones limítrofes, a las cuales, por consiguiente, debía alentarse a seguir participando en las actividades de la FAO en Europa. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 6/77

ACTIVIDADES EN EUROPA

LA CONFERENCIA,

Consciente de la importancia de Europa en el desarrollo de la agricultura mundial y, especialmente de su contribución real y potencial al desarrollo de la agricultura de los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la gran diversidad de las condiciones naturales, económicas, institucionales y sociales de la agricultura en la Región,

Observando el gran interés de los Estados Miembros de la Región por las actividades europeas de la FAO, incluyendo las redes de investigación cooperativa europea, en las que los países en desarrollo están participando en forma creciente,

Reconociendo que se han realizado esfuerzos para concentrar las actividades europeas en los problemas que revisten también un interés para los países en desarrollo, especialmente aquellas actividades que se ajustan a la resolución de la Conferencia relativa a la utilización de las instituciones nacionales,

Confirmando el punto de vista expresado por la Décima Conferencia Regional Europea de que debe continuar manteniéndose en la Región Europea un cierto nivel de actividades y una proporción adecuada en los programas generales de la FAO, especialmente aquellas actividades que favorecen a los países en desarrollo de la Región,

Solicita del Director General que, dentro de las disposiciones del Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79, continúe desarrollando las actividades de la FAO en Europa, especialmente aquellas que interesan a los países en desarrollo dentro y fuera de la Región, y que investigue otras posibilidades para facilitar la difusión a los países en desarrollo de los conocimientos y experiencias agrícolas obtenidos mediante las actividades europeas.

(Aprobada el 1 de diciembre de 1977)

170. Asimismo se hicieron comentarios acerca del equilibrio de los recursos entre las diversas regiones. Se reconoció que, como la mayor parte de los recursos eran extrapresupuestarios, los países debían abordar este problema en sus decisiones de programación.

- Nivel presupuestario

171. La Conferencia observó que, con posterioridad a la publicación del Programa completo de Labores y Presupuesto, el Director General había tenido que tomar en consideración dos nuevas circunstancias. La primera fue el aumento del costo de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se tradujo en una adición neta de 1,2 millones de dólares. La segunda fue el fortalecimiento de la cotización de la lira frente al dólar (alrededor de 879 liras por dólar), cuando la cotización provisional utilizada para el cálculo del Programa de Labores y Presupuesto había sido de 900 liras por dólar. Con una cotización de 879 liras por dólar, el nivel presupuestario ascendía a 211,35 millones de dólares. Considerando que en anteriores ocasiones la Conferencia había reevaluado el Presupuesto con arreglo a la cotización vigente, el Director General propuso a la Conferencia un nivel presupuestario de 211,35 millones de dólares.

172. La Conferencia hizo observar que el Director General tenía ya la intención de absorber los 800 000 dólares de costos adicionales del Programa y que la Conferencia había propuesto un gran número de actividades adicionales. La Conferencia convino en que no se podría absorber una mayor cantidad sin poner en peligro el Programa que la Conferencia había aprobado.

173. Con respecto a los incrementos de costos, la Conferencia reafirmó su aprobación del presupuesto completo. Reconoció que era inevitable arrastrar los incrementos de costos de 1976-77 a los 24 meses del próximo bienio, y que el Presupuesto de la FAO no guardaba enteramente relación con la tasa anual de inflación prevista, ni era directamente proporcional a la misma.

174. Debían considerarse otros factores, entre ellos los gastos en monedas distintas de la lira (que en la actualidad ascendían aproximadamente al 40 por ciento del total). No obstante, debía tenerse en cuenta el efecto de las paridades de las monedas. Así, la tasa global de incremento de los costos era sólo del 8 por ciento al año. A este respecto, la Conferencia recalcó la indispensable necesidad de proteger al Programa contra los costos inflacionarios no previstos en el Presupuesto y contra las fluctuaciones monetarias.

175. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por los aumentos continuos de los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Consideraron también que los aumentos de gastos de la FAO eran demasiado altos y que con una presupuestación completa no era necesario ajustar el tipo de cambio dólar/lira y constituir una cuenta especial de reserva. Algunas delegaciones sugirieron también la posibilidad de hacer algunas deducciones, para disminuir la cuantía del presupuesto. La mayoría, sin embargo, no se mostró de acuerdo con esas sugerencias y reiteró que las propuestas presupuestarias constituían el mínimo para atender las necesidades.

176. La Conferencia consideró, sin embargo, que debían proporcionarse al Director General los recursos necesarios para consolidar las nuevas políticas de la FAO, aprobadas por la Conferencia, y que estos recursos no debían devaluarse en detrimento de los países miembros. La Conferencia aceptó, por lo tanto, la propuesta del Director General de un nivel presupuestario de 211 350 000 dólares, al tipo de cambio de 879 liras por dólar de los EE.UU. y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 7/77

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1978-79

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus comisiones,

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1978-79;

Resuelve, para el ejercicio económico de 1978-79,

1. Consignar créditos 1/con los fines siguientes:

	<u>Dólares</u>
Capítulo 1 - Política general y dirección	17 200 000
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	95 500 000
Capítulo 3 - Programas de apoyo al desarrollo	28 560 000
Capítulo 4 - Programa de Cooperación Técnica	25 600 000
Capítulo 5 - Servicios de apoyo	33 160 000
Capítulo 6 - Servicios comunes	10 930 000
Capítulo 7 - Imprevistos	400 000
Presupuesto total efectivo de trabajo	211 350 000
Capítulo 8 - Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	<u>30 800 000</u>
Consignaciones totales (brutas)	242 150 000 =====

2. Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo 1 se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros, previa deducción de Ingresos Diversos en la cuantía de 3 820 000 dólares, resultando así en un presupuesto de cuotas de 238 330 000 dólares para los Estados Miembros.

3. Al fijar los importes efectivos de las cuotas que han de pagar los distintos Estados Miembros, la de cada uno de ellos se reducirá en la cantidad que figure en su haber en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la condición de que el haber de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por funcionarios que sean nacionales de dicho Estado, se reducirán en los importes estimados de esos impuestos, que serán reembolsados por la FAO al funcionario.

4. Las cuotas correspondientes a los Estados Miembros en 1978 y 1979 se pagarán de conformidad con la escala aprobada por la Conferencia en su 19^o período de sesiones; las cuales cuotas, una vez deducidas las cantidades inscritas en el haber de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, resultan en cantidades netas pagaderas por un total de 209 140 000 dólares EE.UU. como se indica en el Apéndice D de este informe.

(Aprobada el 1 de diciembre de 1977)

1/ Calculados al tipo de cambio de 879 liras por dólares EE.UU.

Examen de los Programas de Campo 1/

177. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Examen de los Programas de Campo de 1976-77 había mantenido el nivel establecido en los anteriores bienios. El documento, de volumen mucho menor que en los años precedentes, contenía no obstante una evaluación amplia, sincera y lúcida de las actividades de campo de la FAO y las cuestiones conexas del desarrollo. La Conferencia convino con el Comité del Programa en que la adición de gráficos y diagramas en los exámenes futuros realzaría el valor y el impacto de este importante documento, poniendo especialmente de relieve los valiosos indicadores estadísticos contenidos en el Apéndice. Esto era especialmente importante por cuanto este documento no sólo era de utilidad para la Conferencia, sino que merecía que, una vez finalizada la Conferencia, los Estados Miembros, los organismos multilaterales y bilaterales de ayuda y la propia FAO lo consideraban aún más seriamente en el contexto de la reevaluación de sus políticas y procedimientos de asistencia técnica.

178. La Conferencia acogió favorablemente la evaluación sincera y crítica de los proyectos nacionales y regionales presentada en el segundo capítulo del Examen. Observando con pesar que muchas de las deficiencias mencionadas en anteriores exámenes y en el Capítulo 2, en lo referente a la Evaluación de los Programas de Campo, persistían aún, la Conferencia señaló a la atención de las partes interesadas el estudio de las posibles medidas correctoras. Varios delegados señalaron que estas deficiencias no eran peculiares de la FAO sino que caracterizaban también a proyectos ejecutados por conducto de otros organismos bilaterales y multilaterales. La Conferencia convino con el Director General en que muchas de esas deficiencias, e incluso fracasos, eran propias de la idiosincracia de la situación que requería la prestación de asistencia. Lo importante era identificar, corregir y aprender de las dificultades, y aplicar las lecciones de manera correcta. Varios delegados pusieron de relieve algunas mejoras que se habían producido ya en la orientación y ejecución de los programas de cooperación técnica, gracias a esas evaluaciones.

179. La Conferencia recalcó el papel esencial de los países receptores, y se declaró en favor de la tendencia hacia la ejecución de los proyectos por los propios países, y una mayor participación del personal e instituciones nacionales en la gestión de los proyectos. La Conferencia instó al Director General a que hiciera todo lo posible por reforzar esta tendencia, con objeto de garantizar que los expertos extranjeros se utilizaran sólo cuando los expertos o instituciones locales no pudieran asumir tareas concretas. En la elección del personal extranjero, debía darse preferencia a los expertos de otros países en desarrollo, que estarían más familiarizados con las condiciones socioeconómicas, las dificultades y las aspiraciones de los países en que habían de prestar sus servicios. Muchas delegaciones opinaron también que los países receptores deberían estar estrechamente asociados con la contratación de expertos y la selección de equipo, para asegurarse en este último caso de que se tenían debidamente en cuenta consideraciones tales como la compatibilidad con el equipo y los servicios existentes, y las piezas de recambio.

180. Se expresó preocupación por el continuo predominio de los gastos por concepto de personal en los proyectos de asistencia técnica. Se consideró que una intensificación de la tendencia hacia el empleo de expertos nacionales, consultores contratados a corto plazo y grupos consultivos debería contribuir a mejorar la situación a este respecto.

181. Se expresó también preocupación por el hecho de que la diversificación de las fuentes de suministro de equipo para los proyectos asistidos por la FAO no hubiese llegado al punto que permitiera una participación apropiada de los países en desarrollo. Se insistió en la urgente necesidad de dar a conocer mejor y de manera sistemática las necesidades de los proyectos asistidos por la FAO, y de introducir las modificaciones pertinentes en los procedimientos vigentes para facilitar la cooperación entre las fuentes de suministros de los países en desarrollo y la Organización.

1/ C 77/4; C 77/4-Corr.1; CL 72/REP, párrs. 60-62. C 77/II/PV/10; C 77/II/PV/11; C 77/II/PV/19; C 77/PV/23.

182. Algunos delegados opinaron que la evaluación de los proyectos regionales en el Cercano Oriente, que figuraba en el Examen, era algo pesimista. No obstante, se reconoció que las dificultades para lograr una cooperación y coordinación eficaces radicaban principalmente en las partes interesadas, la Conferencia acordó que los resultados del examen de los proyectos regionales en el Cercano Oriente se debatieran en la Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, que se celebraría en septiembre de 1978.

183. La Conferencia tomó nota de los problemas planteados en la programación y ejecución de los proyectos de campo durante el actual bienio, de resultados de la "crisis de liquidez" del PNUD ^{1/}. Se señaló que la crisis financiera del PNUD había puesto de manifiesto deficiencias de gestión, y en particular la falta de un adecuado sistema de información administrativa entre el PNUD y los organismos de ejecución. Se exhortó a la FAO a cooperar estrechamente con el PNUD en el establecimiento de un nuevo sistema de información administrativa, y se acogió favorablemente la respuesta positiva del Director General. Se opinó, no obstante, que los conceptos de programación por países y de las CIP que utilizaban el PNUD seguían constituyendo un útil marco de referencia y no debían descartarse por razón de dificultades temporales.

184. Al propio tiempo, eran preocupantes los intervalos excesivamente largos entre la identificación de los proyectos y su ejecución, que daban lugar a unos incrementos exorbitantes de los costos a causa de la inflación. La Conferencia reconoció que dichas demoras no se originaban, en la mayoría de los casos, en la FAO. Recalcó la necesidad de una reevaluación de los procedimientos que se seguían actualmente en la formulación de proyectos con miras a acelerar la ejecución de éstos. A este respecto, la Conferencia era partidaria de que se concediera mayor flexibilidad al personal de campo para que pudieran ajustarse a tiempo el diseño de los proyectos y los planes de trabajo, en consulta con los organismos oficiales directamente interesados. Ello sería compatible con la política de descentralización sancionada por la Conferencia.

185. La Conferencia sugirió que los exámenes futuros deberían ofrecer juicios informados sobre los efectos de las actividades de campo de la FAO en la producción de alimentos y las mejoras nutricionales en los países receptores. Asimismo, era importante que los gobiernos receptores y los representantes de los organismos donantes participaran más activamente en esos estudios. Algunos delegados opinaron que la FAO debería emprender una amplia evaluación en algunos países para tratar de entender mejor las continuas deficiencias observadas en los proyectos de asistencia técnica. Se mencionó concretamente la necesidad de identificar y corregir las deficiencias en la transferencia de técnicas al personal local; el respaldo técnico en la Sede de la FAO y en las Oficinas Regionales; la integración, cuando procediera, de los elementos agrícolas-ganaderos-forestales; y las anomalías en los resultados de los proyectos y los informes sobre actividades complementarias de los gobiernos receptores. La Conferencia estimó también que tanto la FAO como los gobiernos receptores debían adoptar medidas concertadas para vincular los proyectos de asistencia técnica a programas nacionales de desarrollo y para recabar la participación activa de la población beneficiaria en la preparación y ejecución de los proyectos de desarrollo rural.

186. La Conferencia mencionó elogiosamente el amplio estudio de la capacitación en la agricultura, la silvicultura y la pesca, que figura en el Capítulo III del documento. Hizo suyas las conclusiones generales acerca del marco hacia el que se orientaban gradualmente las actividades y programas de capacitación de la FAO. La Conferencia opinó, no obstante, que el concepto de capacitación en la base, dentro del ámbito de las actividades de la FAO, debía aclararse más. Si bien para la FAO era difícil llegar a un número elevado de agricultores u otros productores primarios en los países en desarrollo, que constituían la población de base, la Conferencia convino con el Comité del Programa en que uno de los criterios para concebir, y más adelante evaluar, las actividades de capacitación de la FAO, debía ser el grado en que se dejasen sentir esos efectos en dicho nivel, directa o indirectamente.

^{1/} Véanse también párrafos 246-250.

187. La Conferencia convino con el Director General en que la capacitación no debería considerarse independientemente de otros factores que también influían en el desarrollo. La eficacia de la capacitación dependía de la utilización eficiente de las personas capacitadas y de los conocimientos que han adquirido en el contexto de los programas nacionales de desarrollo; su efecto sobre la productividad y la producción estaba condicionado por un constante apoyo institucional y material. La Conferencia reconoció que la lentitud en la transmisión de conocimientos técnicos que se había observado al evaluar los proyectos de cooperación técnica se debía, al menos parcialmente, a la falta de continuidad de dicho apoyo.

188. La Conferencia consideró que, si bien el hecho de que las actividades de la FAO se concentraran en las explotaciones agrícolas y la formación profesional estaba en consonancia con las necesidades actuales de los países en desarrollo, la capacitación de personal profesional de nivel superior seguía siendo importante para la mayoría de los países. Varios delegados hicieron hincapié en que sus países necesitaban constantemente capacitación de nivel medio y superior, no sólo en las ciencias y técnicas agrícolas, pesqueras y forestales, sino también en técnicas de administración. De hecho, algunos delegados estimaron que en sus países se había llegado a un punto en que la falta de conocimientos administrativos dificultaba la utilización eficaz de los conocimientos técnicos y científicos existentes.

189. El fondo del problema estaba en establecer un equilibrio adecuado en la asistencia de capacitación necesaria para satisfacer las necesidades propias de cada país. Por consiguiente, la Conferencia convino en que una tarea importante era la determinación de las necesidades inmediatas y futuras de los distintos países y de los vínculos prácticos entre diversos niveles de capacitación. Otra tarea importante era la formulación de un sistema general de actividades de capacitación para toda la FAO teniendo en cuenta la relación existente entre las distintas especializaciones, por ejemplo, en los sistemas de explotación agrícola y recolección de cosechas, la agrosilvicultura, la acuicultura, el reciclaje orgánico, etc., en cuyo contexto las diferentes dependencias técnicas pudieran preparar programas comunes.

190. La Conferencia tomó nota de que, si bien aumentaba el número de mujeres que recibían capacitación, ese número todavía era demasiado pequeño. Además, la capacitación que recibían de la FAO seguía concentrándose en los sectores de la economía del hogar y la nutrición, y esa situación no reconocía la función de importante productor agrícola que la mujer desempeña en algunos países. Por consiguiente, la Conferencia instó a que se hiciera todo lo posible por corregir este desequilibrio.

191. La Conferencia acogió con satisfacción la actualización y el nuevo análisis de la corriente y la orientación de la ayuda a la agricultura, que se ofrece en el Capítulo 4 del Examen. Ese capítulo da una idea del contexto, más amplio, en que se realizan las actividades de cooperación técnica de la FAO. Varios delegados se refirieron especialmente a las secciones sobre la "Esencia del desarrollo rural" ^{1/} y la "Función de la asistencia externa en el desarrollo rural", donde se trataban algunos de los problemas clave de manera sucinta y práctica. Se expresaron fuertes reservas acerca del contenido de los párrafos 4.27 y 4.28 relativos a la asistencia de los países de la OPEP; se estimó que los párrafos presentaban una situación engañosa.

192. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la creciente diversificación de las fuentes de financiación de las actividades de campo de la FAO, incluida la asociación cada vez mayor con varias instituciones financieras para la movilización de inversiones en la agricultura. La adición del Programa de Cooperación Técnica durante el bienio actual y los acuerdos inminentes propuestos con el FIDA habían dado nuevas dimensiones a la capacidad de la Organización de responder a las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo. Si bien se tomó nota con satisfacción de la ampliación de las actividades con cargo al Programa FAO/Banca, se sugirió la conveniencia de que, habida cuenta de los objetivos del Programa no se insistiera excesivamente en el criterio de la rentabilidad comercial en las actividades del Programa.

^{1/} Véanse también párrafos 262-279.

193. Representantes de países que habían puesto importantes recursos financieros a disposición de la FAO en Fondos Fiduciarios para la ejecución de proyectos y programas multilaterales y bilaterales expresaron su satisfacción por estos acuerdos. Se reconoció que estos acuerdos permitían tanto a los donantes como a los países en desarrollo utilizar los conocimientos técnicos y la experiencia acumulada por la FAO en actividades de cooperación técnica.

194. La Conferencia se felicitó también de la integración progresiva del Programa Ordinario y de las actividades de campo de la FAO, tal como se ponía de manifiesto en varias secciones del Examen. La Conferencia compartió la opinión del Director General de que estos vínculos serían más fuertes y se harían más visibles a medida que las políticas por él iniciadas dieran sus frutos. Ello ayudaría a la FAO a obtener más fondos para la ejecución de programas de campo en los países en desarrollo.

195. La Conferencia insistió en que debería mantenerse el actual formato del Examen, que permite estudiar con detalle una o varias materias especiales en cada número editado. A este respecto se sugirió que al preparar el Examen para el próximo bienio se tome en consideración la procedencia de incluir capítulos especiales sobre (a) la evaluación de los progresos en la utilización de instituciones nacionales y regionales en las actividades de la FAO; (b) los proyectos de desarrollo rural; y (c) la repercusión de los programas de campo sobre la producción de aumentos y el mejoramiento de los niveles de nutrición.

Objetivos a plazo medio 1/

196. La Conferencia hizo observar que el examen de la función, objetivos y prioridades de la FAO, que aparece en el documento sobre Objetivos a Medio Plazo, debe considerarse conjuntamente con los demás documentos principales, en especial el Programa de Labores y Presupuestos para 1978-79, el Examen de los Programas de Campo y el SOFA. Se reconoció generalmente la necesidad de mejorar el documento sobre Objetivos a Plazo Medio obteniendo, a ser posible, indicaciones más claras de los comités técnicos del Consejo sobre las prioridades principales que se prevé se dará a las diversas actividades en los cuatro a seis próximos años. Se estimó que tal modo de presentación ayudaría a los Estados Miembros a obtener de un solo documento una útil idea general de las actividades previstas de la FAO.

197. La Conferencia se felicitó de las medidas tomadas por el Director General para que recursos que se habían destinado a estudios costosos, a largo plazo y teóricos se transfirieran a actividades de carácter más práctico y a breve plazo orientadas a obtener resultados a nivel de los países. Consideró que esas medidas permitirían a la FAO atender mejor las necesidades sentidas por los Estados Miembros, dentro del marco del Nuevo Orden Económico Internacional.

198. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la prioridad atribuida a la erradicación del hambre y la desnutrición y a la satisfacción de otras necesidades básicas en el contexto de un desarrollo económico y social constante, dedicando atención especial a los países en desarrollo más pobres y más seriamente afectados. Se señaló que en este sector la FAO debe desempeñar una función vectora.

199. A este propósito, es de importancia vital combatir la pobreza y la desnutrición dentro del marco del desarrollo rural integrado, prestando debida atención a la producción, el empleo, la capacitación (especialmente de pequeños agricultores, que de ordinario pertenecen al grupo de los más pobres), las necesidades de inversión, la transferencia y adaptación de la tecnología disponible y el desarrollo de una tecnología mejorada en todos los factores de producción, incluidos la ordenación de tierras y aguas, las semillas y los fertilizantes (tanto naturales como químicos). Se señaló igualmente que el mejoramiento de la explotación agrícola, incluidas la siembra, el cultivo y la recolección, constituye un aspecto importante del desarrollo rural.

1/ C 77/23; C 77/II/PV/11; C 77/II/PV/12; C 77/II/PV/13; C 77/II/PV/19; C 77/PV/23.

200. La Conferencia insistió en la necesidad de prestar especial atención a la función de la mujer en el desarrollo rural. Hay que preparar programas de capacitación y educación para ayudar a la mujer a participar más ampliamente en el desarrollo rural, especialmente en la cooperación técnica entre los países en desarrollo. La función de la mujer no debe limitarse a la nutrición y a la economía del hogar.

201. La Conferencia se felicitó de la intención del Director General de aumentar el número de mujeres con puestos de responsabilidad en la Organización.

202. La Conferencia concedió gran prioridad al programa propuesto de reducción de las pérdidas después de las cosechas 1/ y consideró que se trata de un medio importante para conseguir el tan necesario aumento del consumo de alimentos, especialmente por lo que respecta a los pobres rurales de los países en desarrollo más seriamente afectados.

203. Varios delegados lamentaron que no se prestara atención más específica al sector de la nutrición 2/ en los objetivos a plazo medio, especialmente teniendo en cuenta la importancia fundamental de éste en la lucha contra el hambre y la desnutrición. Se consideró que es necesario sostener ese sector en toda la FAO, con carácter integrado, y promoverlo como elemento importante de los planes de desarrollo a todos los niveles. Una delegación estimó que podrían conseguirse recursos para aumentar la planificación en materia de nutrición reduciendo los programas de alimentación ya suficientemente costeados en otras partes. Se señaló igualmente que era más necesario transferir la tecnología existente que hacer nuevas investigaciones

204. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 8/77

Resolución sobre nutrición

LA CONFERENCIA,

Recordando el Preámbulo de la Constitución de la FAO, que declara que la Organización se ha creado a los fines de “...elevar los niveles de nutrición y vida...” y “...mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas...”,

Recordando la Resolución V de la Conferencia Mundial de la Alimentación que pide que la FAO, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, ayude a los gobiernos a preparar planes alimentarios y de nutrición intersectoriales,

Recordando que el Comité Especial de la FAO sobre Políticas Alimentarias y de Nutrición, en la reunión que celebró en junio de 1975 apoyó decididamente la idea de que la FAO proceda sin tardanza a desarrollar ulteriormente y llevar a la práctica su programa de ayudar a los gobiernos a preparar planes en materia de alimentación y nutrición,

Teniendo presente la reciente creación del Subcomité del CAC sobre Nutrición y de su Grupo Asesor sobre Nutrición para dar seguimiento en forma eficaz a la Resolución N° V de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

Observando que el Consejo Mundial de la Alimentación en su Comunicado de Manila recomienda que “Las organizaciones internacionales ...evalúen la repercusión sobre la nutrición de sus

1/ Véanse también párrafos 45-54,

2/ Véanse también párrafos 115-119.

programas de desarrollo actuales e incorporen consideraciones nutricionales dentro de la planificación y preparación de sus programas'',

1. Expresa preocupación por el hecho de que el nivel actual de recursos asignados en el Presupuesto Ordinario de la FAO para actividades de nutrición, en orden a la mejora de la situación nutricional de las masas pobres rurales y urbanas, no parece estar en relación con las responsabilidades que recaen sobre la FAO en el sector de la nutrición,

2. Recomienda al Director General que:

- a) Revise los programas actuales de la FAO para determinar sus repercusiones en la situación nutricional de los pobres de las zonas rurales y urbanas,
- b) Sugiera métodos, no excluida la posibilidad de arreglos organizativos, para asegurar que las consideraciones nutricionales se incorporen adecuadamente, según proceda, en la planificación y ejecución, por parte de la FAO, de los programas y proyectos agrícolas.

3. Invita al Director General a informar sobre esta cuestión al período de sesiones que el Consejo celebre en el otoño de 1978.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

205. La Conferencia apoyó la idea de aumentar los programas de acción de carácter práctico a nivel nacional, en especial el Programa de Cooperación Técnica, atendiendo a la creación de instituciones locales y de capacidad en sectores tales como capacitación, extensión, crédito, etc.

206. Es necesario examinar ulteriormente la función de las oficinas regionales, teniendo en cuenta la prioridad concedida a la descentralización. Se acogieron con satisfacción los análisis regionales que figuran en el documento, y se estimó que las conferencias regionales ofrecen la posibilidad de debatir y elegir prioridades.

207. Se concedió gran prioridad al Compromiso Internacional de Seguridad Alimentaria Mundial, 1/ como auténtica esperanza para afrontar el problema del hambre, especialmente en los países en desarrollo más pobres. Se aprobó el trabajo realizado por la FAO en materia de productos básicos en colaboración con el Programa Integrado de Productos Básicos de la UNCTAD y con el GATT. Algunos delegados se felicitaron de la contribución de la FAO al estudio de las Naciones Unidas sobre la economía mundial en el año 2000, "Agricultura hacia el 2000". Se consideró también que debería haber en la FAO un programa más concreto orientado a aumentar la producción industrial en los países en desarrollo mediante la creación de agroindustrias.

208. Se tomó nota con satisfacción de la atención concedida a la cuestión de la energía.

209. Por lo que se refiere al sector forestal, 2/ se dio prioridad al aumento de las inversiones planificadas cuidadosamente, a la repoblación forestal, que puede ayudar a frenar el avance de la desertificación, y favorecer la protección de cuencas hidrográficas y el aumento de la producción de leña, que además de ofrecer materia prima para producir energía, para la construcción y la vivienda, proporciona ingresos y puestos de trabajo en la industria local y desarrollo comunitario. Algunas delegaciones insistieron en la necesidad de que se examinen en el COFO las inversiones forestales, prestando atención entre otras cosas al tipo y cantidad de las inversiones necesarias, teniendo en cuenta los recursos nacionales e internacionales disponibles en este sector, y pidieron a la Secretaría que prepare un documento para dicho examen.

1/ Véanse también párrafos 35 y 121-124.

2/ Véanse también párrafos 133-135.

210. La Conferencia apoyó las prioridades propuestas para el sector pesquero, 1/ en especial los proyectos de pesquerías locales a pequeña escala, que constituyen una forma adecuada de afrontar los obstáculos que se encuentran para conseguir inversiones. Se consideró que la FAO debe conceder gran prioridad a la asistencia a los estados costeros para la realización de programas de desarrollo tendientes a explotar y utilizar mejor los recursos disponibles, especialmente en vista del nuevo régimen del mar. Hay que conceder mayor prioridad a la acuicultura.

211. Por lo que se refiere al formato del documento, la Conferencia tomó nota, como había hecho el Consejo, de las recomendaciones del Comité del Programa en el sentido de que se combine este documento con el Programa de Labores y Presupuesto, pero sin intentar hacer cuantificaciones más allá del primer bienio.

212. Algunos delegados apoyaron la idea de un documento combinado, dado especialmente que en el Programa de Labores y Presupuesto no se examinan por separado las repercusiones del programa a plazo medio. Otros delegados, en cambio, se mostraron partidarios de que este documento se mantenga separado.

213. Hubo también divergencias de opinión sobre la conveniencia de cuantificar los recursos futuros. Los delegados en favor de la cuantificación mencionaron la conveniencia de utilizar las estimaciones de los recursos disponibles en el futuro como indicadores de la prioridad relativa entre los programas y de disponer de una perspectiva a plazo más largo para examinar a la luz de ella el Programa de Labores y Presupuesto. Otros delegados recordaron las dificultades que se habían encontrado en los intentos de cuantificación hechos en el pasado y consideraron que toda nueva tentativa en esa dirección sería infructuosa.

214. Se hicieron propuestas para que se modificara de nuevo el sistema de planificación a plazo medio, sobre la base del sistema adoptado por la Asamblea General en la Resolución 31/93. Otras delegaciones propusieron que se creara un grupo de trabajo encargado de estudiar la cuestión con más detalle.

215. La Conferencia se mostró de acuerdo en general en que el documento no ha de combinarse con el Programa de Labores y Presupuesto. Ha de mantenerse su forma actual, pero puede dársele mayor utilidad en diversos aspectos. Se sugirió que si se presentara como un documento de política de la FAO, más orientado hacia las estrategias que la FAO tiene intención de aplicar a plazo medio, se evitarían confusiones en materia de prioridades, que, como es natural, varían de un país a otro.

216. La Conferencia convino con el Consejo y el Comité del Programa en que la armonización de la planificación a plazo medio en el sistema de las Naciones Unidas es un objetivo deseable, en la medida en que sea practicable y viable y no se persiga exclusivamente por mor de la coordinación.

217. Teniendo en cuenta lo que antecede, la Conferencia acordó que las diferentes opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre la forma del documento fueran examinadas por los Comités del Programa y de Finanzas y que por conducto del Consejo se formularan recomendaciones sobre este asunto.

Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en Materia de Agricultura y Alimentación 2/

218. La Conferencia tomó nota de los amplios debates habidos en los últimos años, dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él, subrayando la importancia de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) como parte integrante de la busca de un

1/ Veánse también párrafos 62-68 y 125-132.

2/ C 77/4; C 77/LIM/17; C 77/II/PV/12; C 77/II/PV/13; C 77/II/PV/23.

Nuevo Orden Económico Internacional. En este contexto se hicieron referencias concretas a las varias iniciativas adoptadas por (a) la Asamblea General de las Naciones Unidas, el ECOSOC y el Consejo de Administración del PNUD; (b) la Conferencia de México sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo; (c) la reunión de los Jefes Africanos de Estado en Sierra Leona; (d) la reunión en la cumbre de países no alineados en Colombo; (e) la OPEC, así como en (f) la Declaración de Kuwait, aprobada por la reunión de expertos de alto nivel convocada por el Secretario General de la Conferencia Mundial sobre CTPD, y (g) en la labor preparatoria de la Conferencia Mundial sobre CTPD. Se señaló que ha surgido ya en grado considerable un marco normativo de la CTPD; por consiguiente, para aplicar la CTPD sistemáticamente harían falta ahora medidas concertadas por parte de todos los interesados, incluida la FAO.

219. La Conferencia acogió con satisfacción el compromiso claro y firme contraído por el Director General de fomentar la cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de agricultura, montes y pesca. Si bien el concepto de CTPD no era del todo nuevo, había adquirido mayor relieve en los últimos años al tomar cada vez más conciencia los países en desarrollo de que la tecnología elaborada para las necesidades de los países industrializados no era necesariamente la más adecuada para las necesidades de los países en desarrollo. Eso era especialmente cierto en lo relativo a la agricultura y materias afines, por razones ecológicas y también por las grandes diferencias existentes en la estructura socioeconómica y condiciones del sector rural en los países industrializados y los países en desarrollo.

220. La Conferencia estimó que el empeño en activar la CTPD se había visto reforzado por los importantes progresos y adelantos tecnológicos que se habían producido en varios países en desarrollo durante los dos últimos decenios en el sector agrícola. Además, resurgía el interés por los sistemas tradicionales de cultivo y ganadería, debido a su inmediata adecuación a las necesidades y recursos de los pequeños agricultores en otros países.

221. La Conferencia tomó nota de las barreras históricas, financieras y las derivadas de ciertas actitudes que anteriormente habían impedido la plena realización de las grandes posibilidades de CTPD. La Conferencia encomió la iniciativa tomada por las Naciones Unidas y el Gobierno de la Argentina de organizar una Conferencia Mundial sobre CTPD, que se celebraría en Buenos Aires en agosto-septiembre de 1978. Se observó también que las barreras derivadas de ciertas actitudes estaban desapareciendo en los países en desarrollo y no debieran servir de excusa para un lento adelanto de la CTPD. La Conferencia de Buenos Aires debería contribuir mucho a la ulterior superación de muchas de las barreras de actitud, que eran principalmente resultado de la falta de información y de la comunicación entre los países en desarrollo. Por consiguiente, la Conferencia felicitó al Director General por haber asegurado la participación activa de la FAO en todas las fases de esta Conferencia, tal como se pedía en la Resolución 1/71 aprobada por el Consejo de la FAO en su 71º período de sesiones.

222. La Conferencia apoyó el marco normativo del futuro programa de actividades de la FAO en apoyo de la CTPD tal como se esboza en los párrafos 4.40 a 4.58 del Examen de los programas de campo, 1976-77 (C 77/4) y en el documento informativo (C 77/LIM/17). La Conferencia tomó nota de que este programa comprendía varios elementos. La parte más importante consistía en una evaluación de la experiencia de la FAO en el fomento de la CTPD en diversas materias y esferas mediante actividades subregionales, regionales, interregionales, u otros tipos de actividades de grupos de países. Estas actividades incluían proyectos de campo, comisiones estatutarias, grupos sobre productos básicos, asistencia para el establecimiento y el fortalecimiento de la capacitación, la investigación y otras instituciones similares. Debiera insistirse también en la labor relativa al potenciamiento de la capacidad negociadora de los países en desarrollo.

223. Otro elemento importante del modo en que la FAO se ocupa de la CTPD son las medidas que adopta o piensa adoptar el Director General para ampliar las posibilidades de los países en desarrollo de ejecutar el Programa Ordinario y las actividades "extrapresupuestarias" de la Organización, incluido el Programa de Cooperación Técnica y proyectos de campo financiados por el PNUD y otras fuentes. En su 70º período de sesiones, el Consejo de la FAO había ya apoyado las propuestas del Director General de una mayor utilización de instituciones

nacionales, permitiendo incluso una "discriminación positiva" en favor de las instituciones nacionales nuevas y relativamente más débiles de los países en desarrollo, que de otro modo no podían competir inmediatamente con las de los países desarrollados según los procedimientos actuales de selección y subcontratación. La Conferencia acogió con satisfacción la resolución del Director General de continuar enérgicamente esta política y las medidas conexas, teniendo plenamente en cuenta en particular las recomendaciones que resultaran de los debates de la Conferencia de Buenos Aires.

224. La Conferencia subrayó la importancia de utilizar los recursos de que se dispone en las oficinas de la FAO en las regiones y países, y de las oportunidades que proporcionan los viajes del personal de la Sede, para estudiar y evaluar las instituciones nacionales y otras posibilidades de los países en desarrollo con el fin de ayudar a la puesta en práctica de dicha política. Varias delegaciones de países en desarrollo dijeron que sus países tenían ya instituciones nacionales dotadas para aportar una valiosa experiencia, y ofrecieron la cooperación de esas instituciones en la aplicación de las políticas y programas de la Organización con el fin de fomentar una cooperación técnica horizontal.

225. El tercer elemento del programa de actividades de la FAO se refería a la identificación de temas concretos en la esfera de la agricultura, montes y pesca, acerca de los cuales los países en desarrollo, con intereses y programas comunes, o recursos complementarios, podrían estar ya en condiciones de intercambiar experiencias y aunar sus recursos en actividades cooperativas a fin de promover sus posibilidades técnicas. La Conferencia convino en que la función de la FAO a este respecto era de apoyo y catálisis y de ayudar a obtener el respaldo de los países desarrollados para facilitar determinados proyectos o actividades de CTPD.

226. Si bien la responsabilidad de la aplicación de estas políticas y programas debería ser compartida por todas las dependencias sustantivas de la Organización, la Conferencia recomendó al Director General que considerara con urgencia la posibilidad de, en lo posible, encomendar a un punto central en la FAO la tarea de facilitar sistemáticamente la vigilancia y evaluación de los progresos realizados en este campo. Se estimó que era necesario adoptar medidas concertadas para superar las barreras derivadas de ciertas aptitudes dentro de la FAO que se oponen a la utilización de insumos de los países en desarrollo. Estas barreras eran en parte el resultado de falta de conocimiento e insuficiente apreciación de los adelantos tecnológicos de los últimos años.

227. La Conferencia también estuvo de acuerdo con la opinión expresada en nombre del Director General de que la CTPD no era un sustituto de la cooperación técnica tradicional entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sino una extensión lógica de esa cooperación. Esencialmente, la CTPD era parte integrante del empeño por una mayor racionalidad en la cooperación económica internacional.

228. La Conferencia aprobó la siguiente resolución 1/: 2/

Resolución 9/77

Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en el Sector
de la Agricultura y la Alimentación

LA CONFERENCIA,

Consciente de la importancia y necesidad de promover, acelerar y ampliar la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, así como de la necesidad de que tanto estos países como la comunidad internacional en general contribuyan al reforzamiento de dicha cooperación;

1/ Patrocinada por Argentina, India, Perú, Rumania y Yugoslavia.

2/ La Conferencia tomó nota de que Rumania estaba dispuesta a hospedar una de las reuniones mencionadas en esta resolución.

Teniendo en cuenta las Resoluciones 2974 (XVII), 3251 (XXIX), 3461 (XXX), 31/179 del 21 de diciembre de 1976, y 3362 (S VII) de la Asamblea General, así como la Declaración de Kuwait sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo;

Considerando que la agricultura y la alimentación tienen importancia decisiva en las economías de los países en desarrollo y, por tanto, cabe esperar que ocupen un lugar preponderante en el Plan de Acción que ha de adoptarse en la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que se celebrará en Buenos Aires en agosto-septiembre de 1978;

1. Reafirma la importancia de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo como medio esencial para movilizar sus recursos y contribuir a la expansión y al reforzamiento de la cooperación internacional, y lograr una autoconfianza colectiva en el sector de la agricultura y la alimentación;

2. Invita a los países en desarrollo a que adopten las medidas necesarias para intensificar su cooperación mutua en los planos nacional, regional e interregional, en las esferas actuales y en otras nuevas, mediante reuniones intergubernamentales, establecimiento de puntos focales para la cooperación técnica entre países en desarrollo a nivel nacional, y otros medios;

3. Aprueba las esferas determinadas en el Examen de los Programas de Campo, 1976-77, para promover la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca en un futuro inmediato, y atribuye particular importancia, entre otras cosas, a que los Estados Miembros adopten medidas encaminadas a:

- a) conseguir incrementar la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, y mejorar el nivel de nutrición;
- b) facilitar intercambios de experiencias en investigaciones científicas y de sus resultados, tecnologías y desarrollo de nuevos instrumentos y maquinaria,
- c) desarrollar agroindustrias y técnicas de elaboración, almacenamiento y conservación de alimentos para reducir las pérdidas después de la cosecha,
- d) crear y aprovechar las oportunidades de capacitar personal de todos los niveles,
- e) movilizar recursos financieros para acelerar la cooperación técnica entre países en desarrollo, y
- f) reforzar la capacidad de negociación de los países en desarrollo.

4. Pide al Director General que adopte las siguientes medidas:

- a) asegurar la participación plena de la FAO en la preparación de la Conferencia, tal como se solicita en la Resolución 1/71 del Consejo;
- b) preparar, como contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, un documento donde se examinen ampliamente, en la medida de lo posible, el estado de la cooperación técnica entre países en desarrollo en los sectores de la agricultura y la alimentación incluidas las silvicultura y la pesca, se determine la función de la FAO al respecto y se formulen propuestas concretas para promover actividades que faciliten esta cooperación;
- c) como complemento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, consultar a los Estados Miembros con miras a celebrar una reunión intergubernamental para hacer el inventario de las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca, y examinar la función que la FAO puede desempeñar ayudando a los países en desarrollo a aplicar dichas recomendaciones.

5. Pide asimismo al Director General que:

- i) inscriba en el Programa del Consejo de la FAO el examen de los resultados de la Conferencia de Buenos Aires después de su celebración;
- ii) tenga en cuenta en la elaboración del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio 1980-81 la necesidad de hacer los reajustes apropiados en la política, los procedimientos y los programas de la Organización con vistas a difundir información sobre la utilización de instituciones, servicios y equipo de países en desarrollo, y para incrementar dicha utilización en la ejecución del Programa Ordinario y de los programas de campo, según se solicita en la Resolución 1/71 del Consejo;
- iii) adopte, con arreglo a los debates que se celebren en las Conferencias Regionales de la FAO durante 1978 y a las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires, las medidas apropiadas para difundir información sobre instituciones regionales e instituciones, servicios de consultores y otras posibilidades nacionales, dentro de cada país en desarrollo, con miras a su utilización;
- iv) tome las medidas apropiadas para acrecentar el reconocimiento de la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo dentro de la FAO.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO 1/

229. La Conferencia felicitó al Director Ejecutivo por su reciente nombramiento, expresó su confianza en su competencia e hizo votos por el éxito de su mandato.

230. La Conferencia tomó nota de la declaración del Director Ejecutivo, en la que explicaba las razones por las que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) había recomendado una cifra de 950 millones de dólares como objetivo de promesas para el PMA durante el bienio de 1979-80. Si bien esta cifra era superior en casi un tercio al objetivo para 1977-78, que se esperaba se alcanzaría antes del final del actual bienio, el incremento aparente inducía a error, ya que el logro del nuevo objetivo no posibilitaría una expansión de las actividades del Programa, sino que sólo permitiría, de hecho, que éste siguiera contrayendo compromisos con proyectos de desarrollo al ritmo actual de 300 millones de dólares al año. Incluso para lograr esto, era sumamente urgente que los donantes que aún no hubieran anunciado sus promesas para el actual bienio lo hicieran cuanto antes, y que los que estuvieran en condiciones de ello hicieran nuevas promesas para alcanzar el objetivo de 1977-78 de 750 millones de dólares en un futuro inmediato. Para permitir la expansión de las actividades del PMA en el período de 1979-80, harían falta recursos en cuantía mayor que los 950 millones de dólares del objetivo de promesas.

231. La Conferencia señaló también que los recursos que, además de las promesas regulares, habían beneficiado considerablemente al Programa, eran sobre todo los cereales proporcionados al PMA por los signatarios del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria. Convenía que se suministrase, por conducto del PMA, una mayor cantidad de cereales como ayuda alimentaria, según había recomendado la Conferencia Mundial de la Alimentación, siendo dicha ayuda adicional a las promesas ordinarias del Programa. Hasta ahora, sólo se había proporcionado un total de 400 000 toneladas a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE) desde que ésta empezó sus operaciones; el objetivo inicial de la Reserva había sido el de reforzar la capacidad del PMA y hacer frente a situaciones de crisis en los países en desarrollo, y el nivel mínimo recomendado para ello era de 500 000 toneladas. Si se quería aumentar la eficacia de la Reserva como fondo internacional para casos imprevistos, debería ampliarse aún más la participación, especialmente la de los países que pudieran hacer contribuciones en efectivo a la misma.

1/ C 77/LIM/32; CL 72/REP; C 77/II/PV/13; C 77/II/PV/14; C 77/II/PV/15; C 77/II/PV/19; C 77/PV/23.

232. La Conferencia tomó nota además de que el CPA había decidido incrementar la consignación anual para ayuda de emergencia de 40 a 45 millones de dólares, tanto en 1977 como en 1978, dado el actual aumento de la demanda de ayuda alimentaria de urgencia. Desde comienzos de 1977 el Director General de la FAO había autorizado 23 operaciones de urgencia con un costo total de casi 48 millones de dólares, la mayor parte de los cuales se destinaron a ayudar a víctimas de catástrofes naturales, y sobre todo de la sequía. Era probable que en un futuro próximo las necesidades fueran mucho mayores de resultas de las situaciones críticas en Viet Nam y Lao. Asimismo en algunos países, especialmente del Sahel, parecía existir el peligro de que se repitiera la devastadora sequía de comienzos de los años 70, y las necesidades alimentarias de urgencia eran ya del orden de las 500 000 toneladas. Pero, como quiera que las necesidades globales de la región no podían atenderse con los recursos del PMA solamente, la comunidad mundial tendría que adoptar las demás medidas de socorro que fueran necesarias, respecto de las cuales el PMA estaba dispuesto a desempeñar la función de coordinador, como había hecho frecuentemente en anteriores ocasiones similares.

233. Todas las delegaciones, anunciando su apoyo al objetivo de promesas propuesto, expresaron su satisfacción por la actividad del PMA y subrayaron su carácter de programa de acción que producía resultados tangibles. Muchas delegaciones aprovecharon la oportunidad para dar las gracias al Programa y a los donantes por las eficaces operaciones del PMA en sus países. Se subrayaron las buenas relaciones del PMA con sus dos órganos principales: las Naciones Unidas y la FAO, así como con otros organismos. Se tomó nota con beneplácito de que las prioridades atribuidas por el PMA correspondían a proyectos de desarrollo rural mediante el sistema de alimentos por trabajo, la alimentación complementaria de grupos vulnerables de poblaciones menesterosas, y los proyectos aplicados en los países menos desarrollados y MSA. Sin embargo, varias delegaciones expresaron su confianza en que la prioridad atribuida a estos últimos países no pusiera en dificultades la concesión de asistencia a otros países menos infortunados, cuyos esfuerzos de desarrollo requerían aún, sin embargo, asistencia exterior.

234. Refiriéndose a la cifra fijada como objetivo, que consideraban realista y razonable, numerosas delegaciones señalaron que para alcanzar dicha cifra no sólo los donantes tradicionales habrían de aumentar sus contribuciones, sino que deberían presentarse nuevos donantes. A este respecto los delegados de Dinamarca, Hungría y Noruega declararon la intención de sus Gobiernos de aportar mayores donaciones en el bienio de 1979-80; por su parte, otros delegados mencionaron la generosa contribución en efectivo de Arabia Saudita como ejemplo que debían seguir otros países que no estaban en condiciones de dar alimentos, pero sí podían aportar contribuciones en efectivo. Se recalcó que debía mantenerse la proporción de un tercio de las promesas en efectivo y servicios, para asegurar el funcionamiento óptimo del Programa. Varias delegaciones comentaron favorablemente los costos administrativos relativamente bajos del PMA, que representaban sólo alrededor del 5 por ciento de sus gastos totales.

235. Algunas delegaciones hicieron notar el aumento de 40 a 45 millones de dólares en 1977 y 1978 de los fondos consignados para la ayuda de emergencia, comentaron favorablemente el hecho de que se concediera asistencia a los refugiados, y dijeron que estaban en espera de las conclusiones del estudio sobre la ayuda de emergencia, que se presentaría en el sexto período de sesiones del CPA.

236. Algunos delegados mencionaron también las responsabilidades adicionales del CPA, incluida la de desarrollar un nuevo marco normativo para la ayuda alimentaria, pero opinaron que hasta entonces los progresos logrados en ese sentido habían sido lentos.

237. Se expresó satisfacción por el hecho de que una elevada proporción de las compras que tenía que hacer periódicamente el PMA para cumplir sus compromisos se realizaban en los países en desarrollo; a este respecto era conveniente la diversificación de la cesta de alimentos y el suministro de alimentos familiares de producción local.

238. Varios delegados señalaron el valor de la asistencia del PMA en la promoción de proyectos destinados a fomentar la autosuficiencia; algunos opinaron, empero, que en el caso de los proyectos de alimentos a cambio de trabajo, el pago de salarios en efectivo, derivados de la venta de productos del PMA, facilitaría la ejecución de los proyectos, sobre todo en regiones en que era difícil transportar suministros de alimentos.

239. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 10/77

Objetivos de Promesas de Contribución al PMA para el período de 1979-80

LA CONFERENCIA,

Recordando lo dispuesto en la Resolución 4/65 de que el Programa Mundial de Alimentos ha de ser examinado antes de cada Conferencia sobre promesas de contribución;

Recordando lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de su Resolución 19/75 en el sentido de que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima Conferencia sobre promesas de contribución se celebre a más tardar a principios de 1978, en cuya ocasión se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1979 y 1980, con el fin de alcanzar el objetivo que para entonces hayan recomendado la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Tomando nota de que el examen del Programa fue emprendido por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en el tercer período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 71º período de sesiones,

Habiendo examinado la Resolución 2/72 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral como la ha realizado el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción tanto como una forma de inversión de capital como para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia.

1. Establece para los dos años de 1979 y 1980 un objetivo de contribuciones voluntarias de 950 millones de dólares, de los que no menos de un tercio debe ser en dinero y/o servicios en su conjunto, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con sustanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes, en reconocimiento del probable volumen de solicitudes razonables de proyectos y de la capacidad del Programa de operar a un nivel más alto;
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todo lo posible por alcanzar plenamente el objetivo,
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque una conferencia de promesas de contribución con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas a principios de 1978,
4. Decide que, con sujeción al examen previsto en la Resolución 4/65, se convoque a más tardar para principios de 1980 la siguiente Conferencia sobre Promesas de Contribución, en la que se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1981 y 1982, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomendaren la Asamblea General y la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

Relaciones y consultas con Organizaciones Internacionales 1/

- Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) 2/

240. La Conferencia se felicitó de los resultados positivos de la Tercera Reunión del Consejo Mundial de la Alimentación (Manila, 20-24 junio 1977) y reconoció la importancia de las recomendaciones a los gobiernos y a las organizaciones internacionales contenidas en el "Comunicado de Manila del Consejo Mundial de la Alimentación: Programa de Acción para Erradicar el Hambre y la Malnutrición".

241. La Conferencia tomó nota de que la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas había presentado una resolución sobre el particular para su aprobación por la Plenaria de la Asamblea General. En virtud de esta Resolución, la Asamblea General adoptaría el Comunicado de Manila, que pide a todos los gobiernos y organismos especializados que lo apliquen plenamente y sin pérdida de tiempo y exhorta a todos los gobiernos y organizaciones de las Naciones Unidas, particularmente a la FAO, a facilitar apoyo y estímulo completos al Consejo Mundial de la Alimentación.

242. La Conferencia hizo suyas las observaciones y propuestas del Director General contenidas en el documento "Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación". Tomó nota de que varias recomendaciones del comunicado de Manila estaban estrechamente relacionadas con los temas sustantivos de su programa.

243. Se subrayó la importancia del mandato dado al Consejo Mundial de la Alimentación por la Conferencia Mundial de la Alimentación y la Asamblea General. Puesto que el objetivo común del Consejo Mundial de la Alimentación y de la FAO es eliminar el hambre y la malnutrición, la Conferencia destacó la importancia de continuar asegurando una acción complementaria mediante una todavía más estrecha cooperación a nivel de secretarías.

- Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA)

244. La Conferencia tomó nota de que el informe sobre la evaluación de la eficacia del Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA) sería distribuido a los participantes en el GCPAIA a comienzos de 1978, época en que los miembros del Consejo tendrán ocasión de expresar en sus conclusiones los puntos de vista de sus gobiernos.

- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) 3/

245. La Conferencia se felicitó unánimemente de la inminente entrada en vigor del Acuerdo del FIDA que le permitirá iniciar sus operaciones próximamente. La Conferencia encareció la necesidad de que el FIDA recurra en medida considerable a la experiencia y competencia técnica de la FAO y de que se establezcan estrechas relaciones de trabajo entre las dos instituciones.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 4/

246. A propósito de las relaciones de la FAO con el PNUD, sobre las que informó el Consejo en los párrafos 28 a 31 del informe de su 72º período de sesiones, se estudió la cuestión del reembolso de los gastos de organismo de ejecución del PNUD. Muchas delegaciones opinaron que debe mantenerse la fórmula actual de reembolso, calculado a razón del 14 por ciento de las entregas, como mínimo necesario para no sobrecargar indebidamente los recursos del Programa Ordinario, con vistas a disponer de un grado razonable de estabilidad a medio plazo

1/ C 77/18; C 77/18-Sup.1; C 77/24-Rev.1; C 77/25; C 77/17; C 77/22; C 77/28; C 77/LIM/10-Rev.1; C 77/LIM/24; C 77/LIM/25; C 77/LIM/32; C 77/LIM/37-Rev.1; C 77/INF/15; CL 72/REP; párrs. 26-31, 115-126; C 77/II/PV/15; C 77/II/PV/16; C 77/II/PV/17; C 77/II/PV/19; C 77/III/PV/5; C 77/III/PV/9; C 77/PV/23.

2/ Véanse también párrafos 314-317.

3/ Véanse también párrafos 318-319.

4/ Véase también el párrafo 183.

para la planificación de los recursos, y como reflejo tangible de una asociación basada en una distribución equitativa de las cargas entre el PNUD y los organismos de ejecución, entre ellos la FAO. De acuerdo con los pareceres expresados por el Consejo y la Conferencia de la Organización en varias ocasiones anteriores, dichas delegaciones estimaron que hay ahora razones para reiterar firmemente su preocupación por los efectos negativos que tendría sobre el nivel del presupuesto del Programa Ordinario y sobre el programa de labores de la Organización cualquier reducción del reembolso de los gastos de organismos de ejecución por parte del PNUD, reducción que influiría también en la actitud de los donantes de Fondos Fiduciarios en lo relativo a los reembolsos de dichos gastos.

247. Otras delegaciones estimaron que no sería oportuno que la Conferencia de la FAO hiciera en el momento actual una declaración susceptible de interpretarse como un intento de prejuzgar los resultados del Grupo Intergubernamental de Trabajo que fue establecido para estudiar la cuestión por el Consejo de Administración del PNUD, y que está compuesto generalmente por Gobiernos que están representados también en la Conferencia de la FAO. Dichas delegaciones consideraron que la pertinente decisión del Consejo de Administración del PNUD ofrece a los Jefes de los organismos especializados amplias oportunidades para participar activamente en los trabajos del Grupo y que la FAO debe aprovechar plenamente dichas oportunidades. Las declaraciones que haga la Conferencia de la FAO no habrán de limitar, ni por su contenido ni por su forma, las posibilidades del Director General de participar plenamente en el Grupo de Trabajo. Tras examinar atentamente la cuestión, prevaleció la opinión de que, de todas formas, ha de asegurarse al Director General el constante interés de la Conferencia y su firme opinión de que hay que procurar una estabilidad sostenida en la planificación de los recursos y actividades de la Organización, tanto a breve como a largo plazo.

248. Teniendo en cuenta el parecer, expresado por el Consejo en su 72º período de sesiones, de que deben mantenerse las disposiciones actuales que prevén un reembolso de los gastos de organismo de ejecución del PNUD a razón del 14 por ciento de las entregas, la Conferencia expresó el deseo de que se consulte al Consejo de la FAO en caso de que el Consejo de Administración del PNUD, como consecuencia del informe que le presente el Grupo Intergubernamental de Trabajo, prevea una modificación de la fórmula actual. Cualquier cambio en esos arreglos ha de hacerse con el consentimiento de la Organización.

249. La Conferencia se mostró preocupada por la posibilidad de que el Consejo de Administración del PNUD no pueda llegar a una conclusión a principios de 1979, fecha en que el Director General tiene que terminar su Programa de Labores y Presupuesto para el próximo bienio, e instó a que en tal caso los acuerdos actuales para el reembolso de los gastos de organismo de ejecución sigan en vigor durante dicho período.

250. La Conferencia pidió al Director General que, en estas cuestiones, se guíe por los pareceres arriba mencionados.

- Dependencia Común de Inspección

251. La Conferencia tomó nota de que, en su 31º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado un nuevo estatuto de la Dependencia Común de Inspección y de que, en la Resolución 31/192, había invitado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a notificar al Secretario General su aceptación de dicho Estatuto.

252. La Conferencia tomó nota asimismo de que, en su 71º período de sesiones (junio de 1977) el Consejo, asesorado por el Comité del Programa, el Comité de Finanzas, y el CACJ, había recomendado que se aceptara el estatuto de la DCI con una declaración interpretativa en el sentido de que, por razones constitucionales, la Organización no podría aplicar lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 1, donde se dice que la Dependencia debe ser un "órgano subsidiario" de sus órganos legislativos.

253. En la inteligencia de que esa declaración interpretativa no afectará en forma alguna a la colaboración de la Organización con la DCI, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 11/77

Aceptación del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección

LA CONFERENCIA,

Recordando que, en su 14º período de sesiones, aprobó la participación de la FAO en la Dependencia Común de Inspección desde que ésta comenzó a ejercer sus funciones el 1 de enero de 1968,

Tomando nota de que, en su 31º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un Estatuto para la Dependencia Común de Inspección e invitó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a notificar al Secretario General su aceptación de dicho Estatuto, que habría de entrar en vigor el 1 de enero de 1978,

Habiendo examinado dicho Estatuto a la luz de los pareceres expresados por el Consejo en su 71º período de sesiones,

Ratificando la opinión expresada por el Consejo de que la Constitución de la FAO no contiene ninguna disposición que permita considerar y designar a la Dependencia Común de Inspección como órgano subsidiario de los órganos legislativos de la FAO, según se especifica en la segunda frase del párrafo 2 del Artículo I del Estatuto,

Considerando que dicha disposición del Estatuto no afecta en forma alguna a las funciones de la Dependencia Común de Inspección ni a sus relaciones con la Organización, que estarán reguladas por las disposiciones sustantivas del Estatuto,

Considerando, además, que la Dependencia Común de Inspección, como órgano independiente de inspección y evaluación, puede prestar valiosos servicios a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas,

Autoriza al Director General a aceptar, en nombre de la FAO, el Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, en el entendimiento de que la notificación de la aceptación prevista en el párrafo 2 del Artículo I del Estatuto contendrá una declaración interpretativa en el sentido de que, por razones constitucionales, la Dependencia Común de Inspección no se considerará un órgano subsidiario de los órganos legislativos de la FAO.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

- Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas

254. La Conferencia tomó nota del informe presentado por el Director General sobre los acontecimientos de interés para la Organización que se habían producido en otras tribunas de las Naciones Unidas y, en los casos correspondientes, sobre las relaciones de la FAO con otros sectores del sistema de las Naciones Unidas (documento C 77/25).

255. En el curso del debate se señaló el carácter multidisciplinario de las actividades que lleva adelante el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los gobiernos a determinar metas y objetivos de desarrollo a largo plazo como parte de los preparativos para una nueva estrategia internacional de desarrollo. A este propósito, la Conferencia insistió en la necesidad de que la FAO participe activamente en los trabajos preparatorios de la nueva estrategia, dada la evidente importancia que el sector alimentario y agrícola tendrán entre las prioridades de desarrollo para los años ochenta y para los años sucesivos.

256. Se manifestó una cierta preocupación por la lentitud con que procedían las actividades conjuntas en materia de desarrollo rural iniciadas por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC). La Conferencia se felicitó de la elección de la FAO como organismo rector del Grupo de Acción del CAC a partir de principios de 1978, y pidió al Director General que

transmita al Consejo de la FAO el informe sobre las actividades del Grupo de Acción que el CAC presentará al Consejo Económico y Social en 1978. La Conferencia tomó nota de que la orientación del desarrollo rural hacia la lucha contra la pobreza, por la que ha abogado el CAC, se ha adoptado ya para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y para otras actividades de la FAO en este campo.

257. Se señaló la necesidad de dar seguimiento eficaz al Plan de Acción de Mar del Plata adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (marzo de 1977). La FAO tiene una función importante que desempeñar en relación con algunas de sus recomendaciones, en especial las que se refieren al uso del agua en la agricultura, incluida la evaluación, desarrollo, administración y conservación de recursos hídricos para la agricultura. Se señaló también a la atención la importante función que la FAO debe desempeñar en las actividades a que haya de dar lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación.

258. La Conferencia se declaró satisfecha del continuo fortalecimiento de las relaciones de la FAO con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre el que informaba el documento presentado por el Director General, e indicó que debía promoverse la colaboración entre organismos para conseguir un máximo de complementariedad de acción dentro del sistema. Se expresó especial satisfacción por las recientes iniciativas adoptadas por la FAO y la ONUDI para reforzar sus relaciones de trabajo. La Conferencia pidió al Director General que presente al Consejo de la FAO un informe por separado sobre las actividades realizadas por la Organización conjuntamente o en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) 1/.

259. Por lo que se refiere a la colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 12/77

Cooperación con la Organización Meteorológica Mundial

LA CONFERENCIA,

Observando:

- i) que la Conferencia Mundial de la Alimentación, firmemente convencida de la función vital del tiempo en la producción y conservación de alimentos, postuló en sus Resoluciones IV, VI, VII y XVI la cooperación entre la FAO y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para responder a la exigencia de producir más y mejores alimentos,
- ii) que en la Resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General se pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los órganos subsidiarios de la Asamblea General y de los organismos especializados que tomen medidas prontas en consonancia con las resoluciones aprobadas en la Conferencia Mundial de la Alimentación,
- iii) que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación ha pedido que los organismos especializados, incluidos la FAO y la OMM, colaboren en la lucha contra la desertificación,
- iv) que en el documento C 77/25 de la Conferencia se indica que se han tomado ya medidas para establecer una colaboración entre la FAO y la OMM en los aspectos de la agricultura relacionados con la meteorología,

Reconociendo la función vital que desempeña el tiempo en todos los aspectos de la planificación y la producción agrícola y que la experiencia ha mostrado la necesidad de utilizar, en la planificación y realización de las actividades agrícolas, toda la información climatológica y meteorológica disponible,

1/ Véase también párrafo 95.

Felicitando al Director General por las medidas que ha tomado para conseguir una estrecha colaboración entre la FAO y la OMM en los sectores de la agricultura y la meteorología;

1. Insta a los Estados Miembros a tomar las oportunas medidas para asegurar que se aprovechen plenamente, a nivel nacional, en la planificación y las actividades agrícolas todas las informaciones y servicios climatológicos y meteorológicos disponibles, apremiándoles para ello a establecer una estrecha vinculación entre las instituciones agrícolas y los servicios meteorológicos nacionales, especialmente en los países en desarrollo, con miras a la creación de servicios agrometeorológicos nacionales que abarquen ambos aspectos,

2. Pide al Director General

- a) que vele por que, en consulta con la OMM, se preste la debida atención a los aspectos meteorológicos de los proyectos de la FAO, a fin de asegurar que, en aquellos proyectos de la FAO en los que el tiempo se considere un factor importante, se incluya en las fases de planificación y ejecución de los proyectos un elemento meteorológico,
- b) que recabe la colaboración y asesoramiento de la OMM en los asuntos relacionados con la aportación meteorológica a proyectos agrícolas,
- c) que prosiga y, en caso necesario, refuerce las estrechas relaciones existentes con la OMM en cuestiones de interés mutuo en el campo de la agricultura,
- d) que, dentro de los límites de las partidas presupuestarias, prosiga con el sistema de convocar y financiar conjuntamente con la OMM conferencias sobre agricultura y meteorología y que invite a la OMM a copatrocinar con la FAO las reuniones en las que haya un elemento relacionado con la meteorología.

(Aprobado el 30 de noviembre de 1977)

- Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas las asociaciones sindicales internacionales

260. La Conferencia tomó nota de un informe sobre algunos de los acontecimientos más importantes producidos con ulterioridad a su 18º período de sesiones, con respecto a las relaciones entre la FAO y las organizaciones intergubernamentales (salvo las Naciones Unidas y sus organismos especializados), y las organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas las asociaciones sindicales internacionales.

261. La Conferencia tomó nota también de un informe sobre una reunión oficiosa de representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales que asistían al 19º período de sesiones de la Conferencia.

Examen de los preparativos para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural 1/

262. La Conferencia tomó nota de una declaración formulada por el representante especial del Director General para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, tocante a los preparativos para la Conferencia Mundial.

263. Se expresó satisfacción por la manera y el espíritu en que el Director General ha planteado dicho asunto a la luz de las conclusiones de una reunión del Comité Asesor de Expertos de Alto Nivel establecido por decisión del Consejo de la FAO, y de algunos acontecimientos y situaciones que han tenido lugar dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

264. La Conferencia recordó que la Conferencia Mundial, que en un principio se había concebido con un horizonte más limitado, ha adquirido una dimensión más vasta y más profunda en consonancia con el importante lugar que debe ocupar en la lucha por construir un Nuevo Orden Económico Internacional. El atraso de las zonas rurales en los países en desarrollo, el deterioro físico de sus tierras, aire y aguas, y el empeoramiento del medio ambiente humano y el estancamiento de la vida de la población rural en más de dos tercios de los países del mundo, constituyen el principal obstáculo para un desarrollo tangible. Es necesario hacer un análisis profundo del problema básico: las causas, el grado y el posible empeoramiento ulterior de las condiciones de la vida rural, que conduzca a la adopción de medidas eficaces para corregir la situación. No obstante, cada país tendrá que introducir políticas y estrategias que correspondan a su situación real y a sus propios valores culturales en el contexto de una política nacional de apropiado desarrollo económico y social en todos los sectores. Todo ello deberá ejecutarse mediante una acción cooperativa concertada de la comunidad mundial para estimular un desarrollo integrado y las reformas necesarias para lograrlo.

265. La Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, analizando la manera en que en los diversos países han desarrollado las zonas rurales y procediendo a un intercambio de las experiencias mundiales, vendrá a completar una serie de conferencias especializadas, con diversos elementos sociales, que han sido patrocinadas por el sistema de las Naciones Unidas durante los cinco años últimos y colme la laguna existente en lo que se ha hecho hasta ahora por resolver los principales problemas sociales que afligen al mundo. Preparará además el terreno para asegurar que la afluencia de inversiones a las zonas rurales se dirijan a resolver los problemas más graves y urgentes de dichas zonas, en especial a mejorar cualitativamente la vida en ellas. Se espera además que movilice a todas las fuerzas intelectuales y laborales que se ocupan de estos problemas para ayudar a los gobiernos a encontrar soluciones justas a estos problemas vitales para el desarrollo económico y social y que, de esa manera, permita a la FAO desempeñar su función principal, incorporada a los principios básicos de su Constitución a saber: la de mejorar la situación de la población rural.

266. La Conferencia apoyó sin reservas el nuevo ámbito y dimensiones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y los compromisos de alto nivel que están implícitos en los preparativos hechos por la Secretaría para la Conferencia, incluida una Secretaría a tiempo completo, a cuyo frente habrá un coordinador, y un Comité Interdepartamental bajo la presidencia del Subdirector General del Departamento Económico y Social para movilizar todas las aportaciones sustantivas de la FAO a la Conferencia Mundial.

267. La Conferencia consideró que, debido a la complejidad e interdependencia de las cuestiones que han de examinarse, es esencial que los preparativos se hagan con cuidado y que se eviten discusiones teóricas. La Conferencia consideró también que los estudios por países solicitados a los Estados Miembros son elementos básicos para la preparación de la documentación de la Conferencia y de las Conferencias Regionales, documentación que ha de limitarse en volumen y ha de orientarse expresamente a las cuestiones clave que se debatirán. Una de estas cuestiones debe ser la de determinar qué cambios institucionales hacen falta para obtener la colaboración de la población en el desarrollo rural y para progresar en forma

1/ C 77/26, C 77/LIM/10-Rev.1, CL 72/REP párr. 44, C 77/LIM/36, C 77/II/PV/7, C 77/II/PV/8, C 77/II/PV/18; C 77/PV/22.

que permita a los países satisfacer las necesidades alimentarias y otras básicas de la mayoría pobre de sus habitantes.

268. La Conferencia instó a los Estados Miembros a contribuir eficazmente mediante los estudios por países, de acuerdo con el esquema propuesto por la Secretaría, y tomó nota con satisfacción de que la FAO está dispuesta a ayudar a los Estados Miembros que lo necesiten técnica y materialmente a preparar esos documentos. Tomó nota también de que se puede prorrogar el plazo para la preparación de esos documentos hasta finales de marzo 1978.

269. La Conferencia insistió en la importancia de los aspectos regionales y subregionales, dado que muchos de los problemas varían según las condiciones ecológicas o de otro tipo propias de cada región, subregión y, a veces incluso, según las zonas. Expresó la esperanza de que esas cuestiones se examinen en las Conferencias Regionales de la FAO, que se celebrarán en 1978 y se tengan en cuenta en la documentación de la Conferencia Mundial.

270. La Conferencia sugirió la conveniencia de que en los debates de la Conferencia se conceda mayor atención al desarrollo rural en general, y particularmente a sus aspectos sociales, en orden a hacer participar en el desarrollo a la población rural, en especial las mujeres y los sectores emarginados.

271. La Conferencia tomó nota del interés y activa participación de las Naciones Unidas y los organismos cooperadores y expresó la esperanza de que contribuyan a los estudios, a las cuestiones sustantivas y a la documentación.

272. La Conferencia tomó nota también de que la FAO ha iniciado algunos estudios especiales que atañen a la documentación de la Conferencia Mundial y estimó que es necesario utilizar el acervo de información ya existente en diversos países e instituciones. Las consultas regionales sobre el desarrollo rural integrado han producido también una valiosa documentación para la Conferencia.

273. La Conferencia estimó que los debates de la Conferencia Mundial deben traducirse en programas bien definidos y orientados a la acción, que contribuyan a aumentar las inversiones en las zonas rurales, incrementar la producción y elevar el nivel económico y social de las masas pobres de las zonas rurales.

274. La Conferencia insistió en que la documentación básica de la Conferencia Mundial se limite a lo esencial y se envíe con antelación suficiente a los Estados Miembros y a otros participantes.

275. La Conferencia consideró que las nuevas dimensiones de la Conferencia Mundial exigían una representación de alto nivel de los países participantes. Reconoció la importancia de la participación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la conveniencia de que las delegaciones nacionales comprendan órganos representativos, como organizaciones de agricultores y de trabajadores rurales y afines, así como de los organismos oficiales locales.

276. La mayoría de las delegaciones apoyaron el aumento de recursos presupuestarios en orden a permitir una adecuada preparación de la Conferencia. Varias delegaciones estaban dispuestas a proporcionar asistencia técnica y de otro tipo a la Secretaría y a los países para ayudarles en los preparativos de la Conferencia.

277. La Conferencia reconoció que no se podía señalar otra fecha alternativa para la Conferencia Mundial, habida cuenta de las demás conferencias mundiales que han de celebrarse en 1979.

278. Teniendo en cuenta las propuestas administrativas específicas que se le han presentado, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 13/77

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL

LA CONFERENCIA,

Tomando nota con satisfacción de las disposiciones adoptadas por la Secretaría y de que el Director General ha nombrado un representante especial, el Sr. Santa Cruz, para organizar, promover y dirigir la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

Teniendo presente que la experiencia de los últimos decenios ha demostrado que los objetivos del desarrollo no pueden ser alcanzados solamente por los gobiernos ni únicamente mediante el aumento de los ingresos nacionales, y que se hacen necesarios cambios estructurales como prerrequisitos para el desarrollo,

Teniendo presente asimismo que los progresos globales que se han realizado no han repercutido realmente en la eliminación de la miseria de las masas rurales, que continúan padeciendo desempleo, subempleo, hambre y desnutrición a causa de la inadecuación de las estructuras socioeconómicas vigentes en la mayoría de los países,

Consciente de la necesidad de determinar las necesidades fundamentales de las masas rurales y de adoptar medidas que les permitan participar eficazmente en el proceso de desarrollo y les ofrecerán igualdad de derechos en la educación, la salud y el trabajo,

Reconociendo la necesidad de que la Conferencia se concentre principalmente en las cuestiones clave, en particular la de determinar qué cambios institucionales hacen falta para obtener la colaboración de la población en el desarrollo rural y para progresar por caminos que permitan a los países satisfacer las necesidades de alimentos y otras necesidades básicas de la mayoría pobre de sus habitantes.

Recordando a este propósito el apoyo dado por la Conferencia de la FAO, en su 18^o período de sesiones, a la aplicación del Convenio N^o 141 de la OIT y la recomendación N^o 149 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su papel en el desarrollo económico y social;

Teniendo en cuenta que las Conferencias Regionales de la FAO que habrán de celebrarse en 1978 incluyen en su programa un tema relativo a la Conferencia Mundial, que permitirá analizar los avances logrados en esta materia a nivel regional,

Decide que la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural se celebre (en Roma) durante ocho días hábiles, a partir del 12 de julio de 1979,

Aprueba la propuesta del Director General de invitar a todos los Estados Miembros de la FAO o de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, a participar en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

Invita a las Naciones Unidas, a todos los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, a que cooperen activamente en los preparativos para la Conferencia Mundial y pide al Grupo de Acción Interorganismos sobre Planificación Conjunta del Desarrollo Rural que preste apoyo a la Conferencia Mundial y aproveche a su vez los frutos de ésta;

Solicita de los Estados Miembros que, para abril de 1978, hagan llegar a la Secretaría de la Conferencia los estudios sobre sus respectivos países a fin de que la misma pueda utilizarlos como documentos de base para sus trabajos preparatorios con vistas a las Conferencias Regionales,

Pide al Director General que, dentro de dichos preparativos, convoque un Comité Preparatorio, con la participación de todos los Estados invitados a participar en la Conferencia Mundial, a más tardar en marzo de 1979, con el fin de analizar los resultados de las Conferencias Regionales que se celebrarán en 1978 y el programa provisional para la Conferencia Mundial, entre otras cosas,

Recomienda asimismo a los gobiernos que participen en la Conferencia Mundial que envíen una representación del más alto nivel posible y que estudien la posibilidad de incluir en sus respectivas delegaciones órganos representativos, como organizaciones de agricultores, trabajadores rurales y afines.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

279. La Conferencia aprobó asimismo la siguiente resolución:

Resolución 14/77

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL -
INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO RURAL

LA CONFERENCIA

Recordando las resoluciones 3520 (XXX), 3522 (XXX), 3523 (XXX), 3524 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que resumen y reiteran los objetivos de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, y en las que se pide a los organismos especializados acciones concretas para el logro de dichos objetivos, tendientes a la plena integración de la mujer en el esfuerzo general de desarrollo,

Convinando con la recomendación del Consejo de la FAO en su 71^o período de sesiones de que deba darse debida importancia al papel de la mujer en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que se celebrará en 1979,

Reconociendo el importante papel que desempeña la mujer de las áreas rurales de los países en desarrollo en la producción de alimentos y actividades afines,

Convencida de que para ser eficaz una acción integrada dentro de un enfoque global del desarrollo rural exige la participación activa de la mujer en igualdad de derechos.

Pide al Director General que entre los principales temas que ha de debatir la Conferencia el creciente papel de la mujer en todos los aspectos del desarrollo rural, incluyendo las políticas y los medios necesarios para conseguir su plena participación, sobre una base equitativa, en la adopción de decisiones, planificación y ejecución de la reforma agraria y el desarrollo rural, incluya en el programa provisional de la Conferencia, temas relativos a la mujer que destaquen su importancia en la reforma agraria y desarrollo rural, tanto en su planificación como en la aplicación de las reformas necesarias para acelerar dicho desarrollo en sus aspectos políticos, económicos, sociales y culturales.

Pide al Director General que, dentro de los preparativos de la Conferencia, tome medidas para que se haga un análisis sistemático de la situación de la mujer campesina y del papel que juega en las actividades rurales, con particular atención a la producción de alimentos y que se sometan al examen y consideración de la Conferencia los resultados de ese análisis, incluso las medidas para lograr la total incorporación de la mujer en los procesos de desarrollo social y económico de sus respectivos países.

(Aprobada el 30 de Noviembre de 1977)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Composición y Mandato del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos 1/

280. La Conferencia tomó nota de que el Grupo de Trabajo sobre la Composición y el Mandato del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, creado por el Consejo en su 68º período de sesiones (noviembre de 1975), había presentado al Consejo recomendaciones sobre la composición del Comité del Programa y el Comité de Finanzas. En su 71º período de sesiones (junio de 1977), el Consejo aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo y acordó presentar a la Conferencia, para que las examinara, las recomendaciones siguientes:

“a) Los Comités del Programa y de Finanzas deberían componerse de representantes de los Estados Miembros, en la inteligencia de que, antes de la elección, los gobiernos indicarán el nombre del representante que designarían en caso de ser elegidos, junto con un curriculum vitae completo del representante previsto, que sería elegido por tanto, atendiendo a sus méritos personales.

b) El número de miembros del Comité del Programa debería aumentarse en cuatro más, con lo que el número total de miembros ascendería a 11, incluido el Presidente.

c) El número de miembros del Comité de Finanzas debería aumentarse en cuatro más, con lo que el número total de miembros ascendería a 9, incluido el Presidente.

d) En los Comités del Programa y de Finanzas no debería haber suplentes.

e) La FAO seguirá costear los gastos de viaje y las dietas de los miembros para la asistencia a las reuniones de sus respectivos Comités.

f) El Consejo elegiría en primer lugar a los presidentes de los dos Comités entre los candidatos presentados por sus gobiernos.

g) Al elegir a los miembros de los dos Comités, el Consejo debería tener en cuenta el principio de asegurar una distribución geográfica equitativa en los Comités. Para conseguirlo, las elecciones para esos Comités se realizarán en dos fases. La primera consistiría en elegir ocho miembros para el Comité del Programa y seis para el Comité de Finanzas procedentes de las regiones de Africa, Asia y Lejano Oriente, Cercano Oriente y América Latina. En la segunda fase se elegiría a tres miembros para el Comité del Programa y a tres para el de Finanzas de las regiones de Europa, América del Norte y Pacífico sudoccidental. Las cifras indicadas se reajustarían, naturalmente, antes de cada fase para tener en cuenta la procedencia regional de los dos presidentes elegidos.”

281. El Consejo había pedido también al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) que preparara las enmiendas a los Textos Fundamentales que fueran necesarias para llevar a la práctica las susodichas recomendaciones 2/ y, tras examinar la cuestión, el CACJ presentó al Consejo, en el 72º período de sesiones de éste, sus observaciones y algunos proyectos de enmienda a los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización (RGO) 3/. Después de un breve intercambio de pareceres, el Consejo decidió 4/ que no había tiempo suficiente para debatir a fondo las complejas cuestiones que el problema entrañaba y que se transfirieran a la Conferencia, para que los examinara, los proyectos de enmienda y los pareceres expresados durante sus deliberaciones.

2

1/ C 77/LIM/2; CL 71/REP, párr.237; C 77/III/PV/1; C 77/III/PV/2; C 77/III/PV/3; C 77/III/PV/7; C 77/PV/19.

2/ CL 71/REP, párr. 238.

3/ CL 72/5, párrs. 3-18 y Apéndice A.

4/ CL 72/REP, párr. 110.

282. La Conferencia examinó en primer lugar las recomendaciones aprobadas por el Consejo en su 71º período de sesiones, y las ratificó con las modificaciones y observaciones que se indican más abajo.

283. La Conferencia aceptó la recomendación del Consejo de que los Comités del Programa y de Finanzas se compongan de Estados Miembros, en vez de individuos designados a título personal como hasta ahora, teniendo en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa de los Miembros de cada Comité. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de estos Comités y del asesoramiento que ofrecen al Consejo, especialmente en cuestiones tan fundamentales como los programas que ha de realizar la Organización y las repercusiones financieras de éstos. Por tanto, los delegados estimaron que es esencial contar con el parecer de países desarrollados y en desarrollo de las distintas regiones.

284. La Conferencia reconoció también que, para que el trabajo de los Comités del Programa y de Finanzas sea eficaz es imperativo que los Estados Miembros estén representados por personas poseedoras de calificaciones y experiencia que les permitan aportar una contribución sustancial a los trabajos de los Comités. La Conferencia, por tanto, acordó que, antes de que se celebren las elecciones, los Estados Miembros indiquen el nombre del representante a quien designarían en caso de resultar elegidos. Además, deberá comunicarse al Secretario General de la Conferencia y el Consejo el currículum vitae del representante propuesto, al menos diez días antes de la fecha de apertura del período de sesiones del Consejo en el que haya de celebrarse la elección. La Conferencia decidió que el citado plazo no se aplique a las elecciones que se celebrarán en el período de sesiones del Consejo que seguirá inmediatamente al presente período de sesiones de la Conferencia.

285. La Conferencia tomó nota de los pareceres expresados por el CACJ y el Consejo a propósito de la cuestión de la sustitución de los representantes en caso de que se vean temporal o permanentemente en la imposibilidad de ejercer sus funciones. La Conferencia decidió que se permita a un Estado Miembro que sea miembro de uno de esos comités sustituir a su representante en él, pero que el sustituto debe estar también bien calificado. La Conferencia acordó, además, que el currículum vitae del sustituto se comunique al período de sesiones siguiente del Consejo. Por lo que se refiere al Presidente del Comité del Programa o del Comité de Finanzas, la Conferencia acordó que el Gobierno podrá designar un sustituto para que actúe en el Comité en cuestión, pero que las funciones de la Presidencia serán ejercidas por el Vicepresidente.

286. La Conferencia aprobó también la recomendación del Consejo de que se aumente moderadamente el número de miembros de ambos Comités. Después de un debate, la Conferencia decidió que, como había recomendado el Consejo, el número total de miembros del Comité del Programa sea de once y el del Comité de Finanzas de nueve.

287. La Conferencia, tomando nota de que los cambios en la composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas que había acordado entrañaban algunas enmiendas en los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 15/77

COMPOSICION DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DEL COMITE DE FINANZAS

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que, como había pedido en su Resolución 3/75, adoptada en su 18º período de sesiones, el Consejo ha examinado la composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas,

Habiendo examinado las recomendaciones que le había formulado el Consejo en su 71º período de sesiones a la luz de las deliberaciones posteriores del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 35º período de sesiones y del Consejo en su 72º período de sesiones,

Considerando que es necesario un modesto aumento del número total de miembros del Comité del Programa y del Comité de Finanzas y que estos Comités han de estar compuestos por Estados Miembros elegidos por el Consejo sobre la base de una distribución geográfica equitativa, teniendo también en cuenta los méritos personales de los representantes que los Estados Miembros designarían de resultar elegidos.

1. Decide enmendar los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización de la forma indicada en el Apéndice E de este informe:

2. Decide además que el plazo de diez días especificado en el párrafo 2 de los Artículos XXVI y XXVII no se aplique a las elecciones que se celebrarán en el 73º período de sesiones del Consejo.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1977)

Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización

- Aumento del número de puestos del Consejo 1/

288. La Conferencia tomó nota de que, para dar efecto a la solicitud que figura en la Resolución 3/75, aprobada en su 18º período de sesiones, el Consejo había establecido un Grupo de Trabajo sobre la Composición y el Mandato del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, con el cometido de realizar un estudio y formular recomendaciones acerca de la composición y el mandato del Consejo y de algunos de sus comités permanentes.

289. En su 71º período de sesiones (junio de 1977), el Consejo examinó diversas propuestas relativas al número y la distribución de los puestos del Consejo, presentados por el Grupo de Trabajo. En este mismo período de sesiones, el Consejo señaló que era necesario mantener el Consejo con una composición funcional para que conservara su eficiencia, pero reconoció que el aumento del número de miembros de la Organización desde 1973, en que se fijó el número de puestos del Consejo en 42, y la necesidad de mejorar la representación geográfica de algunas regiones, especialmente la de Africa, exigían un aumento limitado del número de puestos del Consejo. Teniendo en cuenta esas consideraciones, la mayoría de los miembros del Consejo convinieron en que se aumentara en siete el número de puestos del Consejo, lo que arrojaba un total de 49 Estados Miembros, y acordaron que esos puestos adicionales se distribuyeran como sigue: tres para Africa, uno para Asia y el Lejano Oriente, uno para Europa, uno para América Latina y uno para el Cercano Oriente. 2/

290. La Conferencia accedió a la propuesta del Consejo de que se aumentase en siete el número de puestos del mismo, lo que haría un total de 49, y aprobó la distribución sugerida por el Consejo.

291. La Conferencia aceptó asimismo las enmiendas propuestas al Artículo V.I de la Constitución y al Artículo XXII.1(b) del Reglamento General de la Organización, necesarias para dar efecto al aumento del número de puestos del Consejo. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 16/77

AUMENTO DEL NUMERO DE PUESTOS DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 3/75 por la que pidió al Consejo, entre otras cosas, "que, a la brevedad posible, inicie un estudio sobre la composición y atribuciones del Consejo",

1/ C 77/LIM/13, párrs. 208-211, C 77/LIM/13-Sup.1/Rev.1, Ap. B; C 77/III/PV/1, C 77/III/PV/2; C 77/PV/17.

2/ CL 71/REP párr. 210.

Considerando la necesidad de mantener al Consejo con una composición funcional para que conserve su eficiencia.

Reconociendo que el incremento del número de miembros de la Organización desde que el Consejo recibió su composición actual en 1973 y la necesidad de mejorar la representación geográfica de algunas regiones, especialmente de Africa, exigen un aumento limitado de los puestos del Consejo,

Habiendo examinado el informe del 71º período de sesiones del Consejo y la propuesta de aumentar en 7 el número de puestos del Consejo, elevando éstos a un total de 49,

1. Decide enmendar el Artículo V.1 de la Constitución y el Artículo XXII.1(b) del Reglamento General de la Organización del siguiente modo: 1/

“Artículo V.1 de la Constitución

1. La Conferencia elige el Consejo de la Organización, integrado por /cuarenta y dos/ cuarenta y nueve Estados Miembros ...’

“Artículo XXII.1(b) del Reglamento General de la Organización

- b) La Conferencia adoptará las disposiciones adecuadas para que en cada /año civil/ uno de dos años civiles sucesivos cesen /catorce/ dieciséis miembros del Consejo y en el tercer año civil diecisiete.’’

2. Decide que se asignen tres puestos adicionales a la región de Africa y un puesto adicional a cada una de las regiones de Asia y Lejano Oriente, Europa, América Latina y Cercano Oriente.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1977)

292. Al tiempo que expresaban su apoyo al aumento del número de puestos del Consejo de 42 a 49, la mayoría de las delegaciones de la Conferencia declararon que, si bien aceptaban este aumento como solución de compromiso, consideraban que sus regiones estaban aún insuficientemente representadas y que la fórmula adoptada no resolvía de modo permanente la cuestión de la equidad de la representación geográfica en el Consejo. Por consiguiente, opinaban que el Consejo, o el Grupo de Trabajo creado por éste, debía seguir considerando la cuestión. Varias delegaciones expresaron la opinión de que deberían considerarse también los posibles cambios de la estructura y de los métodos de trabajo del Consejo y de sus comités permanentes, con objeto de hacer más eficaz la labor de esos órganos,

1/ Las supresiones aparecen entre corchetes [] y las adiciones subrayadas.

- Mandato del Director General 1/

293. La Conferencia tomó nota de que el Consejo 2/ había examinado la cuestión del mandato y el método de elección del Director General teniendo en cuenta los informes del Grupo de Trabajo 3/ y el CACJ 4/, que había hecho un análisis comparativo de las disposiciones vigentes y la práctica seguida en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

294. La Conferencia tomó nota de la conclusión del Consejo de que la FAO es la única organización del sistema de las Naciones Unidas en la que se impide al máximo órgano rector reelegir al titular y que no existen razones para apartarse de la legislación y práctica de otras organizaciones, con el resultado de que los Estados Miembros de la FAO se vean privados de su libertad de reelegir a un Director General si consideran que su continuación en el cargo redundaría en el mejor beneficio de la Organización y de la ejecución de sus programas. El Consejo, por tanto, acordó recomendar que la Conferencia prevea la reelegibilidad del Director General sin limitación en el número de mandatos o en la variación de la duración de éstos, y que no se modifique el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección del Director General en la Conferencia.

295. La Conferencia apoyó plenamente los pareceres y conclusiones del Consejo y los proyectos de enmienda al Artículo VII de la Constitución propuestos por el Consejo, que se habían distribuido a todos los Estados Miembros al menos 120 días antes del comienzo del 19^o período de sesiones de la Conferencia, tal como exige el Artículo XX.4 de la Constitución.

296. La Conferencia aprobó, en consecuencia, por unanimidad la siguiente resolución recomendada por el Consejo:

Resolución 17/77

MANDATO DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 3/75, 5/

Considerando que el Consejo ha llegado a la conclusión de que las cláusulas constitucionales de la FAO relativas al mandato del Director General son esencialmente diferentes de la legislación y práctica vigentes en otras organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas,

Convencida de que las cláusulas constitucionales de la FAO que regulan esta materia deben guardar mayor coherencia con esa legislación y práctica,

Coincidiendo con la opinión expresada por el Consejo en su 71^o período de sesiones de que sería sumamente beneficioso para la Organización que a sus Estados Miembros no se les impidiese la reelección de un Director General si así lo desearan,

Habiendo examinado los proyectos de enmienda de la Constitución de la Organización, recomendados por el Consejo en su 71^o período de sesiones,

Aprueba las siguientes enmiendas a los párrafos 1 y 3 del Artículo VII 6/.

1/ C 77/LIM/13, C 77/LIM/13-Sup. 1-Rev. 1, C 77/LIM/33, C 77/III/PV/4; C 77/PV/20.

2/ CL 71/REP, párrs. 212-217.

3/ CL 71/12, párrs. 14-19.

4/ CL 71/5, párrs. 7-32.

5/ Resolución 3/75, III, párr. 9.

6/ Las supresiones aparecen entre corchetes [] y las adiciones subrayadas.

“Artículo VII

El Director General

1. La Organización tendrá un Director General nombrado por la Conferencia para un período de seis años /después del cual no podrá ser reelegido/. El Director General podrá ser reelegido.

3. Si el cargo de Director General quedara vacante /durante el período antes mencionado/ antes de la expiración de su mandato, la Conferencia, bien en el período ordinario de sesiones subsiguiente o en uno extraordinario convocado según lo dispuesto en el párrafo 6 del Artículo III de esta Constitución, nombrará al Director General, de conformidad con las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente Artículo. Sin embargo, el mandato del Director General nombrado en un período extraordinario de sesiones, expirará al finalizar el año del tercer período ordinario de sesiones de la Conferencia después de la fecha de su nombramiento”.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

- Texto auténtico en chino de la Constitución (Artículo XXII) 1/

297. La Conferencia tomó nota de que en el Artículo XXII de la Constitución se reconoce que los textos en árabe, español, francés e inglés de la Constitución tienen igual fuerza legal. Tomó nota además de que el Consejo había examinado la cuestión y había recomendado por unanimidad que se concediera al texto en chino de la Constitución el mismo valor legal que a los demás textos especificados en el Artículo XXII.

298. La Conferencia examinó la propuesta hecha por el Consejo en su 71^o período de sesiones de que se enmiende el Artículo XXII de la Constitución añadiendo el texto en chino a los textos de la Constitución que tienen fuerza legal. Tomó nota de que, de acuerdo con el párrafo 4 del Artículo XX de la Constitución, el Director General había informado a todos los Estados Miembros de la enmienda propuesta y que el texto en chino de la Constitución había sido enviado por la Secretaría a todos los Estados Miembros.

299. La Conferencia aprobó la enmienda al Artículo XXII de la Constitución propuesta por el Consejo, y en consecuencia aprobó la siguiente Resolución:

1/ C 77/LIM/13, C 77/LIM/13 - Sup. 1-Rev. 1, CL 71/REP, párrs. 218-220,
C 77/III/PV/3, C 77/III/PV/7; C 77/PV/19.

Resolución 18/77

TEXTO AUTENTICO EN CHINO DE LA CONSTITUCION

LA CONFERENCIA,

Considerando que el texto en chino de la Constitución debe tener igual fuerza legal que los textos en árabe, español, francés e inglés.

Tomando nota de la propuesta hecha por el Consejo en su 71^o período de sesiones de que el Artículo XXII de la Constitución se enmienda a estos efectos,

Tomando nota además de que el Director General ha distribuido a los Estados Miembros el texto en chino de la Constitución, según aparece en la edición china de 1976 de los Textos Fundamentales de la FAO,

Decide que:

1. El Artículo XXII de la Constitución se enmienda del siguiente modo: 1/
 “Los textos árabe, chino, español, francés e inglés de la presente Constitución tienen igual fuerza legal”;
2. El texto auténtico en chino de la Constitución será el reproducido en la edición china de 1976 de los Textos Fundamentales.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1977)

- Situación y empleo de los idiomas en la FAO 2/

300. Al presentar la propuesta de enmienda del Artículo XLI del RGO y de otras enmiendas consiguientes a los Textos Fundamentales, el Director General recordó que fue en la octava Conferencia Regional para el Cercano Oriente, celebrada en Khartum en 1967, donde se recomendó por primera vez el empleo del árabe en los trabajos de la FAO. En la novena Conferencia Regional celebrada en Bagdad en 1968, empezaron a prestarse servicios de traducción e interpretación al árabe. Actualmente, se facilita interpretación al árabe en las sesiones de la Conferencia, el Consejo y su Comisión Plenaria, en las Conferencias Regionales del Cercano Oriente y en las reuniones técnicas celebradas en esta región. Se prestaron también servicios de interpretación y traducción al árabe en las reuniones del Programa Mundial de Alimentos, el Consejo Mundial de la Alimentación y la Comisión Preparatoria del FIDA. Además, se ha incrementado el empleo del árabe en la Oficina Regional, gracias sobre todo a las generosas contribuciones voluntarias de los Emiratos Arabes Unidos, Irak, Kuwait y Qatar.

1/ La adición aparece subrayada.

2/ C 77/LIM/13, C 77/LIM/13-Sup.1-Rev.1, C 77/III/PV/3, C 77/PV/19.

301. El Director General recordó que, en virtud de la Resolución 16/71, el árabe se había convertido en idioma oficial de la Organización, pero se le había dado carácter de idioma de trabajo de empleo limitado solamente. Consideró que había llegado la hora de eliminar esta distinción injustificada y ampliar el empleo del árabe como instrumento cultural y de desarrollo.

302. La Conferencia tomó nota de que el actual Artículo XLI del RGO dice así:

“Idiomas.

El árabe, el chino, el español, el francés y el inglés serán los idiomas oficiales de la Organización. El español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo y el árabe será idioma de trabajo de empleo limitado”.

En la 13ª Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Túnez 1976) ^{1/} se propuso que se enmendara el Artículo XLI como sigue:

“El árabe, el chino, el español, el francés y el inglés serán los idiomas oficiales de la Organización”.

303. La Conferencia tomó nota de que esta propuesta había sido examinada por el CACJ ^{2/} y por los Comités del Programa y de Finanzas ^{3/}, y que el Consejo, en su 71º período de sesiones, habiendo hecho suya la conclusión del CACJ de que la enmienda propuesta era apropiada, recomendó que se enmendara el Artículo XLI según el texto sugerido por la Conferencia Regional. ^{4/}

304. La Conferencia tomó nota de la sección del informe del 71º período de sesiones del Consejo en que se trata de este asunto ^{2/} y estuvo de acuerdo con la opinión del Consejo de que los términos “idioma oficial”, “idioma de trabajo” e “idioma de trabajo de empleo limitado” no tienen un significado definido, y que las distinciones hechas a este propósito en el Artículo XLI del RGO no son necesarias y pueden provocar confusión.

305. La Conferencia respaldó la opinión del Consejo, a que se refirió el Director General en su declaración introductoria, de que debe plantearse de forma pragmática el empleo de los idiomas.

306. La Conferencia apoyó la propuesta de enmendar el Artículo XLI del RGO.

307. La Conferencia aprobó la recomendación del Consejo de que se enmiende el Artículo XLI del RGO, y de que se introduzcan las consiguientes enmiendas en los “Textos Fundamentales y, en consecuencia, aprobó la siguiente Resolución:

^{1/} CL 71/20, Apéndice A.

^{2/} CL 71/REP, párrs. 221-228.

^{3/} CL 71/5, párrs. 36-45.

^{4/} CL 71/4, párrs. 2.186-2. 189 y 3. 136-3. 138.

Resolución 19/77

ENMIENDAS AL ARTICULO XLI DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION (RGO) Y ENMIENDAS
CONSIGUIENTES AL ARTICULO IV.2 Y A OTRAS DISPOSICIONES DE LOS TEXTOS FUNDAMENTALES

LA CONFERENCIA,

Considerando que la 13^a Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente (Túnez, 1976) recomendó una enmienda al Artículo XLI del Reglamento General de la Organización,

Tomando nota de que el Consejo estimó que no existía ninguna razón válida para conservar las distinciones hechas en el Artículo XLI del RGO entre idiomas "oficiales"; "de trabajo" e "idiomas de trabajo de empleo limitado";

"Ratificando la recomendación hecha por el Consejo en su 71^o período de sesiones de que se enmendase el Artículo XLI y se hiciesen las enmiendas consiguientes a los Textos Fundamentales"

Aprueba las enmiendas siguientes: 1/

1. "Artículo XLI del Reglamento General de la Organización

El árabe, el chino, el español, el francés y el inglés son / serán / los idiomas /oficiales/ de la Organización. /El español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo y el árabe será idioma de trabajo de empleo limitado/."

2. "Artículo IV-2 del Reglamento General de la Organización

Serán funciones de la Secretaría recibir, traducir /a los idiomas de trabajo/ y distribuir los documentos, informes y resoluciones de la Conferencia y de sus comisiones y comités; preparar las actas de las deliberaciones, y realizar cualquier otro trabajo requerido por la Conferencia o por sus comisiones y comités."

3. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRAN LAS CONVENCIONES Y ACUERDOS CONCERTADOS EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS XLV Y XV DE LA CONSTITUCION, Y LAS COMISIONES Y COMITES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VI DE LA CONSTITUCION (Apéndice a la sección R de los Textos Fundamentales).

"Idiomas auténticos

16. A menos que la Conferencia o el Consejo resuelvan lo contrario, todas las convenciones y acuerdos deberán redactarse en /los idiomas de trabajo de la Organización, a saber/ inglés, francés y español, considerándose auténticos por igual todos ellos."

4. PRINCIPIOS RECTORES ACERCA DE LOS ACUERDOS PREVISTOS EN EL ARTICULO XV DE LA CONSTITUCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES QUE SE OCUPEN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (Apéndice a la Sección T de los Textos Fundamentales).

"Idiomas auténticos

17. A menos que la Conferencia resuelva lo contrario, el acuerdo deberá redactarse en /los tres idiomas de trabajo de la Organización, a saber/ inglés, francés y español, considerándose auténticos todos ellos."

(Aprobada el 28 de noviembre de 1977)

1/ Las palabras suprimidas aparecen entre corchetes [] y las adicionadas subrayadas.

- Concesión de inmunidades a los participantes en reuniones de la FAO ^{1/}

308. La Conferencia examinó las conclusiones y recomendaciones del 35^o período de sesiones del CACJ ^{2/} y del 72^o período de sesiones del Consejo ^{3/} a propósito de la cuestión de las inmunidades que han de concederse a los participantes en reuniones convocadas por la FAO, que parecen exigir una enmienda del Artículo XXXVII.4 del RGO. La Conferencia tomó nota de que este artículo, que se cita habitualmente en la carta de acuerdo entre la FAO y los gobiernos hospedantes para todas las reuniones de la FAO que se celebran fuera de la Sede ^{4/}, se refiere específicamente a las reuniones de los órganos establecidos en virtud de los Artículos VI y XIV de la Constitución, pero no menciona expresamente los siguientes tipos de reuniones: períodos de sesiones de la Conferencia y del Consejo y de sus órganos auxiliares, y conferencias, grupos de trabajo o consultas convocadas en virtud del Artículo VI.5 de la Constitución.

309. Aunque, como han reconocido el CACJ y el Consejo, el Director General ha seguido siempre el sistema de cerciorarse debidamente de que en todas las reuniones de la FAO celebradas fuera de la Sede se concedan a los participantes las "inmunidades que sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones", la Conferencia se mostró de acuerdo con el parecer del Consejo de que, considerando el limitado alcance que puede atribuirse al Artículo XXXVII.4 del RGO en su redacción actual, la práctica seguida por la FAO no cuenta con una base jurídica tan sólida como sería de desear.

310. La Conferencia decidió ampliar el alcance del Artículo XXXVII.4 del RGO, extendiéndolo a todas las reuniones convocadas por la FAO ^{5/} y, en consecuencia, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 20/77

ENMIENDA DEL ARTICULO XXXVII-4 DEL REGLAMENTO GENERAL
DE LA ORGANIZACION (RGO) RELATIVO A LA CONCESION DE
INMUNIDADES A LOS PARTICIPANTES EN REUNIONES DE LA FAO

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que en el párrafo 4 del Artículo XXXVII del RGO se establece que, al fijar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones de los organismos creados en virtud de los Artículos VI o XIV de la Constitución, el Director General se cercionará debidamente de que el gobierno del país en que se celebre la reunión está dispuesto a conceder a todos los participantes que asistan a ella cuantas inmunidades sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones;

Considerando que el alcance del párrafo 4 del Artículo XXXVII del RGO debe hacerse extensivo a todas las reuniones convocadas por la FAO;

^{1/} C 77/18, C 77/LIM/33, C 77/III/PV/5, C 77/PV/20.

^{2/} CL 72/5 párrs. 19-22.

^{3/} CL 72/REP párrs. 111-114.

^{4/} Los privilegios e inmunidades de los participantes en las reuniones que se celebran en la Sede están previstos en el Acuerdo de la Sede estipulado entre la FAO y el Gobierno italiano.

^{5/} El delegado del Japón declaró que su Gobierno tiene entendido que a los Estados que son parte de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados no se les pedirá que concedan privilegios e inmunidades superiores a los previstos en dicho Convenio.

Decide que se enmiende el párrafo 4 del Artículo XXXVII del RGO en los términos siguientes 1/:

“Al fijar el lugar en que haya de celebrarse /un período de sesiones de los organismos creados en virtud de los Artículos VI o XIV de la Constitución/ cualesquiera reuniones que convoque la Organización, el Director General se cerciorará debidamente de que el gobierno del país en que se celebre la reunión está dispuesto a conceder a todos los delegados, representantes, expertos, observadores y funcionarios de la Secretaría de la Organización que asistan a ella cuantas inmunidades sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones en conexión con la reunión proyectada.”

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

- Asuntos de personal 2/

311. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 71^o período de sesiones (junio de 1977), había aprobado la propuesta del Director General de suprimir del Estatuto del Personal una frase relativa a la financiación de los ajustes por lugar de destino aplicados a los sueldos de las categorías profesional y superior e incluirla en el Reglamento General de la Organización 3/. La Conferencia tomó nota de que el Consejo había aprobado la enmienda al Estatuto del Personal y había recomendado a la Conferencia que se enmendaran en consecuencia los Artículos XXIV y XXVII del Reglamento General de la Organización.

312. La Conferencia aprobó la recomendación del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 21/77

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS XXIV Y XXVII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION (RGO)

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Consejo, en su 71^o período de sesiones, había recomendado que la referencia a la financiación de los ajustes por lugar de destino aplicados a los sueldos de las categorías Profesional y Superior que en el mismo período de sesiones había suprimido del Artículo 301.133 del Estatuto del Personal, se incorporara en el Reglamento General de la Organización;

Ratificando la recomendación del Consejo,

Decide aprobar las siguientes enmiendas al Reglamento General de la Organización: 4/

“Artículo XXIV.3(k)
El Consejo deberá

.....

k) estudiar cualesquiera observaciones del Comité de Finanzas sobre las decisiones adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional de conformidad con su Estatuto, incluida la financiación de los ajustes por lugar de destino aplicados a los sueldos.”

-
- 1/ Se suprimen las palabras entre corchetes / 7 y se añaden las subrayadas.
2/ C 77/LIM/16-Rev.1, C 77/III/PV/5, C 77/PV/20.
3/ CL 71/REP, párrs. 192-193.
4/ Las adiciones aparecen subrayadas.

“Artículo XXVII.7(s)

El Comité de Finanzas ayudará al Consejo en la fiscalización de la administración financiera de la Organización y desempeñará en particular las funciones siguientes:

...

s) examinar los informes presentados por el Director General sobre las decisiones adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional de conformidad con su Estatuto, incluida la financiación de los ajustes por lugar de destino aplicados a los sueldos, y presentar al Consejo cualesquiera observaciones al respecto”.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos
y de las enmiendas a los mismos 1/

313. De acuerdo con el Artículo XXI.5 del RGO y con la práctica establecida, el Director General presentó a la Conferencia un informe reglamentario sobre la situación actual de las convenciones y acuerdos y de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados en lo que se refiere a la Organización. La Conferencia tomó nota del informe reglamentario, que se presentó en los documentos C 77/10 y C 77/10.Sup.1.

Acuerdo de relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación 2/

314. La Conferencia recordó que en su 18º período de sesiones (1975) había pedido al Director General, entre otras cosas, que preparara y elaborara proyectos de acuerdo con el Consejo Mundial de la Alimentación en los que se definieran claramente la distribución de responsabilidades y los métodos de cooperación entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación.

315. La Conferencia tomó nota de que, al examinar las relaciones entre la FAO, el Consejo Mundial de la Alimentación y otros órganos, el Consejo de la FAO había expresado el parecer de que no sería práctico, por el momento, tratar de establecer una delimitación rápida y precisa de funciones entre el Consejo Mundial de la Alimentación por una parte y el Consejo de la FAO, junto con sus órganos auxiliares, por otra, y que el Consejo había decidido mantener arreglos flexibles para la presentación de informes de los órganos de la FAO al Consejo Mundial de la Alimentación.

316. La Conferencia tomó nota además de que el proyecto de Acuerdo Complementario entre la FAO y las Naciones Unidas relativo a la cooperación entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación había sido negociado por el Director General, como la Conferencia había pedido en su 18º período de sesiones, y había sido presentado al Consejo de la FAO en su 72º período de sesiones. El proyecto había sido examinado anteriormente por los Comités del Programa y de Finanzas y por el CACJ, que lo habían comentado favorablemente. El Consejo dio su conformidad a las disposiciones del proyecto de Acuerdo y transmitió éste 3/ a la Conferencia para su aprobación antes de que sea firmado en nombre de la FAO, en la inteligencia de que el proyecto sería examinado, en principio, por el Consejo Mundial de la Alimentación antes de su firma en nombre de las Naciones Unidas.

317. La Conferencia consideró que el proyecto de Acuerdo Complementario ofrece una base satisfactoria para la cooperación entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación y, en consecuencia, autorizó al Director General para firmar el Acuerdo Complementario en nombre de la FAO.

1/ C 77/10, C 77/10-Sup.1, C 77/III/PV/5; C 77/PV/20.

2/ C 77/LIM/25; C 75/REP, párrs. 90 y 331, CL 69/REP, párrs. 59 y 60, CL 72/REP, párrs. 115 a 120, y Ap. G; C 77/III/PV/5; C 77/III/PV/9; C 77/II/PV/17; C 77/II/PV/19; C 77/PV/20, véase también párrs. 240-243.

3/ El proyecto de Acuerdo Complementario puede verse en el Apéndice G del informe del Consejo, CL 72/REP.

Acuerdo de relaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola 1/

318. La Conferencia tomó nota del Acuerdo de Relaciones entre la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que había sido negociado por el Director General, conforme pidió la Conferencia en su 18º período de sesiones (1975), y había sido aprobado posteriormente por el Consejo, en su 72º período de sesiones, a reserva de su confirmación por la Conferencia 2/.

319. Se informó a la Conferencia de que el Acuerdo había de ser aprobado aún por la Junta Ejecutiva del FIDA; una vez que el Fondo empezara a operar. Si la Junta Ejecutiva aprobara un texto idéntico al aprobado por el Consejo, el Acuerdo se firmaría en nombre de ambas Organizaciones y entraría en vigor, tras lo cual, en su momento, se presentaría a la Conferencia para su confirmación, de conformidad con el Artículo XXIV.4(c) del Reglamento General de la Organización.

Reconocimiento como entidades oficiales de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales 3/

320. La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre el establecimiento de relaciones oficiales con organizaciones internacionales (excluidas las Naciones Unidas y sus organismos especializados) intergubernamentales y no gubernamentales 4/.

321. La Conferencia tomó nota igualmente de una declaración hecha por el representante de China en el sentido de que a algunas organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales con la FAO siguen perteneciendo algunos grupos (o personas) controlados por la camarilla de Chiang Kai-shek, atrincherada en Taiwán. La delegación china pidió a la FAO que, lo mismo que han hecho algunos otros organismos especializados, inste a las organizaciones no gubernamentales que tengan relaciones oficiales con la FAO a tomar inmediatamente medidas para eliminar de entre sus miembros a esos grupos o individuos.

322. No fue posible disponer de información completa sobre la composición de las organizaciones no gubernamentales y se tomó nota de que esta sección del informe se señalaría a la atención de todas las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales con la FAO.

Enmiendas al Reglamento Financiero 5/

323. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en sus 69º y 70º período de sesiones, había recomendado que la Conferencia aprobara enmiendas al Reglamento Financiero que permitieran (i) arrastrar los fondos no comprometidos del Programa de Cooperación Técnica y (ii) delegar la facultad de efectuar desembolsos en personas que no sean funcionarios de la FAO.

324. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

1/ C 77/LIM/24, C 75/REP, párr. 3.34; CL 72/REP, párrs. 121 a 129 y Ap. H, C 77/III/PV/5; C 77/III/PV/9; C 77/II/PV/17; C 77/II/PV/19; C 77/PV/20, véase también párr. 245.

2/ CL 72/REP, párr. 128 (Res. 3/72).

3/ C 77/18, C 77/18-Sup.1, C 77/III/PV/5; C 77/PV/20.

4/ Apéndice A y Sup. a C 77/18.

5/ C 77/LIM/7, C 77/LIM/34, CL 72/REP, párrs. 89-92, C 77/III/PV/5, C 77/PV/20.

Resolución 22/77

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de la necesidad de disponer el arrastre al ejercicio siguiente de los fondos no comprometidos del Programa de Cooperación Técnica, para llevar a efecto el principio de que la financiación total de los proyectos aprobados sea característica normal del Programa.

Tomando nota también de que la evolución experimentada en la ayuda al desarrollo ha determinado un desplazamiento gradual de las responsabilidades, que han pasado de los expertos contratados internacionalmente al personal nacional, y hace necesario que el Director General delegue circunstancialmente sus atribuciones de efectuar desembolsos en personas que no son funcionarios de la FAO.

Tomando nota de los informes de los 69º y 70º períodos de sesiones del Consejo,

Decide que se enmiende el Reglamento Financiero como sigue: 1/

4.2 Salvo lo dispuesto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero respecto del Programa de Cooperación Técnica, / A / los créditos consignados estarán disponibles para cubrir las obligaciones durante el ejercicio económico para el cual hayan sido aprobados / . / y / Los / los créditos no comprometidos al cierre del ejercicio económico deberán ser anulados.

4.3 Los créditos aprobados por la Conferencia para el Programa de Cooperación Técnica, junto con los fondos transferidos al Programa de Cooperación Técnica con arreglo al párrafo 4.5(b) del Reglamento Financiero, seguirán estando disponibles para cubrir las obligaciones durante el ejercicio económico siguiente a aquel durante el cual los fondos fueron aprobados o transferidos. Quedarán anulados los créditos no utilizados al cierre del ejercicio económico siguiente a aquel durante el cual los fondos fueron aprobados o transferidos. 2/

10.1 El Director General deberá:

.....
.....

- c) Designar a los funcionarios autorizados, y a otras personas que convengan, para recibir fondos, contraer compromisos u obligaciones y efectuar pagos en nombre de la Organización.

(Aprobada 77)

1/ Las supresiones figuran entre corchetes, y las adiciones subrayadas.

2/ Los párrafos 4.3, 4.4 y 4.5 del presente Reglamento Financiero se volverán a numerar 4.4, 4.5 y 4.6 respectivamente.

Enmiendas a las convenciones concluidas en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO

- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria 1/

325. La Conferencia examinó las propuestas de enmienda a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria que habían sido propuestas por una Consulta Intergubernamental 2/, celebrada con asistencia de expertos representantes de los gobiernos de las partes contratantes, y que fueron revisadas posteriormente por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ). La finalidad esencial de las propuestas de enmienda era adaptar la Convención a las necesidades actuales para combatir importantes plagas y enfermedades de las plantas y de los productos vegetales y para impedir su propagación e introducción a través de las fronteras nacionales. Uno de los cambios importantes propuestos era la sustitución del modelo de certificado fitosanitario anexo a la Convención por una versión modificada y la introducción de un "Modelo de certificado fitosanitario para la reexportación". Las enmiendas propuestas se sometieron a la aprobación de la Conferencia, de conformidad con el procedimiento prescrito en el artículo XIII de la Convención.

326. Hubo acuerdo general en la Conferencia sobre la conveniencia de la mayor parte de las enmiendas propuestas, especialmente la introducción del Modelo de certificado fitosanitario para la reexportación, y varias delegaciones declararon que estaban dispuestas a aprobar las enmiendas propuestas por la Consulta Gubernamental y examinadas por el CACJ. Algunas delegaciones consideraron que las enmiendas propuestas implicaban nuevas obligaciones dentro del sentido del Artículo XIII de la Convención. Algunas delegaciones expresaron su preferencia por el mantenimiento del modelo de certificado fitosanitario en su forma actual; consideraron que las enmiendas propuestas al último certificado - así como la definición propuesta del término "plagas de cuarentena", en relación con ese certificado - impondría mayores responsabilidades sobre las organizaciones de protección fitosanitaria, particularmente las de los países exportadores. Algunas delegaciones estimaron que también deberían examinarse de nuevo otras disposiciones respecto de las cuales no se había propuesto ninguna enmienda. Específicamente, las delegaciones de Cuba y Argelia expresaron la opinión que el Artículo IX debería prever la solución de controversias por la vía diplomática entre las partes interesadas, y que el Artículo XI contiene aspectos de situación colonial que pudieran ser contrarios a la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

327. Algunas delegaciones consideraron que, no obstante la falta de consenso en la Conferencia sobre algunas de las enmiendas propuestas, la Conferencia debería aprobar el proyecto de texto revisado de la Convención, toda vez que constituía una fórmula de compromiso resultante de varios años de deliberaciones. La mayoría de las delegaciones estimaron, sin embargo, que las cuestiones implicadas necesitaban estudiarse con más detenimiento y que todavía no había llegado el momento de la aprobación por la Conferencia.

328. La Conferencia, por consiguiente, decidió aplazar hasta su 20º período de sesiones el examen y la aprobación final de una versión revisada de la Convención. Al mismo tiempo, la Conferencia recomendó que se tomaran las siguientes disposiciones para asegurar un acuerdo sobre tal versión revisada en su próximo período de sesiones: que el Director General transmita a todas las partes en la Convención y a los otros Estados Miembros de la FAO un documento que contenga la propuesta versión revisada de la Convención, tal como ha sido presentada al actual período de sesiones; ponga de relieve los principales puntos formulados en este período de sesiones, incluidas las disposiciones de carácter meramente jurídico; que vayan en contra de la evolución del derecho internacional e invite a los Gobiernos interesados a enviar a la Secretaría sus observaciones y propuestas. El Comité de Agricultura del Consejo será después invitado a examinar la propuesta versión revisada de la Convención, a la vista de un documento en el que estarían recogidas las observaciones y propuestas hechas por los Gobiernos, y a recomendar a la Conferencia las modificaciones del texto

1/ C 77/LIM/26, C 69/REP, párr. 414; C 71/REP, párr. 187; CL 72/5 párrs. 37-52; CL 72/REP, párrs. 133-137; C 77/III/PV/6; C 77/III/PV/7; C 77/III/PV/8; C 77/III/PV/9; C 77/III/PV/10; C 77/PV/22.

2/ El Informe de la Consulta Intergubernamental de 1976 sobre la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria figura en el documento AGP: 1976/M/13.

revisado que fueran apropiadas para asegurar la aceptabilidad más amplia posible del mismo. El documento en cuestión podría también transmitirse al Comité del Consejo sobre Problemas de Productos Básicos y al CACJ para que formulen las observaciones que estimen oportunas.

- Convención Internacional del Alamo 1/

329. La Conferencia quedó enterada de que la Comisión Internacional del Alamo en su tercera reunión extraordinaria (15 de noviembre de 1977), aprobó diversas enmiendas a la Convención por la cual se integra a la Comisión en el marco de la FAO.

330. El objetivo de dos de esas enmiendas era cambiar de dos a cuatro años el intervalo de las reuniones ordinarias de la Comisión establecido de acuerdo con la Convención y reducir el mandato de los miembros de su Comité Ejecutivo de seis a cuatro años. Las otras dos enmiendas eran necesarias para llevar a efecto las Resoluciones 10/73 y 26/75 de la Conferencia por las cuales: (a) el derecho de participación de Estados no miembros en órganos y reuniones de la FAO se hacía extensivo a Estados que fuesen miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y (b) se eliminaba la necesidad de que la Conferencia o el Consejo confirmaran los reglamentos (y las enmiendas a los mismos) de los órganos estatutarios de la FAO.

331. La Conferencia, habiendo examinado las enmiendas aprobadas por la Comisión, aprobó las enmiendas de conformidad con el párrafo 3 del Artículo XII de la Convención y, consiguientemente, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 23/77

ENMIENDAS DE LA “CONVENCION POR LA CUAL SE INTEGRA EN EL MARCO DE LA FAO
A LA COMISION INTERNACIONAL DEL ALAMO”

LA CONFERENCIA,

Observando que la Comisión Internacional del Alamo, en su tercera reunión extraordinaria (15 de noviembre de 1977), aprobó diversas enmiendas a la Convención por la cual se integra en el marco de la FAO a la Comisión,

Considerando que, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo XII de la Convención, las enmiendas a la Convención sólo surtirán efecto al aprobarlas la Conferencia de la Organización y a partir de esa fecha,

Habiendo examinado las enmiendas aprobadas por la Comisión en la reunión mencionada,

Aprueba las enmiendas de la “Convención por la cual se integra en el marco de la FAO a la Comisión Internacional del Alamo”, las cuales figuran en el Apéndice F del presente informe.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

1/ C 77/LIM/27, C 77/III/PV/6; C 77/III/PV/10; C 77/PV/22.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuentas comprobadas 1/

332. La Conferencia expresó su aprecio por la calidad de los informes del Auditor Externo.

333. La Conferencia tomó nota de que en el Informe del Auditor sobre las Cuentas del Programa Mundial de Alimentos correspondientes a 1975 se señalaba que los gastos para costos de asesoramiento técnico, administrativos y de prestación de servicios habían superado a los gastos presupuestados para 1975 en 149 584 dólares, lo que había movido al Auditor Externo a certificar dichas cuentas con reservas.

334. La Conferencia reconoció que ese exceso se había debido a aumentos en los costos de personal, por un lado, y, por otro, a que el nivel de actividad del Programa había sido mayor de lo previsto por haber tenido que manipular productos entregados al Programa en virtud del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria. Se aclaró que el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos había pedido al CPA que aprobara retroactivamente ese exceso de gastos y que el CPA, en su segundo período de sesiones (noviembre de 1976), había concedido dicha aprobación retroactiva.

335. La Conferencia compartió la preocupación del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria por el retraso con que los gobiernos que reciben ayuda del PMA presentan los informes parciales trimestrales y las cuentas anuales y finales de existencias, retraso mencionado por el Auditor Externo en su informe sobre el Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 1976. La Conferencia insistió en la importancia de que el Director Ejecutivo siga de cerca estas cuestiones para asegurar que la ayuda alimentaria sea recibida por las personas a quienes se destina, que los envíos no sean superiores a las necesidades y que se eviten pérdidas y deterioros.

336. Por lo que se refiere al Informe del Auditor Externo sobre las cuentas del PNUD correspondientes a 1976, la Conferencia tomó nota de que algunos problemas, derivados principalmente de la crisis financiera del PNUD, habían hecho que la certificación de esas cuentas se hiciera con reservas. La Conferencia insistió en que el hecho de que se formularan reservas constituía una cuestión grave y puso de relieve la importancia de mantener un estricto control financiero. La Conferencia advirtió además contra la presentación de objetivos excesivamente ambiciosos en los documentos de los proyectos y subrayó la importancia de coordinar los trabajos entre la sede del PNUD y los organismos especializados y entre la Sede y el campo en todo el sistema.

1/ C 77/5, C 77/6, C 77/7, C 77/8, C 77/9, C 77/LIM/14, C 77/III/PV/5, C 77/PV/20.

337. La Conferencia tomó nota también de las observaciones hechas por el Consejo en su 72º período de sesiones (noviembre de 1977) a propósito del Informe del Auditor Externo sobre las Cuentas del Programa Ordinario correspondientes a 1976. Manifestó preocupación por las deficiencias en el control financiero y por el hecho de que, en los casos indicados, no se hubieran seguido los consejos de los consultores sobre gestión. Tomó nota de las medidas correctivas que el Director General había adoptado y le animó a aplicarlas enérgicamente.

338. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 24/77

CUENTAS COMPROBADAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado los informes del 70º y 72º período de sesiones del Consejo,

Habiendo examinado las siguientes cuentas comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

Programa Ordinario, 1974-75	C 77/5
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1975 y 1976	C 77/6; C 77/9
Programa Mundial de Alimentos, 1975 y 1976	C 77/7; C 77/8

Aprueba las susodichas cuentas comprobadas

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

Escala de cuotas para 1978-79 1/

339. La Conferencia recordó que en su octavo período de sesiones (1955), había decidido que la Escala de cuotas de la FAO para los próximos bienios se basaría directamente en la Escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante el año civil de cada período de sesiones de la Conferencia. Sin embargo, en cuatro ocasiones, empezando por la Escala de la FAO para 1956-57, la Conferencia había adoptado escalas basadas en las Escalas de cuotas de las Naciones Unidas que iban a entrar en vigor el 1º de enero del año siguiente al período de sesiones de la Conferencia, dado que en esas nuevas escalas de las Naciones Unidas se incorporaban cambios importantes.

340. La Conferencia tomó nota de que la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas había recomendado recientemente la aplicación en 1978-79 de una Escala de cuotas revisada de las Naciones Unidas que se esperaba fuera aprobada por la Asamblea General a mediados de diciembre aproximadamente. Esa escala obedecía a una decisión anterior de la Asamblea General de reducir el tipo mínimo de cuotas del 0,02 por ciento al 0,01 por ciento para 1978 y años sucesivos 2/.

1/ C 77/LIM/9, C 77/LIM/15-Rev.2, C 77/LIM/34, C 77/LIM/47, C 77/III/PV/6, C 77/III/PV/7, C 77/III/PV/10, C 77/PV/22.

2/ Resolución 31/95A aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1976.

341. En vista de esta importante modificación, el consenso de la Conferencia fue que la Escala de la FAO para 1978-79 debía basarse directamente en la Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1978-79 recomendada por la Quinta Comisión de la Asamblea General 1/.

342. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 25/77

ESCALA DE CUOTAS PARA 1978-79

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones del 71º período de sesiones del Consejo 2/ ,

Enterada, sin embargo, de que después de ese período de sesiones del Consejo, la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó a la Asamblea General la aprobación de una Escala de cuotas para 1978-79 en la que se incorporaba, entre otras cosas, un tipo mínimo reducido de cuotas del 0,01 por ciento.

1. Decide aprobar para su aplicación en 1978-79 la Escala de cuotas que figura en el Apéndice G , que se basa directamente en la Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1978-79 recomendada por la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3/.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

Fondo de Operaciones: Reembolsos de las cantidades retiradas en 1974-75 4/

343. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 70º período de sesiones, había adoptado una resolución por la que se aplazaba la asignación de 112 854 dólares del superávit de caja de 1974-75, en espera de que la Conferencia examinase de qué manera debía reembolsarse al Fondo de Operaciones una cantidad por ese mismo importe, que se había retirado de él en 1974 para atender algunas medidas iniciales encaminadas a controlar un problema ganadero urgente que se había planteado en Turquía a principios de 1973.

344. La Conferencia decidió que se utilizara la cantidad retenida del superávit de caja de 1974-75 para reembolsar al Fondo de Operaciones y aprobó la siguiente resolución:

1/ Algunas delegaciones expresaron reservas al respecto.

2/ CL 71/REP, párrafo 183.

3/ Puesto que en las Naciones Unidas no se ha establecido para 1978-79 ningún tipo de cuota para Viet Nam, ese Estado Miembro se incluye en la Escala de la FAO al tipo del 0,01 por ciento.

4/ C 77/LIM/4, C 77/LIM/34, C 77/III/PV/5; C 77/PV/20.

Resolución 26/77

REEMBOLSO DEL FONDO DE OPERACIONES CON EL SUPERAVIT DE CAJA DE 1974-75, POR RETIROS
DE FONDOS HECHOS EN 1974-75

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Director General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 17/69 de la Conferencia y actuando por recomendación del Cuadro Asesor de Expertos creado para asesorarle sobre medidas iniciales de lucha contra situaciones ganaderas de urgencia y previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas, había retirado 150 000 dólares del Fondo de Operaciones para ayudar a contener un brote de fiebre aftosa en Turquía a finales de 1973.

Tomando nota de que de los fondos retirados se habían gastado 112 854 dólares,

Observando asimismo que el Consejo ha ordenado que se aplaze la disposición de 112 854 dólares del superávit de caja de 1974-75 hasta que la Conferencia examine el asunto.

Recordando que, de conformidad con el Artículo 6.5(b) del Reglamento Financiero, los anticipos del Fondo de Operaciones para financiar gastos urgentes se reembolsarán de conformidad con el sistema que determine la Conferencia.

Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, se retengan 112 854 dólares de ese superávit y se empleen para reembolsar el Fondo de Operaciones.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

Asignación del superávit de tesorería: Establecimiento de una Cuenta Especial de Reserva 1/

345. La Conferencia estuvo de acuerdo con el Consejo 2/ en que era necesario proteger el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización contra costos suplementarios no presupuestados debidos a fluctuaciones monetarias desfavorables y a tendencias inflacionarias no previstas en el presupuesto (véase también a este respecto la Resolución 3/77 sobre Prevención de las Pérdidas de Alimentos).

346. En consecuencia, la Conferencia decidió crear una Cuenta Especial de Reserva al 31 de diciembre de 1977 para ayudar a proteger el Programa de Labores de la Organización contra los efectos de esos costos suplementarios no presupuestados para el bienio de 1978-79 y los bienios subsiguientes y aprobó la siguiente resolución:

1/ C 77/III/PV/6, C 77/III/PV/10; CL 77/PV/22.

2/ CL 71/REP párrs. 186-191.

Resolución 27/77

ESTABLECIMIENTO DE UNA CUENTA ESPECIAL DE RESERVA

LA CONFERENCIA,

Recordando sus Resoluciones 6/73 y 35/75,

Consciente de la necesidad de asegurar que la Organización disponga de recursos en dinero suficientes para financiar el Programa de Labores aprobado por la Conferencia para 1978-79 y bienios siguientes,

Reconociendo que los gastos suplementarios no presupuestados debidos a fluctuaciones desfavorables de las monedas y a las tendencias inflacionarias no presupuestadas pueden tener graves repercusiones en el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización,

Habiendo considerado las recomendaciones del Consejo en su 71^o período de sesiones 1/ a propósito de algunas medidas para asegurar la financiación de los costos suplementarios no presupuestados que hubieren de atenderse.

1. Decide crear una Cuenta Especial de Reserva al 31 de diciembre de 1977 para ayudar a proteger el Programa de Labores de la Organización contra los efectos de los costos suplementarios no presupuestados que surgieren durante el bienio de 1978-79 o en bienios siguientes;

2. Autoriza al Director General a utilizar los fondos de la Cuenta Especial de Reserva:

- a) para financiar gastos presupuestarios, cuando el Fondo de Operaciones no baste para ello, en espera de recibir las cuotas de los Estados Miembros al presupuesto, reembolsando esos anticipos lo antes posible con las cuotas que se vayan recaudando;
- b) para financiar costos suplementarios no presupuestados debidos a variaciones de los tipos de cambio;
- c) con sujeción al previo examen del Comité de Finanzas y a la aprobación del Consejo, financiar los costos suplementarios no presupuestados de programas aprobados debidos a una coyuntura inflacionaria imprevista, en la medida en que no sea posible atender a esos costos mediante ahorros presupuestarios, hasta una cantidad equivalente al 2 por ciento del presupuesto total efectivo de trabajo del correspondiente bienio;

3. Encarga al Director General que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, transfiera a la Cuenta Especial de Reserva, al 31 de diciembre de 1977, la suma de 5 millones de dólares de la Cuenta Transitoria establecida en virtud de la Resolución 35/75;

1/ CL 71/REP, párr. 191.

4. Encarga además al Director General que en 1978-79 y en los bienios siguientes acredite a la Cuenta Especial de Reserva los ahorros por concepto de costos de personal que resulten de diferencias favorables entre el tipo de cambio de la lira aplicado al calcular el presupuesto y el tipo vigente de las Naciones Unidas, empleando para ello una fórmula estadística apropiada;

5. Decide que cualquier dinero que reste en la Cuenta Especial de Reserva al final del bienio de 1978-79, y de cada bienio posterior, se arrastre, dentro de la misma cuenta, para el bienio siguiente, hasta una cantidad equivalente al 2,5 por ciento del presupuesto total efectivo de trabajo para el bienio posterior correspondiente;

6. Pide al Director General que, en caso de que el saldo restante al final del bienio de 1978-79, o de cualquier bienio siguiente, no alcance la cifra mencionada del 2,5 por ciento del presupuesto total efectivo de trabajo para 1980-81 o para cualquiera de los bienios posteriores, presente a la Conferencia, por conducto del Comité de Finanzas y del Consejo, propuestas sobre la manera de elevar la Cuenta Especial de Reserva hasta el nivel del 2,5 por ciento del presupuesto total efectivo de trabajo del bienio siguiente;

7. Decide además que cualquier saldo que quede a finales de 1978-79 o bienios posteriores por encima de las cantidades mencionadas en el párrafo 5 anterior no se utilice para ningún fin distinto de los especificados en esta resolución y se devuelva al Fondo General, asignándolo de acuerdo con el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero.

(Aprobada el 30 de noviembre de 1977)

Emolumentos del Director General 1/

347. La Conferencia aprobó la recomendación del Consejo 2/ de que los emolumentos del Director General se pongan en armonía con los de los jefes ejecutivos de otros organismos.

348. La Conferencia aceptó también la recomendación del Consejo 3/ de que es necesario reajustar los gastos de representación del Director General para ponerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de otros organismos.

349. La Conferencia, en consecuencia, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 28/77

EMOLUMENTOS DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Recordando que, en su 18º período de sesiones, había fijado el sueldo y los subsidios del Director General de acuerdo con los párrafos dispositivos 2 y 3 de la Resolución 40/75,

Tomando nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 31º período de sesiones, aprobó algunas recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a los sueldos y subsidios del personal de las categorías profesional y superior,

Tomando nota además de que el Consejo, en su 70º período de sesiones, autorizó al Director General a modificar el Estatuto del Personal de la FAO para atender las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional en la forma en que habían sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y con la misma fecha efectiva, y que ésta era la de 1 de enero de 1977,

1/ C 77/LIM/34, C 77/III/PV/5; C 77/PV/20.

2/ CL 71/REP, párrs. 194-196.

3/ CL 72/REP, párrs. 94-96.

Considerando que los cambios que fueron introducidos en la FAO, a partir del 1 de enero de 1977, en los emolumentos del personal comprendido en las categorías profesional y superior deben aplicarse retroactivamente al Director General.

Considerando además que en la FAO los gastos de representación del Director General se habían establecido al 1 de enero de 1976 en 15 000 dólares EE.UU. mientras que al 1 de enero de 1977 eran de 22 500 dólares en las Naciones Unidas y 20 000 dólares en la OIT y la Unesco.

Decide

1. Que el sueldo anual del Director General se reajuste retroactivamente, a partir del 1 de enero de 1977, en las cantidades siguientes: sueldo bruto, 99 350 dólares EE.UU., sueldo neto, 53 200 dólares EE.UU. si tiene familiares a cargo o 48 080 dólares EE.UU. si no los tiene; reajuste por lugar de destino correspondiente a una clase, 2 200 dólares EE.UU. si tiene familiares a cargo o 1 988 dólares EE.UU. en caso contrario;
2. Que el sistema de subsidios y prestaciones aplicable al Director General se modifique a partir del 1 de enero de 1977 del mismo modo que el del personal comprendido en las categorías profesional y superior;
3. Que los gastos de representación del Director General se aumenten a 20 000 dólares EE.UU. con efecto a partir del 1 de enero de 1977.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1977)

Estado de las cuotas 1/

350. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 72ª período de sesiones 2/, había señalado que gran parte de los Miembros no observaban las disposiciones del Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, que requieren que los Estados Miembros hayan abonado sus cuotas, en la práctica, a mediados de febrero de cada año. Por tanto, apremió a todos los Estados Miembros a atender sus compromisos con prontitud e instó a los Estados Miembros cuyo ejercicio fiscal no corresponda con el año civil utilizado por la FAO a prever por anticipado las necesarias partidas presupuestarias, para poder atender puntualmente sus obligaciones con la Organización. Para los Estados Miembros, hacer ese reajuste es un problema que puede resolverse de una vez para siempre, mientras que, de no efectuar dicho reajuste, la Organización podría verse en dificultades financieras en los años venidores.

Cuotas de los nuevos Estados Miembros 3/

351. De conformidad con las disposiciones del Artículo XVIII-3 de la Constitución, el Artículo XIX-3 del RGO y el Artículo V.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que las cuotas correspondientes a 1977 de los Estados Miembros recién admitidos y los

1/ C 77/LIM/II, C 77/LIM/31, C 77/III/PV/6; C 77/PV/20.

2/ CL 72/REP, párrs. 74-77.

3/ C 77/LIM/22, C 77/PV/3; C 77/PV/24.

anticipos que debían abonar al Fondo de Operaciones, a tenor del Artículo VI.2(b)(ii) del Reglamento Financiero, fueran como sigue:

	<u>Cuotas correspondientes a 1977</u>	<u>Anticipo para el Fondo de Operaciones</u>
	\$	\$
Angola	4 080	1 300
Comoras	4 080	1 300
Corea Rep. Dem. Popular de	12 240	3 900
Djibouti	4 080	1 300
Mozambique	4 080	1 300
Namibia	4 080	1 300
Santo Tomé y Príncipe	4 080	1 300
Seychelles	4 080	1 300

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Solicitudes de ingreso en la Organización 1/

352. La Conferencia examinó las solicitudes de ingreso presentadas por Angola, Comoras, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Mozambique, Namibia 2/, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles. Estas solicitudes se habían presentado dentro del plazo prescrito en el Artículo XIX del Reglamento General. Contenían o iban acompañadas de los instrumentos oficiales que exige el Artículo II de la Constitución, por lo cual fueron consideradas en debida y buena forma.

353. La Conferencia procedió a votación secreta sobre las ocho solicitudes presentadas, de conformidad con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Admisión de Angola

1. Número de papeletas distribuidas	127
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	6
4. Número de votos emitidos	120
5. Mayoría necesaria	80
6. Votos a favor	115
7. Votos en contra	5

Admisión de Comoras

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	5
4. Número de votos emitidos	122
5. Mayoría necesaria	82
6. Votos a favor	121
7. Votos en contra	1

Admisión de la República Popular Democrática de Corea

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	10
4. Número de votos emitidos	117
5. Mayoría necesaria	78
6. Votos a favor	110
7. Votos en contra	7

Admisión de Djibouti

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	3
4. Número de votos emitidos	124
5. Mayoría necesaria	83
6. Votos a favor	123
7. Votos en contra	1

1/ C 77/14, C 77/14-Sup.1, C 77/INF/7, C 77/PV/3, C 77/PV/4, C 77/PV/20

2/ Presentada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Admisión de Mozambique

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	6
4. Número de votos emitidos	121
5. Mayoría necesaria	81
6. Votos a favor	118
7. Votos en contra	3

Admisión de Namibia

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	11
4. Número de votos emitidos	116
5. Mayoría necesaria	78
6. Votos a favor	112
7. Votos en contra	4

Admisión de Santo Tomé y Príncipe

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	4
4. Número de votos emitidos	123
5. Mayoría necesaria	82
6. Votos a favor	122
7. Votos en contra	1

Admisión de Seychelles

1. Número de papeletas distribuidas	128
2. Papeletas defectuosas	1
3. Abstenciones	3
4. Número de votos emitidos	124
5. Mayoría necesaria	83
6. Votos a favor	123
7. Votos en contra	1

354. Por consiguiente, la Conferencia admitió como miembros a Angola, Comoras, República Popular Democrática de Corea, Djiboutí, Mozambique, Namibia, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles.

Elección de los Miembros del Consejo 1/

355. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros, para que formaran parte del Consejo:

1/ C 77/11, C 77/11-Corr.1, C 77/LIM/39, C 77/LIM/40, C 77/LIM/41, C 77/LIM/45, C 77/LIM/45-Sup.1, C 77/PV/18, C 77/PV/22, C 77/PV/23, C 77/PV/24; véase también párrafos 288-292.

Regiones y Puestos

Miembros

Período: noviembre 1977 - 31 diciembre 1978

Africa (1)

Ghana

Asia y Lejano Oriente (1)

Sri Lanka

Período: noviembre 1977 - noviembre 1979

Africa (1)

Uganda

Cercano Oriente (1)

Líbano

Período: noviembre 1977 - 31 diciembre 1980

Africa (5)

Argelia

Chad

Liberia

Tanzania

Zaire

Europa (3)

Bélgica

Hungría

Malta

América Latina (5)

Brasil

Colombia

Cuba

Jamaica

México

Cercano Oriente (2)

Afganistán

Irak

América del Norte (2)

Canadá

Estados Unidos de América

Período: 1º de enero de 1979 - noviembre 1981

Africa (4)

Botswana
Ghana
Madagascar
Senegal

Asia y Lejano Oriente (3)

India
Pakistán
Sri Lanka

Europa (4)

Francia
Italia
Suecia
Reino Unido

América Latina (1)

El Salvador

Cercano Oriente (3)

Egipto
Kuwait
Arabia Saudita

Pacífico Sudoccidental (1)

Australia

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo 1/

356. Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado (a) párrafo 9 del Artículo XII del Reglamento General de la Organización, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 29/77

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que el Sr. Bukar Shaib queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que celebrará la Conferencia en 1979, y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización,

1/ C 77/15, C 77/LIM/44 párr.2, C 77/PV/18, C 77/PV/19; C 77/PV/24,

2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, sean las siguientes:

- a) Una asignación anual equivalente a 10 000 dólares para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en liras italianas según su deseo;
- b) Un subsidio diario equivalente al de Director General Adjunto mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 20 dólares diarios cuando el Presidente se halle en viaje;
- c) Los gastos de viaje incluido el subsidio diario, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 28 noviembre 1977)

Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal 1/

357. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6(c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia hizo los siguientes nombramientos al Comité de Pensiones del Personal para el período del 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979:

- Miembros

Gerhard Lieber
Consejero (FAO)
Representante Permanente Suplente de la República Federal de Alemania ante la FAO
Embajada de la República General de Alemania
Roma

Syed Shahid Mahdi
Consejero
Representante Permanente de la República de la India ante la FAO
Embajada de la República de la India
Roma

Giuseppe de Michelis di Slonghello
Consejero
Representante Permanente Suplente de Italia ante la FAO
Misión Permanente de Italia ante la FAO
Roma

- Miembros suplentes

Sayed Amir Abdalla Khalil
Consejero
Representante Permanente de la República Democrática del Sudán
Embajada de la República Democrática del Sudán
Roma

1/ C 77/16; C 77/PV/18.

- Miembros suplentes (Cont.)

Alfred Imbahale Machayo
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente de Kenya ante la FAO
Roma

Horatio Mends
Ministro Consejero (Agricultura)
Representante Permanente de la República de Ghana ante la FAO
Embajada de la República de Ghana
Roma

OTROS ASUNTOS

Actividad A.H. Boerma 1/

358. La Conferencia tomó nota de la decisión adoptada por el Consejo en su 71º período de sesiones de que el premio A.H. Boerma consista en un premio bienal de 10 000 dólares para uno o más autores cuya obra haya contribuido a crear en el público internacional una mayor conciencia del problema mundial de la alimentación y de las medidas conducentes a su solución. El Director General elegirá al ganador o ganadores, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Consejo, y las entregas de los premios se efectuarán durante los períodos de sesiones de la Conferencia.

Cuerpo Internacional para la Alimentación 2/

359. Se reconoció en general la necesidad de un programa a largo plazo de cooperación internacional para promover la producción de alimentos y erradicar la pobreza y el hambre en el campo. Teniendo en cuenta la sugerencia hecha en la Disertación en Memoria de McDougal pronunciada ante la Conferencia, en su 19º período de sesiones, de que se cree un Cuerpo Internacional para la Alimentación, se pidió al Director General que, en consulta con las organizaciones interesadas, estudie las posibilidades y consecuencias de la creación de un Cuerpo Internacional para la Alimentación y que presente sus apreciaciones, junto con las recomendaciones pertinentes, al Consejo de la FAO en su período de sesiones de 1978.

Fecha y lugar del 20º período de sesiones de la Conferencia 3/

360. La Conferencia decidió que el 20º período de sesiones se celebre en Roma del 10 al 29 de Noviembre de 1979.

1/ C 77/LIM/6, C 77/PV/18, C 77/PV/20.

2/ C 77/LIM/3; C 77/PV/3; C 77/II/PV/19; C 77/PV/24.

3/ C 77/PV/24.

PROGRAMA DEL 19^o PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

6. Situación alimentaria y agrícola en el mundo
7. Prevención de pérdidas en alimentos
8. Progresos realizados en el reajuste agrícola internacional
9. Evolución del régimen del mar y consecuencias para la pesca

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

10. Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79
 - 10.1 Evaluación del Programa Ordinario
 - 10.2 Descentralización a los países
11. Examen de los programas de campo
12. Objetivos a plazo medio
13. Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de agricultura y alimentación
14. Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO
15. Relaciones y consultas con organizaciones internacionales, en particular:
 - 15.1 Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación (CPA), el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCCAIA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
 - 15.2 Otras cuestiones dimanantes de las Naciones Unidas y otros organismos especializados
 - 15.3 Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas asociaciones sindicales internacionales
16. Examen de los preparativos para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

17. Composición y mandato del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
18. Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización
19. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
20. Otras cuestiones constitucionales y jurídicas, en particular:
 - 20.1 Acuerdos referentes a relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
 - 20.2 Reconocimiento como entidades oficiales de organizaciones internacionales no gubernamentales
 - 20.3 Enmiendas al Reglamento Financiero
 - 20.4 Enmiendas a los Convenios concluidos en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la FAO:
 - Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria
 - Convención Internacional del Alamo

B. Asuntos administrativos y financieros

21. Cuentas comprobadas
22. Escala de cuotas
23. Otras cuestiones financieras y administrativas, en particular:
 - 23.1 Fondo de Operaciones: reembolso de las cantidades retiradas en 1974-75
 - 23.2 Asignación del superávit de tesorería
 - 23.3 Emolumentos del Director General

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

24. Solicitudes de ingreso en la Organización:
 - Angola
 - Comoras
 - Corea, República Democrática Popular de
 - Djibouti
 - Mozambique
 - Namibia
 - Santo Tomé y Príncipe
 - Seychelles
25. Elección de miembros del Consejo
26. Nombramientos:
 - 26.1 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
 - 26.2 Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

27. Actividad A.H. Boerma
28. Lugar y fecha del 20º período de sesiones de la Conferencia
29. Otros asuntos.

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Chairman	:	
Président	:	Toyib Hadiwijawa (Indonesia)
Presidente	:	
Vice-Chairmen	:	Ottorino R. Borin (Italy)
Vice-Presidents	:	Simon Essimengane (Gabon)
Vicepresidentes	:	Salah Juma'a (Jordan)

MEMBER NATIONS

ETATS MEMBRES

ESTADOS MIEMBROS

	AFGHANISTAN - AFGANISTAN	Suppléant	Yucef STAMBOULI Conseiller Ministère de l'Hydraulique, Mise en valeur des terres et Environnement, Alger
Delegate	Abdul MAJID President of Planning Department Acting Deputy-Minister of Agriculture and Irrigation, Kabul		
Alternate	M. HAQ NAIKZAD President Credit and Cooperatives Department Ministry of Agriculture and Irrigation, Kabul	مناوب	يوسف استامبولي مستشار وزارة المياه والبيئة واستصلاح الأراضي الجزائر
Alternate	Mohammad AREF NOORI President Plant Research Department Ministry of Agriculture, Kabul	Conseiller	Mustapha BOUZIANE Sous-Directeur de la réforme agraire Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Alger
Associate	Nazar Mohammad AZIZI Minister Counsellor Embassy of the Republic of Afghanistan, Rome	مستشار	أبو زيان مصطفى نائب مدير الثورة الزراعية وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي الجزائر
Délégué	Kristaq KULE Vice-Ministre de l'agriculture Tirana	Conseiller	Abdelkader TAFFAR Secrétaire des Affaires Etrangères Ministère des Affaires Etrangères Alger
Conseiller	Lufter XHUVELI Directeur de l'Institut supérieur de l'agriculture, Tirana	مستشار	عبد القادر طافر كاتب وزارة الشؤون الخارجية الجزائر
Conseiller	Alkyz CERGA Ministère des affaires étrangères Tirana	Conseiller	Abdelkader BENSIALI Expert agricole Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Alger
Conseiller	Lorenc NENSHATI Attaché Ambassade de la République populaire socialiste d'Albanie Rome	مستشار	عبد القادر بن سي طي تقني فلاحي وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي الجزائر
	ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA الجزائر	مستشار	
Délégué	Abdelmadjid FASLA Directeur du Service des Organisations internationales Ministère des Affaires étrangères Alger		
مندوب	عبد المجيد فاصلة مدير المنظمات الدولية وزارة الشؤون الخارجية الجزائر	Delegado	ANGOLA
Suppléant	Mohamed Abdelaziz BENDJENNA Ministre plénipotentiaire Ambassade de la République algérienne démocratique et populaire Représentant permanent suppléant de l'Algérie auprès de la FAO, Rome	Suplente	Carlos FERNANDES Ministro de Agricultura, Luanda
مناوب	ابن جنة محمد عبد العزيز وزير مفوض، بسفارة الجزائر ومندوب الجزائر الدائم لدى المنظمة روما	Suplente	Venancio da SILVA Embajador de la República Popular de Angola en Italia, Roma
		Suplente	Adolfo NSIKALANGO Director del Departamento de Cooperación y Asuntos Económicos Ministerio de Relaciones Exteriores Luanda
		Suplente	Doña Deolinda BEBIANA D'ALMEIDA Responsable del Sector de Organizaciones Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Luanda

Suplente	Julio Artur DE MORAIS Coordinador del Gabinete de Planeación Ministerio de Agricultura, Luanda	Alternate	T.J. KELLY First Assistant Secretary Development Division Department of Primary Industry Canberra
Suplente	Fernando Augusto PACHECO DOS SANTOS Coordinador de la D.N.O.P. Ministerio de Agricultura, Luanda	Alternate	E.D. LETTS Counsellor (Agriculture) Australian High Commission, London
Asesor	Srta. Emilita Manuel DE SOUSA RIBEIRO Secretaría del Ministerio de Agricultura, Luanda	Alternate	P. ALPEN Counsellor Australian Embassy, Rome
Asesor	Felicio TELMO Ministerio de Relaciones Exteriores Luanda	Alternate	J.L. SAULT Counsellor (Agriculture) Australian Embassy, Rome
	ARGENTINA - ARGENTINE		
Delegado	Mario Antonio CADENAS MADARIAGA Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires	Associate	D. RITCHIE Third Secretary Australian Embassy, Rome
			AUSTRIA - AUTRICHE
Suplente	Alberto Ramón MIHURA Subsecretario de Ganadería Buenos Aires	Delegate	Günter HAIDEN Minister of Agriculture and Forestry, Vienna
Suplente	Rolando J. GHISANI Embajador de la República Argentina en Italia Representante Permanente de Argentina ante la FAO, Roma	Alternate	Hermann REDL Ministerialrat Federal Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna
Suplente	Juan Carlos VIGNAUD Ministro Plenipotenciario Director General de Relaciones Económicas Bilaterales, Buenos Aires	Associate	Aurel SAUPE Secretary Austrian Embassy, Rome
Suplente	Carlos KELLER SARMIENTO Ministro Plenipotenciario Embajada de Argentina, Roma	Associate	Peter ROSENEGGER Attaché Permanent Representative of Austria to FAO, Rome
Suplente	Carlos Darwin SANCHEZ AVALOS Director General Servicio Agrario Internacional, Buenos Aires		BAHAMAS
Suplente	Sra. Doña Ileana DI GIOVAN de SUAREZ Secretario de Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires		
Suplente	Sra. Doña Ana Cristina BERTA de ALBERTO Secretario de Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires	Delegate	BAHRAIN - BAHREIN — البحرين Habib Ahmed KASSEM Minister of Trade and Agriculture Manama
Asesor	Juan DUMAS Consejero Agrícola Embajada de Argentina ante la CEE y los países miembros, Bruselas	مَدَوِب	حبيب أحمد قاسم وزير التجارة والزراعة المنامة
	AUSTRALIA - AUSTRALIE		
Delegate	W. IVES Secretary Department of Primary Industry Canberra	Alternate	Siddiq Sharaf AL-ALAWI Chief Engineer Ministry of Commerce and Agriculture Manama
Alternate	R.M. WATTS Director-General N.S.W. Department of Agriculture Sydney	مَدَوِب	صديق شرف العلوي رئيس المهندسين وزارة التجارة والزراعة المنامة

Alternate
Abdulla Ahmed MANSOOR
Superintendent of Plant Protection
Directorate of Agriculture, Manama

مناوب

عبد الله أحمد منصور
مراقب الإنتاج النباتي
مديرية الزراعة
المنامة

Alternate
Jassim Mohamed Ahmed AL SHAIK
Supervisor, Animal Production
Section
Directorate of Agriculture, Manama

مناوب

جاسم محمد أحمد الشيخ
مسؤول قسم الإنتاج الحيواني
مديرية الزراعة
المنامة

BANGLADESH

Delegate
AZIZ-UL HUQ
Presidential Adviser in Charge of
the Ministry of Agriculture, Dacca

Alternate
Fakhruddin AHMED
Ambassador of Bangladesh in Italy
Permanent Representative of
Bangladesh to FAO, Rome

Alternate
A.Z.M. Obaidullah KHAN
Secretary in charge of the
Ministry of Agriculture, Dacca

Alternate
Quazi HABIBUL HAQUE
Economic and Commercial Counsellor
Embassy of the People's Republic
of Bangladesh
Alternate Permanent Representative
of Bangladesh to FAO, Rome

Alternate
M. ISHAQUE
Joint Secretary
Ministry of Agriculture, Dacca

Alternate
A.Z.M. SHAMSUL ALAM
Joint Secretary
Ministry of Food, Dacca

Alternate
Abdul Fazal CHOWDHURY
Joint Secretary
Ministry of Relief and
Rehabilitation, Dacca

Alternate
Md. FAISAL
Chief, Planning and Policy
Ministry of Agriculture, Dacca

Adviser
Mominul Hoque KHAN
Assistant Private Secretary to
the Presidential Adviser
Ministry of Agriculture, Dacca

BARBADOS - BARBADE

Delegate
C.L. BOLDEN
Minister of Agriculture, Food and
Consumer Affairs, St. Michael

Alternate
R.W. KELLMAN
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Food and
Consumer Affairs, St. Michael

Alternate
L.H. SMITH
Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Food and
Consumer Affairs, St. Michael

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué
A. HUMBLET
Ministre de l'Agriculture et des
Classes moyennes, Bruxelles

Suppléant
H. BAEYENS
Ambassadeur, Représentant permanent
de la Belgique auprès de la FAO, Rome

Suppléant
J. TROUVEROY
Ministre Plénipotentiaire
Chef du Service des relations
économiques multilatérales
Ministère des Affaires Etrangères
Bruxelles

Suppléant
Mme. S. VERVALCKE
Directeur d'administration
à l'Administration générale de
la Coopération au Développement
"Coopération multilatérale"
Bruxelles

Suppléant
A. DEBOUVERIE
Inspecteur en Chef
Directeur des relations
internationales
Ministère de l'Agriculture,
Bruxelles

Conseiller
P. LAVALLEYE
Directeur d'administration au
Ministère des Affaires étrangères
Bruxelles

Conseiller
L. CEYSSSENS
Conseiller de légation,
Service des Organisations
internationales
Ministère des Affaires étrangères
Bruxelles

Conseiller
A. RAMBOUX
Conseiller à l'Administration
générale de la Coopération au
Développement
"Coopération multilatérale"
Bruxelles

Conseiller
P. GHYSELS
Conseiller au Cabinet de la
Coopération au Développement
Bruxelles

Conseiller
J.P. DELBUSHAYE
Conseiller adjoint
Service des Organisations
internationales,
Ministère des Affaires étrangères
Bruxelles

			BRAZIL - BRESIL - BRASIL
Conseiller	G. HOYOS Attaché au Cabinet de la Coopération au Développement Bruxelles	Delegate	Alysson PAULINELLI Minister of Agriculture, Brasilia
		Alternate	Bernardo de AZEVEDO BRITO Permanent Representative of Brazil to FAO, Rome
Conseiller	K.H.M. HEUTS Ingénieur agronome à l'Admi- nistration générale de la Coopération au Développement "Coopération multilatérale" Bruxelles	Alternate	Raul Octavio AMARAL DO VALLE Under-Secretary for Agricultural Planning and Budget Ministry of Agriculture, Brasilia
	BENIN	Alternate	Gilberto de LAMARTINE E MELLO Coordinator for Agricultural International Affairs Ministry of Agriculture, Brasilia
Délégué	Philippe AKPO Ministre du Développement rural et de l'action coopérative Ministère de l'Agriculture, Cotonou	Associate	Manoel A. da Fonseca Couto GOMES PEREIRA Alternate Permanent Representative of Brazil to FAO, Rome
Suppléant	Ernest T. OROUNLA Directeur Général adjoint Ministère du Développement rural et de l'Action coopérative Porto-Novo	Adviser	Paulo Cesar de OLIVEIRA CAMPOS Specialized International Agencies Division Ministry of External Relations Brasilia
Conseiller	Samuel DOSSOU Conseiller technique juridique Présidence de la République, Cotonou	Adviser	Luis Antonio CASADO D'UTRA Director of Rural Credit Banco Economico S.A., Salvador
Conseiller	Francis D'ALMEIDA Conseiller technique Ministère du Développement rural et de l'Action coopérative Secrétaire Permanent CMCF/AD Porto-Novo	Delegate	Philip ISHPECOV Deputy Minister of Agriculture and Food Processing Industry, Sofia
	BOLIVIA - BOLIVIE	Alternate	Lyuben DJILIANOV Minister Plenipotentiary Permanent Representative of Bulgaria to FAO, Rome
Delegado	Mario VARGAS JORDAN Ministro Consejero Representante Permanente Alterno de Bolivia ante la FAO, Roma	Associate	Kiril Kristov TANOUCHEV Adviser Ministry of Agriculture and Food Processing Industry, Sofia
Suplente	Dionisio FOIANINI BANZER Embajador de Bolivia en Italia Representante Permanente de Bolivia ante la FAO, Roma	Adviser	Guergui LYAKOV Adviser Ministry of Foreign Affairs, Sofia
Adjunto	Enzo CERLINI Secretario Representación de Bolivia ante la FAO, Roma	Delegate	U YE GOUNG Minister for Agriculture and Forests Rangoon
Adjunto	Leonardo ESTRELLA Secretario Embajada de Bolivia, Roma	Alternate	U SHWE ZAN AUNG Ambassador of the Socialist Republic of the Union of Burma in Italy Permanent Representative of Burma to FAO Rome
Adjunto	Javier CALDERON Secretario Embajada de Bolivia, Roma	Associate	U TINT HLAING Director-General Fisheries Department Ministry of Agriculture and Forests Rangoon
	BOTSWANA	Associate	MYINT THEIN General Manager (Research) Agriculture Corporation Ministry of Agriculture and Forests Rangoon
Delegate	Edison Setlhomu MASISI Minister of Agriculture, Gaborone		
Alternate	M.S.P. SEKGOMA Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Gaborone		
Adviser	V.F. AMANN Chief Agricultural Economist, Gaborone		

Associate	U YI Deputy Director (Planning) Irrigation Department Ministry of Agriculture and Forests Rangoon	Associate	Jacques Yves THERRIEN Assistant Deputy Minister Department of Agriculture Province of Quebec, Quebec City
Associate	U THAN HTUN AUNG Second Secretary Embassy of the Socialist Republic of the Union of Burma Alternate Permanent Representative of Burma to FAO, Rome	Associate	H. Morley DOUGLAS Associate Deputy Minister (Production) Department of Agriculture, Province of Alberta, Edmonton
Associate	U HLA OO Personal Assistant to the Minister for Agriculture and Forests Rangoon	Associate	Ms. Vivian F. WIGHTMAN Counsellor Canadian Embassy Permanent Representative of Canada to the FAO, Rome
	BURUNDI	Associate	Douglas P. LINDORES Director U.N. Programmes Division Multilateral Programmes Branch Canadian International Development Agency Ottawa
Délégué	Lazare RUNESA Secrétaire d'Etat chargé de la Production alimentaire Ministère de l'Agriculture, de l'Elevage et du Développement rural Bujumbura	Associate	Pierre J. BEEMANS U.N. Programmes Division Multilateral Programmes Branch Canadian International Development Agency Ottawa
Suppléant	Joseph BUDARARA Directeur général de la Planification agricole, Bujumbura	Associate	Robert HART Senior Adviser External Aid International Fisheries and Marine Directorate Department of the Environment Ottawa
	CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN		
Délégué	Robert BURNLEY Conseiller technique Ministère de l'Agriculture, Yaoundé		
Suppléant	Robert ONANA-SHE Docteur vétérinaire Ministère de l'Elevage et des Industries animales, Yaoundé	Associate	G.A. STENECKER Canadian Forestry Service Department of the Environment Ottawa
Conseiller	Daniel DANG MEKOULA Secrétaire Permanent du Comité national FAO/CMCF, Yaoundé	Associate	James W. CURRIE Counsellor Canadian Embassy Alternate Permanent Representative of Canada to the FAO, Rome
Conseiller	Victor BALINGA Ingénieur des Eaux et Forêts Ministère de l'Agriculture, Yaoundé	Adviser	Charles Graham MUNRO President, Canadian Federation of Agriculture Ottawa
Conseiller	Félix N'KONABANG Ingénieur agronome Ministère de l'Agriculture, Yaoundé	Adviser	R. ATKINSON President National Farmers' Union, Saskatchewan
	CANADA		
Delegate	Eugene F. WHELAN Minister of Agriculture, Ottawa	Adviser	N. E. NORCOTT Secretary, Interdepartmental FAO Committee Department of Agriculture, Ottawa
Alternate	G.A.D. LUSSIER Deputy Minister Department of Agriculture, Ottawa		
Alternate	Frank SHEFRIN Chairman, Canadian Interdepartmental FAO Committee Department of Agriculture, Ottawa		
			CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE
Associate	A.W. HUMPHREY Deputy Minister Department of Agriculture Province of Prince Edward Island Charlottetown	Délégué	João PEREIRA SILVA Ministre du Développement rural Praia
		Suppléant	Miguel Antonio LIMA Directeur général de l'Agriculture Sylviculture et Elevage Ministère du Développement rural, Praia
		Conseiller	José Luís JESUS Secrétaire d'Ambassade Ministère des Affaires étrangères, Praia

CENTRAL AFRICAN EMPIRE - EMPIRE CENTRAFRICAINE -
IMPERIO CENTROAFRICANO

Alternate LI YUNG-KAI
Director
Bureau of Foreign Affairs
Ministry of Agriculture and Forestry
Peking
副代表 李永凯
农林部外事局长
北 京

Alternate Ms. YU PING
Deputy Director
Department of International Organizations,
Law and Treaties
Ministry of Foreign Affairs, Peking

副代表 于 冰
外交部国际司副司长
北 京

Alternate CHIN FENG-CHU
Counsellor
Embassy of the People's Republic of China
Permanent Representative of China to FAO
Rome

副代表 秦凤翥
中华人民共和国大使馆参赞
常驻粮农组织代表
罗 马

Associate CHANG SHIH-CHAN
Deputy Director of International
Division
Bureau of Foreign Affairs
Ministry of Agriculture and Forestry
Peking

准代表 张式湛
农林部外事局国际处副处长
北 京

Adviser LI CHEN-HUAN
Third Secretary
Embassy of the People's Republic of China
Rome

顾 问 李震寰
中华人民共和国大使馆三等秘书
罗 马

Adviser WU TIEN-HSI
Bureau of Foreign Affairs
Ministry of Agriculture and Forestry
Peking

顾 问 吴天锡
农林部外事局
北 京

CHAD - TCHAD

Délégué Roasngar MBAINDOLOUMAL
Ministre du Développement agricole
pastoral et de la Lutte contre
les calamités naturelles
N'Djaména

Suppléant Kasser BADAOU
Directeur général du Développement
agricole, pastoral et de la Lutte
contre les calamités naturelles
N'Djaména

Suppléant Samuel GOZZO
Directeur de l'Elevage, N'Djaména

Conseiller Albert LERE WAPI
Directeur de l'Agriculture
N'Djaména

Conseiller Baba DIGUERA
Directeur des Forêts, de la Chasse
et de l'Environnement, N'Djaména

CHILE - CHILI

Delegado Osvaldo LUCO ECHEVERRIA
Embajador
Representante Permanente de Chile
ante la FAO, Roma

Suplente Manuel ATRIA RAWLINS
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
de Chile ante la FAO, Roma

Adjunto Samuel MATUS MATZKE
Agregado
Representación Permanente de
Chile ante la FAO, Roma

CHINA - CHINE - 中 国

Delegate HSIAO PENG
Vice-Minister of Agriculture and
Forestry, Peking

代 表 肖 鹏
农林部副部长
北 京

COLOMBIA - COLOMBIE		CUBA	
Delegado	Joaquín VANIN TELLO Ministro de Agricultura, Bogotá	Delegado	Héctor RODRIGUEZ LLOMPART Ministro-Presidente del Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE), La Habana
Suplente	Eduardo SAENZ 1/ Consejero Embajada de Colombia Representante Permanente de Colombia ante la FAO, Roma	Suplente	Ernesto MELENDEZ BACHS Vicepresidente del CECE, La Habana
Suplente	Doña Paulina de CASTRO MONSALVO Representante de Colombia ante el Consejo de la FAO, Barranquilla	Suplente	Eugenio LATOUR MANCILLA Director de Organismos Económicos Internacionales del CECE, La Habana
Asesor	Esteban RICO MEJIA Asesor Ministerio de Agricultura, Bogotá	Suplente	Pedro A. MORALES CARBALLO Ministro Plenipotenciario Representante Permanente de Cuba ante la FAO, Roma
COMOROS - COMORES - COMORAS		Suplente	Ramiro LEON TORRAS Jefe del Departamento de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales del CECE, La Habana
Délégué	Ali HARIBOU Membre du Comité directeur Centre national du Plan, des Méthodes et des Finances, Moroni	Adjunto	Ernesto DIAZ BUSTABAD Tercer Secretario Representante Permanente Alternativo de Cuba ante la FAO, Roma
Conseiller	Hervé CHAGNOUX Délégué à la Présidence auprès du Comité directeur Centre national du Plan, des Méthodes et des Finances, Moroni	Adjunto	Sra. Da. Grafila SOTO CARRERO Dirección de Organismos Internacionales del CECE, La Habana
CONGO		Asesor	Juan Renán PEREZ FERNANDEZ Director del Centro de Investigaciones Pesqueras, Ministerio de la Industria Pesquera La Habana
Délégué	Jean-Pierre BATETANA Ambassadeur du Congo en Italie Représentant Permanent du Congo auprès de la FAO, Rome	Asesor	José R. GOMEZ RICANO Director del Centro de Investigaciones Instituto de Desarrollo y Aprovechamiento Forestal, La Habana
Suppléant	Paul Michel BIABATANTOU Conseiller du Ministre de l'Economie rurale, Brazzaville	Asesor	Rafael GARCELL CARRO Director de Planificación del Viceministerio de Economía Ministerio de Agricultura, La Habana
Conseiller	Gérard GAMO-KUBA Conseiller Ambassade de la République populaire du Congo Représentant Permanent adjoint du Congo auprès de la FAO, Rome	Asesor	Sra. Da Mireya HERNANDEZ BRITO Dirección de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores La Habana
COSTA RICA		Asesor	Carlos P. ARIAS MARFIL Tercer Secretario, Misión Permanente de Cuba ante la FAO Roma
Delegado	Carlos Di MOTTOLA BALESTRA Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO, Roma	Asesor	Guillermo Enrique DIAZ PEREZ Director de Relaciones Internacionales Ministerio de Relaciones Internacionales La Habana
Suplente	Marco Antonio CALVO MATA Representante Permanente Alternativo de Costa Rica ante la FAO, Roma	Asesor	CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE
Suplente	Luis Carlos ESTRADA KONIG Primer Secretario Representante Permanente Alternativo de Costa Rica ante la FAO, Roma	Delegate	Frizos C. COLOTAS Minister of Agriculture and Natural Resources, Nicosia
Suplente	Sra. Da N.A. VITOLA MAURO Segundo Secretario Representante Permanente Alternativo de Costa Rica ante la FAO, Roma		

1/ En ausencia del Ministro de Agricultura, el Representante Permanente ante la FAO ejerció las funciones de jefe de la delegación.

Alternate	Andreas Anthimos PAPASOLOMONTOS Director-General Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia	Associate	CHO GYONG WON Attaché Office of the Permanent Observer of the D.P.R. of Korea to the Office of the U.N., Geneva
Alternate	Avraam LOUCA Director Department of Agriculture, Nicosia	Associate	KIM RYO JUN Adviser Ministry of Foreign Affairs, Pyongyang
Adviser	C.E. CAMELARIS Assistant Agricultural Officer Nicosia		
DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA			
		Delegate	Poul DALSAGER Minister of Agriculture, Copenhagen
CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA			
Délégué	Emil CAKAJDA Premier Vice-Ministre de l'Agriculture et de l'Alimentation Président du Comité national pour la FAO Prague	Alternate	Hans Jørgen KRISTENSEN Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Copenhagen
		Alternate	W. McILQUAHAM SCHMIDT Ambassador of the Kingdom of Denmark in Italy, Rome
Suppléant	Jaroslav ROSA Directeur général Ministère de l'Agriculture et de l'Alimentation, Prague	Alternate	C. Valentin HANSEN Agricultural Counsellor The Royal Danish Embassy Permanent Representative of Denmark to FAO, Rome
Suppléant	Svatopluk STAMPACH Ministre plénipotentiaire-Conseiller Représentant Permanent de la Tchécoslovaquie auprès de la FAO Rome	Associate	Kaj REPSDORPH Under-Secretary of State for International Development Co-operation Ministry of Foreign Affairs, Copenhagen
Adjoint	Jindrich GABRIEL Directeur Adjoint du Département des Organisations internationales Ministère des Affaires Etrangères Prague	Associate	Carl THOMSEN Professor The Royal Veterinary and Agricultural University, Copenhagen
DEMOCRATIC KAMPUCHEA - KAMPUCHEA DEMOCRATIQUE - KAMPUCHEA DEMOCRATICA			
		Associate	O. Juul JØRGENSEN Deputy Secretary Ministry of Agriculture, Copenhagen
		Associate	Jørgen PEDERSEN Secretary-General Federation of Danish Smallholder's Societies, Copenhagen
		Associate	A. Vesten PEDERSEN Head of Department The Agricultural Council, Copenhagen
DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE COREE REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA			
Delegate	CHIN CHUNG GUK Ambassador Permanent Observer of the D.P.R. of Korea to the Office of the UN and Permanent Representative to other International Organizations, Geneva	Associate	Erik Farsø MADSEN Head of Section Ministry of Foreign Affairs Copenhagen
		Associate	Georg NIELSEN Director Danish Agricultural Information Office Ministry of Agriculture, Copenhagen
Alternate	CHOI RYANG JON Section Chief Ministry of Foreign Affairs Pyongyang	Associate	Jørgen Højmark JENSEN Civil Engineer Danish Meat Products Laboratory The Royal Veterinary and Agricultural University, Copenhagen
		Adviser	Klindt ANDERSEN Head of Section Ministry of Agriculture, Copenhagen
Alternate	PAK IL BU Second Secretary Office of the Permanent Observer of the D.P.R. of Korea to the Office of the U.N. and Permanent Representation to other International Organizations, Geneva	Adviser	H. CURTZ Assistant Agricultural Attaché The Royal Danish Embassy, Rome

Adviser	Peter KRARUP Agricultural Attaché Permanent Representation to the European Community, Brussels	Delegate	EGYPT - EGYPT - EGIPTO مصر Ibrahim SHOUKRY Minister of Agriculture Agrarian Reform and Rural Development, Cairo
Adviser	Mrs. Lise ALBERTSEN Assistant Principal Ministry of Agriculture, Copenhagen جيبوتي - DJIBOUTI	مستدوب	ابراهيم شكرى وزير الزراعة والاصلاح الزراعي والتنمية الريفية القاهرة
Délégué	Abdallah Mohamed KAMIL Ministre des Affaires étrangères Djibouti	Alternate	Mahmoud Samir AHMED Ambassador of the Arab Republic of Egypt in Italy Permanent Representative to FAO, Rome
مستدوب	عد الله محمد كاميل وزير الشؤون الخارجية جيبوتي	مناوب	محمود سمير أحمد سفير الجمهورية العربية المصرية الممثل الدائم لدى المنظمة روما
Conseiller	Rachad FARAH Conseiller Ministère des Affaires étrangères Djibouti	Alternate	Hassan ABDALLA Under-Secretary for Foreign Relations Ministry of Agriculture, Agrarian Reform and Rural Development, Cairo
مستشار	رشاد فرح مستشار وزارة الخارجية جيبوتي	مناوب	حسن عبد الله وكيل وزارة الزراعة للعلاقات الخارجية القاهرة
Conseiller	G. ALI MALOW Conseiller des Affaires étrangères Ministère des Affaires étrangères Djibouti	Associate	Mohammed DESSOUKI Director for Foreign Relations Ministry of Agriculture, Agrarian Reform and Rural Development, Cairo
مستشار	على مالو مستشار الشؤون الخارجية وزارة الشؤون الخارجية جيبوتي	مساع	محمد دسوقي مراقب عام العلاقات الدولية وزارة الزراعة القاهرة
DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA		Associate	Abdel-Moula BESHIR Economist Ministry of Agriculture Agrarian Reform and Rural Development, Cairo
ECUADOR - EQUATEUR		مساع	عبد المولى بشير رئيس بحوث اقتصاد زراعي وزارة الزراعة القاهرة
Delegado	Oliverio VASCONEZ Ministro de Agricultura y Ganadería Quito	Associate	Fouad REDA Agricultural Counsellor Embassy of the Arab Republic of Egypt Alternate Permanent Representative of Egypt to FAO, Rome
Suplente	Teodoro BUSTAMANTE M. Embajador del Ecuador en Italia Representante Permanente del Ecuador ante la FAO, Roma	مساع	فؤاد رضا المستشار الزراعي سفارة مصر الممثل الدائم المناوب لمصر لدى المنظمة روما
Suplente	Hernán CUEVA EGUIGUREN Ministro Consejero Representante Permanente Alterno del Ecuador ante la FAO, Roma		
Suplente	Gonzalo CHACON Director de Asuntos Internacionales Ministerio de Agricultura y Ganadería, Quito		
Suplente	Francisco MONCAYO Coordinador General del Ministerio de Agricultura y Ganadería Quito		

EL SALVADOR		Alternate	Reino URONEN Secretary-General Ministry of Agriculture and Forestry, Helsinki
Delegado	Ruy César MIRANDA LUPONE Director General de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador		
Suplente	Guillermo PAZ LARIN Embajador de El Salvador en Italia Representante Permanente de El Salvador ante la FAO, Roma	Alternate	Mrs. Maija PEKKARINEN Professor, University of Helsinki Institute of Nutrition, Helsinki
Suplente	Joaquín GARCIA E. Representante Alterno de El Salvador ante la FAO, Roma	Adviser	Antti NIKKOLA Assistant Director Ministry of Agriculture and Forestry, Helsinki
Suplente	José Antonio LEIVA Director Técnico Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria Ministerio de Agricultura y Ganadería, San Salvador	Adviser	Holger MAURIA Special Adviser Ministry of Agriculture and Forestry, Helsinki
ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA		Adviser	Esko LIPPONEN Assistant Director Ministry for Foreign Affairs Helsinki Niilo HINTIKKA Assistant Director National Board of Agriculture Helsinki
Delegate	ZEZEYE ASFAW Minister of Agriculture and Settlement, Addis Ababa	Adviser	Heikki PUURUNEN Counsellor Permanent Representative of Finland to FAO, Rome
Alternate	SHIMELIS ADUGNA Commissioner of Relief and Rehabilitation, Addis Ababa	Adviser	Raimo SALMI Counsellor Ministry for Foreign Affairs Helsinki
Associate	WOLDE YOHANNES WOLDEYES Head Economic Research Division and Technical Assistance Section Planning and Programming Department Addis Ababa	Adviser	Ms. Christel INGMAN Secretary of Section Ministry for Foreign Affairs Helsinki
Associate	ZEMEDU WORKU General Manager Institute of Agricultural Research Addis Ababa	Adviser	Esko LINDSTEDT Central Union of Agricultural Producers, Helsinki
Associate	YACOB LIKE Head Planning and Programming Services Livestock and Meat Board, Addis Ababa	Délégué	Pierre MEHAIGNERIE Ministre de l'Agriculture, Paris
FIJI - FIDJI		Suppléant	Louis VELAY Inspecteur général de l'Agriculture, Paris
Delegate	Winston THOMPSON Permanent Secretary for Agriculture and Fisheries, Suva	Suppléant	Jean-Louis TOFFIN Ambassadeur Représentant Permanent de la France auprès de l'O.A.A., Rome
FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA		Suppléant	Jacques LECOMPT Directeur des Nations Unies et Organisations internationales Ministère des Affaires étrangères Paris
Delegate	Johannes VIROLAINEN Minister of Agriculture and Forestry, Helsinki	Suppléant	Philippe GUERIN Sous-Directeur des Affaires européennes et multilatérales Service des relations internationales Ministère de l'Agriculture, Paris
Alternate	Samuli SUOMELA Director-General National Board of Agriculture Helsinki	Suppléant	
Alternate	Paavo W. JOKINEN Director-General National Board of Forestry, Helsinki		

Suppléant	Gérard WEILL Secrétaire général Comité interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation Paris	Conseiller	Etienne OSSINGA Coordinateur de la Recherche scientifique et technique Centre national de la recherche scientifique et technologique Ministère de la Recherche scientifique, Libreville
Suppléant	Mme Suzanne BALOUS Conseiller des Affaires étrangères Représentant permanent adjoint de la France auprès de l'O.A.A., Rome	Conseiller	F. LEGAULT Directeur du Reboisement Ministère des Eaux et Forêts Libreville
Suppléant	Mlle Mireille MUSSO Secrétaire des Affaires étrangères Direction des Nations Unies et Organisations internationales Ministère des Affaires étrangères Paris	Conseiller	Théophile MINKOUE Représentant permanent du Gabon auprès de la FAO, Rome
Conseiller	C.A.F. CARDON Chargé de mission auprès du Ministère de l'Agriculture, Paris	Conseiller	Frédéric WILA Directeur adjoint de l'Elevage Ministère de l'Agriculture Libreville
Conseiller	Paul HALIMI Administrateur civil Service des Relations internationales Ministère de l'Agriculture, Paris	Delegate	GAMBIA - GAMBIE A. Yaya L. CEESAY Minister of Agriculture and Natural Resources, Banjul
Conseiller	Pierre COSSEVIN Administrateur civil Directeur du Budget Ministère de l'Economie et des Finances, Paris	Alternate	Ahmad Tejan WADDA Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to the Government of Libya Permanent Representative of The Gambia to FAO, Tripoli
Conseiller	Jean BIDAUT Chargé de mission Direction du Développement économique Ministère de la Coopération, Paris	Alternate	Abdou JANHA Under-Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources, Banjul
Conseiller	Jean-Marie TRAVERS Administrateur civil Ministère de l'agriculture Paris	Adviser	Reuben A. THOMAS Acting Director of Agriculture Ministry of Agriculture and Natural Resources, Banjul
Conseiller	Jean LEGER Chargé de mission à la Sous-direction des Affaires européennes et multilatérales Service des Relations internationales Ministère de l'Agriculture	Adviser	Olu TAYLOR-THOMAS Senior Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources, Banjul
Conseiller spécial	André OHL Membre du Conseil économique et social, Paris		GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REPUBLIQUE FEDERALE D' - ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE
Conseiller spécial	Robert DION Membre du Conseil économique et social, Paris	Delegate	Josef ERTL Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry, Bonn
	GABON	Alternate	Hans ARNOLD Ambassador of the Federal Republic of Germany in Italy Permanent Representative to FAO Rome
Délégué	Simon ESSIMENGANE Ministre d'Etat chargé de l'Agriculture, de l'Elevage et du Développement rural Libreville	Alternate	Franz-Josef SPECKS ^{1/} Ministerialdirigent Federal Ministry of Food Agriculture and Forestry, Bonn
Suppléant	Louis LAPEBY Inspecteur général de l'Agriculture, Libreville	Alternate	Wolfgang A.F. GRABISCH Ministerialrat Federal Ministry of Food Agriculture and Forestry, Bonn
Conseiller	Ferdinand MOUNOUNGA Directeur de l'Agriculture et du Développement rural Ministère de l'Agriculture, de l'Elevage et du développement rural, Libreville		

^{1/} In the absence of Mr. J. Ertl, Mr. F.J. Specks acted as Head of the Delegation.

Associate	Gerhard LIEBER Counsellor (Agriculture) Embassy of the Federal Republic of Germany Alternate Permanent Representative to FAO, Rome	Alternate	Dimitrios FRANTZESKAKIS Director, International Economic Organizations Ministry for Foreign Affairs, Athens
		Adviser	Xenophon VERGINIS Director Agricultural Economy and International Affairs Ministry of Agriculture, Athens
Associate	Gottfried ALBRECHT Vortragender Legationsrat Federal Ministry of Foreign Affairs Bonn		
Associate	Peter WRANY Regierungsdirektor Federal Ministry of Finance, Bonn	Adviser	Nicolas SALTAS Alternate Permanent Representative of Greece to FAO, Rome
Associate	Christian WILL Oberregierungsrat Federal Ministry of Economic Cooperation, Bonn	Adviser	Constantin TSIMBOURIS Agricultural Counsellor Embassy of Greece, Rome
Associate	Mrs. Dorothea KOENIG Regierungsdirektorin Fédéral Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn	Adviser	Charalambos SARAFIS Director, Fisheries Department Ministry of Agriculture, Athens
Associate	Erwin BREITZ Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn	Adviser	Agathoclis PAPASSARANTOPOULOS Department of Agriculture Ministry of Agriculture, Athens
Associate	Dietrich RICHTER Oberregierungsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn	Adviser	Michel OIKONOMOU Commercial Attaché Embassy of Greece, Rome
	GHANA	Special Adviser	George TZITZICOSTAS President of the FAO National Committee, Athens
			GRENADA - GRENADA - GRANADA
Delegate	N.A. ODARTEY-WELLINGTON Commissioner for Agriculture Accra		
Alternate	C.R. TACHIE-MENSON Ambassador of the Republic of Ghana in Italy, Rome		
Alternate	A.B. WILLIAMS-BAFFOE Director of Agriculture, Accra		
Alternate	Horatio MENDS Minister Counsellor (Agriculture) Embassy of the Republic of Ghana Permanent Representative of Ghana to FAO, Rome		
Alternate	B.K. ARMAH Principal Assistant Secretary, Accra		GUATEMALA
Associate	Miss Salome DANSO Assistant to the Permanent Representative of Ghana to FAO, Rome	Delegado	Guillermo ESTRADA STRECKER Consejero Embajada de Guatemala Representante Permanente Alterno de Guatemala ante la FAO, Roma
	GREECE - GRECE - GRECIA		GUINEA - GUINEE
Delegate	Constantin STAVROPOULOS Under-Secretary for Foreign Affairs Athens	Délégué	Louis HOLIE Ministre des Aménagements, de la Pêche et de l'Elevage, Conakry
Alternate	Michel-Akis PAPAGEORGIOU Ambassador Permanent Representative of Greece to FAO, Rome	Suppléant	E. Mory KEITA Ambassadeur de Guinée en Italie Représentant Permanent de la Guinée auprès de la FAO, Rome
Alternate	Marcos ECONOMIDES Director-General Economic Affairs Ministry for Foreign Affairs, Athens	Conseiller	Bernard KOUNDIANO Directeur général de l'Agriculture Ministère de l'Agriculture, Conakry

Conseiller	Jean Syrogianis CAMARA Ministre Conseiller Représentant Permanent adjoint de la Guinée auprès de la FAO, Rome	Delegado	HONDURAS Guillermo Enrique SEVILLA GAMERO Subsecretario de Estado de Recursos Naturales, Tegucigalpa
Conseiller	Sanou KEITA Attaché Ambassade de la République de Guinée pour l'Europe occidentale Rome	Suplente	José DE LA CRUZ HERNANDEZ R. Embajador de Honduras en Italia Representante Permanente de Honduras ante la FAO, Roma
Conseiller	Oumar-Tanou SOW Premier Secrétaire Ambassade la République de Guinée pour l'Europe occidentale, Rome	Suplente	Benjamín VILLANUEVA Presidente Ejecutivo de la Corporación Hondureña del Banano Tegucigalpa
	GUINEA BISSAU - GUINEE-BISSAU	Asesor	Alejandro BANEGAS G. Consejero Agrícola Representante Permanente Alterno de Honduras ante la FAO, Roma
Délégué	E. SAMBA LAMINE MANE Commissaire d'Etat pour l'agriculture et les pêches, Bissau		HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA
Suppléant	Avito José da SILVA Secrétaire général Commissariat d'Etat pour l'agriculture et les pêches, Bissau	Delegate	Pál ROMÁNY Minister for Agriculture and Food Budapest
Suppléant	Jorge OLIVEIRA Ingénieur agronome Ministère de l'Agriculture, Bissau	Alternate	József HAMMER 1/ Deputy Minister for Agriculture and Food Chairman of the Hungarian National FAO Committee for UN Agriculture and Food Organizations, Budapest
Conseiller	J.G. BORGES Responsable de l'aménagement Département de l'aménagement Ministère de l'Agriculture, Bissau	Alternate	Károly KARCSAI Secretary General Hungarian National FAO Committee for UN Agriculture and Food Organizations, Budapest
	GUYANA - GUYANE		
Delegate	Gavin B. KENNARD Minister of Agriculture, Georgetown	Alternate	István OZORAI Deputy Secretary-General of the Hungarian National FAO Committee for UN Agriculture and Food Organizations, Budapest
Alternate	Neville BURGESS First Secretary Guyana High Commission, London		
	HAITI - HAÏTI		
Délégué	Edouard BERROUET Secrétaire d'Etat de l'Agriculture, Port-au-Prince	Associate	Ferenc VENDEGH Head of Department Ministry for Finance, Budapest
Suppléant	Hervé BOYER Ambassadeur de la République d'Haïti en Italie Représentant Permanent d'Haïti auprès de la FAO, Rome	Associate	László ENESE University Professor, Head of Chair of the University for Agricultural Sciences Mosonmagyaróvár Gábor HIDVEGI Counsellor, Permanent Representative of Hungary to FAO, Rome
Conseiller	Alonce DELIMON Secrétaire Général Département des Affaires Etrangères Port-au-Prince	Associate	Zoltán SZEDLACSKÓ Ministry of Foreign Affairs Budapest
Conseiller	Alex Louis TANIS Coordonnateur du Groupe des Nations Unies, Port-au-Prince	Adviser	László NAGY University Professor Head of Chair of the University for Agricultural Sciences, Gödöllő
Conseiller	Joseph WAINRIGHT Ingénieur agronome Directeur de la Division des Ressources naturelles, Port-au-Prince	Adviser	Sándor DARÁNYI Counsellor Ministry for Agriculture and Food Budapest
Conseiller	Roger CHARLES Inspecteur général au Département de l'Agriculture, Port-au-Prince		

1/ In the absence of the Minister for Agriculture and Food, Mr. József HAMMER acted as Head of Delegation.

Adviser	Annamária GEREBEN Officer Hungarian National Committee for UN Agriculture and Food Organizations, Budapest		INDONESIA - INDONESIE
		Delegate	TOYIB HADIWIJAYA Minister of Agriculture, Djakarta
Adviser	Julia SZÁNTÓ Senior Officer Hungarian National Committee for UN Agriculture and Food Organizations, Budapest	Alternate	ASWISMARMO Ambassador of the Republic of Indonesia in Italy, Rome
		Alternate	GUNAWAM SATARI Assistant to the Minister of Agriculture Ministry of Agriculture, Djakarta
Adviser	László LABANCZ Head of Department Ministry for Agriculture and Food, Budapest	Alternate	SALMON PADMANEGARA Head, Agency for Agriculture Education, Training and Extension Department of Agriculture, Djakarta
ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA			
Delegate	Halldor E. SIGURDSSON Minister of Agriculture, Reykjavik	Alternate	SUSILO HARDJOPRAKOSO Assistant to the Minister of Agriculture Ministry of Agriculture, Djakarta
Alternate	Björn SIGURBJORNSSON Director Agricultural Research Institute Reykjavik	Alternate	SOEGENG AMAT Assistant to the Chief of the National Logistic Agency, Djakarta
Alternate	Sverrir H. GUNNLAUGSSON Chief of Division Ministry for Foreign Affairs Reykjavik	Alternate	H.A. ISMET HAKIM Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Indonesia Permanent Representative of Indonesia to FAO, Rome
INDIA - INDE			
Delegate	S.S. BARNALA Minister of Agriculture and Irrigation, New Delhi	Alternate	HARINGUN HARDJOTANOJO Head of Economic Division Embassy of the Republic of Indonesia, Rome
Alternate	G.V.K. RAO Secretary, Agriculture and Rural Development Ministry of Agriculture and Irrigation, New Delhi	Alternate	AMIDJONO Senior Official Department of Agriculture, Djakarta
Alternate	K. Rukmini MENON Ambassador of India in Italy, Rome	Alternate	W.A. MOHEDE Senior Official Department of Agriculture, Djakarta
Alternate	Ram SARAN Economic and Statistical Adviser Ministry of Agriculture and Irrigation, New Delhi	Alternate	J.M. SIHOMBING Senior Official Department of Manpower, Transmigration and Cooperatives, Djakarta
Alternate	RAMADHAR Director (International Cooperation) Department of Agriculture, New Delhi	Alternate	BOESONO BOEDIDARMO Senior Official Department of Public Works and Electricity, Djakarta
Alternate	S.S. MAHDI Counsellor (Agriculture) Permanent Representative of India to FAO, Rome	Associate	ANAK AGUNG GDE RAKA Chief, Protocol Section Embassy of the Republic of Indonesia Rome
Alternate	Rajinder SINGH Special Assistant to the Minister of Agriculture and Irrigation Ministry of Agriculture and Irrigation, New Delhi	Associate	BAMBANG SUBYANTO Secretary, Office of the Ambassador Embassy of the Republic of Indonesia Rome
Associate	J.S. SAREEN Agriculture Attaché Embassy of India, Rome		

IRAN		Associate	Khalil I. MOSLEH Director General State Organization for Soil and Land Reclamation, Baghdad
Delegate	Ahmad Ali AHMADI Minister of Agriculture and Rural Development, Teheran	مساعد	خليل ابراهيم مصلح مدير عام في المؤسسة العامة للترية واستصلاح الأراضي بغداد
Alternate	Hossein SADEGH Ambassador Permanent Representative of Iran to FAO, Rome		
Alternate	Hossein SEPEHRI Deputy Minister for Coordination and Provinces Affairs Ministry of Agriculture and Rural Development, Teheran	Adviser	Hassan A.R. SAMAWI Director General Planning and Follow-up Ministry of Irrigation, Baghdad
Alternate	Mohammad Bagher BAYAT Permanent Mission of Iran to the United Nations, Geneva	مستشار	حسن عبد الرزاق السماوي مدير عام التخطيط والمتابعة وزارة الري بغداد
Associate	Djamshid SADEGHI Director General of Planning for Farm Corporations Ministry of Agriculture and Rural Development, Teheran	Adviser	Khalid M. AL-ISHLAKI Director General National Committee for FAO Activities Baghdad
Associate	Parviz MEHDIZADEH President Research Institute of Forests and Range Lands Ministry of Agriculture and Rural Development, Teheran	مستشار	خالد محمود الاسحاقي مدير عام (الهيئة الوطنية لفعاليات المنظمة) بغداد
Associate	Bijan SEPASY Head of Planning Bureau Ministry of Agriculture and Rural Development, Teheran	Adviser	Munib K. AL-SIKOOTI Director of Economic Section of State Organization for Agricultural Development, Baghdad
Associate	Shamshun MAGHSOODPOUR Deputy Director-General Bureau for International Affairs Ministry of Agriculture and Rural Development, Teheran	مستشار	منيب السكوتي مدير القسم الاقتصادي بمنظمة التنمية الزراعية بغداد
Associate	Mohammad GORKI Third Secretary Embassy of Iran, Rome	IRELAND - IRLANDE - IRLANDA	
Associate	Bahman MANSURI Agricultural Attaché Permanent Mission of Iran to FAO Alternate Permanent Representative of Iran to FAO, Rome	Delegate	James GIBBONS Minister of Agriculture, Dublin
		Alternate	Sean P. KENNAN Ambassador Permanent Representative of Ireland to FAO, Rome
		Alternate	Donal CREEDON Assistant Secretary Department of Agriculture, Dublin
		Alternate	Laurence Oliver DEMPSEY Deputy Chief Inspector Department of Agriculture, Dublin
		Alternate	Philip GRIFFIN Principal Department of Agriculture, Dublin
		Alternate	Richard WALSH First Secretary (Agricultural Affairs) Deputy Permanent Representative of Ireland to FAO, Rome
		Alternate	James N. KERRIGAN Assistant Principal Department of Agriculture, Dublin
IRAQ - IRAK - العراق			
Delegate	Abdul Wahab M. AL-DAHIRI Member of the Higher Agricultural Council, Baghdad		
مندوب	عبد الوهاب مطر الداهري عضو المجلس الزراعي الاعلى بغداد		
Alternate	Samir H. AL-SHAKIR Ambassador Permanent Representative of Iraq to FAO, Rome		
مناوب	السفير سمير عبد الحميد الشاكر الممثل الدائم للعراق لدى المنظمة روما		

	ISRAEL	Conseiller	Corrado NIGRO Directeur de Section Institut expérimental de la Nutrition des végétaux Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Delegate	Zeev SHEK Ambassador of Israel in Italy, Rome		
Alternate	Felix Dan MAAS Special Adviser to the Minister of Agriculture, Jerusalem	Conseiller	Paolo BURI Inspecteur agraire Direction générale de la Bonification Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Alternate	Eliyahu DOUEK Counsellor (Economic Affairs) Embassy of Israel Permanent Representative of Israel to FAO, Rome	Conseiller	Vittorio PIGLIUCCI Expert Direction générale de la Bonification Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Alternate	Mrs. M. Lotte ROMAN Director, Technical Assistance and Foreign Relations Bureau Ministry of Agriculture, Jerusalem	Conseiller	Gino DAL MONTE Directeur supérieur Direction générale de l'Alimentation Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Alternate	Hayim S. BAR-SHAI Deputy-Director Food Division Ministry of Industry, Commerce and Tourism, Jerusalem	Conseiller	Mme Paola PORCINAI Inspecteur des Forêts Direction générale des Forêts Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Associate	Yaacov FRIDAN Chief Assistant International Economic Organization Division, Ministry of Foreign Affairs, Jerusalem	Conseiller	V.M. GAETANI Professeur Ministère de la Santé, Rome
	ITALY - ITALIE - ITALIA		
Délégué	Giovanni MARCORA Ministre de l'Agriculture et des Forêts, Rome	Conseiller	Vittorio de ASARTA Chef du Bureau des Relations Internationales Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Suppléant	Ottorino Raimondo BORIN Ambassadeur Représentant Permanent de l'Italie auprès de la FAO, Rome	Conseiller	Mme Francesca ZAFARANA Chef de Division Bureau des Relations Internationales Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Suppléant	Giuseppe de MICHELIS Conseiller Représentant Permanent adjoint de l'Italie auprès de la FAO, Rome	Conseiller	Mme Elena MAMMONE LENER Chef de Division Bureau des Relations internationales Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Conseiller	Mme Valeria SPINELLI Premier Secrétaire Représentation Permanente de l'Italie auprès de la FAO, Rome	Conseiller	Filippo SCALESE Expert Institut national d'économie agraire, Rome
Conseiller	Francesco SCORDAMAGLIA Conseiller Ministère du Trésor public, Rome	Conseiller	Nicola PICA Directeur Division des Produits agricoles Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Conseiller	Mme Serenella LUCA Conseiller Ministère du Trésor public, Rome	Conseiller	Mario AMBROGETTI Administrateur principal Ministère du Budget et de la Planification économique, Rome
Conseiller	Mme Istrana GATTI Inspecteur général Direction générale de la Protection économique des produits agricoles Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome	Conseiller	Germano BARDANI Inspecteur Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome
Conseiller	Bernardo PALESTINI Inspecteur en Chef Direction générale de la Production agricole Ministère de l'Agriculture et des Forêts, Rome	Conseiller	Alberto MATTEI Professeur d'Economie rurale à l'Université, Rome

Conseiller	Sandro PERINI Membre de l'Institut de Recherche du Marché agricole, Rome	Alternate	Kenji ITANO Minister, Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO, Tokyo
Conseiller	Gianfranco GUERRIERO Conseiller Ministère du Trésor public, Rome	Alternate	Takayoshi SUGIYAMA Director, Overseas Technical Cooperation Office, International Affairs Department, Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry Tokyo
IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL			
Délégué	Koffi ATTOBRA Ministre des Eaux et Forêts, Abidjan		
Suppléant	Gervais Y. ATTOUNGBRE Ambassadeur de Côte-d'Ivoire en Italie Rome	Alternate	Teruo HAYAKAWA Consellor, Embassy of Japan, Rome
Conseiller	*Zagoté LOHOURIGNON Directeur de l'Aménagement, Eaux et Forêts Ministère des Eaux et Forêts, Abidjan	Alternate	Ryuichi TANABE First Secretary Embassy of Japan Alternate Permanent Representative of Japan to FAO, Rome
Conseiller	Marcel-Louis PAUL-EMILE Secrétaire général Comité national pour l'Ali- mentation Ministère de l'Agriculture, Abidjan	Associate	Yoshio YOKOKURA Deputy Director, International Cooperation Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry Tokyo
Conseiller	Mankambou NANGUY Ingénieur agronome Ministère de l'Agriculture, Abidjan	Associate	Yoshinori MIYAMOTO First Secretary Embassy of Japan, Rome
Conseiller	Ambé Jonas YAPI Attaché culturel Ambassade de Côte-d'Ivoire, Rome	Associate	Tatsuaki IWATA Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs, Tokyo
JAMAICA - JAMAIQUE			
Delegate	A.U. BELINFANTII Minister of Agriculture, Kingston	Associate	Yasuhisa TSUCHIHASHI Researcher Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs, Tokyo
Alternate	Lyndon B. McLAREN Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Kingston	Associate	Masahiro UDO Counsellor Japan FAO Association Ministry of Agriculture and Forestry Tokyo
Alternate	Hosford A. SCOTT Assistant Under-Secretary Ministry of Agriculture, Kingston	Associate	
Alternate	Mrs. Joy WEBSTER Second Secretary Permanent Mission of Jamaica to the United Nations and Specialized Agencies, Geneva		
JORDAN - JORDANIE - JORDANIA - الأردن			
Adviser	Mrs. Mercedes T. RAY Special Assistant to the Minister Kingston	Delegate	Salah JUMA'A Minister of Agriculture Amman
JAPAN - JAPON			
Delegate	Naraichi FUJIYAMA 1/ Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan in Italy Rome	Alternate	Saad SHAMMOT Director of Projects Ministry of Agriculture, Amman
	Yutaka YOSHIOKA 1/ Special Adviser to the Minister on International Affairs Ministry of Agriculture and Forestry Tokyo	معاون	سعد شموط مدير المشروعات وزارة الزراعة عمان

1/ One of them served as delegate in the absence of the other.

Alternate	Burhan ABU HOWAYEJ Deputy Director Agricultural Economic Department Ministry of Agriculture, Amman	KOREA, REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE - COREA, REPUBLICA DE	
معاون	برهان أبو حويج مساعد مدير الاقتصاد وزارة الزراعة عمان KENYA	Delegate	GAK KYU CHOI Minister of Agriculture and Fisheries Seoul
		Alternate	SANG HO CHO Ambassador of the Republic of Korea in Italy Permanent Representative of the Republic of Korea to FAO, Rome
Delegate	J.J.M. NYAGAH Minister of Agriculture, Nairobi	Alternate	WON HO LEE Minister Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO, Rome
Alternate	Francis TUVA Assistant Minister for Finance and Planning Ministry of Financial Planning Nairobi	Alternate	IN HEE KANG Director-General Agricultural Development Bureau Ministry of Agriculture and Fisheries Seoul
Alternate	Simon D. GATHIUNI Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	KYUNG-CHUL KIM Counsellor Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO, Rome
Alternate	David Theuri WANJUKI Deputy Secretary Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	BYUNG SUK LEE Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO, Rome
Alternate	Alfred I. MACHAYO Minister Plenipotentiary Permanent Representative of Kenya to FAO, Rome	Associate	NAI SUNG KIM Director International Organizations Division I Ministry of Foreign Affairs, Seoul
Alternate	Zephania OWIRO Head, Animal Production Division Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	JONG TACK YOO Director Agricultural Economics Division Ministry of Agriculture and Fisheries Seoul
Alternate	Japheth LIJOODI Head, Development Planning Division Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	SANG WOO PARK Director for International Co-operation Agricultural Development Bureau Ministry of Agriculture and Fisheries Seoul
Alternate	Donald Japheth MUTHENGI Senior Assistant Secretary Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	CHANG KI LEE Fisheries Attaché Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO, Rome
Alternate	George Kiuri MBURATHI Assistant Director of Agriculture Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	KIM KWANG-HEE Agricultural Attaché Korean Permanent Mission to the European Economic Community, Brussels
Alternate	Julius Muturi NG'ANG'A Assistant Director of Veterinary Services Ministry of Agriculture, Nairobi	Associate	KWANG SHIK WON Assistant Director for International Co-operation Agricultural Development Bureau Ministry of Agriculture and Fisheries Seoul
Alternate	R.B. RYANGA Agricultural Attaché Kenya High Commission, London		
Alternate	Onesimus MBURU Chief Conservator of Forests Ministry of Natural Resources Nairobi		
Alternate	Norbert ODERO Director of Fisheries Ministry of Tourism and Wildlife Nairobi		

Associate	DONG KUN KIM Assistant Director Agricultural Production Bureau Ministry of Agriculture and Fisheries Seoul		LAO	
		Délégué	Khamsing SAYAKONE Chef-Adjoint de Cabinet du Ministère de l'Agriculture, des Forêts et de l'Hydraulique, Vientiane	
Adviser	BYUNG HANG CHOI Vice-President National Agricultural Co-operatives Federation, Seoul	Suppléant	Oroth CHOUNLAMONTI Membre du Comité de recherches du Ministère de l'Agriculture, des Forêts et de l'Hydraulique, Vientiane	
Delegate	KUWAIT - KOWEIT - الكويت Hamoud Yousuf ALNISF Minister of Public Works, Kuwait			
مندوب	حمود يوسف النصف وزير الأشغال العامة الكويت	Délegué	LEBANON - LIBAN - LIBANO - لبنان Elias HRAOUI Membre du Parlement Président de la Commission Parlementaire de l'Agriculture Beyrouth	
Alternate	Salem I. ALMANNAI Under-Secretary for Agricultural Affairs Ministry of Public Works, Kuwait	مندوب	الياس هراوى نائب البقاع ورئيس اللجنة البرلمانية للزراعة بيروت	
مناوب	سالم ابراهيم المناعى وكيل وزارة مساعد لشؤون الزراعة وزارة الأشغال العامة الكويت	Suppléant	Amin ABDEL MALEK Inspecteur général de l'Agriculture Beyrouth	
Associate	Hussein Ahmad QABAZARD Agricultural Engineer Department of Agriculture Ministry of Public Works, Kuwait	مناوب	أمين عبد الملك مفتش عام الزراعة بيروت	
معاون	حسين أحمد قبازارد مهندس زراعى ادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة الكويت	Suppléant	Joseph CHAMI Directeur des Projets et Programmes Ministère de l'Agriculture, Beyrouth	
Associate	Abdul Latif ZAIDAN Chemist, Irrigation and Soils Section Department of Agriculture Ministry of Public Works, Kuwait	مناوب	جوزيف شامى مدير المشاريع والبرامج وزارة الزراعة بيروت	
معاون	عبد اللطيف الزيدان كيميائى - قسم التربة واليماه ادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة الكويت	Suppléant	Khalil CHOUEIRI Ingénieur agronome Chef des Relations Extérieures Ministère de l'Agriculture, Beyrouth	
Associate	Mousa Ali M. ABOUTALEB Agriculturist Department of Agriculture Ministry of Public Works, Kuwait	مناوب	خليل الشويرى رئيس العلاقات الخارجية وزارة الزراعة، بيروت	
معاون	موسى على محمد أبو طالب مهندس زراعى ادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة الكويت	Delegate	LESOTHO Joseph R.L. KOTSOKOANE Minister of Agriculture, Co-operatives and Marketing, Maseru	
Associate	Miss Fatima JAWHAR HAYAT Head of Foreign Technical Relations Department of Agriculture Ministry of Public Works, Kuwait	Alternate	C. NTSANE Deputy Permanent Secretary Ministry of Agriculture Co-operatives and Marketing, Maseru	
معاون	فاطمة حسن جوهر حيايات رئيسة شعبة العلاقات الخارجية ادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة الكويت	Adviser	O.M. SELIKANE Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Co-operatives and Marketing, Maseru	
		Adviser	Miss M.L. MOTSAMAI Assistant Secretary of Planning Ministry of Agriculture Co-operatives and Marketing, Maseru	

LIBERIA			
Delegate	Mrs. Florence A. CHENOWETH Minister of Agriculture, Monrovia	Associate	Ali Fathi SHAHAWY Expert for Nutrition Affairs for the Consultative Bureau Council for Nutrition Affairs and Marine Wealth, Tripoli
Alternate	Samukai M. RICHARDS Agricultural Attaché Alternate Permanent Representative of Liberia to FAO, Rome	معاون	علي فتحي الشهاوي خبير شؤون التغذية بالمكتب الاستشاري مجلس شؤون التغذية والثروة البحرية طرابلس
Alternate	Miss Deroe A. DAVIS Agricultural Economist Ministry of Agriculture, Monrovia	Associate	Ahmed BEN KHAYAL UN and International Organizations Administration Ministry of Foreign Affairs, Tripoli
Alternate	Elfric K. PORTE Managing Director Forestry Development Authority Monrovia	معاون	أحمد بن خيال إدارة المنظمات الدولية والأمم المتحدة أمانة الخارجية طرابلس
Alternate	Adolph W. YANCY Managing Director Agriculture and Cooperative Development Bank, Monrovia		
Alternate	D. James A. SIRLEAF Deputy General Manager P.F.P. Foundation, Yekepa Nimba County	Délégué	LUXEMBOURG - LUXEMBURGO Jean WAGNER Ambassadeur du Luxembourg en Italie Rome
Alternate	Mrs. Alfreda M. HARRIS Technical Assistant to the Minister of Agriculture, Monrovia	Suppléant	*Claude MAY Attaché Ambassade du Luxembourg Rome
Adviser	Christain BAKER Veterinarian Consultant Ministry of Agriculture, Monrovia		
SOCIALIST PEOPLE'S LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA - JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE POPULAIRE ET SOCIALISTE - JAMAHIRIYA ARABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA الجمهورية العربية الليبية الشعبية الاشتراكية		Délégué	MADAGASCAR Jacques ANDRIANADA Ambassadeur de la République démocratique de Madagascar en Italie Représentant permanent de Madagascar auprès de la FAO
Delegate	Mohamed Ali TABBOU Minister of Agriculture, Tripoli		
مندوب	محمد علي تبو أمين الزراعة طرابلس	Suppléant	Louis Clovis RAZAFIMAHATRATRA Chef du Service de Liaison et de Documentation économique Ministère du Développement rural et de la Réforme agraire, Antananarivo
Alternate	Mohamed Sedki ZEHNI Chairman of Board of Directors of Agricultural Research Centre, Tripoli	Suppléant	Rakotoarivony RALIBERA Conseiller Représentant Permanent suppléant de Madagascar auprès de la FAO Rome
مناوب	محمد صدقي ذهني رئيس مركز البحوث الزراعية طرابلس		
Alternate	Bashir Ali JAMMOUM Director of Agrarian Reform Ministry of Agriculture, Tripoli	Delegate	MALAWI B.B. MTANALI Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources Lilongwe
مناوب	بشير علي جموم مدير الإصلاح الزراعي أمانة الزراعة طرابلس	Alternate	F.M. KANGAUDE Principal Extension and Training Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources Lilongwe
Associate	Mohamed Ahmed HAIDAR Economic Research Officer Planning and Follow-up Directorate Ministry of Agriculture, Tripoli		
معاون	محمد أحمد حيدر باحث التعاونيات إدارة التخطيط والمتابعة أمانة الزراعة طرابلس		

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA		Suppléant	Jean Djigui KEITA Directeur général des Eaux et Forêts Bamako
Delegate	DATUK SRI ALI Hj. AHMAD Minister of Agriculture Kuala Lumpur	Suppléant	Samba SIDIBE Directeur général de l'Elevage Bamako
Alternate	DATO' ISHAK B. Hj. PATEH AKHIR Secretary-General Ministry of Agriculture Kuala Lumpur	Suppléant	Ouédji DIALLO Coordinateur National de la FAO Rome
Alternate	WONG SOON KAI State Minister of Agriculture and Community Development Sarawak (East Malaysia)	MALTA - MALTE	
Alternate	TOK MUDA DATO' Hj. AWANG NGAH b. TOK MUDA Hj. IBRAHIM Member of State Executive Committee Pahang	Delegate	Danny M. CREMONA Minister of Industry, Fisheries and Agriculture, Valletta
Alternate	WAN ADNAN BIN DATO Hj. WAN ISMAIL Member of State Executive Committee Trengganu	Alternate	Istvan MOSKOVITS Honorary Counsellor Embassy of the Republic of Malta Rome
Associate	Hj. HASSAN BIN MAT NOOR Member of State Assembly State of Penang, Penang	Alternate	George CARBONE Principal Technical Officer Ministry of Industry, Fisheries and Agriculture, Valletta
Associate	AHMED BIN YUNUS Acting Deputy Director-General Department of Agriculture Kuala Lumpur	Alternate	Anthony DEBONO Private Secretary to Minister of Industry, Fisheries and Agriculture, Valletta
Associate	ISMAIL BIN SHAMSUDDIN Director of Research and Planning National Padi and Rice Authority Kuala Lumpur	Alternate	Ives DEBARRO First Secretary Embassy of the Republic of Malta Rome
Associate	William YAPP Principal Assistant Secretary Ministry of Agriculture and Fisheries Sabah	Alternate	Charles STAFRACE Second Secretary Embassy of Malta, Rome
Associate	Mrs. FAIZAH BTE MOHD. TAHIR Assistant Director Economic Planning Unit Prime Minister's Department Kuala Lumpur	MAURITANIA - MAURITANIE - موريتانيا	
Associate	LEE KENG FATT Agricultural Statistician Ministry of Agriculture Kuala Lumpur	Délégué	Abdoulaye BARO Ministre d'Etat pour le Développement rural, Nouakchott
Associate	A. GANAPATHY Second Secretary Embassy of Malaysia, Rome	مندوب	عبد الله بارو وزير الدولة للتنمية الريفية نواكشوط
MALDIVES - MALDIVAS		Suppléant	Mohamed BOCOUM Directeur de l'Agriculture, Nouakchott
Delegate	Ibrahim SHIHAB Minister of Agriculture, Malé	مناوب	بوكم محمد مدير الزراعة نواكشوط
Alternate	Mohamed Umar MANIK Under-Secretary Ministry of Agriculture, Malé	Conseiller	Mohamad EL MOKHTAR ABDUL KADER Gouverneur Adjoint de la 1ère Région Nouakchott
MALI		مستشار	محمد المختار عبد القادر والي مساعد بالولاية الأولى نواكشوط
Délégué	Sori COULIBALY Ministre du Développement rural Bamako	Conseiller	Abderrahmane OULD HAMZA Conseiller à l'Ambassade de Mauritanie en France, Paris
Suppléant	Sékou SISSOKO Directeur général de l'Agriculture Bamako	مستشار	عبد الرحمن ولد حمزه مستشار سفارة موريتانيا فرنسا باريس

MAURITIUS-MAURICE-MAURICIO		Suplente	Octavio GARCIA ROCHA Coordinador del Programa Nacional de Desarrollo Forestal, México
Delegate	Satcam BOOLELL Minister of Agriculture Natural Resources and the Environment, Port-Louis	Suplente	Luis EQUIHUA HERNANDEZ Asesor del Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México
Alternate	Lutchum PURMESSUR Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Natural Resources and the Environment. Port-Louis	Suplente	Miguel PEREZ AYALA Asesor de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria México
Associate	Tiberman Mohunji NARAIN Principal Agricultural Officer Ministry of Agriculture Natural Resources and the Environment Port-Louis	Asesor	Virgilio S. BLANCO Agregado Agrícola a la Representación Permanente de México ante la FAO Roma
Adviser	Francesco CAPONERA Hon. Consul General of Mauritius in Italy, Rome	Asesor	Ignacio ITURBE ZABALETA Agregado a la Representación Permanente de México ante la FAO Roma
MEXICO-MEXIQUE		Asesor	Alvaro ECHEVERRIA Agregado a la Delegación Permanente de México ante la FAO, Roma
Delegado	Francisco MERINO RABAGO Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México	Asesor	José de Jesús ROMERO CHAVEZ Asesor Técnico del Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos México
Suplente	Miguel OSORIO MARBAN Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria México		
Suplente	Sra. Doña Guadalupe RIVERA MARIN DE ITURBE Embajador Representante Permanente de México ante la FAO, Roma	Delegate	Ravdangiin TSAGANHOO Deputy Minister for Agriculture Ministry of Agriculture, Ulan Bator
Suplente	Jesús MUÑOZ VASQUEZ Director General de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México	Alternate	Khumbagyn OLZVOY Attaché Permanent Mission of the Mongolian People's Republic to the Office of the United Nations Geneva
Suplente	Efraín NIEMBRO CARSI Director General de Economía Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos México	Associate	Tojilyn TORNON Ministry of Agriculture, Ulan Bator
		MOROCCO - MAROC - MARRUECOS — المغرب	
Suplente	Hernán GUTIERREZ GARCIA Director General de Autoridades Ejidales y Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria México	Délégué	Mustapha FARIS Ministre de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Rabat
Suplente	Ismael OROZCO GUZMAN Representante Permanente Alterno de México ante la FAO, Roma	مندوب	مصطفى فارس وزير الفلاحة والاصلاح الزراعي الرباط
Suplente	Héctor CALLES LOPEZ NEGRETE Gerente Técnico de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares México	Suppléant	Mustapha BELARBI ALAOUI Ambassadeur du Maroc en Italie et en Grèce, Rome
Suplente	Rofolfo RODRIGUEZ CABALLERO Subdirector de Aprovechamientos Forestales de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos México	مناوب	مصطفى بلعربي طوى سفير المغرب بايطاليا واليونان روما
Suplente	Roberto RUIZ DIAZ Director del Centro de Desarrollo Ganadero de Ajuchitlán, Querétaro		

Suppléant	Mohamed NAJEM Chef de la Division de la Coordination et Coopération Techniques Rabat	Adjoint	Mlle Farida JAIDI Secrétaire des Affaires étrangères Ambassade du Maroc, Rome
معاون	ناجم محمد رئيس قسم التنسيق والتعاون التقنى الرباط	معاون	فريدة جعیدی سكرتيرة الشؤون الخارجية سفارة المغرب، روما MOZAMBIQUE
Adjoint	Ahmed HARTI EL WARDI Directeur du Cabinet du Ministre de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Rabat	Delegate	Joaquim RIBEIRO DE CARVALHO Minister of Agriculture, Maputo
معاون	أحمد الحارثي السوردي مدير ديوان وزارة الفلاحة والإصلاح الزراعي الرباط	Alternate	Erasm CARDOSO MUHATE Provincial Director of Agriculture Ministry of Agriculture, Maputo
Adjoint	Houcine FARAJ Directeur de la Mise en Valeur agricole, Rabat	Associate	Daniel DE SOUSA Director of National Agricultural Research Institute, Maputo
معاون	حسين فرج مدير الاستثمار الزراعي الرباط	Adviser	Margarida MARTINS Chief Secretariat International Cooperation Ministry of Agriculture, Maputo
Adjoint	Abderrahman ZAKI Directeur des Eaux et Forêts, Rabat	Adviser	Per RYDEN Coordinator Mozambique Nordic Agricultural Programme, Maputo
معاون	عبد الرحمن زكي مدير المياه والغابات الرباط	Delegate	NAMIBIA - NAMIBIE Cherif Bachir DJIGO Counsellor for Foreign Affairs Ministry of Foreign Affairs, Dakar
Adjoint	Benyoune OULAD-CHRIFF Directeur de l'Equipement Rural, Rabat	Alternate	Nchimunya SIKAULU Counsellor Mission of Zambia to the UN, Lusaka
معاون	اولاد شريف بنيونس مدير التجهيزات الريفيّة الرباط	Adviser	Ms. Solmay UNAYDIN First Secretary United Nations Council for Namibia, New York
Adjoint	M. Abdelaziz ARIFFI Directeur de la Recherche agronomique, Rabat	Adviser	John Fletcher ROBSON Principal Secretary Delegation of the UN Council for Namibia, New York
معاون	محمد عبدالعزيز عريفي مدير بحوث المحاصيل الرباط	Delegate	NEPAL Rabindra SHARMA Minister for Food, Agriculture and Irrigation, Kathmandu
Adjoint	Mohamed GUERRAOUI Inspecteur général de l'Agriculture, Rabat	Alternate	Bharat P. DHITAL Executive Director Agricultural Projects Services Centre, Kathmandu
معاون	محمد غراوي مفتش عام الرباط	Associate	Shiva B. NEPALI Director-General Department of Agriculture, Kathmandu
Adjoint	Mohamed RASSIFI Chef de la Division Economique Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Rabat	Associate	Indra Bahadur SINGH First Secretary Royal Nepalese Embassy, Paris
معاون	محمد رصيفي مدير قسم الشؤون الاقتصادية الرباط		

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate A.P.J.M.M. van der STEE
Minister of Agriculture and Fisheries
The Hague

Alternate G. de BAKKER 1/
Permanent Representative of the
Kingdom of the Netherlands
to FAO and WFP, Rome

Alternate A. STOFFELS
Cabinet Adviser in charge of
International Matters
Ministry of Agriculture and Fisheries
The Hague

Alternate G.P. TIGGELMAN
Director of Agricultural Assistance
to Developing Countries
Ministry of Agriculture and Fisheries
The Hague

Alternate H.L. BRAAM
Cabinet Member of the
Council of Ministers of the Realm
for the Netherlands Antilles, The Hague

Associate H. RIEM
Division of International Economic Affairs
Ministry of Agriculture and Fisheries
The Hague

Associate J. BERTELING
International Organizations Department
Ministry of Foreign Affairs, The Hague

Associate Mrs. P.F.M. van der TOGT
Directorate of Agricultural Assistance
to Developing Countries
Ministry of Agriculture and Fisheries
The Hague

Associate L. RITTERSHAUS
Associate Permanent Representative
of the Kingdom of the Netherlands
to FAO and WFP, Rome

Special Adviser P.J.H. JONKMAN
Deputy Director-General
International Cooperation
Ministry of Foreign Affairs, The Hague

Special Adviser M.P.M. VOS
Deputy Director-General for
Agriculture and Food
Ministry of Agriculture and Fisheries
The Hague

Adviser C.J.A.M. de BONT
Public Board of Agriculture, The Hague

Adviser P. BUKMAN
Chairman of the Netherlands
National FAO Commission, The Hague

Adviser H. Ph. HUFFNAGEL
Member of the Netherlands
National FAO Commission, The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate Duncan MACINTYRE
Minister of Agriculture, Wellington

Alternate Eric H. HALSTEAD
Ambassador of New Zealand in Italy, Rome

Alternate Malcolm L. CAMERON
Director-General of Agriculture
and Fisheries, Wellington

Alternate Alison J. PEARCE
Counsellor
Embassy of New Zealand
Permanent Representative of
New Zealand to FAO, Rome

Alternate Robin W.M. JOHNSON
Director
Economics Division
Ministry of Agriculture and Fisheries
Wellington

Associate Donald K. CRUMP
First Secretary (Agriculture)
New Zealand High Commission
London

Associate H.B. HEWETT
Secretary to Minister of Agriculture
Ministry of Agriculture and Fisheries
Wellington

Associate Michael R. LEAR
Second Secretary (Commercial)
Embassy of New Zealand
Alternate Permanent Representative
of New Zealand to FAO, Rome

Associate G.J. RANDAL
Second Secretary
Embassy of New Zealand, Rome

NICARAGUA

Delegado Bosco Ernesto MATAMOROS HUECK
Ministro Consejero
Representante Permanente de
Nicaragua ante la FAO, Roma

NIGER

Délégué Mahamane BRAH
Secrétaire d'Etat au Développement rural
Niamey

Suppléant Amadou CISSE
Secrétaire général du Ministère
du Développement rural, Niamey

Suppléant Moussa SALEY
Directeur Adjoint des Eaux et Forêts
Ministère du Développement rural
Niamey

Suppléant Assoumane BAOUA
Directeur Adjoint de l'Agriculture
Ministère du Développement rural
Niamey

1/ In the absence of the Minister of Agriculture and Fisheries, G. de BAKKER acted as
Head of the Delegation.

	NIGERIA	Adviser	Philip M.C. IDEH First Secretary Embassy of the Federal Republic of Nigeria, Rome
Delegate	B.O.W. MAFENI Commissioner Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Lagos		NORWAY - NORVEGE - NORUEGA
Alternate	Isa MODIBBO Ambassador of the Federal Republic of Nigeria in Italy Permanent Representative of Nigeria to FAO, Rome	Delegate	Oskar ØKSNES Minister of Agriculture, Oslo
Alternate	Bukar SHAIB Permanent Secretary Federal Ministry of Water Resources Lagos	Alternate	John RINGEN Director-General Ministry of Agriculture, Oslo
Alternate	B.S. OLORUNTOBA Permanent Secretary Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Lagos	Alternate	Johan H. DAHL Head of Division Ministry of Foreign Affairs Oslo
Adviser	M. LIMAN Director Federal Department of Agriculture Lagos	Associate	Dag Mork ULNES Alternate Permanent Representative of Norway to FAO Rome
Adviser	K. ALADEJANA Director of Forestry Ministry of Agriculture and Rural Development, Lagos	Associate	N. EEG-LARSEN Professor, University of Oslo Oslo
Adviser	J.O. ALABI Counsellor (Agriculture) Embassy of the Federal Republic of Nigeria Alternate Permanent Representative of Nigeria to FAO, Rome	Associate	Hans K. SEIP Director-General Forestry Division Ministry of Agriculture, Oslo
Adviser	E.F. DADA Director Federal Department of Fisheries Lagos	Associate	Arne LØCHEN Secretary General National Nutrition Council (FAO Committee), Oslo
Adviser	O.O. SOMORIN Legal Officer Federal Ministry of Justice, Lagos	Associate	Per G. STAVNUM Counsellor Ministry of Foreign Affairs Oslo
Adviser	M.A. IDI Veterinary Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources Gongola State Yola	Adviser	Paul M. DAHLBERG Secretary-General Norwegian Farmers' Union, Oslo
Adviser	M. LOT Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources Plateau State Jos	Adviser	Arne HJULSTAD Counsellor (Agriculture) Ministry of Agriculture, Oslo
Adviser	Mrs. P.I.O. MAFE Administrative Officer Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Lagos	Adviser	Arne HJULSTAD Counsellor (Agriculture) Ministry of Agriculture, Oslo
Adviser	P. NGHARAMIKE Secretary Federal Ministry of Agriculture and Rural Development Lagos	Adviser	Arne HJULSTAD Counsellor (Agriculture) Ministry of Agriculture, Oslo
		Delegate	OMAN — عمان Jassan Abdullah ALMURAZA Under-Secretary Ministry of Agriculture, Fisheries, Petroleum and Minerals, Muscat
		مندوب	حسن عبد الله المرزق وكيل وزارة الزراعة والأسماك والنفط والمعادن مسقط
		Alternate	Mohamed Ali NAZAR Permanent Representative of the Sultanate of Oman to FAO, Rome
		مناوب	محمد علي نزار مندوب سلطنة عمان الدائم لدى المنظمة روما

Alternate	Mohammed Reda ABDUL AMIR Director of Statistics and Planning Ministry of Agriculture, Muscat	Suplente	Srta. Cidila DOMINGUEZ Embajador Representante Permanente de Panamá ante la FAO, Roma
معاون	محمد رضا عبد الأمير مدير الإحصاء والتخطيط وزارة الزراعة مسقط	Suplente	Sra. D ^a Mayra IVANKOVICH de AROSEMENA Representante Permanente Alterno de Panamá ante la FAO, Roma
Associate	Ahmed SUHAIL IJHAM Third Secretary Embassy of the Sultanate of Oman Alternate Permanent Representative of Oman to FAO, Rome	Adjunto	Sra. D ^a Mitzila BOUTET Agregado (Asuntos Administrativos) Representación Permanente de Panamá ante la FAO, Roma
PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA NUEVA GUINEA			
معاون	أحمد سهيل اجهام سكرتير ثالث والمندوب المصاحب لدى المنظمة مسقط	Alternate	Paul SAI'I Assistant Secretary Finance and Administration Ministry of Primary Industry Port Moresby
Adviser	Mohammed Hassan HOSNI Project Manager (OMAN 77/01), Muscat	Alternate	Gregory Kenneth GRAHAM Assistant Secretary Agricultural Branch Department of Primary Industry Port Moresby
مستشار	محمد حسن حسني مدير مشروع عمان ١/٧٧ مسقط	Adviser	Sydney Preston SAVILLE Deputy Secretary Ministry of Primary Industry Port Moresby
PAKISTAN		PARAGUAY	
Delegate	I.A. IMTIAZI Secretary Ministry of Food and Agriculture Cooperatives and Land Reforms, Islamabad	Delegado	Luis MARTINEZ MILTOS Embajador del Paraguay en Italia Representante Permanente del Paraguay ante la FAO, Roma
Alternate	J G.KHARAS Ambassador of Pakistan in Italy Permanent Representative of Pakistan to FAO, Rome	Delegado	Alejandro DEUSTUA Embajador del Perú en Italia, Roma
Associate	Javed Salim KHAN Deputy Secretary (International Co-operation) Ministry of Food and Agriculture Cooperatives and Land Reforms Islamabad	Suplente	Benjamín SAMANEZ CONCHA Embajador Representante Permanente del Perú ante la FAO, Roma
Associate	Parvez MASUD Agricultural Counsellor Alternate Permanent Representative of Pakistan to FAO, Rome	Adjunto	Gastón IBÁÑEZ Segundo Secretario Embajada del Perú en Italia, Roma
Adviser	M. NASIM Secretary Embassy of Pakistan, Rome	Delegate	Jose LEIDO, Jr. Minister Department of Natural Resources Manila
PANAMA		Alternate	Carlos J. VALDES Ambassador of the Philippines in Italy Permanent Representative of the Philippines to FAO, Rome
Delegado	Francisco RODRIGUEZ Vice Ministro de Desarrollo Agropecuário, Panamá	Alternate	Jesus TANCHANCO Administrator National Grains Authority, Manila
Suplente	Irving Ricardo DIAZ Director de Recursos Naturales Renovables Ministerio de Desarrollo Agropecuário, Panamá	Alternate	Jose LEVISTE, Jr. Assistant Minister of Agriculture Department of Agriculture, Manila
Suplente	Sra. Doña Mirla PANIZA de BELLAVITA Embajador Representante de Panamá ante el Consejo de la FAO, Tokyo		

Alternate	Fernando C. FLORES Minister Counsellor Embassy of the Republic of the Philippines Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO, Rome	Delegate	POLAND - POLOONE - POLONIA Andrzej KACAŁA Deputy Minister of Agriculture Warsaw
Alternate	Horacio M. CARANDANG Agricultural Attaché Embassy of the Republic of the Philippines Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO, Rome	Alternate	Stanisław TREPCZYŃSKI Ambassador of the Polish People's Republic in Italy Permanent Representative of Poland to FAO, Rome
Alternate	Augusto MAMARIL Commercial Attaché Embassy of the Republic of the Philippines Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO, Rome	Alternate	Witold JURASZ Deputy Director Department of International Organizations Ministry of Foreign Affairs, Warsaw
Alternate	Mrs. Marinela CASTILLO Senior Consultant National Food and Agriculture Council Manila	Alternate	Jerzy RUTKOWSKI Secretary of the Polish National FAO Committee Ministry of Agriculture, Warsaw
Alternate	Mrs. Rica BERNAS Senior Consultant National Food and Agriculture Council Manila	Associate	Czesław MUSZALSKI Counsellor Deputy Permanent Representative of Poland to FAO, Rome
Alternate	Ms. Luz MARIANO Office of United Nations Affairs and International Conference Manila	Associate	Zbigniew SKIERKOWSKI Deputy Director of Trade Department Ministry of Foreign Trade and Maritime Economy, Warsaw
Associate	Inocencio A. RONQUILLO Chief, Fisheries Research Division Bureau of Fisheries and Aquatic Research Manila	Associate	Wiesław STRZELECKI Deputy Director of Institute of Forestry, Warsaw
Adviser	Rodolfo S. ESTRELLADO Department of Natural Resources Manila	Associate	Janusz ROWIŃSKI Head of the Laboratory of Foreign Agricultural Economics Institute of Agricultural Economics Warsaw
Adviser	Francisco DUBAN Director Grains Infrastructure National Grains Authority, Manila	Adviser	Zbigniew SZYMANSKI Principal Adviser Ministry of Foreign Affairs, Warsaw
Adviser	Salvador GARBANZOS Consultant to Minister Department of Natural Resources Manila	Adviser	Zbigniew DUTKIEWICZ Principal Adviser Ministry of Foreign Trade and Maritime Economy, Warsaw
Adviser	Manuel BALANGUE Special Assistant to Secretary Department of Natural Resources Manila	Adviser	Miss Małgorzata PIOTROWSKA Polish National FAO Committee Ministry of Agriculture, Warsaw
Adviser	J.M. GEROCHI Chief of Fisheries Planning Bureau of Fisheries and Aquatic Research, Manila	Delegate	PORTUGAL António BARRETO Minister of Agriculture and Fisheries, Lisbon
Adviser	Miss Maria Luisa GAVINO Office of the Agricultural Attaché Embassy of the Republic of the Philippines, Rome	Alternate	Mario J. de OLIVEIRA RUIVO Director-General (attached to the Cabinet of the Minister of Agriculture and Fisheries) Chairman Portuguese National FAO Committee Lisbon
Adviser	Antonio M. MENDOZA Assistant Chief Planning and Evaluation Division Bureau of Forest Development Department of Natural Resources Manila	Alternate	G.A. de SANTA CLARA GOMES Counsellor Embassy of Portugal Permanent Representative of Portugal to FAO, Rome

Alternate	Pedro AMARO Vice-Chairman Portuguese National FAO Committee Lisbon	Adjoint	Dumitru CONSTANTIN Directeur au Ministère de l'Agriculture et de l'Industrie Alimentaire Bucarest
Alternate	Joao J. PEREIRA REIS Jr. Secretary-General Portuguese National FAO Committee Lisbon	Adjoint	Dumitru VASILIU Vice-Directeur au Ministère de l'Agriculture et de l'Industrie Alimentaire, Bucarest
Alternate	Antonio LOPES RIBEIRO Director of Office of International Cooperation Ministry of Agriculture and Fisheries, Lisbon	Adjoint	Nicolae DIMITRIU Secrétaire Comité national roumain pour la FAO Bucarest
Associate	Ms. Maria Leonor MEIRELLES DE SOUSA Alternate Permanent Representative of Portugal to FAO, Rome	Adjoint	Lazar COMANESCU Attaché au Ministère des Affaires Etrangères, Bucarest
Associate	Mrs. Maria Graça RAMALHO ORTIGAO Technical Officer Ministry of Foreign Affairs, Lisbon	Conseiller	Constantin IONESCU Conseiller auprès du Conseil des Ministres, Bucarest
Adviser	Fernando GOMES da SILVA Director of the Bureau of Planning Ministry of Agriculture and Fisheries Lisbon		RWANDA
Adviser	Mrs. Ligia de AZEVEDO Chief of Nutrition Programme Ministry of Agriculture and Fisheries Lisbon	Délégué	Frédéric NZAMURAMBAHO Ministre de l'agriculture et de l'élevage de l'élevage, Kigali
Adviser	José Augusto dos SANTOS VARELA Bureau of Planning Ministry of Agriculture and Fisheries Lisbon	Suppléant	Jules KANANURA Ambassadeur du Rwanda en France et en Italie Représentant Permanent du Rwanda auprès de la FAO, Paris
		Suppléant	Emmanuel HITAYEZU Directeur général de l'agronomie Kigali
Delegate	QATAR - قطر Sultan AL-KUWARI Director of Agricultural Affairs Ministry of Agriculture, Doha	Suppléant	Antoine NDEGEYA Directeur général de l'élevage Kigali
مندوب	سلطان الكواري مدير الشؤون الزراعية وزارة الصناعة والزراعة الدوحة		SAO TOME AND PRINCIPE - SAO TOMÉ-ET-PRINCIPE SANTO TOME Y PRINCIPE
Alternate	M. Fouad THABET Head of Plant Protection Ministry of Agriculture, Doha	Délégué	Carlos GOMEZ Secrétaire d'Etat Ministère de l'Agriculture Sao Tomé
معاون	محمد فؤاد ثابت رئيس قسم وقاية النباتات وزارة الزراعة الدوحة	Suppléant	Arlando BRAGANÇA GOMES Coordonnateur des Services de l'économie et sociologie rurales Ministère de l'Agriculture Sao Tomé
		Suppléant	Albino FONSECA Directeur de la Commercialisation des produits agricoles Sao Tomé
Délégué	ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA Ion MARGINEANU Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire de la République socialiste de Roumanie en Italie Représentant Permanent de Roumanie auprès de la FAO, Rome	Delegate	SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA - العربية السعودية Abdel Rahman Abdel-Aziz AL-SHEIKH Minister of Agriculture and Water Riyadh
Suppléant	Pompiliu CELAN Conseiller Ambassade de la République socialiste de Roumanie Représentant Permanent suppléant de la Roumanie auprès de la FAO, Rome	مندوب	عبد الرحمن عبد العزيز آل الشيخ وزير الزراعة والمياه الرياض

Alternate	Mohammad Ali MAKKI Deputy Minister for Agricultural Affairs, Riyadh	Associate	Atif Y. BOUKHARI Technical Adviser Ministry of Agriculture and Water, Riyadh
مناوب	محمد طلى مكي وكيل وزارة الزراعة والمياه للشؤون الزراعية الرياض	معاون	عاطفي بخاري مستشار وزير الزراعة للشؤون الفنية وزارة الزراعة والمياه الرياض
Alternate	Nasser AL-SALEH Director of Development and Agricultural Projects Ministry of Agriculture and Water, Riyadh	Associate	Wasel AL AHMADI Attaché (Administrative Matters) Associate Permanent Representative of Saudi Arabia to FAO, Rome
مناوب	ناصر بن خمان الصالح مدير عام التنمية والمشاريع الزراعية وزارة الزراعة والمياه الرياض	معاون	واصل الأحمدى البعثة السعودية لدى منظمة الاغذية والزراعة روما
Adviser	Abdel Ghany AL-SULAIMAN HAMZAH Associate Professor Riyadh University, Riyadh		SENEGAL
مستشار	عبد الغنى آل سليمان حمزة استاذ مشارك - جامعة الرياض الرياض	Délégué	Adrien SENGHOR Ministre du développement rural et de l'hydraulique, Dakar
Associate	Zaid JOWARAH Director-General Training Department Ministry of Agriculture and Water Riyadh	Suppléant	Samba MADEMBA SY Ambassadeur Représentant permanent du Sénégal auprès de la FAO, Rome
معاون	زيد ابراهيم الجويرة مدير عام ادارة التدريب وزارة الزراعة والمياه الرياض	Suppléant	Oumar COLY Commissaire à l'aide alimentaire Ministère du développement rural Dakar
Associate	Abdul Aziz AL-MUSSA Secretary to Minister for Foreign Relations Ministry of Agriculture and Water Riyadh	Suppléant	Bakary Djiby COLY Directeur des actions et programmes Ministère du développement rural Dakar
معاون	عبد العزيز موسى سكرتير وزير العلاقات الخارجية وزارة الزراعة والمياه الرياض	Suppléant	Mour Mamadou SAMB Directeur du contrôle économique Ministère des finances et des affaires économiques, Dakar
Associate	Hashim M. HASHIM Director for Agricultural Engineering Ministry of Agriculture and Water Riyadh	Suppléant	Sambou TOURE Conseiller technique au Ministère du développement rural, Dakar
معاون	هاشم محمد هاشم مدير الهندسة الزراعية وزارة الزراعة والمياه الرياض	Suppléant	Sidaty AIDARA Premier secrétaire Représentation permanente du Sénégal auprès de la FAO, Rome
			SEYCHELLES
معاون		Delegate	Jean Désiré Maxime FERRARI Minister of Agriculture and Land Use Victoria
		Alternate	Serge M. SAVY Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Land Use and Natural Resources, Victoria

<u>SIERRA LEONE - SIERRA LEONA</u>		Alternate	Mohamed ABUCAR SCEKEI Director of Agriculture Ministry of Agriculture, Mogadishu
Delegate	Bangali MANSARAY Minister of Agriculture and Natural Resources, Freetown	مناوب	محمد أبوكر شيخسي مدير الزراعة وزارة الزراعة مقديشو
Alternate	S.A.J. PRATT Minister of Development & Economic Planning, Freetown		
Alternate	Sahr Thomas MATTURI Ambassador of Sierra Leone in Italy Permanent Representative of Sierra Leone to FAO, Rome	Alternate	Salah ABDURAHMAN ABDULLE Director of Fisheries Development Ministry of Fisheries, Mogadishu
Alternate	W.B. MUNU Deputy Secretary Ministry of Agriculture & Natural Resources, Freetown	مناوب	صلاح عبد الرحمن عدلى مدير تنمية مصايد الأسماك وزارة مصايد الأسماك مقديشو
Adviser	A.R. SIAFFA Chief Agriculturalist Ministry of Agriculture and Natural Resources, Freetown	Alternate	Ahmed Giliao MOHAMFD Alternate Permanent Representative of Somalia to FAO, Rome
Adviser	B.D. FEIKA Chief Conservator of Forests Ministry of Agriculture and Natural Resources, Freetown	مناوب	أحمد جيلاع محمد الممثل الدائم للمناوب للسومال لدى المنظمة روما
Adviser	J. SHORUNKEH-SAWYERR Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources, Freetown		
<u>SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA</u>			
Adviser	R.S. KAMARA Chief Veterinary Officer, Freetown	Delegado	José Enrique MARTINEZ GENIQUE Ministro de Agricultura, Madrid
Adviser	Mrs. J. JARRETT-THORPE Counsellor Sierra Leone Embassy, Rome	Suplente	José María ALVAREZ MANZANO Subsecretario de Agricultura Madrid
Adviser	C.J. THOMAS First Secretary Sierra Leone Embassy, Rome	Suplente	Francisco MONFORTE LOPEZ Subdirector General de Organismos para el Desarrollo Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid
<u>SOMALIA - SOMALIE - الصومال</u>		Suplente	Enrique MIRAVET GARCIA Subdirector General de Estudios Sectoriales Secretaría General Técnica Ministerio de Agricultura, Madrid
Delegate	Yuusuf ALI OSMAN Minister of Livestock, Forestry and Range, Mogadishu	Suplente	Javier JIMENEZ-UGARTE Primer Secretario Embajada de España, Roma
مندوب	يوسف علي عثمان وزير الثروة الحيوانية والمراعى والغابات مقديشو	Suplente	José HERRERA PEREZ Jefe de la Sección Sectores Primarios Secretaría General Técnica Ministerio de Agricultura, Madrid
Alternate	Mohamed ALI HUSSEIN Director of Livestock Development Ministry of Livestock, Forestry and Range Mogadishu	Adjunto	Rafael CAVESTANY CANTOS FIGUEROA Director del Gabinete Técnico del Ministro de Agricultura, Madrid
مناوب	محمد علي حسين مدير الثروة الحيوانية والمراعى والغابات وزارة الثروة الحيوانية والمراعى والغابات مقديشو	Asesor	Antonio FERNANDEZ GONZALEZ Director del Gabinete del FORPPA Ministerio de Agricultura, Madrid
		Asesor	Guillermo ESCARDO PEINADOR Secretario del Comité Nacional Español para la FAO Ministerio de Agricultura, Madrid

Asesor	José Luis MESEGUER SANCHEZ Consejero Legal Dirección General de Pesca Marítima Madrid	Associate	David BASSIOUNI Director Regional Ministry of Agriculture, Khartoum
Asesor	Miguel BUENO Jefe del Gabinete Técnico del IRYDA, Madrid	معاون	ديفيد بسيوني مدير وزارة الزراعة الإقليمية الخرطوم
Asesor	Antonio GOMEZ ORBANEJA Agricultor, Gerona	Associate	Yousif Ishag MEDANI Director, Fisheries Administration Ministry of Agriculture Food and Natural Resources, Kartoum
Asesor	Rafael CONTRERAS CORTES Representante Permanente de España ante la FAO, Roma		
Asesor	Sra. Da Dolores Milagros ALLENDE Jefe de Asuntos Generales en el Comité Nacional para la FAO, Madrid	معاون	يوسف اسحق مدني ادارة الأسماك والأحياء المائية وزارة الزراعة الخرطوم
	SRI LANKA		
Delegate	E.L. SENANAYAKE Minister of Agriculture and Lands Member of the National State Assembly Colombo	Associate	Mohammed Ahmed ALI Agriculture Economist Planning Administration Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources, Khartoum
Alternate	J.E.J. RODRIGO Ambassador of Sri Lanka in Italy Permanent Representative of Sri Lanka to FAO, Rome	معاون	محمد أحمد علي اقتصادي زراعي بإدارة التخطيط وزارة الزراعة والأغذية والموارد الطبيعية الخرطوم
Alternate	K.N. WEERACKODY Secretary Ministry of Agriculture and Lands Colombo		
Adviser	S.M.L. MARIKAR Counsellor Embassy of Sri Lanka Alternate Permanent Representative of Sri Lanka to FAO, Rome	Associate	Amir Abdalla KHALIL Agriculture Attaché Permanent Representative of the Sudan to FAO, Rome
	SUDAN - SOUDAN - SUDAN السودان	معاون	أمير عبد الله خليل ملحق زراعي الممثل السوداني الدائم لدى المنظمة روما
Delegate	Abdalla Ahmed ABDALLA Minister of Agriculture Food and Natural Resources, Khartoum		
مندوب	عبد الله أحمد عبد الله وزير الزراعة والأغذية والموارد الطبيعية الخرطوم	Adviser	Hassan Ahmed HABEST Dean Faculty of Agriculture, Khartoum
Alternate	Gama HASSAN Regional Minister of Agriculture Food and Natural Resources, Khartoum	مستشار	حسن أحمد حباست عميد كلية الزراعة الخرطوم
مناوب	قاما حسن الوزير الإقليمي لوزارة الزراعة والأغذية والموارد الطبيعية الخرطوم		SURINAM
Alternate	Gaafar EL HASSAN Under-Secretary Ministry of Agriculture Food and Natural Resources, Khartoum		
مناوب	جعفر الحسن الحسين وكيل أول وزارة الزراعة والأغذية والموارد الطبيعية الخرطوم		

SWAZILAND - SOUAZILAND - SWAZILANDIA		Adviser	Jan STAHL Counsellor Swedish Embassy, Rome
Delegate	A.K. HLOPHE Minister of Agriculture, Mbabane		
Alternate	A.R.V. KHOZA Permanent Secretary to the Minister of Agriculture, Mbabane	Adviser	Ake WICTORSSON Member of Parliament, Stockholm
SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA			
Associate	N.T. GUMEDE Senior Veterinary Officer Ministry of Agriculture, Mbabane	Délégué	Jean-Claude PIOT Directeur de la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'économie publique Président du Comité national suisse de la FAO, Berne
Associate	John A. MENZ Senior Agricultural Economist Mbabane		
SWEDEN - SUEDE - SUECIA		Suppléant	H. POPP Sous-Directeur de la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'économie publique, Berne
Delegate	Anders DAHLGREN Minister of Agriculture, Stockholm		
Alternate	Richard HICHENS BERGSTROM Ambassador of Sweden in Italy Permanent Representative of Sweden to FAO, Rome	Adjoint	Theodor GLASER Conseiller agricole Ambassade de Suisse Représentant Permanent de la Suisse auprès de la FAO, Rome
Alternate	Stellan KRONVALL Head of Section Ministry of Agriculture, Stockholm	Adjoint	Roger PASQUIER Chef de section Direction de la coopération au développement et de l'aide humanitaire Département politique fédéral, Berne
Alternate	Claes SENNING Head of Department Ministry of Agriculture Stockholm		
Alternate	Ingvar WIDEN Director General National Board of Agriculture, Stockholm	Adjoint	Mlle M. von GRÜNIGEN Suppléant du Chef de la Section des Nations Unies et des organisations internationales Division politique III Département politique fédéral, Berne
Adviser	Ake ANDERSON Counsellor Swedish Embassy, Rome	Adjoint	G. DUCOMMUN Secrétaire du Comité national suisse de la FAO Division de l'agriculture Département fédéral de l'économie publique, Berne
Adviser	Ms. Astrid BERQUIST Head of Section Ministry of Agriculture, Stockholm		
Adviser	Gösta ERICSSON Director, Swedish International Development Authority (SIDA) Stockholm	Conseiller	P. MOCK Membre du Comité national suisse de la FAO, Vevey
Adviser	Lennart HJELM Rector, Swedish University of Agricultural Sciences, Uppsala	SYRIA - SYRIE - SIRIA - سوريا	
Adviser	Carl-Henrik LAGERFELT Head of Division National Board of Forestry Stockholm	Delegate	Ahmad CABLAN Minister of Agriculture and Agrarian Reform, Damascus
Adviser	Sven PELLBACK Head of Agricultural Division Swedish International Development Authority (SIDA), Stockholm	مندوب	أحمد قبيلان وزير الزراعة والاصلاح الزراعي دمشق
Adviser	Hans RAMEL Federation of Swedish Farmers' Associations, Stockholm	Alternate	Farouk AL-SHARA Permanent Representative of the Syrian Arab Republic to FAO, Rome
Adviser	Knut REXED Second Secretary Ministry for Foreign Affairs Stockholm	معاون	فاروق الشرح الممثل الدائم للجمهورية العربية السورية لدى المنظمة روما

Alternate	Hicham AL-AKHRASS Deputy-Minister of Planning, Damascus	Alternate	S.A. MADALLALI Principal Secretary Ministry of Agriculture, Dar es Salaam
معاون	هشام الأخرس معاون وزير التخطيط دمشق	Adviser	D. MASANJA Director of Crop Development Division Ministry of Agriculture, Dar es Salaam
Alternate	Moustafa ZUHUR Deputy Minister of Supply, Damascus	Adviser	V. MRISHO Senior Agricultural Economist Ministry of Agriculture, Dar es Salaam
معاون	مصطفى زهور معاون وزير التموين والتجارة الداخلية دمشق	Adviser	L.S.O. SAMIZI Agricultural Attaché Embassy of the United Republic of Tanzania, Rome
Alternate	Mousbah EL DALATI Alternate Permanent Representative of the Syrian Arab Republic to FAO, Rome	Adviser	Mrs. J. KAROMA Executive Secretary National Committee for Freedom from Hunger Campaign Ministry of Agriculture, Dar es Salaam
معاون	مصباح الدالاتي نائب الممثل الدائم للجمهورية العربية السورية لدى المنظمة روما	Adviser	F. Matanda MINJA Alternate Permanent Representative of Tanzania to FAO, Rome
Associate	Mouhammad HAZIMAH Director of Bureau of Minister of Agriculture, Damascus	Delegate	Swate KOMALABHUTI Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Thailand in Italy, Rome
معاون	محمد هزيمه مدير مكتب الوزير لشؤون المؤسسات وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي دمشق	Alternate	Kangwan DEVAHASTIN Deputy Under-Secretary of State for Agriculture and Cooperatives, Bangkok
Associate	Ismail AL-SAADI Director of Soil Ministry of Agriculture, Damascus	Alternate	Pairaj LAOWHAPHAN Agricultural Counsellor Royal Thai Embassy Permanent Representative of Thailand to FAO, Rome
معاون	اسماعيل السعدي مدير الاراضي في وزارة الزراعة وزارة الزراعة دمشق	Alternate	Vanrob ISARANKURA Secretary-General National FAO Committee Ministry of Agriculture and Cooperatives, Bangkok
Associate	Walid RAJAB Ministry of Agriculture, Damascus	Alternate	Miss Laxanachantorn NAVANI Second Secretary Royal Thai Embassy Alternate Permanent Representative of Thailand to FAO, Rome
معاون	وليد رجب وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي دمشق	Alternate	Prasan SARANYAWATIN Third Secretary Royal Thai Embassy Alternate Permanent Representative of Thailand to FAO, Rome
TANZANIA - TANZANIE			
Delegate	John William Samuel MALECENA Minister for Agriculture, Dar es Salaam	Alternate	Dumrong INDHARAMESUP Comercial Attaché Royal Thai Embassy, Rome
Alternate	George Samuel MAGOMBE Ambassador of the United Republic of Tanzania in Italy Permanent Representative of Tanzania to FAO, Rome	TOGO	
Alternate	A. RASHID Junior Minister for Agriculture - Zanzibar	Délégué	Tosseh Koutoupké GNROFOUM Ministre du Développement rural, Lomé
		Suppléant	Caniyou SALAMI Conseiller Ministère des affaires étrangères, Lomé

Suppléant	Mensa DOUMASSI Ingénieur agronome Ministère du développement rural, Lomé	Conseiller	*Moktar M. MARRAKCHI Directeur de l'Office de l'Huile Tunis
TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO		مستشار	مختار المراكشي مدير مبنى ديوان القوى للزيت تونس
Delegate	Stephen REDMAN Chief Technical Officer Ministry of Agriculture, Land and Fisheries, Port-of-Spain		
Alternate	Arthur GRAY Second Secretary Permanent Mission of Trinidad and Tobago to the U.N. and the Specialized Agencies in Europe Geneva	Delegate	Hanefi ULAS Deputy Under-Secretary of State Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Ankara
Alternate	Reynold RAMPERSAD Acting Coordinator, Development Programme Ministry of Agriculture Land and Fisheries, Port-of-Spain	Alternate	Kemal ARIKAN Assistant Director-General Department of International Economic Organizations Ministry of Foreign Affairs, Ankara
TUNISIA - TUNISIE - TUNÈZ — تونس		Alternate	Ismet BIRSEL Counsellor Turkish Embassy Permanent Representative of Turkey to FAO Rome
Délégué	Hassen BELKHODJA Ministre de l'Agriculture, Tunis	Alternate	Kemal BEDESTENCI Assistant Director-General International Technical Relations Department Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Ankara
مندوب	حسان بلخوجسة وزير الفلاحة تونس	Adviser	Burhanettin DORUK Agricultural Counsellor Turkish Embassy Alternate Permanent Representative of Turkey to FAO, Rome
Suppléant	Mohsen BEL HADJ AMOR Conseiller Représentant Permanent de la Tunisie auprès de la FAO, Rome	Adviser	Hasim OGUT Chief of Section Technical Relations Directorate General Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Ankara
مناوب	محسن بلحاج عمر مستشار مندوب تونس الدائم لدى المنظمة روما	Adviser	Resit UMAN Second Secretary Turkish Embassy, Rome
Suppléant	Mohamed EL FADHEL KHELIL Attaché de Cabinet, Directeur de la Coopération internationale au Ministère de l'Agriculture, Tunis	Adviser	Duray POLAT Second Secretary Turkish Embassy, Rome
مناوب	محمد الفاضل خليل مدير التعاون الدولي بوزارة الفلاحة تونس	Adviser	Miss Reyhan ALPERTEN Assistant Commercial Counsellor Turkish Embassy, Rome
Adjoint	Mohamed JARRAYA Directeur de l'Inspection Ministère de l'Agriculture, Tunis		
معاون	محمد جرایة مدير التفتيش وزارة الفلاحة تونس	Delegate	UGANDA - OUGANDA Ibrahim GARANDI Minister of Agriculture and Forestry Entebbe
Adjoint	Lotfi OUESLATI Attaché de Cabinet au Ministère de l'Agriculture, Tunis	Alternate	Eliphas AMUJAL ODEKE Ambassador of Uganda to EEC and Benelux Countries, Brussels
معاون	لطفي وصالتي ملحق ديوان وزارة الفلاحة تونس	Adviser	Augustine Kadugala OSUBAN Assistant Commissioner for Agriculture, Entebbe

Adviser	Mohamed NJABALA-TONDA Assistant Commissioner for Veterinary Services and Animal Industry Ministry of Animal Resources, Kampala	Alternate	Ahmad Abdulrahman Mohd MASOOM Head of the Department of Preventive Agriculture Ministry of Agriculture and Fisheries Dubai
Adviser	Aloysius Rwamwema BIRIBONWOHA Acting Chief Fisheries Officer Entebbe	مناوب	أحمد عبد الرحمن محمد معصوم رئيس إدارة الزراعة الوقائية
Adviser	Christopher Manyindo KASSAMI Senior Economist Ministry of Planning and Economic Development, Entebbe		وزارة الزراعة والثروة السمكية دبي
Adviser	Joash Rwambingi KAHANGIRWE Agricultural Economist Ministry of Agriculture and Forestry Entebbe	Alternate	Ali Rashid ALI BADAWI Director of the Eastern Region Department of Water and Soil Abu Dhabi
Adviser	Petero Katuramu KARANI Senior Forest Officer Department of Forestry, Entebbe	مناوب	على رشيد على بدوي مدير المنطقة الشرقية أبو ظبي
Adviser	Ruman IDRIS Personal Assistant to the Minister of Agriculture and Forestry Entebbe	Alternate	Mohammed Abu-Bakr BA-SINDWA Agricultural Guidance Expert Ministry of Agriculture and Fisheries, Abu Dhabi
Adviser	Henry KABUYE Personal Secretary to the Minister Ministry of Agriculture and Forestry Kampala	مناوب	محمد أبو بكر باسندوه خبير الارشاد الزراعي وزارة الزراعة والثروة السمكية أبو ظبي
UNITED ARAB EMIRATES - EMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ARABES UNIDOS الإمارات العربية المتحدة			
Delegate	Saeed Mohammed AL-RAGABANI Minister of Agriculture and Fisheries, Abu Dhabi	Alternate	Jassim Suleiman AL-SIRKAL Second Secretary Ministry of Foreign Affairs Abu Dhabi
مندوب	سعيد محمد الرقاباني وزير الزراعة والثروة السمكية أبو ظبي	مناوب	جاسم سليمان السركال سكرتير ثاني بوزارة الخارجية أبو ظبي
Alternate	Hamad Abdulla AL-MUTAWA Director of Department of Financial and Administrative Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries, Abu Dhabi	Alternate	Muneer Hassan AL-LAITHY Foreign Relations Officer Ministry of Agriculture and Fisheries, Abu Dhabi
مناوب	حمد عبد الله المطاوع مدير إدارة الشؤون المالية والإدارية وزارة الزراعة والثروة السمكية أبو ظبي	مناوب	مليح حسن الليثي مسؤول العلاقات الخارجية وزارة الزراعة والثروة السمكية أبو ظبي
Alternate	Ahmed Abdulla BU'HUMAIID Director of the Minister's Office Ministry of Agriculture and Fisheries Abu Dhabi	Adviser	Rifat Fahmy MAKAR Agricultural Economical Researcher Ministry of Agriculture and Fisheries, Abu Dhabi
مناوب	أحمد عبد الله بو حيميد مدير مكتب الوزير وزارة الزراعة والثروة السمكية أبو ظبي	مستشار	رفعت فهمي مقار باحث اقتصاد زراعي وزارة الزراعة والثروة السمكية أبو ظبي

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO		Alternate	Paul J. BYRNES Director, Agricultural Directorate Bureau of International Organization Affairs Department of State, Washington, D.C.
Delegate	L.C.J. MARTIN Under-Secretary Ministry of Overseas Development London	Alternate	Richard N. GARDNER Ambassador of the United States of America in Italy, Rome
Alternate	Graham BELCHAMBER Principal Ministry of Agriculture Fisheries and Food London	Alternate	Curtis FARRAR Bureau of Project and Policy Coordination Agency for International Development Washington, D.C.
Alternate	G.W. THOM Assistant Secretary Ministry of Overseas Department London	Alternate	Mrs. Ruth MORGENTHAU United States Representative United Nations Commission on Social Development, New York
Alternate	D.C.P. EVANS Principal Agricultural Adviser Ministry of Overseas Development London	Adviser	Chester R. BENJAMIN Assistant Director International Programs Division Agricultural Research Service Department of Agriculture Washington, D.C.
Alternate	A.J. PECKHAM Minister British Embassy Permanent Representative of the United Kingdom to FAO, Rome	Adviser	John A. BOYLE Chief, Food Policy Division Office of Food Policy and Programs Bureau of Economic and Business Affairs Department of State, Washington, D.C.
Alternate	A.A.W. LANDYMORE Ministry of Overseas Development London	Adviser	Mrs. Doris H. CALLOWAY Professor of Nutrition, and Chairman, Department of Nutritional Sciences University of California Berkeley, California, California
Alternate	J.M. SCOULAR Principal Ministry of Overseas Development Secretary, FAO National Committee London	Adviser	Anthony CRUIT Trade Operations Division Foreign Agricultural Service Department of Agriculture Washington, D.C.
Alternate	Miss. K.P. MAHER Ministry of Overseas Development London	Adviser	Allie C. FELDER, Jr. Vice-President Cooperative League of USA Washington, D.C.
Adviser	R.N. BOTTINI General Secretary of the National Union of Agricultural and Allied Workers, London	Adviser	Thomas A. HAMMER Assistant Director National Affairs American Farm Bureau Federation Washington, D.C.
Adviser	G.F. ELSTON Assistant Director of the National Farmers' Union, London	Adviser	Charles HIGGINSON First Secretary for FAO Affairs American Embassy, Rome
Adviser	Miss. G. O'BRIEN Ministry of Overseas Development London		
Adviser	J.M. BARRETT Foreign and Commonwealth Office London		
Adviser	*Miss H. LIGHT British Embassy, Rome		
UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Adviser	Ralph W. PHILLIPS Executive Director International Organization Affairs Foreign Agricultural Service Department of Agriculture Washington, D.C.
Delegate	Dale E. HATHAWAY 1/ Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture, Washington, D.C.		
Alternate	John A. BAKER Minister-Counselor for FAO Affairs American Embassy, Rome		

1/ During the period when he was in Rome, the Honorable Bob Bergland, Secretary of Agriculture,
served as ex officio Head of the Delegation

Adviser	Melvin L. SCHUWEILER Office of International Assistance Coordination United Nations Relations Division Bureau of Intragovernmental and International Affairs Agency for International Development Washington, D.C.	Delegado	<u>VENEZUELA</u> Gustavo PINTO COHEN Ministro de Agricultura y Cría Caracas
		Suplente	Luis LA CORTE Embajador Representante Permanente de Venezuela ante la FAO, Roma
Adviser	W. Scott STEELE Deputy Director, Foreign Demand and Competition Division Economic Research and Statistics Service Department of Agriculture, Washington, D.C.	Adjunto	Heliodoro L. CLAVERIE RODRIGUEZ Ministro Consejero Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO, Roma
Adviser	James A. STORER Director, Office of International Marine Policy National Oceanic and Atmospheric Administration Department of Commerce, Washington, D.C.	Adjunto	Ricardo ALEZONES A. Agregado Agrícola Embajada de Venezuela, Roma
		Adjunto	Sra. D ^a Zoed KARAM D. Segundo Secretario Representación Permanente de Venezuela ante la FAO, Roma
UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA			
Délégué	Augustin WININGA Ministre du développement rural Ouagadougou	Adjunto	Srta. Violeta MATOS Primer Secretario Representación Permanente de Venezuela ante la FAO, Roma
Suppléant	Victor G. KABORE Ambassadeur Représentant permanent de Haute-Volta auprès de la FAO, Paris	Adjunto	Alberto MARQUINA Agregado Técnico Representación Permanente de Venezuela ante la FAO, Roma
Conseiller	M. Inoussa BARRY Secrétaire permanent du CCDR Ministère du Développement rural Ouagadougou	Adjunto	Luis GUGLIETA Procurador Agrario Nacional, Caracas
Conseiller	Moussa SEREME Ingénieur agronome Direction des Services agricoles Ministère de l'Agriculture Ouagadougou	Asesor	Armando GONZALEZ Presidente de la Federación Campesina de Venezuela, Caracas
		Asesor	Armando DRAYER LANDAETA Vice-presidente del Instituto Agrario Nacional, Roma
URUGUAY			
Delegado	Estanislao VALDES OTERO Ministro de Agricultura y Pesca Montevideo	Asesor	Sra. D ^a Myra SPEELMANS Representación Permanente de Venezuela ante la FAO, Roma
Suplente	Juan Enrique EVIA Asesor Ministerio de Agricultura y Pesca Montevideo	Asesor	Sra. D ^a Teresa FLORES PETIT Representación Permanente de Venezuela ante la FAO, Roma
VIET NAM			
Suplente	José M. ROCA SIENRA Presidente Instituto Nacional de Carnes Montevideo	Délégué	NGUYEN DANG Vice-Ministre de l'Agriculture Hanoi
Suplente	Enrique ELENA Director de Comercialización Instituto Nacional de Carnes Montevideo	Suppléant	NGUYEN ANH VU Directeur du Département des Relations Economiques Ministère des Affaires Etrangères Hanoi
Suplente	Roberto G. AMATO UDABE Representante Permanente Alterno del Uruguay ante la FAO Roma	Suppléant	LA XUAN DINH Directeur de Département Ministère de l'Agriculture Hanoi
		Conseiller	LE VAN SINH Chargé d'Affaires a.i. de la République Socialiste du Viet Nam en Italie, Rome

Conseiller NGUYEN HUU NGAN
Directeur général Adjoint
Ministère des Produits maritimes
Hanoï

Conseiller HA DONG
Directeur de Département
Ministère des Forêts, Hanoï

Conseiller DO HONG PHAN
Chef de Bureau, Ministère de
l'Hydraulique agricole, Hanoï

YEMEN ARAB REPUBLIC - YEMEN, REPUBLIQUE ARABE DU
YEMEN, REPUBLICA ARABE DEL
الجمهورية العربية اليمنية -

Delegate Mohammed ALKHADEM
Minister of Agriculture, Sana'a

مندوب محمد الخادم الوجيه
وزير الزراعة
صنعاء

Alternate Fadl BASHA
Chargé d'affaires
Embassy of the Yemen Arab Republic
Rome

مندوب فضل عباس باشا
قائم بأعمال سفارة الجمهورية العربية
اليمنية في روما
روما

Associate Mohamed Ahmed SAID
Director of Agricultural Affairs
Ministry of Agriculture, Sana'a

مساعد محمد أحمد سعيد
مدير الشؤون الزراعية - الحديدة
وزارة الزراعة
صنعاء

Associate Ali Abdallah ALAGHBARI
Director of Plant Production
Central Research Station
Ministry of Agriculture, Ta'iz

مساعد علي عبد الله الأغري
مدير وقاية النبات
محطة الأبحاث المركزية الزراعية
والتدريب الإرشادي
وزارة الزراعة
تعز

YEMEN. PEOPLE'S DEM. REP. OF -
YEMEN, REPUBLIQUE DEM. POPULAIRE DU
YEMEN, REP. DEMOCRATICA POPULAR DEL
جمهورية اليمن الديمقراطية الشعبية

Delegate Muhammed Suleiman NASSER
Minister of Agriculture
and Agrarian Reform, Aden

مندوب محمد سليمان ناصر
وزير الزراعة والاصلاح الزراعي
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
عدن

Alternate Muhammed Awadh BA-AMER
Director of Agricultural
Statistics and Planning Department
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform, Aden

مندوب محمد عوض باعامر
مدير الاحصاء والتخطيط
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
عدن

Associate Abdul Wahab SHARAF
Director of Research Department
Ministry of Fish Wealth, Aden

معاون عبد الوهاب شرف
مدير ادارة البحوث
وزارة الثروة السمكية
عدن

Associate Hasan HUBAYSHI
Chief, Agriculture Department
Ministry of Planning, Aden

معاون حسن حبشي
مدير الدائرة الزراعية
وزارة التخطيط
عدن

Associate Mohamed Omer BIN SAHAL
Counsellor
Embassy of the People's Democratic
Republic of Yemen, Rome

معاون محمد عمر بن سهل
مستشار
سفارة اليمن الديمقراطية الشعبية
روما

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE

Delegate Ivo KUSTRAK
President of the Federal Committee
for Agriculture, Belgrade

Alternate Vladimir STIPETIC
Member of Parliament
Chairman of the National FAO Committee
Belgrade

Alternate Borisav JOVIĆ
Ambassador of the SFR of Yugoslavia
in Italy
Permanent Representative of
Yugoslavia to FAO, Rome

Associate Vladimir DAMJANOVIC
Adviser to the Federal Executive Council,
Belgrade

Associate Milan TRKULJA
Adviser to the Federal Executive Council,
Belgrade

Associate Ilija HADŽIĆ
Secretary for Agriculture of the
SA Province of Kosovo, Priština
(Kosovo)

Associate Miroljub SAVIĆ
Senior Counsellor in the Federal
Secretariat for Foreign Affairs
Belgrade

Associate Danilo VUKIČIĆ
Counsellor
Embassy of the Socialist Federative
Republic of Yugoslavia
Alternate Permanent Representative
of Yugoslavia to FAO, Rome

Associate Miss Velinka BABIĆ
Counsellor in the Federal Committee
for Agriculture, Belgrade

ZAIRE

Délégué KUDIWI KENGILA-DIO
Chargé d'Affaires a.i. de
l'Ambassade du Zaïre en Italie
Rome

Suppléant LUMBALA KABUYI
Directeur de la Direction des
Etudes et Politique Agricole
Département de l'Agriculture
Kinshasa

Adjoint MAZOL NA-AKWETI
Directeur de la Direction de la
Production agricole
Département de l'Agriculture
Kinshasa

Adjoint BEWA NZAU
Directeur de la Direction de la
Production et Santé animales
Département de l'Agriculture
Kinshasa

Conseiller MAPELA NGA-MA
Représentant permanent suppléant du Zaïre
auprès de la FAO, Rome

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate A.B. CHIKWANDA
Minister of Lands and Agriculture
Lusaka

Alternate Edward M. LUBINDA
Ambassador of the Republic of Zambia
in Italy, Permanent Representative of
Zambia to FAO, Rome

Alternate H.D. NG'WANE
Permanent Secretary
Ministry of Lands and Agriculture
Lusaka

Associate Andrew HAMAAMBA
Director of Agriculture
Ministry of Lands and Agriculture
Lusaka

Associate Paul Kashiba MUSHINGE
Deputy Director of Fisheries
Ministry of Water and Natural Resources
Lusaka

Adviser B.E. PHIRI
First Secretary
Embassy of the Republic of Zambia
Alternate Permanent Representative
of Zambia to FAO, Rome

Adviser Elliot B. MONGA
Assistant Secretary
Ministry of Lands and Agriculture
Lusaka

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

S.E. Mgr. Agostino FERRARI-TONIOLO Permanent Observer of the Holy See to FAO	Vatican City
Mgr. Biagio NOTARANGELO Ecclesiastical Assistant to the "Confederazione Nazionale dei Coltivatori Diretti"	Rome
Rev. Henri FOREST S.J. of the Pontifical Council "Cor Unum"	Vatican City
Carlo PONTI Director of the Pontifical Villas of Castelgandolfo	Castelgandolfo
Anthony CHULLIKAL Pontifical Commission "Justitia et Pax"	Rome
Giorgio NEBBIA Professor at the University of Bari Consultor of the Pontifical Commission "Justitia et Pax"	Bari
Tom McCANN Catholic Relief Services	Rome

LIBERATION MOVEMENTS
MOUVEMENTS DE LIBERATION
MOVIMIENTOS DE LIBERACION

AFRICAN NATIONAL CONGRESS

Observer	Kenneth Jimmy PHAMBO Director of Projects	Lusaka
----------	--	--------

PAN AFRICANIST CONGRESS

Observer	Moses M. DLAMINI Chief Representative	Dar es Salaam
----------	--	---------------

PATRIOTIC FRONT OF ZIMBABWE

Observer	Nathan M. SHAMUYARIRA Director of Education	Dar es Salaam
----------	--	---------------

SOUTH-WEST AFRICAN PEOPLES ORGANIZATION

Observers	Shapua KAUKUNGUA Chief Representative in Britain and Western Europe	London
	Ben AMADHILA Secretary for Economic Affairs	Lusaka

PALESTINE LIBERATION ORGANIZATION
ORGANISATION DE LIBERATION DE LA PALESTINE
ORGANIZACION PARA LA LIBERACION DE PALESTINA
منظمة التحرير الفلسطينية

Observers	Rifaat AL NIMR Conseiller au Ministère de l'Economie nationale	Beyrouth
مراقبين	رفعت صدقي النمر رئيس الصندوق القومي الفلسطيني	بيروت
	Nimer HAMMAD	Rome
	نمر حماد	روما
	Jameleddine MARZOUKI	Beyrouth
	جمال الدين مرزوق	بيروت
	Kamal Hanna TAOUK	Beyrouth
	كمال حنا طوق	بيروت

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS
NATIONS UNIES
NACIONES UNIDAS

C.V. NARASIMHAN Under-Secretary-General for Inter-Agency Affairs and Co-ordination	New York
S. QUIJANO-CABALLERO Director, External Relations and Inter-Agency Affairs	Geneva
Léon TABAH Director Population Division Department of Economic and Social Affairs	New York
Vladimir N. LISSITSKY Coordination Officer External Relations and Inter-Agency Affairs	Geneva
Giorgio PAGNANELLI Director, United Nations Information Centre	Rome
Slobodan RISTIĆ Chairman Preparatory Committee for UN Conference on Technical Cooperation amongst Developing Countries in the Field of Agriculture and Food	Belgrade

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

Q.B.O. ANTHONIO	Addis Ababa
Director	
FAO/ECA Agriculture Division	

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE
COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

E. KALKKINEN	Geneva
Director	
FAO/ECE Timber Division	

Rados SAMENKOVIC	Geneva
Director	
FAO/ECE Agriculture Division	

WORLD FOOD COUNCIL
CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION
CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Arturo R. TANCO	Manila
President	

John A. HANNAH	Rome
Executive Director	

Harry E. WALTERS	Rome
Acting Deputy Executive Director	

* Alain VIDAL-NAQUET	Rome
Special Assistant to the	
Executive Director	

Edward OMOTOSO	Rome
Secretary	

Peter MARKOV	Rome
Senior Economist	

Rajinder KAUSHIK	Rome
Senior Economist	

Uwe KRACHT	Rome
Senior Economist	

Annesley FERNANDO	Rome
Senior Economist	

Andrew ODERO-OGWEL	Rome
Senior Economist	

Arturo GOETZ	Rome
Economist	

Albert VAN BINSBERGEN	Rome
Economist	

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Jean FAUCHON
Director
Division of Environmental Management
Nairobi

UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

A. BOGOYAVLENSKY
Industrial Development Officer
Inter-Agency Programme Coordination Section, DPC
Vienna

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Stig ANDERSEN
Director UNDP European Office
Geneva

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Ms. J. GRANGER
Special Representative of
the Administrator, Geneva
Geneva

Stig ANDERSEN
Assistant Administrator
Director European Office
Geneva

Bruce HARLAND
Director
Technical Advisory Division
Geneva

OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

A. zur LIPPE WEISSENFELD
Representative for Italy
Rome

Mrs. Antonella PRANDI
Assistant to Representative for Italy
Rome

UNITED NATIONS SOCIAL DEFENCE RESEARCH INSTITUTE
INSTITUT DE RECHERCHE DES NATIONS UNIES SUR LA DEFENSE SOCIALE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DEFENSA SOCIAL

Ugo LEONE
Officer-in-Charge
Rome

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Garson N. VOGEL Executive Director	Rome
F.M. USTUN Deputy Executive Director	Rome
J.S. MONGIA Director Division of External Relations and General Services	Rome
E.E. LÜHE Acting Director Project Management Division	Rome
W.K. DAVIS Acting Director Resources Management Division	Rome
J. MOSCARELLA Economic Adviser to WFP	Rome
W.N. FRALEIGH Assistant to the Executive Director	Rome
M.Y. ZAKARIA Chief, External Relations and General Affairs Branch	Rome
I.G.M. TAYLOR External Relations Officer External Relations and General Affairs Branch	Rome
P. MONTANARO Chief, WPML	Rome

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Francesco D'ATTILIA Director ILO Branch Office	Rome
Peter W. DUNKEL Senior Officer Rural Employment Policies Branch	Geneva

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Witold ZYSS Chief of External Relations Division	Paris
--	-------

WORLD BANK
BANQUE MONDIALE
BANCO MUNDIAL

Marius VERAART
FAO World Bank Coordinator

Washington, D.C.

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE MONDIALE
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

M.J. CONNAUGHTON
Chief, Agricultural Branch of the
Meteorological Applications and
Environment Department

Geneva

Abdul Razzak SIDKY
Consultant

Cairo

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Maurice FRIED
Director
Joint FAO/IAEA Division of Atomic
Energy in Food and Agriculture

Vienna

C.G. LAMM
Deputy Director
Joint FAO/IAEA Division of Atomic
Energy in Food and Agriculture

Vienna

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Carlos CASTILLA
External Relations Officer

Geneva

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT PREPARATORY COMMISSION
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE - COMMISSION PREPARATOIRE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - COMISION PREPARATORIA

Ambassador Abdelmuhsin AL-SUDEARY
Chairman

Rome

Sartaj AZIZ
Executive Secretary

Rome

M. NAWAZ
Legal Consultant

Rome

G.L. MUNSON
Special Assistant to the
Executive Secretary

Rome

M.P. BENJAMIN
Senior Consultant

Rome

Frank H. THOMASSON
Consultant (Personnel)

Rome

CONSULTATIVE GROUP ON FOOD PRODUCTION AND INVESTMENT IN DEVELOPING COUNTRIES
GROUPE CONSULTATIF DE LA PRODUCTION ALIMENTAIRE ET DE L'INVESTISSEMENT DANS LES
PAYS EN VOIE DE DEVELOPPEMENT
GRUPO CONSULTIVO SOBRE PRODUCCION E INVERSIONES ALIMENTARIAS EN LOS PAISES EN
DESARROLLO

Moise C. MENSAH
Vice-Chairman and Executive
Secretary
Washington

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

L. MARINUCCI
Chef de Division a la Direction
générale de l'Agriculture
"Organisations internationales
concernant l'Agriculture"
Bruxelles
Bruno SUSSMILCH
Administrateur principal à la
Direction Générale de l'Agriculture
"Organisations internationales
concernant l'Agriculture"
Bruxelles
Gaetano TESTA
Administrateur principal
Bruxelles

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ARAB CENTRE FOR THE STUDY OF ARID ZONES AND DRY LANDS
CENTRE ARABE D'ETUDE DES TERRES ARIDES ET NON IRRIGUEES
CENTRO ARABE PARA EL ESTUDIO DE LAS ZONAS ARIDAS Y LAS TIERRAS DE SECANO

Mohamed EL-KHASH
Director-General
Damascus

COMMONWEALTH SECRETARIAT
SECRETARIAT POUR LES PAYS DU COMMONWEALTH

Ross P. DEANE
Deputy Secretary General (Economic)
London
K.D. SHARMA
Economics Officer
London

COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE
CONSEJO DE EUROPA

John FARR
Member of Parliament
Chairman of the Sub-Committee
on relations with FAO
London
Johan SCHLINGEMANN
Member of Parliament
Chairman of the Sub-Committee
on Fisheries
Goes, Netherlands
Joern STEGEN
Principal Administrator
Strasbourg

ECONOMIC COMMUNITY FOR WESTERN AFRICA
COMMUNAUTE ECONOMIQUE DE L'AFRIQUE DE L'OUEST
COMUNIDAD ECONOMICA PARA EL AFRICA OCCIDENTAL

Moussa N' GOM
Secrétaire général, Ouagadougou

Abdul BA
Directeur de l'Office Ouagadougou
Communautaire du Bétail et de la
Viande,

INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES
INSTITUT INTERAMERICAIN DE SCIENCES AGRICOLES
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

José Emilio G. ARAUJO
Director-General San José (Costa Rica)

INTERGOVERNMENTAL COMMITTEE FOR EUROPEAN MIGRATION
COMITE INTERGOUVERNEMENTAL POUR LES MIGRATIONS EUROPEENNES
COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA LAS MIGRACIONES EUROPEAS

Alexander N. CATSICAS
Chief of Mission Rome

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL AND FOOD INDUSTRIES
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES
COMISION INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS Y ALIMENTARIAS

Rafael CONTRERAS CORTES
Agregado Agrónomo Roma
Representante Permanente de España
ante la FAO

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Ahmed LAABERKI
Vice-Président Maroc
Directeur de l'Institut de Biologie
animale, El Harhoura (Temara)

A.E. FRANCA E SILVA
Président honoraire Lisbonne

R. VITTOZ
Directeur général Paris

INTERNATIONAL WHEAT COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DU BLE
CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRIGO

J.H. PAROTTE
Executive Secretary London

LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ETATS ARABES
LIGA DE ESTADOS ARABES

Mohamed MOHIB ZAKI Khartoum

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

N. DJOUDI	
Deputy Secretary-General	Addis Ababa
Mamadou DIARRA	
Directeur de Département	Addis Ababa

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

Giuseppe VASTA	Rome
Consultant de la Direction de l'Agriculture	

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Mrs. Fernanda COMBA	Geneva
---------------------	--------

COORDINATING COMMITTEE FOR INTERNATIONAL VOLUNTARY SERVICE
COMITE DE COORDINATION DU SERVICE VOLONTAIRE INTERNATIONAL
COMITE COORDINADOR DEL SERVICIO VOLUNTARIO INTERNACIONAL

Alejandro BAHAMONDES S.	Paris
Secretary-General	

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECHNIA

Karl-Otto von SELLE	Rome
Secretary-General	

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. L. ARULPRAGASAM	London
Permanent Representative to FAO	
Mrs. Sarojini PILLAY	London

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMISTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ECONOMISTES AGRONOMIQUES
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ECONOMISTAS AGRICOLAS

Lorenzo VENZI

Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL STUDENTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ETUDIANTS EN AGRICULTURE
ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA AGRICULTURA

Luc Gustaaf JACOBS
Secretary-General

Heverlee
(Belgium)

INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR CEREAL CHEMISTRY
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE CHIMIE CEREALIERE
ASOCIACION INTERNACIONAL DE QUIMICA DE LOS CEREALES

G. FABRIANI
Vice-President

Rome

INTERNATIONAL CARGO HANDLING CO-ORDINATION ASSOCIATION
ASSOCIATION DE COORDINATION DE LA MANIPULATION DES CHARGEMENTS
ASOCIACION INTERNACIONAL DE COORDINACION DEL TRANSPORTE DE CARGA

Enrico ALBA
Representative for Italy

Rome

INTERNATIONAL CATHOLIC RURAL ASSOCIATION
ASSOCIATION RURALE CATHOLIQUE INTERNATIONALE
ASOCIACION RURAL CATOLICA INTERNACIONAL

Filipo CORTESI
Chief Secretary

Rome

Rev. J. McDONALD

Rome

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE
CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE
CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Guido PAGGI
Director of International Relations

Rome

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Domenico SORRENTI
Membre du
Comité national pour l'Italie

Rome

Umberto LAMAGNI
Permanent Representative to FAO

Rev. Giuseppe PASINI	Rome
Mrs. Derna CERBELLA	Rome
Rev. Anastasio TRICARICO	Rome

Livio Malfettani
 Member of the Central Committee
 Representative for Italy

Emilio Enrique Manuel QUERIN
Secrétaire général
Bruxelles

Emile INGLESSIS
Secrétaire général

F. FIDANZA
Professor
Institute of Nutritional Sciences
Perugia

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Ms. Lena PASSERINI
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

M. GHEDIRA
Vice-Président
Président de l'Union nationale des
Agriculteurs de Tunisie

Tunis

Michael P. CRACKNELL
Secrétaire général

Paris

Mrs. Giuseppina PELA
Chargée de Liaison avec la FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF BEEKEEPERS' ASSOCIATIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS D'APICULTURE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE APICULTURA

V. HARNAJ
President

Bucarest

S. CANNAMELA
Secretary General

Rome

Albinel Constantin V. HARNAJ
Counsellor

Bucarest

INTERNATIONAL FEDERATION FOR HOME ECONOMICS
FEDERATION INTERNATIONALE POUR L'ECONOMIE FAMILIALE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ECONOMIA FAMILIAR

Mrs. Monica TUPAY
Président

Vienna

Mrs. M. MALIANI
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF PLANTATION, AGRICULTURAL AND ALLIED WORKERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS,
DE L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES AGRICOLAS Y SIMILARES

Umberto LAMAGNI
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE
INSTITUT INTERNATIONAL DE RECHERCHE SUR LES POLITIQUES ALIMENTAIRES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE POLITICAS ALIMENTARIAS

P. ORAM
Senior Research Officer

Washington

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE
UNION INTERNATIONALE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Elio ZAMBRANO
Professor

Rome

INTERNATIONAL UNION FOR THE CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES
UNION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DE LA NATURE ET DE SES RESSOURCES
UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y SUS RECURSOS

Anthony J. MENCE
Programme Officer

Morges
(Switzerland)

INTERNATIONAL UNION OF FOOD AND ALLIED WORKERS' ASSOCIATIONS
UNION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES INDUSTRIES ALIMENTAIRES ET CONNEXES
UNION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE ALIMENTOS Y RAMOS AFINES

Umberto LAMAGNI
Permanent Representative to FAO

Rome

Jean-Pierre LAVIEC
Assistant to the General Secretary

Geneva

INTERNATIONAL UNION OF NUTRITIONAL SCIENCES
UNION INTERNATIONALE DES SCIENCES DE LA NUTRITION
UNION INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

Flaminio FIDANZA
Professor
Institute of Nutritional Sciences

Perugia

LEAGUE OF RED CROSS SOCIETIES
LIGUE DES SOCIETES DE LA CROIX ROUGE
LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

Enso BIGHINATTI
Under-Secretary General
Disaster Relief

Geneva

Seve AXELL
Liaison Officer with FAO and WFP

Rome

NITROGEN STUDY CENTRE
CENTRE D'ETUDE DE L'AZOTE
CENTRO PARA EL ESTUDIO DEL NITROGENO

Denis HALLIDAY
FIAC Liaison Officer

Rome

PANAFRICAN INSTITUTE FOR DEVELOPMENT
INSTITUT PANAFRICAIN POUR LE DEVELOPPEMENT
INSTITUTO PANAFRICANO DE DESARROLLO

P.M.R. DUBIN

Abidjan

TRADE UNIONS INTERNATIONAL OF AGRICULTURAL, FORESTRY AND PLANTATION WORKERS
UNION INTERNATIONALE DES SYNDICATS DES TRAVAILLEURS DE L'AGRICULTURE DES
FORETS ET DES PLANTATIONS
UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA, DE LOS
BOSQUES Y DE LAS PLANTACIONES

Eugène BARDEEV
Secretary

Prague

Serge POPELLO

Rome

TRADE UNION INTERNATIONAL OF FOOD, TOBACCO, HOTEL AND ALLIED INDUSTRIES' WORKERS
UNION INTERNATIONALE DES SYNDICATS DES TRAVAILLEURS DES INDUSTRIES ALIMENTAIRES,
TABACS, HOTELS ET BRANCHES CONNEXES
UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIA,
TABACALERA, HOTELERA Y SIMILARES

Ivanov Sacho GIVKOV
Mrs. Elena S. NIKOLOVA

Sofia
Sofia

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Mrs. Marina DELLA SETA
Representative to FAO

Rome

WORLD ASSOCIATION OF GIRL GUIDES AND GIRL SCOUTS
ASSOCIATION MONDIALE DES GUIDES ET DES ECLAIREUSES
ASOCIACION MUNDIAL DE MUCHACHAS GUIAS Y MUCHACHAS SCOUTS

Mrs. Patricia SOLARI

Rome

Mrs. Guendalina BERNARDI

London

Mrs. Maria Luisa BARTOLUCCI

London

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Domenico PULEJO

Rome

Nestore DI MEOLA

Rome

Mrs. A. BARONE

Rome

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Vladimir VONDRAS
Chef du Service des Activités à
l'ONU et aux Institutions spécialisées

Prague

Walter NESSNAU
Conseiller

Rome

Giuseppe CASADEI
Représentant permanent auprès de la FAO

Rome

WORLD FEDERATION OF AGRICULTURAL WORKERS
FEDERATION MONDIALE DES TRAVAILLEURS AGRICOLES
FEDERACION MUNDIAL DE TRABAJADORES AGRICOLAS

René R.A. VERSCHAEKEN
Executive Secretary

Brussels

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Mrs. G. GARZERO
Permanent Representative to FAO

Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

C 77/1-Rev.1	Programa de la Conferencia
C 77/2	El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1977
C 77/2-Corr.1 (Fr.)	Corrigendum a C 77/2
C 77/2-Sup.1	Suplemento a C 77/2
C 77/2-Sup.2	Suplemento a C 77/2
C 77/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79
C 77/3-Corr.1	
C 77/3-Corr.2 (Esp. solamente)	
C 77/3-Corr.3 (Fr. solamente)	
C 77/3-Sup.1	Lista de publicaciones, documentos principales y documentos de trabajo más importantes propuestos para publicación en 1978-79
C 77/3-Sup.2-Rev.1	Lista de reuniones previstas en el Programa Ordinario para 1978-79
C 77/4	Examen de los programas de campo 1976-77
C 77/4-Corr.1	Corrigendum a C 77/4
C 77/5	Programa Ordinario: Informe financiero y estados de cuentas de 1975-76, con inclusión de fondos fiduciarios y fondos subfiduciarios de la Campaña Mundial contra el Hambre/ Acción pro Desarrollo - VOLUMEN I
C 77/6	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Informe financiero y estado de cuentas, 1975 - VOLUMEN II
C 77/7	Programa Mundial de Alimentos: Informe financiero y estado de cuentas correspondientes a 1975 - VOLUMEN III
C 77/7-Corr.1 (Ing.)	Corrigendum a C 77/7
C 77/7-Corr.2 (Fr.)	Corrigendum a C 77/7

C 77/8	Programa Mundial de Alimentos: Informe financiero y estado de cuentas correspondientes a 1976 - VOLUMEN III
C 77/9	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Informe financiero y estado de cuentas, 1976 - VOLUMEN II
C 77/10	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas de los mismos
C 77/10-Sup.1	Suplemento al C 77/10
C 77/11	Elección de Miembros del Consejo
C 77/11-Corr.1	Corrigendum a C 77/11
C 77/12	Preparativos para el 19 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 77/13	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 77/13-Sup.1	Suplemento a C 77/13
C 77/14	Solicitudes de ingreso en la Organización
C 77/14-Sup.1	Suplemento a C 77/14
C 77/15	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 77/16	Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal
C 77/17	Mantenimiento en funciones de la Dependencia Común de Inspección
C 77/18	Relaciones con organizaciones internacionales, incluidos los sindicatos internacionales (excluidas las Naciones Unidas y Agencias especiales)
C 77/18-Sup.1	Suplemento a C 77/18
C 77/19	Prevención de pérdidas de alimentos
C 77/20	Progresos realizados en el reajuste agrícola internacional
C 77/21	Evolución del régimen del mar y consecuencias para el sector pesquero
C 77/22	Relaciones con el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA)
C 77/23	Objetivos a plazo medio
C 77/24-Rev.1	Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA)

- C 77/25 Relaciones y consultas con organizaciones internacionales
- C 77/26 Examen de los preparativos para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural
- C 77/27 Informe sobre la evaluación independiente de AGRIS: sistema de información internacional para la ciencia y la tecnología agrícolas
- C 77/28 Relaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Serie de documentos C 77/INF

- C 77/INF/1 No hay documento con esta signatura
- C 77/INF/2 Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
- C 77/INF/3 Lista provisional de delegados y observadores
- C 77/INF/4 Lista provisional de documentos
- C 77/INF/5 Notificación de ingreso en los comités de libre acceso del Consejo, 1978-79
- C 77/INF/6 Estados Miembros de la FAO, del Consejo, de los Comités del Consejo y del CPA del PMA
- C 77/INF/7 Admisión de nuevos miembros
- C 77/INF/8 No hay documento con esta signatura
- C 77/INF/9 Entrega de los premios anuales B.R. Sen, 1976-77
- C 77/INF/10 Aplicación de las recomendaciones de las conferencias regionales celebradas en 1976
- C 77/INF/11 Lista provisional de documentos para la Comisión I
- C 77/INF/12 Lista provisional de documentos para la Comisión II
- C 77/INF/13 Lista provisional de documentos para la Comisión III
- C 77/INF/14 Descentralización de las actividades de la FAO a los países en relación con las oficinas regionales
- C 77/INF/15 Relaciones con el PNUD
- C 77/INF/16 Informe sobre la marcha del Programa de Cooperación Técnica

- C 77/INF/17 Consignaciones presupuestarias para 1978-79:
Proyecto de resolución
- C 77/INF/18 Prevención de las pérdidas de alimentos:
Proyecto de resolución
- C 77/INF/19 El estado de los recursos naturales y el medio
humano para la agricultura y la alimentación
(Capítulo 3 de El Estado Mundial de la
Agricultura y la Alimentación, 1977)
- C 77/INF/20 Composición del Consejo al término del 19º
período de sesiones de la Conferencia de la
FAO, diciembre de 1977

Serie de documentos C 77/LIM

- C 77/LIM/1 Discurso inaugural pronunciado por el Sr. Edouard Saouma,
Director General, en el 19º período de sesiones de la
Conferencia de la FAO, Roma, 12 de noviembre de 1977
- C 77/LIM/2 Composición y mandato del Consejo, el Comité del
Programa, el Comité de Finanzas, y el Comité de
Asuntos Constitucionales y Jurídicos 3/ 4/
- C 77/LIM/3 Décima disertación bienal en memoria de Frank L. McDougall
pronunciada por el Excmo. Sr. Andrew Young, Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Perma-
nente de los Estados Unidos de América ante las Naciones
Unidas, Roma, 14 de noviembre de 1977
- C 77/LIM/4 Fondo de operaciones: Reembolso de las cantidades
retiradas en 1974-75 2/
- C 77/LIM/5 Primer informe del Comité de Resoluciones -
Comisión II
- C 77/LIM/6 Premio A.H. Boerma 3/
- C 77/LIM/7 Enmiendas al Reglamento Financiero 1/ 2/
- C 77/LIM/8 Discurso del Dr. B.R. Sen
- C 77/LIM/9 Escala de cuotas 3/
- C 77/LIM/10-Rev.1 Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones
internacionales no gubernamentales
- C 77/LIM/11 Asignación del superávit de caja 3/
- C 77/LIM/12 Primer informe del Comité General
- C 77/LIM/13 Enmiendas a la Constitución de la FAO y al
Reglamento General de la Organización 3/
- C 77/LIM/13-Sup.1 Suplemento a C 77/LIM/13
- C 77/LIM/13-Sup.1 Rev.1 Suplemento a C 77/LIM/13-Sup.1

C 77/LIM/14	Cuentas comprobadas <u>2/</u>
C 77/LIM/15-Rev.2	Escala de cuotas para 1978-79
C 77/LIM/16-Rev.1	Enmiendas al Reglamento General de la Organización (asuntos de personal)
C 77/LIM/17	Cooperación técnica entre países en desarrollo en el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca
C 77/LIM/18	Preparativos para el 19º período de sesiones de la Conferencia de la FAO <u>4/</u>
C 77/LIM/19	Informe del Comité de Candidaturas
C 77/LIM/20	Primer informe del Comité de Credenciales
C 77/LIM/21	Calendario de la Conferencia
C 77/LIM/21-Rev.1 (inglés solamente)	Calendario de la Conferencia
C 77/LIM/22	Segundo informe del Comité General
C 77/LIM/23	Discurso inaugural del Presidente del 19º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, Excmo. Sr. Tohyib Hadiwijaya, Ministro de Agricultura de la República de Indonesia, Roma, 12 de noviembre de 1977
C 77/LIM/24	Proyecto de acuerdo entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
C 77/LIM/25	Proyecto de acuerdo complementario entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación respecto a la cooperación entre el Consejo Mundial de la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
C 77/LIM/26	Enmiendas a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
C 77/LIM/27	Enmiendas a la Convención por la cual se integra en el marco de la FAO a la Comisión Internacional del Alamo
C 77/LIM/28-Rev.1	Declaración introductoria del Sr. Edouard Saouma, Director General, a la Comisión I
C 77/LIM/29	Declaración introductoria del Sr. Edouard Saouma, Director General de la FAO, a la Comisión II
C 77/LIM/30	Tercer informe del Comité General
C 77/LIM/31	Situación financiera de la Organización - Estado de las cuotas <u>4/</u>

C 77/LIM/32	Segundo informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/33	Tercer informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 77/LIM/34	Cuarto informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 77/LIM/35	Quinto informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/36-Rev.1	Sexto informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/37-Rev.1	Séptimo informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/38	Octavo informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 77/LIM/39	Cuarto informe del Comité General
C 77/LIM/40	Quinto informe del Comité General
C 77/LIM/40-Rev.1 (F y E solamente)	Revisión del documento C 77/LIM/40
C 77/LIM/41	Elecciones del Consejo
C 77/LIM/42	Calendario revisado de la Conferencia
C 77/LIM/43	Segundo informe del Comité de Credenciales
C 77/LIM/43-Sup.1	Suplemento del documento C 77/LIM/43
C 77/LIM/44	Sexto informe del Comité General
C 77/LIM/45	Séptimo informe del Comité General
C 77/LIM/45-Sup.1	Suplemento al documento C 77/LIM/45
C 77/LIM/46	Noveno informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/47	Escala de cuotas para 1978-79
C 77/LIM/48	No hay documento con esta signatura
C 77/LIM/49	Décimo informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/50	11º informe del Comité de Resoluciones - Comisión III

C 77/LIM/51	12º informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 77/LIM/52	13º informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 77/LIM/53	14º informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/54	15º informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 77/LIM/55	16º informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 77/LIM/56	Octavo informe del Comité General

-
- 1/ Fragmento del informe del 69º período de sesiones del Consejo.
 - 2/ Fragmento del informe del 70º período de sesiones del Consejo.
 - 3/ Fragmento del informe del 71º período de sesiones del Consejo.
 - 4/ Fragmento del informe del 72º período de sesiones del Consejo.

Serie de documentos C 77/REP

C 77/REP/1 a C 77/REP/6	Proyectos de informe de la Plenaria
C 77/REP/6-Rev.1 (árabe solamente)	Revisión del documento C 77/REP/6
C 77/REP/7 a C 77/REP/9	Proyectos de informe de la Plenaria
C 77/REP/9-Corr.1 (inglés solamente)	Corrigendum al documento C 77/REP/9
C 77/REP/10 a C 77/REP/11	Proyectos de informe de la Plenaria
C 77/REP/11-Corr.1 (árabe solamente)	Corrigendum al documento C 77/REP/11
C 77/REP/12	Proyecto de informe de la Plenaria
C 77/REP/12-Sup.1	Suplemento al documento C 77/REP/12
C 77/REP/13	Proyecto de informe de la Plenaria
C 77/I/REP/1 a C 77/I/REP/2	Proyectos de informe de la Comisión I
C 77/II/REP/1 a C 77/II/REP/6	Proyectos de informe de la Comisión II
C 77/III/REP/1 a C 77/III/REP/6	Proyectos de informe de la Comisión III

Serie de documentos C 77/PV

C 77/PV/1 a C 77/PV/15	Actas taquigráficas del pleno de la Conferencia: Primera a 15ª sesiones
C 77/PV/15-Corr.1	Corrigendum a la 15ª acta taquigráfica del pleno de la Conferencia
C 77/PV/16	16ª acta taquigráfica del pleno de la Conferencia
C 77/PV/16-Corr.1	Corrigendum a la 16ª acta taquigráfica del pleno de la Conferencia

C 77/PV/17 a	Actas taquigráficas del pleno de la
C 77/PV/24	Conferencia: 17 ^a a 24 ^a sesiones
C 77/I/PV/1 a	Actas taquigráficas de la Comisión I:
C 77/I/PV/14	Primera a 14 ^a sesiones
C 77/II/PV 1 a	Actas taquigráficas de la Comisión II:
C 77/II/PV 19	Primera a 19 ^a sesiones
C 77/III/PV 1 a	Actas taquigráficas de la Comisión III:
C 77/III/PV/10	Primera a 10 ^a sesiones

Diario de la Conferencia

Números 1 al 15

CL 72/REP (edición provisional)

RELACION DE LAS CUOTAS CALCULADAS PARA 1978 Y 1979

Estado Miembro	Cuotas brutas anuales \$	Menos: Créditos anuales por concepto del fondo de nive- lación de impuestos \$	Cuotas netas pagaderas por año \$
Afganistán	11 917	1 540	10 377
Albania	11 917	1 540	10 377
Argelia	142 998	18 480	124 518
Angola	23 833	3 080	20 753
Argentina	1 239 315	160 160	1 079 155
Australia	2 276 050	294 140	1 981 910
Austria	941 403	121 660	819 743
Bahamas	11 917	1 540	10 377
Bahrein	11 917	1 540	10 377
Bangladesh	59 582	7 700	51 882
Barbados	11 917	1 540	10 377
Bélgica	1 596 810	206 360	1 390 450
Benin	11 917	1 540	10 377
Bolivia	11 917	1 540	10 377
Botswana	11 917	1 540	10 377
Brasil	1 537 227	198 660	1 338 567
Bulgaria	202 580	26 180	176 400
Birmania	11 917	1 540	10 377
Burundi	11 917	1 540	10 377
Camerún	11 917	1 540	10 377
Canadá	4 480 603	579 040	3 901 563
Cabo Verde	11 917	1 540	10 377
Imperio Centroatricano	11 917	1 540	10 377
Chad	11 917	1 540	10 377
Chile	131 081	16 940	114 141
China	8 103 219	1 047 200	7 056 019
Colombia	166 831	21 560	145 271
Comoras	11 917	1 540	10 377
Congo	11 917	1 540	10 377
Costa Rica	23 833	3 080	20 753
Cuba	166 831	21 560	145 271
Chipre	11 917	1 540	10 377
Checoslovaquia	1 239 315	160 160	1 079 155
Kampuchea Democrática	11 917	1 540	10 377
República Dem. Popular de Corea	71 499	9 240	62 259
Dinamarca	941 403	121 660	819 743
Djibouti	11 917	1 540	10 377
República Dominicana	23 833	3 080	20 753
Ecuador	23 833	3 080	20 753
Egipto	119 165	15 400	103 765
El Salvador	11 917	1 540	10 377
Etiopía	11 917	1 540	10 377
Fiji	11 917	1 540	10 377
Finlandia	655 407	84 700	570 707
Francia	8 579 879	1 108 800	7 471 079
Gabón	11 917	1 540	10 377

Estado Miembro	Cuotas brutas anuales	Menos: Créditos anuales por concepto del fondo de nive- lación de impuestos	Cuotas netas pagaderas por año
	\$	\$	\$
Gambia	11 917	1 540	10 377
Alemania, Rep. Fed. de	11 344 507	1 466 080	9 878 427
Ghana	23 833	3 080	20 753
Grecia	524 326	67 760	456 566
Granada	11 917	1 540	10 377
Guatemala	23 833	3 080	20 753
Guinea	11 917	1 540	10 377
Guinea-Bissau	11 917	1 540	10 377
Guyana	11 917	1 540	10 377
Haití	11 917	1 540	10 377
Honduras	11 917	1 540	10 377
Hungría	488 576	63 140	425 436
Islandia	23 833	3 080	20 753
India	1 000 985	129 360	871 625
Indonesia	202 580	26 180	176 400
Irán	595 825	77 000	518 825
Irak	119 165	15 400	103 765
Irlanda	226 413	29 260	197 153
Israel	345 578	44 660	300 918
Italia	4 981 096	643 720	4 337 376
Costa de Marfil	23 833	3 080	20 753
Jamaica	23 833	3 080	20 753
Japón	12 738 737	1 646 260	11 092 477
Jordania	11 917	1 540	10 377
Kenya	11 917	1 540	10 377
Corea, República de	190 664	24 640	166 024
Kuwait	226 413	29 260	197 153
Lao	11 917	1 540	10 377
Líbano	47 666	6 160	41 506
Lesotho	11 917	1 540	10 377
Liberia	11 917	1 540	10 377
Libia	238 330	30 800	207 530
Luxemburgo	59 582	7 700	51 882
Madagascar	11 917	1 540	10 377
Malawi	11 917	1 540	10 377
Malasia	131 081	16 940	114 141
Maldivas	11 917	1 540	10 377
Malí	11 917	1 540	10 377
Malta	11 917	1 540	10 377
Mauritania	11 917	1 540	10 377
Mauricio	11 917	1 540	10 377
México	1 167 816	150 920	1 016 896
Mongolia	11 917	1 540	10 377
Marruecos	71 499	9 240	62 259
Mozambique	23 833	3 080	20 753
Namibia	11 917	1 540	10 377
Nepal	11 917	1 540	10 377
Países Bajos	2 097 303	271 040	1 826 263
Nueva Zelandia	381 328	49 280	332 048

Estado Miembro	Cuotas brutas anuales \$	Menos: Créditos anuales por concepto del fondo de nive- lación de impuestos \$	Cuotas netas pagaderas por año \$
Nicaragua	11 917	1 540	10 377
Níger	11 917	1 540	10 377
Nigeria	190 664	24 640	166 024
Noruega	667 323	86 240	581 083
Omán	11 917	1 540	10 377
Pakistán	107 248	13 860	93 388
Panamá	23 833	3 080	20 753
Papua Nueva Guinea	11 917	1 540	10 377
Paraguay	11 917	1 540	10 377
Perú	95 332	12 320	83 012
Filipinas	142 998	18 480	124 518
Polonia	2 049 637	264 880	1 784 757
Portugal	285 996	36 960	249 036
Qatar	23 833	3 080	20 753
Rumania	357 495	46 200	311 295
Rwanda	11 917	1 540	10 377
Santo Tomé y Príncipe	11 917	1 540	10 377
Arabia Saudita	345 578	44 660	300 918
Senegal	11 917	1 540	10 377
Seychelles	11 917	1 540	10 377
Sierra Leona	11 917	1 540	10 377
Somalia	11 917	1 540	10 377
España	2 252 217	291 060	1 961 157
Sri Lanka	23 833	3 080	20 753
Sudán	11 917	1 540	10 377
Surinam	11 917	1 540	10 377
Swazilandia	11 917	1 540	10 377
Suecia	1 835 140	237 160	1 597 980
Suiza	1 418 062	183 260	1 234 802
Siria	23 833	3 080	20 753
Tanzanía	11 917	1 540	10 377
Tailandia	142 998	18 480	124 518
Togo	11 917	1 540	10 377
Trinidad y Tabago	47 666	6 160	41 506
Túnez	23 833	3 080	20 753
Turquía	440 910	56 980	383 930
Uganda	11 917	1 540	10 377
Emiratos Arabes Unidos	107 248	13 860	93 388
Reino Unido	6 661 322	855 860	5 805 462
Estados Unidos de América	29 791 249	3 050 000	26 741 249
Alto Volta	11 917	1 540	10 377
Uruguay	59 582	7 700	51 882
Venezuela	571 992	73 920	498 072
Viet Nam	11 917	1 540	10 377

Estado Miembro	Cuotas brutas anuales	Menos: Créditos anuales por concepto del fondo de nive- lación de impuestos	Cuotas netas pagaderas por año
	\$	\$	\$
República Árabe del Yemen	11 917	1 540	10 377
Yemen, República Democrática Popular de	11 917	1 540	10 377
Yugoslavia	571 992	73 920	498 072
Zaire	23 833	3 080	20 753
Zambia	23 833	3 080	20 753
	<u>119 165 000 a/</u>	<u>14 595 000</u>	<u>104 570 000</u> (o sea, 209 140 000 para el bienio 1978-79)

a/ La financiación del presupuesto para 1978-79 concuerda con la Resolución 7/77 de la Conferencia (véase el párrafo /76 del informe de la Conferencia).

	\$
Consignaciones totales (brutas)	242 150 000
Menos: Ingresos diversos (véase el párrafo 2 de la Resolución 7/77 de la Conferencia)	<u>3 820 000</u>
Cuotas brutas para el bienio 1978-79	<u>238 330 000</u>
Divididas en dos partes iguales en cumplimiento del Artículo 5.3 del Reglamento Financiero y distribuidas entre los Estados Miembros de conformidad con la Escala de cuotas aprobada para 1978-79 (Resolución 25/77 de la Conferencia) para obtener las cuotas totales brutas pagaderas por año	<u>119 165 000</u>

ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION - COMITE DEL PROGRAMA. 1/

I. Artículo XXVI

Comité del Programa

1. El Comité del Programa previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado por /el Presidente, seis vocales y tres suplentes, primero, segundo y tercero, designados todos por el Consejo a título personal entre 7 representantes de once Estados Miembros de la Organización. Dichos Estados Miembros serán elegidos por el Consejo de conformidad con el procedimiento indicado en el párrafo 3 de este Artículo. Los miembros del Comité designarán como representantes a personas que / quienes / hayan demostrado un interés continuo por los objetivos y las actividades de la Organización, hayan participado en reuniones de la Conferencia o del Consejo y tengan especial competencia y experiencia en cuestiones económicas, sociales y técnicas correspondientes a las diversas esferas de las actividades de la Organización. /El Presidente, los vocales y los suplentes 7 Los Miembros del Comité serán elegidos por un período de dos años al reunirse el Consejo inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia. /El Presidente y los vocales y suplentes del Comité deberán pertenecer a distintos Estados Miembros 7. Todos ellos podrán ser reelegidos.

2. /Los nombres de los candidatos a los cargos de Presidente, vocales y suplentes del Comité del Programa, así como toda la información sobre sus méritos y experiencia, los comunicará por escrito el Secretario General de la Conferencia y el Consejo a los miembros del Consejo antes de la reunión de éste en que hayan de hacerse las designaciones. Antes de efectuarse éstas, el Secretario General obtendrá una declaración confirmatoria de que el interesado está dispuesto a desempeñar su cargo, caso de ser elegido 7. Todo Estado Miembro de la Organización que desee ser elegido como miembro del Comité deberá comunicar al Secretario General de la Conferencia y del Consejo, lo antes posible, pero con (10) días de antelación, como mínimo, a la fecha de apertura del período de sesiones del Consejo en que deba celebrarse la elección, el nombre del representante que designaría en caso de ser elegido y los detalles de las cualificaciones y experiencia del candidato. El Secretario General de la Conferencia y el Consejo comunicarán por escrito esta información a los miembros del Consejo, antes del período de sesiones de éste, en el que haya de celebrarse la elección.

3. La elección de los miembros del Comité se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Los Estados Miembros presentarán su candidatura para la elección con respecto a una región concreta, según determine la Conferencia para los efectos de las elecciones del Consejo.
- b) El Consejo elegirá en primer lugar a un Presidente de entre los candidatos designados.
- c) Después de celebrada la elección mencionada en el inciso (b), supra, el Consejo procederá a la elección de los otros miembros del Comité, en dos etapas, con los ajustes necesarios para tener en cuenta el Estado Miembro al que pertenece el Presidente y la región a la que pertenece el Estado Miembro:

i) La primera etapa consistirá en la elección de ocho miembros de las siguientes regiones: África, Asia y el Lejano Oriente, Cercano Oriente y América Latina;

ii) La segunda etapa consistirá en la elección de tres miembros de las siguientes regiones: Europa, América del Norte y Pacífico sudoccidental.

1/ Las palabras suprimidas aparecen entre corchetes [] y las adiciones subrayadas.

d) Salvo lo dispuesto en el subgrupo (b) supra, la elección de los miembros del Comité se realizará de conformidad con las disposiciones de los párrafos 8(b) y 12 del Artículo XII del presente Reglamento, celebrándose una sola elección para cubrir simultáneamente todas las vacantes que se produzcan en cada grupo de regiones, especificado en el anterior subpárrafo (c)

/3.7 (e) /Lo dispuesto/ Las otras disposiciones sobre votaciones en el Artículo XII de este Reglamento se aplicará por analogía a la elección de los miembros del Comité.

4. /Sólo se requerirá que un suplente asista a un período de sesiones del Comité cuando algún miembro titular espera hallarse ausente durante la totalidad del mismo. Todo suplente que reemplace al titular del Comité tendrá los mismos derechos y prerrogativas que éste. Siempre que ello no entrañe gastos adicionales para la Organización (incluso los mencionados en el párrafo 9 de este Artículo), todo suplente que no reemplace a un miembro titular podrá asistir a las reuniones del Comité y seguir sus debates, pero no tendrá derecho a hablar ni a intervenir en los mismos, a no ser que lo invite a hacerlo el Presidente del Comité, con la anuencia de este último/.

a) Si se cree que el representante de un Miembro del Comité no va a poder asistir a un período de sesiones de éste o si, por incapacidad, fallecimiento o cualquier otra razón no puede ejercer sus funciones durante el resto del mandato para el cual el Miembro al que representa ha sido elegido, el Miembro en cuestión deberá informar al Director General y al Presidente lo antes posible y podrá designar un representante sustituto, que deberá reunir las condiciones y experiencia mencionados en el párrafo 1 de este Artículo. Deberá informarse al Consejo de las cualificaciones y experiencia del representante sustituto.

b) Las disposiciones del apartado (a) se aplicarán también al Presidente del Comité, con la salvedad de que en caso de ausencia del Presidente elegido por el Consejo sus funciones pasarán al Vicepresidente elegido de acuerdo con el Reglamento del Comité

9. De conformidad con las normas sobre viajes de la Organización /y/ sobre la base de los criterios enunciados en el párrafo 6 del Artículo XXV del presente Reglamento, los representantes de los miembros del Comité / del Programa / tendrán derecho al reembolso de sus gastos de viaje y tendrán también derecho al cobro de una dieta cuando asistan a las reuniones del Comité.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION - COMITE DE FINANZAS

II. Artículo XXVII

Comité de Finanzas

1. El Comité de Finanzas previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado por /el Presidente, cuatro Vocales y tres Suplentes, primero, segundo y tercero, designados todos por el Consejo a título personal entre 7 representantes de nueve Estados Miembros de la Organización. Dichos Estados Miembros serán elegidos por el Consejo de conformidad con el procedimiento indicado en el párrafo 3 de este Artículo. Los miembros del Comité designarán como representantes a personas que / quienes / hayan demostrado un interés continuo por los objetivos y las actividades de la Organización, hayan participado en reuniones de la Conferencia o del Consejo y tengan especial competencia y experiencia en cuestiones administrativas y financieras. / El Presidente, los Vocales y los Suplentes 7 Los miembros del Comité serán elegidos por un período de dos años al reunirse el Consejo inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia. / El Presidente y los Vocales y Suplentes del Comité deberán pertenecer a distintos Estados Miembros 7. Todos ellos podrán ser reelegidos.
2. /Los nombres de los candidatos a los cargos de Presidente, Vocales y Suplentes del Comité de Finanzas, así como toda la información sobre sus méritos y experiencia, los comunicará por escrito el Secretario General de la Conferencia y del Consejo a los miembros del Consejo antes de la reunión de éste en que hayan de hacerse las designaciones. Antes de efectuarse éstas, el Secretario General obtendrá una declaración confirmatoria de que el interesado está dispuesto a desempeñar su cargo, caso de ser elegido 7. Todo Estado Miembro de la Organización que desee ser elegido como miembro del Comité deberá comunicar al Secretario General de la Conferencia y del Consejo, lo antes posible, pero con (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha de apertura del período de sesiones del Consejo en que deba celebrarse la elección, el nombre del Representante que designaría en caso de ser elegido y los detalles de las cualificaciones y experiencia del candidato. El Secretario General de la Conferencia y del Consejo comunicará por escrito esta información a los miembros del Consejo, antes del período de sesiones de este en que haya de celebrarse la elección.
3. La elección de los miembros del Comité se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:
 - a) Los Estados Miembros presentarán su candidatura para la elección, con respecto a una región concreta, según determine la Conferencia para los efectos de las elecciones del Consejo.
 - b) El Consejo elegirá en primer lugar a un Presidente de entre los candidatos designados.
 - c) Después de celebrada la elección mencionada en el inciso (b) supra, el Consejo procederá a la elección de los otros miembros del Comité, en dos etapas, con los ajustes necesarios para tener en cuenta el Estado Miembro al que pertenece el Presidente, y la región a que pertenece el Estado Miembro:
 - i) la primera etapa consistirá en la elección de seis miembros de las siguientes regiones: África, Asia y el Lejano Oriente, Cercano Oriente y América Latina;
 - ii) la segunda etapa consistirá en la elección de tres miembros de las siguientes regiones: Europa, América del Norte y Pacífico sudoccidental.
 - d) Salvo lo dispuesto en el subpárrafo (b) supra, la elección de los miembros del Comité se realizará de conformidad con las disposiciones de los párrafos 8(b) y 12 del Artículo XII del presente Reglamento, celebrándose una sola elección para cubrir simultáneamente todas las vacantes que se produzcan en cada grupo de regiones, especificado en el subpárrafo (c).

/3/ (e) /Lo dispuesto/ Las otras disposiciones sobre votaciones en el Artículo XII de este Reglamento se aplicará por analogía a la elección de los miembros del Comité.

4. /Sólo se requerirá que un suplente asista a un período de sesiones del Comité cuando algún miembro titular espere hallarse ausente durante la totalidad del mismo. Todo suplente que reemplace a un titular del Comité tendrá los mismos derechos y prerrogativas que éste. Siempre que ello no entrañe gastos adicionales para la Organización (incluso los mencionados en el párrafo 9 de este Artículo), todo suplente que no reemplace a un miembro titular podrá asistir a las reuniones del Comité y seguir sus debates, pero no tendrá derecho a intervenir en los mismos, a no ser que le invite a hacerlo el Presidente del Comité, con la anuencia de este último/.

- a) Si se cree que el representante de un Miembro del Comité no va a poder asistir a un período de sesiones de éste o si, por incapacidad, fallecimiento o cualquier otra razón no puede ejercer sus funciones durante el resto del mandato para el cual el Miembro al que representa ha sido elegido, el Miembro en cuestión deberá informar al Director General y al Presidente lo antes posible y podrá designar un representante sustituto, que deberá reunir las condiciones y experiencias mencionados en el párrafo 1 de este Artículo. Deberá informarse al Consejo de las cualificaciones y experiencia del representante sustituto.
- b) Las disponibilidades del apartado (a) se aplicarán también al Presidente del Comité, con la salvedad de que en caso de ausencia del Presidente elegido por el Consejo sus funciones pasarán al Vicepresidente elegido de acuerdo con el Reglamento del Comité.
- 9. Sobre la base de los criterios enunciados en el párrafo 6 del Artículo XXV del presente Reglamento, los representantes de los miembros del Comité /de Finanzas/ tendrán derecho al reembolso de sus gastos de viaje. De conformidad con las normas sobre viajes de la Organización /y/ tendrán también derecho al cobro de una dieta cuando asistan a las reuniones del Comité.

ENMIENDAS DE LA CONVENCIÓN POR LA CUAL SE INTEGRA EN EL MARCO DE LA FAO
A LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ALAMO

Artículo VI, párrafo 2

“Se convocará a la Comisión en el período ordinario de sesiones cada /dos/ cuatro años, por el Director General de la Organización, previa consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo. La Comisión podrá ser convocada en período extraordinario de sesiones por el Director General, previa consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo, o a petición de la Comisión o de un tercio, por lo menos, de sus Estados Miembros”.

Artículo VII, párrafo 2

“La Comisión elegirá entre los candidatos presentados por sus Estados Miembros a propuesta de las respectivas Comisiones Nacionales, 12 miembros del Comité Ejecutivo, los cuales serán nombrados a título personal, en razón de sus condiciones especiales, por una duración de /seis/ cuatro años y serán reelegibles”.

Artículo II, párrafo 2

“La Comisión puede decidir la admisión en su seno, por una mayoría de los dos tercios de sus miembros, de otros Estados que sean Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, con la condición de que, al presentar su solicitud de ingreso, declaren por medio de un instrumento oficial que aceptan la presente Convención tal y como se aplica en el momento de su admisión”.

Artículo XI

“La Comisión, por una mayoría de dos tercios de sus miembros, podrá formular y reformar un reglamento interior, el cual debe ser compatible con el Reglamento General de la Organización. El Reglamento de la Comisión y las enmiendas que pudieran aportársele entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación por el Director General de la Organización, y a partir de la fecha de dicha aprobación, /a reserva de su confirmación por parte del Consejo/”.

ESCALA DE CUOTAS PARA 1978-79

(A fines comparativos figura la escala de 1976-77)

Estados Miembros	Escala 1978-79	Escala 1976-77
	a/ %	%
Afganistán	0.01	0.02
Albania	0.01	0.02
Argelia _{b/}	0.12	0.10
Angola	0.02	-
Argentina	1.04	1.06
Australia	1.91	1.83
Austria	0.79	0.71
Bahamas	0.01	0.02
Bahrein	0.01	0.02
Bangladesh	0.05	0.10
Barbados	0.01	0.02
Bélgica	1.34	1.34
Benin	0.01	0.02
Bolivia	0.01	0.02
Botswana	0.01	0.02
Brasil	1.29	0.98
Bulgaria	0.17	0.18
Birmania	0.01	0.04
Burundi	0.01	0.02
Camerún	0.01	0.02
Canadá	3.76	4.05
Cabo Verde	0.01	0.02
Imperio Centroatricano	0.01	0.02
Chad	0.01	0.02
Chile	0.11	0.18
China	6.80	7.01
Colombia	0.14	0.20
Comoras _{b/}	0.01	-
Congo	0.01	0.02
Costa Rica	0.02	0.02

Estados Miembros	Escala 1978-79 <u>a/</u>	Escala 1976-77
	%	%
Cuba	0.14	0.14
Chipre	0.01	0.02
Checoslovaquia	1.04	1.13
Kampuchea Democrática	0.01	0.02
República Democrática Popular de Corea, <u>b/</u> <u>d/</u>	0.06	-
Dinamarca	0.79	0.80
Djibouti <u>b/</u> <u>c/</u>	0.01	-
República Dominicana	0.02	0.02
Ecuador	0.02	0.02
Egipto	0.10	0.15
El Salvador	0.01	0.02
Etiopía	0.01	0.02
Fiji	0.01	0.02
Finlandia	0.55	0.53
Francia	7.20	7.47
Gabón	0.01	0.02
Gambia	0.01	0.02
Alemania, Rep. Fed. de	9.52	9.04
Ghana	0.02	0.05
Grecia	0.44	0.41
Granada	0.01	0.02
Guatemala	0.02	0.04
Guinea	0.01	0.02
Guinea-Bissau	0.01	0.02
Guyana	0.01	0.02
Haití	0.01	0.02
Honduras	0.01	0.02
Hungría	0.41	0.42
Islandia	0.02	0.02
India	0.84	1.53
Indonesia	0.17	0.24
Irán	0.50	0.25
Irak	0.10	0.06
Irlanda	0.19	0.19
Israel	0.29	0.27
Italia	4.18	4.59
Costa de Marfil	0.02	0.02
Jamaica	0.02	0.02
Japón	10.69	9.11
Jordania	0.01	0.02

Estados Miembros	Escala 1978-79	Escala 1976-77
	a/ %	%
Kenya	0.01	0.02
Corea, República de d/	0.16	0.14
Kuwait	0.19	0.11
Lao	0.01	0.02
Líbano	0.04	0.04
Lesotho	0.01	0.02
Liberia	0.01	0.02
Libia	0.20	0.14
Luxemburgo	0.05	0.05
Madagascar	0.01	0.02
Malawi	0.01	0.02
Malasia	0.11	0.09
Maldivas	0.01	0.02
Malí	0.01	0.02
Malta	0.01	0.02
Mauritania	0.01	0.02
Mauricio	0.01	0.02
México	0.98	1.10
Mongolia	0.01	0.02
Marruecos	0.06	0.08
Mozambique b/	0.02	-
Namibia b/ c/	0.01	-
Nepal	0.01	0.02
Países Bajos	1.76	1.58
Nueva Zelandia	0.32	0.36
Nicaragua	0.01	0.02
Níger	0.01	0.02
Nigeria	0.16	0.13
Noruega	0.56	0.55
Omán	0.01	0.02
Pakistán	0.09	0.18
Panamá	0.02	0.02
Papua Nueva Guinea	0.01	0.02
Paraguay	0.01	0.02
Perú	0.01	0.09
Filipinas	0.12	0.23
Polonia	1.72	1.61
Portugal	0.24	0.19
Qatar	0.02	0.02
Rumania	0.30	0.38

Estados Miembros	Escala 1978-79 a/ %	Escala 1976-77 %
Rwanda	0.01	0.02
Santo Tomé y Príncipe b/	0.01	-
Arabia Saudita	0.29	0.08
Senegal	0.01	0.02
Seychelles b/	0.01	-
Sierra Leona	0.01	0.02
Somalia	0.01	0.02
España	1.89	1.26
Sri Lanka	0.02	0.04
Sudán	0.01	0.02
Surinam	0.01	0.02
Swazilandia	0.01	0.02
Suecia	1.54	1.66
Suiza d/	1.19	1.04
Siria	0.02	0.02
Tanzania	0.01	0.02
Tailandia	0.12	0.14
Togo	0.01	0.02
Trinidad y Tabago	0.04	0.02
Túnez	0.02	0.02
Turquía	0.37	0.37
Uganda	0.01	0.02
Emiratos Arabes Unidos	0.09	0.02
Reino Unido	5.59	6.76
Estados Unidos de América	25.00	25.00
Alto Volta	0.01	0.02
Uruguay	0.05	0.08
Venezuela	0.48	0.41
Viet Nam	0.01 a/	0.02
República Árabe del Yemem	0.01	0.02
Yemen, República Democrática Popular de	0.01	0.02
Yugoslavia	0.48	0.43
Zaire	0.02	0.02
Zambia	0.02	0.02
	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>

a/ Basada directamente en la Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1978-79, recomendada por la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, más Viet Nam al tipo mínimo de 0,01 por ciento.

b/ Estados Miembros admitidos en el 19º período de sesiones de la Conferencia, de noviembre de 1977.

c/ La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas ha notificado que el porcentaje "teórico probable" sería el tipo mínimo, es decir, el 0,01 por ciento.

d/ Los tipos de cuotas de los Estados Miembros que no son miembros de las Naciones Unidas se basan en los porcentajes en que contribuyen a algunas actividades de las Naciones Unidas.

COMITE DEL PROGRAMA
(diciembre 1977-noviembre 1979)

<i>Presidente:</i>	Yugoslavia	(Milan Trkulja)
<i>Miembros:</i>	Brasil	(B. de A. Brito)
	Estados Unidos de América	(J.A. Baker)
	Guinea	(J.S. Camara)
	India	(S.S. Mahdi)
	Irak	(S.H. Al-Shakir)
	Iran	(B. Mansouri)
	Kenya	(J.L. Lijoodi)
	Pakistán	(J.S. Khan)
	Suecia	(G. Ericsson)
	Venezuela	(H.L. Claverie R.)

COMITE DE FINANZAS
(diciembre 1977-noviembre 1979)

<i>Presidente:</i>	Túnez	(Bel Hadj Amor)
<i>Miembros:</i>	Arabia Saudita	(N.O. El Saleh)
	Argentina	(J.C. Vignaud)
	Australia	(P. Alpen)
	Bangladesh	(Q.H. Haque)
	Canadá	(D.W. Ware)
	Perú	(B. Samanez Concha)
	Reino Unido	(L.C.J. Martin)
	Tanzania	(G.S. Magombe)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(diciembre 1977-noviembre 1979)

Checoslovaquia	Italia
Estados Unidos de América	Panamá
Francia	Suiza
Gambia	

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA (1978)

<i>Fecha de expiración del mandato</i>	<i>Elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>Elegidos por el Consejo Económico y Social</i>
31 de diciembre de 1978	Brasil Congo Indonesia Países Bajos Uganda	Bélgica Dinamarca Etiopía Japón Pakistán
31 de diciembre de 1979	Alemania, Rep Fed. de Egipto Francia Guinea Trinidad y Tabago	Argentina Guatemala Irlanda Reino Unido Zaire
31 de diciembre de 1980	Arabia Saudita Australia Canadá Estados Unidos de América India	Grecia Hungria Noruega Túnez Un estado asiático que debe elegir el Consejo Económico y Social

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(en 14 de noviembre de 1977)

Afganistán	Filipinas	Nepal
Albania	Finlandia	Nicaragua
Alemania, República Federal de	Francia	Níger
Alto Volta	Gabón	Nigeria
Angola	Gambia	Noruega
Arabia Saudita	Ghana	Nueva Zelandia
Argelia	Granada	Omán
Argentina	Grecia	Países Bajos
Australia	Guatemala	Pakistán
Austria	Guinea	Panamá
Bahamas	Guinea-Bissau	Papua Nueva Guinea
Bahrein	Guyana	Paraguay
Bangladesh	Haití	Perú
Barbados	Honduras	Polonia
Bélgica	Hungría	Portugal
Benin	Imperio Centroatricano	Qatar
Birmania	India	Reino Unido
Bolivia	Indonesia	República Dominicana
Botswana	Irak	Rumania
Brasil	Irán	Rwanda
Bulgaria	Irlanda	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Islandia	Senegal
Cabo Verde	Israel	Seychelles
Camerún	Italia	Sierra Leona
Canadá	Jamaica	Siría
Colombia	Japón	Somalia
Comoras	Jordania	Sri Lanka
Congo	Kampuchea Democrática	Sudán
Corea; República de	Kenya	Suecia
Corea, República Popular De-	Kuwait	Suiza
mocrática de	Lao	Surinam
Costa de Marfil	Lesotho	Swazilandia
Costa Rica	Líbano	Tailandia
Cuba	Liberia	Tanzania
Chad	Libia	Togo
Checoslovaquia	Luxemburgo	Trinidad y Tabago
Chile	Madagascar	Túnez
China	Malasia	Turquía
Chipre	Malawi	Uganda
Dinamarca	Maldivas	Uruguay
Djibouti	Malí	Venezuela
Ecuador	Malta	Viet Nam
Egipto	Marruecos	Yemen, República Árabe del
El Salvador	Mauricio	Yemen, Rep. Democrática Po-
Emiratos Arabes Unidos	Mauritania	pular del
España	México	Yugoslavia
Estados Unidos de América	Mongolia	Zaire
Etiopía	Mozambique	Zambia
Fiji	Namibia	